19941111

# BOLETIN  OFICIAL

# DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, VIERNES 11 DE NOVIEMBRE DE 1994 — AÑO CII — $ 0,30

**Nº 28.016**

**2ª** 1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS 2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES 3. EDICTOS JUDICIALES 4. PARTIDOS POLITICOS 5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. RODOLFO C. BARRA
MINISTRO

SECRETARIA DE ASUNTOS REGISTRALES
DR. JOSE A. PRADELLI
SECRETARIO

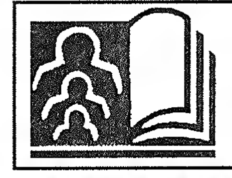
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 345.599

## 1. Contratos sobre personas jurídicas



### 1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

**AGENCIA MARITIMA SMP**

SOCIEDAD ANONIMA

Por instrumento público de fecha 4/11/94 se modificó la denominación social de "S.M.P. S.A.", pasando a denominarse "AGENCIA MARITIMA SMP S.A." quedando redactado el artículo respectivo de la siguiente forma: Primera: La sociedad se denomina Agencia Marítima SMP S.A. y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires.

Escribana - Elizabeth D. Mantelli
Nº 10.774

**AGRICOLA GANADERA DON ANTONIO**

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Escritura 161: 29/9/94. Notario Fernández, Carlos José, 94 Lanús "AGRICOLA GANADERA DON ANTONIO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA e INMOBILIARIA", Bolivar 226 6º "X" aumentó capital social a $ 20.000 en 20.000 acciones ordinarias al portador de $ 1 cada una y 1 voto por acción; totalmente suscriptas e integradas. Directores titulares mínimo de 1. Se prescindió sindicatura. Modificó Estatuto.

Escribano - Carlos José Fernández
Nº 10.683

**ALL-TOGETHER**

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 2/11/94 "ALL-TOGETHER S.A.", modificó el Art. tercero; Servicios de organización y asesoramiento técnico y profesional de administraciones de bienes y capitales, gestiones de negocios en el ámbito comercial, industrial, económico y financiero; Servicios de Marketing y Publicidad, en todas sus formas. Análisis de proyectos de inversión y de integración económica incluyendo Estudio de Mercados y técnicas de importación y exportación. Servicios eventuales. Mediante la búsqueda, evaluación, selección y capacitación de personal técnico, profesional y/o administrativo a los efectos de ofrecer a las empresas la cobertura de puestos de trabajos en tareas, en las contingencias referidas, ya sea transitoria o definitivamente de acuerdo a las especificaciones técnicas vigentes en las leyes de contrato de trabajo y/o con total adaptación a ellas, incluyendo el dictado de cursos, seminarios de aplicaciones, edición de publicaciones y otras actividades afines al objeto social.

Autorizado - Angel Moreira
Nº 3246

**AMERCOP**

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Púb. nº 119 del 1/11/94 al fº 411 del Reg. 1351 de Cap. Fed. se constituyó "AMERCOP S.A.". Plazo: 99 años: Socios: Valentín Teller, arg., 56 años, cas. LE 4.277.782, comerciante, dom.: Teodoro García 1970 p. 2º Cap. : Héctor Santiago Clivio, arg., 54 años, casado, LE 4.964.327, comerciante, dom.: Riobamba 124 p. 2º Cap. Capital:$ 110.000. Objeto: Importación y Exportación: Mediante la importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales del país y del extranjero que fueran permitidos por las leyes aduaneras. Inmobiliaria: Compra, venta, arrendamiento y administración de propiedades urbanas, rurales y comercios, la subdivisión de tierras y su urbanización, como así todas las operaciones comprendidas en las leyes y en reglamentos de propiedad horizontal: la construcción de edificios de cualquier naturaleza ya sea por contratación directa o por licitaciones públicas o privadas, viviendas individuales o colectivas y/o ampliaciones y todo otro tipo de obras de carácter público o privado. Podrá asimismo realizar dichas operaciones con aportes propios o de terceros. Financiera: Mediante la financiación y otorgamiento de créditos en general, con o sin garantía real o personal, constitución y transferencias de hipotecas y otros derechos reales, adquisición, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios, creados o a crearse, todo ello en cuanto se relacione con los fines sociales, quedando excluidas todas aquellas operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras. Industrial y comercial: Mediante la fabricación, armado, mezcla, reparación, elaboración, envasado, fraccionamiento, compra, venta, distribución y cualquier otro modo de industrialización y comercialización de materias primas, productos semielaborados o elaborados de las industrias de la alimentación en todas sus formas; farmacéutica: medicinal; química; perfumería; cosmética; golosinas; librería; artículos de limpieza y tocador; fotografía; electrónicos; electricidad; metalúrgica; maquinarias y herramientas maderas; cueros; y pieles; joyas y alhajas; agrícola; ganadera; minera; y toda otra actividad que no esté prohibida por las leyes. Mandataria: Ejercer mandatos, corretajes, representaciones comerciales y civiles, consignaciones y gestiones de negocios. Asesorar y promover inversiones y financiaciones. Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Cierre del ejercicio: 31/10 c/año. Presidente: Valentín Teller; Director Suplente: Héctor Santiago Clivio; Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso; Prescinde de sindicatura. Sede Social: Riobamba 124 p. 2º "5" Capital Federal. Administración: 1 a 5 miembros por tres ejercicios.

Escribano - Enrique Suay
Nº 3257

**AMZELPEN**

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 25/10/94, Nº 275 del Registro 676 de Cap., la sociedad "AMZELPEN S.A.", por Asamblea del 29/8/94, resolvió en lo principal cambiar la denominación social de "AMZELPEN S.A.", por "YANDA S.A.", modificando en consecuencia el artículo 1º del estatuto social.

Escribano - Roberto Hugo Blanco
Nº 10.765

**AVE FENIX ENERGIA**

SOCIEDAD ANONIMA

Comunícase que por Escritura Nº 608 del 7/11/94 pasada ante el Registro Notarial Nº 952 de la Capital Federal se constituyó la sociedad cuyos datos se detallan: 1) Socios: a) John Putnam Merril, Jr., casado, empresario, estadounidense, nacido el 7 de marzo de 1944, Pasaporte Nº G 1009865; b) Mark Allen Brodsky, casado, empresario, estadounidense, nacido el 11 de mayo de 1956, Pasaporte Nº 021076590. 2) Denominación: "AVE FENIX ENERGIA S.A."; 3) Domicilio: Jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires; 4) Objeto social: La Sociedad tiene por objeto: llevar a cabo por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros tanto en la República Argentina como en el exterior las siguientes actividades: construir, ser propietaria de, operar, mantener y explotar una planta de generación de energía para la venta de electricidad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; 5) Plazo de duración: 99 años (desde su inscripción); 6) Capital social: $ 12.000 íntegramente suscripto e integrado en un 25%; 7) Directorio: Presidente: John Putnam Merril, Jr. Directores Titulares: Mark Allen Brodsky, Gonzalo Enrique Cáceres, Miguel Menegazzo Cané y Horacio César Soares; y Director Suplente: Pablo Dukarevich Ruiz Huidobro. El término de su elección es por 1 año; 8) Representación legal: a cargo del Presidente del Directorio; 9) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre.

Autorizada - María Gabriela Hahan
Nº 10.713

## SUMARIO



**AYALA NARRO CONSTRUCCIONES CIVILES**

SOCIEDAD ANONIMA

1) 31/10/1994. 2) Carlos Alberto Ayala, argentino, nacido el 21/7/1949, casado, DNI 21/7/1949 comerciante; Josefa Luisa Pérez Iglesias, española, nacida el 8/2/1949, casada, CIPF 6.138.836, comerciante ambos domiciliados en Terrada 720 Cap. Fed.; Alberto Omar Crosa, argentino, nacido el 7/9/1952, casado, DNI 10.479.391, domiciliado en Joaquín B. González 646, piso 6º "C" Cap. Fed. 3) "AYALA NARRO CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.". 4) Terrada 720 Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) Dedicarse por sí por terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal

y en general la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. Como actividad secundaria la sociedad tendrá por objeto dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras públicas o privadas sean a través de contrataciones directas o de licitaciones para la construcción de viviendas y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; asimismo corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos. 7) Pesos Doce Mil. 8) A cargo de un Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por 2 ejercicios. La representación legal: el Presidente o el Vicepresidente en su caso. 9) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550. 10) 31 de julio de cada año. 11) Presidente: Carlos Alberto Ayala, Vicepresidente: Josefa Luisa Pérez Iglesias, director Suplente: Alberto Omar Crosa.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 10.673

**BIENESTAR FAMILIAR**

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. nº 120 del 1/11/94 al fº 416 del Reg. 1351 de Cap. Fed. se constituyó "BIENESTAR FAMILIAR S.A.". Duración: 99 años. Capital: $ 20.000. Socios: Isaac Raimundo Duck, arg., cas., 48 años, LE 4.535.373, escribano, dom: Viamonte 2660 3º "A" Cap.; Rafael Charur, arg., cas., 42 años, DNI 10.107.667, contador dom: Viamonte 2660 6º "A" Cap.. Objeto: compra, venta, permuta, locación, comodato, subdivisión y loteo de inmuebles urbano y rurales, inclusive aquellos sujetos al régimen de propiedad horizontal y sus reglamentaciones; b) la construcción de inmuebles por cualquiera de los sistemas de propiedad, vertical, colectiva, condominio horizontal u otros en todos sus aspectos, que permitan las leyes en vigencia o futuras, planes de construcción dispuestos por el Banco Hipotecario Nacional y demás bancos oficiales, nacionales, provinciales o particulares, instituciones u otros organismos de financiación estatales, autárquicos o privados; c) administración y comercialización de inmuebles urbanos y rurales, propios o de terceros, inclusive condominio, complejos turísticos de los llamados "Tiempo compartido" como titular o intermediario, la urbanización, parquización y pavimentación de fracciones suburbanas o rurales para la instalación de centros habitacionales y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles por cualquiera de los sistemas antes detallados y que autoricen las leyes y reglamentaciones de propiedad horizontal; d) el otorgamiento de préstamos con fondos propios, con o sin garantía, a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades, existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse. Se excluyen las operaciones comprendida en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público; e) el ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, estudios, proyectos, asesoramientos e investigaciones, la prestación de servicios, todo tipo de intermediación y producción, organización y atención técnica, informes de mercado y desarrollo de programas de producción, administración por mandato de hotelería, turismo y tiempo compartido, administración y disposición de acciones de terceros; f) la comercialización, acopio, importación y exportación, representación, compra, venta, envasamiento, distribución y fraccionamiento de materias primas elaboradas o a elaborarse y de productos subproductos, semovientes y mercaderías y prestación de servicios técnicos y administrativos relacionados con el objeto social. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejerciendo todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Administración: Directorio integrado por 1 a 5 miembros por tres ejercicios. Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Presidente: Isaac Raimundo Duck; Vicepresidente: Rafael Charur; Cierre del ejercicio: 30/6 c/año. Prescinde de sindicatura. Sede Social: Av. Córdoba 2415 pisos 8º y 9º Capital Federal.

Escribano - Enrique Suay
Nº 3256

**BLISTAL**

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 283, del 25/10/94, Esc. J. M. Fernández Ferrari se Aumentó Capital Social de "BLISTAL S.A.", reformándose su art. 4º: Capital: $ 10.000, representado por 10.000 acciones, ordinarias, nominativas, no endosables, de 1$ valor nominal c/u y 1 voto por acción.

Autorizado - Gonzalo Fernández Ferrari
Nº 10.674

**CARBAN**

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de S.A.. Por esc. del 7/11/94 Nº 683. Fº 3696 Reg. de Cap. Nº 420. Socios: Roberto Domingo Barbaria, arg., nac. 4/4/50, casado, comerciante, LE 8.289.043; y José Luis Cantiani, arg., nac. 19/11/52, casado, contador público, DNI 10.555.116, domic. Monteagudo 120, Capital. Denominación: "CARBAN S.A.". Domicilio: Monteaguado 120, Cap. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, o de terceros y/o asociada a terceros: Estaciones de Servicio: a) explotación de estaciones de servicio para automotores, la comercialización de compra, venta o trueque de combustibles de todo tipo, aceites, lubricantes, neumáticos, cámaras y llantas para todo tipo de vehículos, automotores o no, repuestos y accesorios para los mismos. b) explotación de la estación de servicio instalada en el domicilio social, mediante la comercialización de combustibles para automotores, lubricantes, grasas y cualquier otro derivado del petróleo así como también aditivos, neumáticos y demás productos de comercialización en estaciones de servicio. Duración: 99 años. Capital: $ 12.000, 1200 acc. ord. al portador con derecho a 1 voto c/u valor nominal $ 10. Fecha cierre de ejercicio: 30 de setiembre.

Escribana - Ana M. Paganelli
Nº 10.723

**CIENTIFIC LIFE**

SOCIEDAD ANONIMA

Rectificatoria del 19.10.94 Recibo Nº 7768 CIENTIFIC LIFE S. A. fue observado el nombre por oposición del mismo, la sociedad propone el siguiente Nombre Artículo 1º la sociedad se denomina "SCIENTIS MEDICA S. A." y tiene su domicilio en la Capital Federal.

Autorizado - José Domingo Mangone
Nº 10.620

**CLUB MAR**

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Nº 276 del 2/11/94, ante Reg. 66 de San Martín, Bs. As. Socios: Marcela Ester Abalo, arg., nac. 26/6/52, abogada-escribana, divorciada, D.N.I. Nº 10.921.071, domic. Av. Constituyentes 3497, 1º Cap. Fed.; María Angélica Morello, arg. nac. 11/4/52, abogada-escribana, divorciada, D.N.I. Nº10.478.701, domic. Emilio Lamarca 3734, 4º "A" Cap. Fed. Denominación: "CLUB MAR S. A.". Domicilio social: Emilio Lamarca 3734, 4º "A" Cap. Fed. Duración: 99 años desde su inscripción R.P.C. Objeto: a) Estudios de Mercado: Mediante la elaboración de estudios de mercado, asesoramiento, análisis, promoción, determinación de factibilidades, confección de planes de desarrollo, programas de comercialización, análisis de sistemas publicitarios a emplearse de acuerdo a las posibilidades determinadas con los estudios realizados. b) Asesoramiento: En materia económica, jurídica, contable, impositiva, organización y administración, en promoción de negocios, determinación de factibilidades técnicas, económicas y financieras de proyectos, en confección de planes de desarrollo globales, sectoriales y regionales, en sistemas operativos y gerenciales técnicos o financieros, en planificación estratégica de negocios, en inversiones en títulos, bonos, acciones, debentures, obligaciones negociables y cualesquiera otros títulos valores u obligaciones, letras, operaciones financieras e inversiones inmobiliarias, en proyectos de inversión, importación y exportación, en seguros, reaseguros, en explotación de invenciones, marcas, diseños, dibujos industriales y todo tipo de bienes, en integración de empresas y mercados de intercambio comercial. c) Mandatos: El ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, estudios, proyectos, dictámenes, asesoramientos e investigaciones; todo tipo de intermediación y producción, organización y atención técnica, informes, estudios de mercado y desarrollo de programas de promoción, realizados y suministrados por profesionales con título habilitante si correspondiera. d) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales; la compraventa de terrenos y su subdivisión; fraccionamiento de tierras, urbanizaciones, con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el Régimen de Propiedad Horizontal. e) Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía a corto y largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades a constituirse; para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas y modalidades creados o a crearse. Exceptuándose las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras o cualesquiera otras en las que se requiere el concurso público. f) Construcción: Mediante la ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles, hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso destinados al régimen de Propiedad Horizontal, construcción de silos, viviendas, talleres, puentes, sean todos ellos públicos o privados; refacción o demolición de las obras enumeradas; proyectos, dirección y construcción de plantas industriales, obras viales, gasoductos, oleoductos y usinas, públicas o privadas; construcción, reparación de edificios de todo tipo. g) Comercial: Compra, venta, permuta, importación y exportación de toda clase de mercaderías, materias primas, productos semielaborados o terminados, directa o indirectamente necesarios para o relacionados con el cumplimiento de alguno de los objetos precedentemente enunciados. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social: $ 12.000 dividido en 120 acciones de cien pesos valor nominal cada una, ordinarias al portador, de un voto. Dirección y Administración: a cargo de un Directorio compuesto por miembros entre un mínimo de 1 y un máximo de 7 con mandato por dos años. Presidente: Marcela Ester Abalo. Director Suplente: María Angélica Morello. La representación legal corresponde al Presidente. Sindicatura: Se prescinde. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Escribano - Carlos María Morello
Nº 10.767

**COMPAKTA**

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura. En Florida Partido de Vicente López Escritura 215, Plazo 99 años, Objeto: Industriales; Fabricación y elaboración de artículos de embalaje, papelería y librería, de papeles cartulinas y/o cartón de todo tipo y sus productos y subproductos; Comerciales; Compra-Venta, distribución, exportación e importación de papel, cartón, cartulina y afines y de artículos y productos de embalaje de librería y papelería de todo tipo y especie, Capital Veinte mil pesos, Ad/ mínimo uno, máximo cinco por dos ejercicios, REP/ Presidente o Vicepresidente. La sociedad prescinde de la Sindicatura, Cierre 31/12. Presidente: Francisco Antonio Muscatello, Vicepresidente: Rodolfo Norberto Justoni. Director Suplente: José María Sinde, que es arg., casado, Comerc. 25/3/29 DNI. 4.056.633, Avda. Maipú 1651 Piso 2º, Florida, Vicente López, que acepta el cargo, Sede Social Avda. De Los Constituyentes 5533, Cap. Fed.

Autorizado - José Domingo Mangone
Nº 10.615

**CONFITERIA DANTE**

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Norma María Rodríguez, argentina, casada, 35 años de edad, comerciante, titular del D.N.I. 13.654.361, domiciliada en Bruselas 958, Capital Federal, Adrián Marcelo Rodríguez, argentino, soltero, 27 años de edad, comerciante, titular del D.N.I. 18.252.106, domiciliado en Florencio Varela 2773/79, Villa Parque, Caseros, Provincia de Bs. As., Anabela Carina Dolores Rodríguez, argentina, soltera de 22 años de edad, comerciante, titular del D.N.I. 22.891.605, domiciliada en Florencio Varela 2773, Villa Parque, Caseros Provincia de Bs. As., Rubén Angel Rodríguez, argentino, casado de 59 años de edad, comerciante, titular de L.E. 4.843.484, domiciliado en Florencio Varela 2773, Villa Parque, Caseros, Pcia. de Bs. As. Fecha de instrumento de constitución: 12 de Setiembre de 1994. Denominación: CONFITERIA DANTE S. A. Domicilio Social: Pedro Lozano 3089 Capital Federal. Objeto Social: Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: La elaboración y venta, por mayor y menor de artículos de confitería y panadería. Plazo de duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: se fija en la suma de $ 12.000. Organo de Administración: Presidente: Norma María Rodríguez, Vicepresidente: Adrián Marcelo Rodríguez, Director Suplente: Anabela Carina Dolores Rodríguez. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Presidente - Norma María Rodríguez
Nº 10.780

**CONSULTORES DE OBRAS Y SERVICIOS**

SOCIEDAD ANONIMA

Edicto: Socios: Juan Carlos Giménez, arg. 25-1-52, comerciante, cas. 2 nup. Nora Silvia Verrone, DNI 10.360.230, Av. Rivadavia 1931 2,12, Cap.; Mónica Beatriz Moreira, arg. 10-2-51, cas. 1 nup. José Ulises Verrone, arquitecta, LC 6.653.353, Benito Q. Martín 738 Cap. Instrumento Constitución: Esc. 1184 Fº 3793 1-11-94, Esc. Silvia J. T. de Busto, Reg. 520 Cap. Razón Social: "CONSULTORES DE OBRAS Y SERVICIOS S. A.". Domicilio de la Sociedad: Lavalle 1718 1 B, Cap.; Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada de terceros, a las siguientes actividades: A) Comercial: Compra, venta, consignación, distribución, permuta, importación, exportación, de mercaderías tradicionales y no tradicionales, bienes muebles, inmuebles, productos terminados, semielaborados, o materias primas ya sea a granel, fraccionado y/o envasado. La explotación de patentes de invención, marcas, diseños, dibujos y licencias y modelos industriales. B) Industrial: Elaboración, transformación, fraccionamiento y/o envasado, dentro de la República Argentina o en territorio extranjero, en planta propia o de terceros de los productos mencionados en el objeto comercial. C) Agropecuaria: Explotación y/o administración, directa o indirecta de establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas, frutícolas, forestales y vitivinícolas, y dedicados a la pesca; compraventa y acopio de granos, cereales y productos frutohortícolas. D) Constructora e Inmobiliaria: La ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas. La compraventa, permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes muebles e inmuebles, rurales y urbanos. E) Financiera: Realizar aportes de capital, financiaciones o créditos en general, con garantías reales, personales o sin ellas; compraventa, y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. F) Mandatos y Servicios: Desarrollo de toda clase de representaciones, distribución, comisión, consignación, mandatos y asesoramiento de administración de negocios y empresas. G) Prestación de Servicios: profesionales de asistencia psicológica y/o médica, apoyo social en tareas de resocialización de pacientes, ya sea en forma ambulatoria y en casas de medio camino. H) Organización, asesoramiento y atención administrativa, publicitaria, técnica, artística, de informática y computación y consultoría y cursos de capacitación. Plazo de Duración: 99 años desde insc. Capital Social: 12.000 $. Organos de Administración: Directorio: Presidente: Juan Carlos Giménez; Vicepresidente: José Ulises Verrone; Director Suplente: Mónica Beatriz Moreira; duración 3 ejercicios. Representación Legal: Presidente; Cierre de Ejercicio: 31-10 de c/año.

Escribana - Silvia J. T. de Busto
Nº 10.701

**CRADLE ENTERPRICE**

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 11/9/94. Socios: Feng-Pin Huang, nació 5/3/55, DNI 93.270.687, domiciliado en Humahuaca 3939, Capital; Shu-Chiao Kung, nació 31/10/56, DNI 92.553.318, domiciliado en Vera 157, Capital y Ching-Chuan Chang, nació 6/3/50, DNI. 92.883.908, domiciliado en Oro 2455, Capital; chinos, casados, comerciantes. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: Constructora: Estudiar, planificar, proyectar, asesorar o ejecutar obras viales, de pavimentación, eléctricas, hidráulicas, sanitarias, ferroviarias, urbanización, arquitectónicas, industriales, autopistas, rutas, caminos, calles, embalses, diques, canales, drenajes, túneles, redes eléctricas o telefónicas y de gas, perforaciones, estructuras de todo tipo, edificios o instalaciones industriales, planes colectivos de vivienda, departamentos y casas, mesuras o relevamientos topográficos y, en general, toda clase de obras públicas, construcciones privadas o cometidos propios de la actividad técnico-constructiva. Inmobiliaria: compra-venta, locación, permuta, arrendamiento, loteos, subdivisión, fraccionamientos, urbanización y administración de inmuebles, sean urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas dentro de la ley 13.512 de Propiedad Horizontal. Comercial: compra-ven-

la, distribución, importación, exportación y consignación, tanto mayorista como minorista, en cualquiera de sus etapas, materias primas, insumos, materiales, productos primarios, semielaborados y elaborados de: a) todo lo referente a la decoración y fabricación de muebles; b) productos y materiales para la construcción; c) compra-venta, distribución, importación, exportación, consignación, permuta y locación de máquinas herramientas, herramientas, sus repuestos y accesorios, vinculadas con las actividades de la construcción, agricultura, maderera, minera, forestal y toda actividad rural o de granja. Industrial: fabricación, producción, elaboración, transformación y fraccionamiento de productos para la construcción y la decoración. Agropecuaria: explotación de toda clase de establecimientos agropecuarios propios, de terceros o asociada a terceros, de productos y subproductos de granja, la agricultura en todas sus etapas, desde la siembra y/o plantación de las especies vegetales hasta la cosecha, acopio, envase y/o fraccionamiento de sus productos, importación, exportación, depósito y consignación de los bienes, mercaderías, frutos y productos de la explotación antes mencionadas. Mandataria: ejercicio de mandatos por cuenta y orden de terceros como representante y/o administradora de negocios comerciales, incluso comisiones y consignaciones. Capital: $ 100.000. Administración: directorio de 1 a 5 titulares por dos ejercicios. Representación: Presidente o vicepresidente en su caso. Ejercicio social: 30 de junio. Sede social: Directorio 1248, Capital Federal. Presidente: Feng-Pin Huang; Director titular: Shu-Chiao Kung; Director suplente: Ching-Chuan Chang.

Autorizado - Sergio Ibarra
Nº 3268

**DANZER FORESTACION**

SOCIEDAD ANONIMA

Para publicar por un día en el Boletín Oficial: Por escritura Nº 243 del 26-10-94 del Registro Notarial Nº 1158 de la Capital Federal se protocolizan asambleas de la sociedad del 21-4-1994 y del 12-9-1994 por las que se resolvió la reforma de los artículos cuarto y tercero del estatuto social. Artículo cuarto: El capital social es de $ 2.000.000.- representado 2.000.000 de acciones de $ 1 valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la ley 19.550. Los aumentos del capital deben elevarse a escritura pública, oportunidad en la que se abonará el impuesto fiscal que resultare exigible. Artículo Tercero: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: comerciales: la forestación, explotación agropecuaria, aserradero, carpintería, comercio de madera y subproductos, su importación y exportación, transportes terrestres y fluviales propios y para terceros (fletes), adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y, construcción de inmuebles rurales y urbanos y la realización de toda otra actividad comercial relacionada con su objeto, financieras: mediante inversiones o aportes de capitales o particulares, la adquisición de empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros, compraventa y negociación de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencias de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Asimismo la sociedad para el cumplimiento de sus fines tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Autorizada - López Marzoa María Cristina
Nº 3255

**DIASENSE ARGENTINA**

SOCIEDAD ANONIMA

1) José Andrés Ballota, arg. cas., 12-1-34, Dr. en Ciencias Económicas, LE. 5.592.266, Juncal 3475, 6º piso "C", Cap.; Pedro Raúl Kondratiuk, arg. cas., 27-12-35, Contador Público y Dr. en Ciencias Económicas, LE 4.167.643, Callao 1322, 14º "A", Cap.; y Csaba Renzo Esteban Emody, arg. naturalizado, cas. 15-6-42, empresario, DNI. 10.822.816, Nogoyá 3084, Cap., Diasense Inc., Viamonte 675, 8º piso "E", Cap.; 2) Nº 1089 del 7-11-94, Reg. 359, Cap.; 3) DIASENSE ARGENTINA S. A.; 4) Viamonte 675, 8º "E", Cap.; 5) 99 años; 6) a) Realizar tareas y prácticas concernientes a la salud del ser humano, ya sea para promoverla, protegerla, recuperarla, con métodos y terapéuticas de todo tipo aceptadas por la ciencia médica; b) Contribuir a la asistencia médica, clínica o quirúrgica con medios materiales y métodos terapéuticos en todas las especialidades reconocidas por las ciencias médicas y autoridades oficiales por aplicación de normas legales tanto para las modalidades de atención ambulatoria como por internación de enfermos o pacientes; c) Asesorar, organizar y ejecutar actividades técnicas y administrativas para instituciones, establecimientos, organizaciones y servicios de salud, públicos y privados, obras sociales y grupos de financiaciones en los aspectos: médico y médico sanitario; d) Alquilar, adquirir, instalar, conducir, explotar y contratar por sí o para terceros servicios de atención médica; e) Fabricación, comercialización, importación, exportación de productos químicos farmacéuticos, reactivos en general, aparatos, equipos, instrumental médico, quirúrgico y de todo otro elemento que se dedique al uso y práctica de la medicina; así como la importación y exportación de equipos o conjuntos para hospitales o establecimientos de salud o sociales por la modalidad contractual "Turney-Key" (Llave en mano); f) Otorgar becas, promover, organizar y realizar estudios, cursos, congresos, reuniones, seminarios, conferencias y actividades docentes relacionadas con los métodos que se empleen como prestaciones y prácticas médicas; g) Realizar las tareas médicas descriptas para el sector público: Estado Nacional, Estados Provinciales o Municipales (inclusive la de la Ciudad de Buenos Aires); obras sociales y sector privado. A los efectos del cumplimiento del objeto social al menos uno de los integrantes del Directorio, deberá ser profesional Médico con título universitario habilitante, no pudiendo los socios no profesionales médicos tener ingerencia en la dirección técnica del o los establecimientos de Salud ni tarea alguna que se relacione con el Artículo Cuarto de la Ley Nacional número 17.132; 7) $ 12.000; 8) 2 a 5 titulares c/ mandato por 1 ejerc.; 9) Presidente o Vicepresidente en forma indistinta; 10) 31 de diciembre de cada año; 11) Presidente: Charles Terrance Adkins; Vicepresidente: José Andrés Bellota; Directores Titulares: Guillermo Baez y Csaba Renzo Esteban Emody; Síndico Titular: Pedro Raúl Kondratiuk; Síndico Suplente: Raúl Daniel Aguirre Saravia.

Escribano - Enrique Maschwitz (h.)
Nº 10.693

**DOMOTECNICA**

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asamblea Gral. Extraordinaria del 29/9/94 elevada a escritura el 1/11/94, Fº 1449, Reg. 409, Esc. Emilio C. Perasso se fueron reformando arts. 4º, 5º y 8º del Est. Soc., elevándose el capital a $ 1.506.000 representado por acciones de $ 1 c/u, se dispone que la dirección y administración a cargo del directorio integrado por 1 a 5 titulares, e igual o menor número de suplentes, por 1 ejercicio, estando la representación a cargo del Presidente o Vicepresidente en su caso.

Autorizado - Sebastián Perasso
Nº 10.644

**E. B. MANDATARIA DE SERVICIOS**

SOCIEDAD ANONIMA

1) 31/10/1994. 2) Ester María Gambera, argentina, casada, nacida el 7/12/1953, comerciante, DNI. 10.961.963, y Enrique Alberto Blandino, argentino, casado, nacido el 3/6/1953, comerciante, DNI. 10.767.496, ambos domiciliados en Av. Maipú 3103 Vte. López, Pcia. de Bs. As. 3) "E. B. MANDATARIA DE SERVICIOS S.A.". 4) Palpa 3175 dep. "A", Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) Dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: Realización de toda clase de operaciones financieras con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y otras que requieran el concurso público; Asesoramiento, administración y/o contratación sea por mandato o no de todos los servicios sean conocidos o por conocerse que resulten de la asistencia a las personas al comercio y/o a la industria; ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administrar y administración de servicios en general. 7) Pesos Doce Mil. 8) A cargo de un Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por 2 ejercicios. La representación legal: el presidente o el vicepresidente en su caso. 9) Prescinde de Sindicatura, art. 284 de la ley 19.550. 10) 30 de Junio de cada año. 11) Presidente: Ester María Gambera, Director Suplente: Enrique Alberto Blandino.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 10.665

**E. D. G.**

SOCIEDAD ANONIMA

1) Diego Alberto Pisera, nacido el 17-2-1950, soltero, comerciante, DNI. 8.037.788, domiciliado en calle 30 Nº 228 de San Clemente del Tuyú; y Norberto Raúl Lavayen, nacido el 3-11-1930, casado, empleado, LE. 5.444.060, domiciliado en Venezuela 6001 de Wilde, ambos argentinos y de la Pcia. de Bs. As. 2) Escritura de fecha 28-10-1994. 3) "E.D.G. S.A.". 4) Bogotá 362, piso 1º de Capital Federal. 5) Operaciones inmobiliarias y de construcción de edificios. Así podrá comprar, vender, permutar, arrendar toda clase de bienes inmuebles y construir obras y edificios, sea o no bajo el régimen de la Ley de Propiedad Horizontal o de cualquier otra ley especial o que en el futuro se dicte, -ya sea por contratación directa y/o licitaciones públicas o privadas, viviendas individuales y colectivas y/o ampliaciones-. Podrá Asimismo realizar dichas construcciones con aportes particulares; del Banco de la Provincia de Buenos Aires, del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, del Banco Hipotecario Nacional y/u otros bancos oficiales y particulares y de cualquier otra institución de créditos oficiales o particulares para dichos fines. 6) 99 años a contar de su inscripción. 7) $ 12.000. 8) Directorio de 1 a 5 titulares e igual o menor número de suplentes, con mandato por dos ejercicios. Presidente: Gustavo Alberto Lavayen; Director Suplente: Marcelo Alejandro González. La sociedad prescinde de la Sindicatura. 9) Presidente o el Vicepresidente en su caso. 10) 31 de agosto de cada año.

Escribano - Norberto R. Juan
Nº 3315

**EASY GROWING**

SOCIEDAD ANONIMA

1) Ivonne Marina Esteve, casada, argentina, abogada, nació 9/1/60, DNI. 14.564.337, domicilio: Chicla 166, Beccar, partido de San Isidro, Pcia. de Bs. As.; Gabriel Ricardo Guillen, casado, argentino, contador público, nació 18/10/49, LE. 7.826.045, domicilio: Billinghurst 1720, Pº 2º, "B", Capital; Fernando Garma Feijoo, casado, comerciante, argentino, nació 8/7/65, DNI. 17.415.566, domicilio: Avenida Santa Fé 954, Pº 1º, Dto. "6", Capital. 2) 26/10/94. 3) EASY GROWING S.A.. 4) Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 628, Pº 7º, "P", Capital. 5) Industrialización y comercialización de sistemas electromecánicos, y por cualquier otro medio creado o a crearse, para la elaboración industrial de plantas y plantines destinados a la producción intensiva, en todas las áreas agrícolas productivas; fabricación, importación, comercialización, y venta de líneas de juguetes, plantas artificiales, macetas y toda clase de productos destinados y/o derivados de la actividad agrícola, frutihortícola, y del rubro floricultura; semillas, maquinarias y sistemas de riego. Representaciones, mandatos, licencias, franchising, servicios de asesoramiento y vinculados al objeto, en el país y en el exterior pudiendo establecer sucursales, filiales y representaciones en el interior de la República y en el exterior. Prestación de servicios, investigación y desarrollo de sistemas, productos y maquinarias, asesoramiento en el área producción agrícola y frutihortícola, exportación. Ejecución de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, administración y prestación de servicios de asesoramiento científico, industrial, técnico, financiero y agropecuario que faciliten el intercambio o colocación de los bienes relacionados con el objeto social. Ejecución de todas las técnicas y comercialización, compraventa, exportación, importación, distribución, leasing, permuta, canje o cualquier otro título y modo de adquirir o transmitir bienes al por mayor y menor, por sí o por consorcios, corporaciones nacionales o extranjeras, agrupamientos empresarios y otras formas asociativas de productos alimenticios y bebidas en todas sus variedades, naturales, desecados, deshidratados, envasados, congelados, perecederos o no; y artículos de limpieza y tocador, línea hogar o industriales; cosméticos, productos químicos y fertilizantes. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8º) y 9º) Presidente: Gabriel Ricardo Guillen; Vicepresidente: Ivonne Marina Esteve. Director Suplente: Fernando Garma Feijoo. La Sociedad Prescinde de la Sindicatura. 10) 31/7 de cada año.

Autorizado - Sergio Ibarra
Nº 3267

**ESTACIONAMIENTO OBRAS Y SERVICIOS**

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asamblea Unánime de fecha 3 de noviembre de 1994, los accionistas de ESTACIONAMIENTO OBRAS Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA resolvieron el cambio de denominación y ampliación del objeto social mediante la reforma de los artículos 1º y 3º del Estatuto Social. Denominación: "COSTASEGURA S.A.". Objeto: a) Servicio de guardavidas o bañeros; b) Servicio de limpieza de carpas, playa, baños y demás instalaciones en balnearios o establecimientos afines; c) Servicio de vigilancia en playas, balnearios y zonas y/o establecimientos de esparcimiento; d) Servicio de asistencia médica y traslado en caso de emergencias; e) Servicio gastronómico y/o aquellos que sean necesarios para el mantenimiento y desarrollo de establecimientos de actividad recreativa y/o concesiones dedicadas al esparcimiento de personas; f) Explotación integral de balnearios; g) Explotación de playas de estacionamiento, garages, estacionamiento en la vía pública, de toda clase de vehículos, automotores, grúas, camiones, tractores, autoelevadores, acarreo y traslado de los mismos, con equipos propios o de terceros, control de estacionamiento en la vía pública, en locales propios o de terceros, por licitaciones públicas o privadas, en cualquier lugar del país; h) La construcción de obras públicas o privadas por cuenta propia o de terceros, contratación de gremios, la presentación en licitaciones públicas o privadas; i) Importar y exportar todo tipo de mercaderías y productos.

Escribana - Norma E. Longhi de Díaz
Nº 3316

**FAILLACE Y COMPAÑIA**

SOCIEDAD ANONIMA

Aumento de Capital y Reforma Estatuto: Avda. del Libertador Nº 1746 - Buenos Aires. Aumento de Capital y Reforma Estatuto. Comunica que por resolución de la Asamblea Extraordinaria Unánime del 20 de julio de 1994 se aumentó el Capital Social en $ 88.000, -capitalizando aportes irrevocables de accionistas. Se modificó el estatuto social, a saber: Capital Social: $ 100.000.

Presidente - Saverio Alberto Faillace
Nº 10.751

**GAUCHO PRODUCCIONES**

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 565 del 1 de noviembre de 1994. Escribano Jorge Gómez, Registro 162, Capital. Integrantes: Carlos Miguel Giustino, argentino, nacido el 17 de diciembre de 1960, soltero, músico, Documento Nacional de Identidad 13.999.425, domiciliado en Avenida Santa Fe 3996, 5º "68", Capital; David Fabián Wroclavsky, argentino, nacido el 23 de setiembre de 1965, soltero, periodista, Documento Nacional de Identidad 17.906.858, domiciliado en Güemes número 4730, 8º "A", Capital y Javier Calamaro, argentino, nacido el 22 de julio de 1965, soltero, músico, Documento Nacional de Identidad 17.363.585, domiciliado en Arce 215, 12º "A", Capital. Plazo: 99 años. Objeto: Producciones publicitarias en medios de comunicación de todo tipo, en el país y en el exterior; publicidad en general, producciones musicales y literarias, importaciones, exportaciones, representaciones y mandatos correspondientes a esos objetos, Capital: $ 12.000. Representación: 1 a 5 directores por 2 años. Fiscalización: Sin sindicatura. Cierre: 31 de agosto. Presidente: Carlos Miguel Giustino. Domicilio Social: Sarmiento 2544, 9º "D", Capital.

Apoderada - Alba Yolanda More
Nº 10.789

**GRALIMAR**

SOCIEDAD ANONIMA

1) Héctor Raúl Trevisan, 50 años, con DNI. 4.433.593 y domiciliado en Paraguay 776, 3º, Cap; y Fernando Del Campo Wilson, 31 años, con DNI. 16.161.173 y domiciliado en Ecuador 1460, 10º "C", Cap., ambos argentinos, casados y abogados. 2) Esc. Púb. nº 902-Fº 3349, Reg. 1481 de Cap., del 3/11/94.

3) GRALIMAR S.A. 4) Paraguay 776, 3º, Cap. 5) Industriales: producción, fabricación, elaboración y distribución de art. textiles, prendas de vestir y afines; Comerciales: compra, venta, permuta y comercialización de materias primas, insumos, productos y mercaderías del objeto industrial, su importación y exportación; Financieras: aportes de capital a particulares, empresas, compra y venta de títulos y acciones, hipotecas y otros derechos reales; Inmobiliarias: compra, venta, permuta, loteos, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales y prop. horizontal. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Directorio de 1 a 5 titulares por 2 años. 9) Se prescinde Síndico. 10) Pte.: Héctor Raúl Trevisan. Dir. Sup.: Fernando Del Campo Wilson. 11) Firma Pte. 12) 30 de junio.

Abogado - Hugo Antonio Mir
Nº 3297

**INTERPRINTS**

SOCIEDAD ANONIMA

4/11/94. 1) María Haydée Concepción Morello, comerc., nac. 12/11/49, LC 6.239.617, dom.: Mariano Acha 2568, 8º piso "25", Cap. y Micaela Inés Geiderman, abog., nac. 1/9/70, DNI 21.763.776, dom.: Salta 2280, Olivos, Prov. Bs. As.; ambas arg., solt. 2) Domicilio: Mariano Acha 2568, 8º piso "25", Cap. 3) Plazo: 99 años desde inscrip. 4) Objeto: La prestación de servicios de fotocopiado, fotoduplicación, fotografía gráfica, diseño, revelado e impresión de fotografías, manejos de imágenes, así como el asesoramiento y servicio técnico, relacionado con dicha actividad. Asimismo la compraventa, importación y exportación, distribución, consignación, representación, alquiler y cualquier otro tipo de operaciones relativas a maquinarias para oficinas, nuevas o usadas, y sus repuestos, y de materias primas, insumos, mercaderías, maquinarias y productos relacionados con las artes gráficas. 5) $ 12.000. 6) Adm.: Directorio: 1 a 5, por 2 ej.; Supl. 1 a 5. 7) Presidente: María Haydée Concepción Morello; Suplente: Micaela Inés Geiderman. Sindicatura: Se prescinde. 8) Repr. leg.: Presidente. 9) Cierre ejer.: 30/6

Escribano - Alejandro R. Noseda
Nº 10.753

**JULIAN CEÑA E HIJOS**

S.A.I..C.F. y A.

Por resolución de A.G.E.U. del 30 de junio de 1993 y elevada a Escritura Pública Nº 367 del 25 de octubre de 1993 del Registro Nº 528 de Capital Federal, se resolvió la modificación de los Art. 1º y 4º del Estatuto Social los que quedaron redactados de la siguiente manera: Artículo 1º: La sociedad se denomina JULIAN CEÑA E HIJOS SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA Y AGROPECUARIA, tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, pudiendo el Directorio establecer sucursales en cualquier parte del territorio del país o del exterior. El Directorio fijará la sede social conforme lo establece el artículo II de la Ley 22.903. Artículo 4º: El Capital Social es de $ 271.249 (doscientos setenta y un mil doscientos cuarenta y nueve pesos) representado por doscientas setenta y un mil doscientas cuarenta y nueve acciones ordinarias al portador clase A de 5 votos por acción y de $ 1 (un peso) valor nominal cada una. El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al art. 188 de la Ley 22.903. Todo aumento de Capital deberá elevarse a Escritura Pública, en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se publicará por un día en el Boletín Oficial y se inscribirá ante la Inspección General de Justicia.

Presidente - Néstor Ariel Ceña
Nº 10.719

**KEEWEN**

SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad con la observación formulada por la Inspección General de Justicia se hace constar que la accionista Marcela Alejandra Policastro posee el DNI 17.400.112. complemento publicación del día 22 de setiembre de 1994 bajo recibo Nº 0043-00004772.

Contador - Enrique C. E. Policastro
Nº 10.795

**LOS SOLES SUDAMERICANA**

SOCIEDAD ANONIMA

1) Patricio Mariano Gustavo Costoya, 39 años, DNI 11.478.563 y Cristina Adriana Colacelli, 40 años, DNI 11.369.163, ambos argentinos, casados, empresarios y domiciliados en Av. Las Heras 1965, piso 14, Cap. Fed. 2) Esc. 1900, Fº 5922 del 14/10/94, Registro 255, Cap. Fed. 3) Ciudad de Buenos Aires. Sede Social: Av. R. S. Peña 825, 7º of. 702. 4) Por cuenta propia o de terceros o en soc. con terceros en todo el país: Mantenimiento, limpieza, desinfección, pintura y reparación en empresas públicas y privadas. Compraventa de artículos de limpieza y maquinarias relacionadas a la actividad, su importación y exportación. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Directorio, 1 a 5 miembros, 2 ejercicios. Presidente: Patricio Mariano Gustavo Costoya, Directores Titulares: Cristina Adriana Colacelli y Jorge Antonio Costoya; Director Suplente: Aníbal Manuel Lemos Ibañez. 9) Prescinde de sindicatura. 10) 30 de abril.

Abogada - Marisa Galarza
Nº 3334

**MALEKA**

SOCIEDAD ANONIMA

Esccritura Nº 152 del 27/10/94. Acta de Asamblea Gral. Extraordinaria Nº 12 del 18/9/94. Se consideró y aprobó una reforma de los estatutos sociales en lo que respecta a los arts. 1º, 8º y 9º, los cuales quedan redactados de la sgte. manera: Artículo Primero: La sociedad tiene su domic. legal en la ciudad de Buenos Aires. Artículo Octavo: Un director titular que ostentará el cargo de Presidente y un director suplente. Artículo 9º: La sociedad prescinde de la sindicatura. Asimismo se aprueba el traslado de la sede social a Gaona 3789, 2º "C", Cap. Fed. y la designación de Moisés Sev Ekstein como Director Titular y de Aron Daniel Maleh como Director Suplente.

Autorizado - José Domingo Mangone
Nº 10.614

**MANTENIMIENTO DE CAMINOS**

SOCIEDAD ANONIMA

1) Ana Beatriz Uslenghi, argentina, soltera, LC 6.485.825, 53 años, empleada, Soler 5965, Ruben Daniel Esnaola, argentino, casado, contador público, 38 años, DNI 12.277.920, Avenida del Libertador 6049ç ambos vecinos Capital Federal. 2) Escritura 14/10/94; Registro 12, Capital Federal. 3) Domiciliada en Avenida de Mayo 1437, 4º piso "H", Capital Federal. 4) Objeto: Mantenimiento integral de caminos, rutas y autopistas especialmente sistemas de iluminación, señalización, abastecimientos energéticos y de agua y desagote, seguridad y control informático, para la explotación por peaje u otro tipo; reparación de obras civiles de las vías de tránsito principales y servicios accesorios, limpieza y corte de pasto de banquinas y zonas aledañas. prestación de servicios mecánicos de emergencia y remolque para usuarios de caminos, rutas y autopistas, explotación de servicios y locales comerciales y expendio de servicio y bebidas. Compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, distribución, fraccionamiento y envasamiento de materias primas, productos y mercaderías en general, maquinarias, equipos, herramental y bienes relativos al mantenimiento integral de caminos, rutas y autopistas, explotación de patentes de invención nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales. Aportes de capital a sociedades o empresas o personas, compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures y otros, mobiliarios y papeles de crédito; dar y tomar préstamos a interés, financiaciones y créditos, corto, mediano o largo plazo con o sin garantías, otorgar fianzas, avales y garantías; se excluyen las operaciones de la ley de Entidades Financieras u otras con concurso público. Mandatos, representaciones, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes capitales y empresas en general. La sociedad no realizará actividades que requieran profesionales con título habilitante. 5) 99 años desde la inscripción. 6) $ 12.000 en acciones ordinarias al portador de $ 1 y un voto por acción. 7) Directorio de 1 a 5 por 3 ejercicios. Presidente: Rubén Daniel Esnaola; Directora Suplente: Ana Beatriz Uslenghi. Sin sindicatura. 8) Representante legal el Presidente o el Vicepresidente en su caso. 9) Ejercicio cierra el 30/9 cada año.

Escribano - Mario O. Maqueda (h.)
Nº 10.791

**MANUFACTURAS SELLO AZUL ARGENTINA**

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por Escritura Pública Nº 479, otorgada el 4 de noviembre de 1994, al folio 1826 del Registro Notarial Nº 374 de Capital Federal, quedó constituida la sociedad anónima MANUFACTURAS SELLO AZUL ARGENTINA S. A. mediante: 1) Datos de los accionistas: a) Miguel Ramón Slaman Manzur Hazbun, chileno, casado, con C.I. Chilena 4.257.570-4, nacido el 19 de octubre de 1939, industrial, con domicilio especial en Carlos Pellegrini 887, 3º piso, oficina 321, Buenos Aires; b) Ricardo Juan Thumala Jaar, chileno, casado, Pasaporte Chileno Nº 4.870.428-K, nacido el 10 de abril de 1945, técnico en comercialización, con domicilio especial en Carlos Pellegrini 887, 3º piso, oficina 321, Buenos Aires. 2) Fecha instrumento de constitución: 4 de noviembre de 1994. 3) Denominación social: "MANUFACTURAS SELLO AZUL ARGENTINA S. A.". 4) Sede social: Carlos Pellegrini 887, 3º piso, oficina 321, Buenos Aires. 5) Tiene por objeto realizar, por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a terceros, dentro o fuera de la República Argentina, las siguientes actividades: importación, exportación, comercialización, distribución, fabricación, compra y venta de bicicletas, triciclos y rodados en general y cámaras, neumáticos, productos de caucho y demás productos y mercaderías afines relacionados con rodados, así como sus componentes, repuestos y accesorios; representación comercial por cuenta propia o de terceros; realización de todo tipo de mandatos, representaciones, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general; participación en otras sociedades, nacionales o extranjeras; compra, venta y locación de inmuebles urbanos y/o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. 6) Plazo de duración: 99 años desde la fecha de constitución. 7) Capital social: $ 45.000 (cuarenta y cinco mil pesos). 8) El Directorio está compuesto entre un mínimo de uno y un máximo de seis miembros, con mandato por un año. 9) Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura. 10) La representación legal corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en caso de ausencia o vacancia del cargo, o a dos directores que actuarán conjuntamente. 11) Garantía de Directores: $ 1.000 (mil pesos). 12) Cierre del ejercicio social: 31 de octubre. 13) Presidente: Miguel Ramón Slaman Manzur Hazbun; Director Suplente: Ricardo Juan Thumala Jaar.

Autorizada - María Alejandra Ferrari Jaso
Nº 2987

**MC PARRI**

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por Escritura Nº 375 de fecha 27 de setiembre de 1994, pasada ante el escribano Juan Carlos Vergili, quedó constituida una Sociedad Anónima: Rolando Jesús Terzolo, argentino, comerciante, casado, de 37 años, DNI 13.147.451, domiciliado en Avenida Maipú Nº 1472, piso 10, Departamento "F" de Vicente López, Provincia de Buenos Aires; Luis Laham, argentino, comerciante, casado, de 59 años, DNI 4.147.835, domiciliado en Yerbal 2302, piso 8º, Departamento 15 de Capital Federal; Ariel Diego Terzolo, argentino, comerciante, casado, de 24 años, DNI 20.340.382, domiciliado en Vergara Nº 4295 de Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires; Guillermo Luis Terzolo, argentino, comerciante, casado, de 39 años, DNI 11.644.702, domiciliado en Ayacucho Nº 1322 de Florida, Provincia de Buenos Aires. Denominación: "MC PARRI S. A.". Domicilio: Avenida Corrientes 5560 de Capital Federal. Duración: Noventa y nueve años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a realizar las siguientes actividades: A) compra, venta, consignación, elaboración, fabricación, producción, distribución, representación, importación, exportación y comercialización en general de artículos, productos y frutos del país, en especial, alimenticios, cereales, frutales, oleaginosos, bebidas con o sin alcohol, sus derivados y productos elaborados con los mismos. B) La explotación de bares, confiterías, parrillas, restaurantes, pizzerías, cafés, rotiserías, fiambrerías y toda actividad relacionada con la gastronomía, la elaboración de comidas y casas de comidas. C) Solicitar, obtener, inscribir, registrar, comprar, administrar, ceder, otorgar concesiones, explotar o disponer de patentes o privilegios de invención, patentes, marcas, nombres o designaciones de fábricas o comerciales y marcas distintivas, como también toda clase de derechos, privilegios o inmunidades inherentes a los productos señalados en los apartados anteriores, otorgar regalías, franchising y/o royalties. Capital Social: Se fija en la suma de doce mil pesos ($ 12.000), representado por ciento veinte acciones de cien pesos valor nominal cada una. Administración: Estará integrado por dos a ocho directores titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. El término de su elección es de tres ejercicios. Presidente: Rolando Jesús Terzolo, Vicepresidente Luis Lahan, Directores: Ariel Diego Terzolo y Guillermo Luis Terzolo. Representación legal: Corresponderá al Presidente o al Vicepresidente en su caso. Organo de fiscalización: Estará a cargo de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, designados anualmente por la asamblea: Síndico Titular: Alberto Tobelem y Síndico Suplente: Daniela Fabiana Mazzeo. Cierre de Ejercicio: 30 de abril de cada año.

Contador - Alberto Tobelem
Nº 10.617

**MEDIBOX**

S. A. C. I.

1) Osvaldo Saturnino Campillo, 15/10/1947, ingeniero, LE. 7.606.429; Montañeses 2283; Luis Pedro Angel Mercalli, 27/7/1947, industrial, LE. 7.595.494; Avenida de los Incas 4222; argentinos, casados, domicilios de Capital; 2) 4/noviembre/1994; 3) MEDIBOX S. A. C. I.; 4) Artilleros 2285 - 4º "E"; 5) Fabricación, operación, compraventa, consignación, importación, exportación, representaciones de: A) Contenedores, bienes muebles y artículos para todo destino, construidos en todo tipo de material, sean de plástico, hierro, aluminio y/o cualquier otro tipo creado o a crearse; B) Transporte, manipulación, y disposición final de residuos peligrosos, no peligrosos e inertes; C) Operación de centros de disposición final de residuos peligrosos, no peligrosos e inertes, con toda la tecnología existente y a desarrollarse. D) Importación y exportación de productos tradicionales o no, en faz primaria o manufacturados, realizando al efecto operaciones de comercio exterior. 6) 99 años; 7) $ 12.000. 8) Directorio de 1 a 5 miembros, por 2 años. Sin Síndicos. Presidente: Campillo. Suplente: Mercalli. 9) Presidente del Directorio o vice en su caso. 10) 31 de octubre de cada año.

Escribana - Luisa E. Osella de Urria
Nº 3367

**NETHERBY**

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 303 Fº 730, Reg. 734 del 20/10/94: 1) Julio Ernesto Curutchet, arg., cas., abogado, 1-10-31, LE 4.504.866, Av. L. N. Alem 986, 10º Cap. Fed.; Albert Thomas Weis, estadounidense, comerciante, 17-2-44, Documento 148348172, domicilio en 9 Herrick Drive, Old Teppan, Estado de Nueva Jersey 07675, USA. 2) "NETHERBY SOCIEDAD ANONIMA". 3) Plazo: 99 años. 4) Objeto: La sociedad tiene por objeto: a) Comercial: Mediante la comercialización, industrialización, fabricación, elaboración, transformación, confección, fraccionamiento, importación y exportación, consignación, distribución, compra y venta de todo tipo de mercaderías, productos, subproductos, insumos, materias primas, elaborados o semielaborados, relacionados con la producción e industria textil, indumentaria, artículos y prendas de vestir de todo tipo y clase o variedades similares y demás; almacenamiento de los productos mencionados, comprende el servicio integral en materia de importaciones y exportaciones, tales como asesoramiento, representación y mandato de clientes del país y/o del exterior, pudiendo adquirir por cuenta propia mercaderías, para importar y comercializar en el país o exportar al exterior, ejerciendo las comisiones, mandatos y representaciones que fueren menester; pudiendo realizar cualquier otra actividad o rubro anexa, derivada o análoga que se vincule. b) Mandatos y Servicios: Mediante el ejercicio de representaciones, licencias, agencias, intermediaciones, gestiones de negocios o mandatos de firmas ya sea de sociedades nacionales o extranjeras con el fin de desarrollar actividades relacionadas con el objeto social, así como también la prestación de servicios inherentes a la misma actividad. c) Financiera: Realizar inversiones o aportes de capital, dar y aceptar créditos mutuos, cesiones, prendas, hipotecas, derechos reales y personales, con o sin intereses y efectuar toda clase de operaciones financieras con entidades

de derecho público o privado con excepción de las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras o que requieran el concurso público. A todos estos fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las disposiciones legales o estatutarias. 5) Capital Social: $ 12.000 120 acc. de $ 100 c/u. 6) Cierre de ejercicio: 31/12 c/año. 7) Sede Social: Leandro N. Alem 986, 10º Cap. Fed. 8) Presidente: Juan Martín Odriozola. Direc. Suplente: Albert Thomas Weis. Juan Martín Odriozola, arg., cas., 25/9/53, DNI 10.965.450, abog., Av. L. N. Alem 986, 10º Cap. Fed.

Escribano - Pablo David Roberts
Nº 10.729

**NOBLEZA**

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Gregorio Hugo Schuarberg, argent., 20/12/53, licenc. en administrac., casado, DNI 11.165.524, Besares 2116 CF; Elías Benmaor, argent. 18/11/28, viajante, casado, DNI 4.232.795, Corrientes 3878, PB 2 CF. 2) Escrit. públ. 4/11/94. 3) "NOBLEZA S. A.". 4) Corrientes 2132 CF. 5) Inmobiliaria: mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, administración, intermediación, urbanización de todo tipo de inmuebles, negocios inmobiliarios y la realización de todas las operaciones previstas por la ley de propiedad horizontal. Constructora: construcción, proyecto y dirección de todo tipo de obras. Financiera: Mediante préstamos con o sin garantías reales, aporte de capitales a personas, empresas, sociedades por acciones, compra y venta de títulos, debentures y papeles de crédito a excepción de las operaciones previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Exportadora e Importadora: De todo tipo de productos manufacturados, materias primas, tecnología y maquinarias. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Directorio: 1 a 5 miembros. Duración 2 años. Presidente: Gregorio Hugo Schuarberg. Director Suplente: Elías Benmaor. 9) Presidente. 10) 31 de octubre.

Autorizada - Santagada
Nº 3252

**NURKOP**

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL E INMOBILIARIA

Se hace saber que por Asamblea Unánime de fecha 12-11-1993, se ratificó lo resuelto en la Asamblea de fecha 21-10-1989, rectificándose el aumento del capital social y posterior reducción del mismo aprobados en esta última, estableciendo que el aumento lo ha sido a la suma de ₳ 79.582.291 y su posterior reducción a la suma de ₳ 817.334 y modificando también el art. 4) del Estatuto Social. Capital Social: ₳ 817.334.

Escribana - Sara Celia Hurovich
Nº 3314

**ONLY PRODUCTOS BASICOS**

SOCIEDAD ANONIMA

1) 5/10/1994. 2) Sergio Daniel Troncoso, argentino, casado, nacido el 6/11/1962, comerciante, DNI. 16.077.271, domiciliado en Alsina 1433 piso 8º Cap. Fed. y Juan Carlos Troncoso, casado, argentino, nacido el 22/6/1931, comerciante, LC. 6.212.608, Cap. Fed. 3) "ONLY PRODUCTOS BASICOS S. A.". 4) Alsina 1433 piso 8º Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) La realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: a) la fabricación, producción, transformación compra, venta, importación, distribución y representación de materias primas y productos elaborados y manufacturados, textiles, usando como materia prima productos de origen animal, vegetal, mineral o químicos, comprendidos sus procesos de industrialización y comercialización tanto en la fuente de origen de sus materias primas como en sus etapas intermedias con toda la actividad afín preparatoria o derivada. b) la compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir y de la indumentaria, fibras, tejidos hilados y calzados y las materias primas que lo componen. c) compra, venta, y exportación de artículos de marroquinería y cuero y gamuza en especial y de mercaderías afines. Proceso de elaboración del cuero, confección de zapatos, teñidos, grabado y pintado del mismo. d) Establecer y explotar fábricas de hilados tejidos, de tintorería, de estampados y aprestos de géneros y afines, marroquinería, ya sea adquiriéndolas o creando nuevas marcas o patentes. e) Concesión y venta de franquicias y marcas, realización y producción de eventos artísticos. Producciones publicitarias, gráficas, radiales y televisivas. Producción y desarrollo para terceros de indumentarias y calzados, packaging, producción publicitaria, colocación, instalación y decoración de locales, todo referido a vestido e indumentaria en general y marroquinería. 7) Pesos doce mil. 8) A cargo de un Directorio de 1 a 7 miembros con mandato por 2 ejercicios. La representación legal: el Presidente o el Vicepresidente en su caso. 9) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550. 10) 31 de diciembre de cada año. 11) Presidente: Sergio Daniel Troncoso, Director Suplente: Juan Carlos Troncoso.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 10.667

**PRIMER ROUND**

SOCIEDAD ANONIMA

1) Horacio Onofrio Accavallo, 19 años, con DNI 28.906.586; Analía Verónica Accavallo, 23 años, con DNI 22.570.530 y Silvana Balvina Accavallo, 21 años, con DNI 24.804.608, todos argentinos, solteros, comerciantes y domiciliados en Somellera 930 Cap. 2) Esc. Públ. nº 859 - Fº 3168, Reg. 1481 de Cap., del 24/10/94. 3) PRIMER ROUND S. A. 4) Somellera 930, Cap. 5) Comerciales: compra, venta, comercialización, distribución, importación y exportación de productos y materias textiles, indumentaria deportiva y similares; Industriales: industrialización de productos y materias textiles, indumentaria deportiva y similares; Inmobiliarias: compra, venta, permuta, locación, administración de inmuebles; Financieras: aportes de capital, compra, y venta de títulos, acciones u otros valores, hipotecas y otros derechos reales. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Directorio de 1 a 5 titulares por 2 años. 9) Se prescinde Síndico. 10) Pte.: Analía Verónica Accavallo; Dir. Tit.: Silvana Balvina Accavallo y Dir. Sup.: Horacio Onofrio Accavallo. 11) Firma Pte. 12) 31 de diciembre. Horacio Onofrio Accavallo emancipación inscripta el 13/10/94, Nº 749, Lº de Venias para ejercer el comercio.

Autorizado - Hugo Antonio Mir
Nº 3298

**REFERENTE ANALISIS CLINICOS**

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escritura de fecha 1/11/94 pasada al folio 1556 del Registro 70 quedó constituida "REFERENTE ANALISIS CLINICOS S. A.". Integrantes: Eduardo Manuel Guareschi, argentino, médico, LE 5.602.431, divorciado, domiciliado en Cerrito 1514, 10º "A", Capital; Fernando Luis Guareschi, argentino, casado, contador público, DNI 16.492.927, domiciliado en Mendoza 3117, 2º "6", Capital; y Alejandra Guareschi de Parra, argentina, casada, DNI 14.902.807, licenciada en tecnología industrial de los alimentos, con domicilio en Las Heras 4025, 4º "B", Capital; Plazo: 99 años; Objeto: desarrollar por cuenta propia, por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: todo tipo de estudio, análisis biológicos, clínicos, radiológicos y ecográficos, como así también toda aquellas actividades conexas, derivadas o vinculadas con los estudios sobre enfermedades, su diagnóstico y curación y que estén vinculadas directa o indirectamente con su objeto social. A tales fines la sociedad tiene la más amplia capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estatuto. Capital social: $ 12.000. Directorio: Presidente: Eduardo Manuel Guareschi. Vicepresidente: Alejandra Guareschi de Parra. Director Suplente: Fernando Luis Guareschi. Cierre Ejercicio: 31 de diciembre. Sede social: Cerrito 1514, décimo piso, departamento "A", de esta Capital.

Escribano
Nº 10.750

**RODRIGUEZ Y ROCHA**

SOCIEDAD ANONIMA

1) 2/11/94. 2) Daniel Edgardo Rodríguez, argentino, nacido el 2/6/64, DNI. 16.796.901, casado, empresario, domiciliado en Roosevelt nº 2022 piso 5º "B", Cap. Fed. y Roberto Angel Rocha, argentino, nacido, el 6/9/53, DNI. 10.965.482, casado, comerciante, domiciliado en Estanislao del Campo nº 1111 de Florida, partido de Vicente López (Bs. As.). 3) "RODRIGUEZ Y ROCHA S.A.". 4) Roosevelt nº 2022-Piso 5º "B" Cap. Fed. 5) 50 años desde su inscripción en el RPC. 6) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: A) Comerciales: El transporte de pasajeros y/o cargas, encomiendas que contengan mercaderías, muestras, documentación comercial, dinero, cheques, valores declarados y letras de cambio, por cualquier medio, ya sea marítimo, fluvial, aéreo, terrestre y ferroviario, dentro o fuera del ámbito del país y la prestación de servicios conexos de puerta a puerta; B) Mandataria y de servicios: mediante el ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y prestaciones de servicios de cualquier tipo y a cualquier persona o ente. La sociedad podrá actuar como concesionaria y participar en licitaciones públicas o privadas. C) Operar en el Mercado Postal local e internacional, desarrollando las actividades de admisión, clasificación, transporte, distribución y entrega de correspondencias, cartas, postales y encomiendas, inscribiéndose en consecuencia en el Registro Nacional de Prestadores de Servicios Postales, creado por Decreto nº 1187/93. 7) Pesos Doce Mil. 8) De uno a cinco titulares con mandato por un año. 9) Se prescinde de la Sindicatura. 10) 31 de diciembre de cada año. 11) Presidente: Daniel Edgardo Rodríguez; Director Suplente: Roberto Angel Rocha.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 10.668

**SANTA MARIA**

SOCIEDAD ANONIMA, INVERSORA Y FINANCIERA

Hace saber por el término de un día que la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas Unánime celebrada el 18 de octubre de 1994 dispuso modificar el Artículo Cuarto del Estatuto Social conforme el siguiente texto: "Artículo Cuarto: El Capital Social es de Doscientos cincuenta millones de pesos ($ 250.000.000). Se encuentra dividido en acciones ordinarias "A" por un valor de ciento noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y cuatro ($ 199.999.994); en acciones ordinarias "B" por un valor de cincuenta millones seis pesos ($ 50.000.006). Todas las acciones son de un peso ($ 1) de valor nominal cada una".

Abogada - Amalia San Sebastián
Nº 10.727

**SEDINCO**

SOCIEDAD ANONIMA

Reforma de Estatutos: Esc. del 4/10/1994 y Asamblea General Extraordinaria del 6/9/1994, la Sociedad "SEDINCO SOCIEDAD ANONIMA" Reformó el Estatuto Social en su Artículo Noveno: La Sociedad prescinde de la Sindicatura conforme al Artículo 284, de la ley 19.550 (texto ordenado Ley 22.903). Se resuelve por unanimidad designar un Director Suplente y se nombra al Sr. Ingeniero Guido José Nazareno Marín.

Apoderada - Rosa Altube
Nº 10.694

**SISTEMAS DE IDENTIFICACION COMPUTADA**

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 27 de octubre de 1994, folio 2099-Protocoliza Asamblea del 14 de setiembre de 1994, que modifica Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: A) Comerciales: Mediante la venta de servicios de elaboración de datos, venta de computadoras y software, sus insumos, repuestos y accesorios, de credenciales de identificación y relojes de control de personal, análisis, desarrollo e implantación de sistemas; asesoría y consultoría en problemas de computación. Por delegación de actividades estatales y dentro del proceso de privatizaciones podrá explotar servicios públicos, quedando facultada a otorgar licencias de conductor de vehículos, habilitación, confección y expedición; seguimiento, control y verificación de actas de infracción; educación vial y confección de la documentación que haga a dichas actividades; B) Financieras: Mediante inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compraventa de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. C) Importadora y Exportadora: Mediante la importación y exportación de productos tradicionales o no, en su faz primaria o manufacturados, realizando al efecto operaciones de comercio exterior; D) Mandataria: Mediante el ejercicio de mandatos, comisiones, representaciones, y gestiones de negocios relacionados con las actividades enumeradas precedentemente. A los fines expuestos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y presentarse tanto en licitaciones públicas y privadas, tanto internacionales, nacionales, provinciales o municipales. También incorpora a los Estatutos la figura de la "Comisión Fiscalizadora", formada por tres miembros titulares y tres suplentes, con mandato por 1 año. Miembros titulares: José Alberto Monfil; Juan José Maiochi y Jorge Schraguer. Suplentes: Irene Alicia Garber-Alberto Turro y Nelly Nomura, quedan igualmente modificados los Artículos octavo, noveno, decimoprimero y decimosegundo.

Escribana - Luisa E. Osella de Urria
Nº 3366

**SOCAVA**

SOCIEDAD ANONIMA

1) Horacio Enrique Accavallo, 60 años, con DNI 4.849.151 y Ana María Sawicz, 48 años, ambos argentinos, casados, comerciantes y domiciliados en Esteban de Luca 1765, Cap. 2) Esc. Púb. nº 860-Fº 3173, Reg. 1481 de Cap., del 24/10/94. 3) SOCAVA S.A. 4) Esteban de Luca 1765, Cap. 5) Comerciales: compra, venta, comercialización, distribución, importación y exportación de productos y materias textiles, indumentaria deportiva y similares; Industriales: industrialización de materias primas y productos textiles, indumentaria deportiva y similares; Inmobiliarias: compra, venta, permuta, loteos, locación, administración de inmuebles; Financieras: aportes de capital, compra y venta de títulos, acciones y otros valores inmobiliarios, hipotecas y otros derechos reales. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Directorio de 1 a 5 titulares por 2 años. 9) Se prescinde Síndico. 10) Pte.: Horacio Enrique Accavallo; Dir. Supl.: Analía Verónica Accavallo. 11) Firma Pte. 12) 31 de diciembre. El Autorizado.

Abogado - Hugo Antonio Mir
Nº 3300

**TALLERES GRAFICOS MARMOL**

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 1/11/94; Francisco Pablo Maggio de 50 años, casado, empresario, LE 4.447.549; Graciela Valentina Borodavka, de 47 años, casada, empresaria, DNI 5.788.277; argentinos y domiciliados en Av. Alvear 1535, piso 5º, Capital; "TALLERES GRAFICOS MARMOL S. A."; Plazo: 99 años; Obj.: Proyecto diseño fabricación y asesoramiento para la confección de logotipos para distintos envases comerciales e industriales; La compra venta; importación, exportación, consignación y representación de todo tipo de papeles y tintas destinados a las artes gráficas sus partes, repuestos y accesorios, confección de matrices displays, afiches e impresiones para la promoción y gestión de actividades de publicidad integral que concurren en este cometido; La fabricación de formularios continuos, la impresión de cupones de tarjetas de crédito y formularios en general la impresión de cheques, boletas de depósito y servicios de valores para bancos y entidades financieras, papelería para escritorio o uso escolar, científico o personal; La impresión de folletería en general, etiquetas, almanaques, memorias y balances, edición publicación y distribución de revistas, libros, cuadernos prospectos y publicaciones de carácter científico, pedagógico informativo o de divulgación cultural, conviniendo a tal efecto con los titulares de los derechos sobre las obras, las respectivas representaciones y/o autorizaciones para su reproducción y/o comercialización; Ejecución de tareas complementarias a la impresión, como composición, diagramación, película, microfilm encuadernación y toda obra vinculada a la actividad editorial; Trabajos de imprenta en general; Cap.: $ 100.000; Adm.: mínimo de 2 máximo de 5 titulares, por 3 ejercicios; Representación legal: El Presidente; se prescinde de sindicatura; ciere ejercicio 30/6; Presidente: Francisco Pablo Maggio; Vicepresidente: Graciela Valentina Borodavka; Director Suplente: Vanina Carla Maggio; argentina de 21 años, soltera, comerciante, DNI 23.329.641 Av. Alvear 1535, piso 5º, Capital; Sede social: Mármol 960, Capital.

Apoderado - Héctor Taverna
Nº 3293

**TECNICAS DE DIAGNOSTICOS AVANZADOS**

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: Constitución: Socios: Alejandro Diez, nacido 5/10/70, DNI 21.785.521, domiciliado Esmeralda 1385, 18 D, Capital y Santiago Bertil Gil, nacido 19/8/70, DNI 21.831.951, domiciliado Juncal 2304, 9º A, Capital, ambos solteros, argentinos, comerciantes. Instrumento de constitución: escrituras del 23/9/94 y 28/10/94, Denominación: "TECNICAS DE DIAGNOSTICOS AVANZADOS S. A.". Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, con sede social Hipólito Yrigoyen 1315, 24 C. Duración: 99 años desde la inscripción registral. Capital Social: $ 12.000. Objeto: a) Asistencia médica: La instalación y explotación de establecimientos asistenciales, sanatorios y clínicas médicas, quirúrgicas y de reposo, así como la atención de enfermos y/o internados. Prestación de servicios médicos integrales, diagnóstico, tratamientos de cualquier tipo y origen, rehabilitación física, estética, corporal y todo otro servicio complementario vinculado con el arte de curar, mediante la intervención de los profesionales que integren la sociedad o el plantel de profesionales especializados de la misma, pudiendo contratar los servicios que preste con empresas, entidades o particulares; b) Inmobiliarias: compra, venta, construcción y explotación, alquiler o arrendamiento de bienes muebles urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en la ley de Propiedad Horizontal; c) Representaciones y mandatos: el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones o mandatos que guarden relación con el objeto de asistencia médica. Administración: Directorio de uno a cinco titulares, con mandato por dos ejercicios. Mientras la sociedad no cuente con síndicos, la elección de uno o más suplentes por la asamblea, es obligatoria. Presidente: Alejandro Diez; Director Suplente: Santiago Bertil Gil. Fiscalización por aplicación del art. 284, ley 19.550, la sociedad prescinde de la sindicatura privada. Representación Legal: presidente o vicepresidente. Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Apoderado - Francisco Marcial Cichello

Nº3362

**TEUBAL TRADING Co**

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta de 14 octubre 1992 aumenta el capital a la suma de $ 50.000 y reforma el artículo 4º, 5º donde prescinde de la sindicatura.

Escribana - Ana Strazzolini

Nº 10.647

**WAL-MART ARGENTINA S. A.**

(antes

**ESPOLA S. A.)**

Por Acta de Asamblea del 7/11/94, se han reformado los siguientes artículos del Estatuto: 1º) Art. 1º: Cambio de denominación social de ESPOLA S. A. a WAL-MART ARGENTINA S. A.; 2º) Art. 3º: Se amplió el objeto de la sociedad incorporando entre sus actividades la elaboración, fraccionamiento, expendio y depósito de todo tipo de productos de venta de consumo masivo tales como alimentos para consumo humano y animal, productos de uso doméstico, plaguicidas, aditivos y productos químicos, cosméticos, materias primas y laminados para envases, envases, productos veterinarios, equipos eléctricos y electrónicos de uso doméstico; 3º) Art. 4º: Las acciones que conforman el capital social se convirtieron en no endosables; 4º) Art. 8º: El Directorio estará integrado por uno a cinco miembros titulares y sesiona con la mayoría de sus integrantes. Se restringen las funciones del Directorio a las facultades de administración relacionadas con el curso ordinario de los negocios. Respecto del otorgamiento y revocación de poderes generales y especiales, pedido de préstamos, constitución de hipotecas, prendas u otros gravámenes, venta y disposición de bienes inmuebles sin excepción y de los bienes muebles cuyo monto individual supere los $ 1.000.000, otorgamiento de garantías o cualquier transacción que implique un acto de disposición mayor de $ 1.000.000, el Directorio deberá contar con la autorización previa de la Asamblea de Accionistas.

Abogado - María Gabriela Haham

Nº 10.709

**WESTMONT**

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución S. A.: Socios: Carlos Edgardo Morando, arg., casado, Cdor. Púb., 11/11/54, DNI 11.399.042, dom. Ramón L. Falcón 1535, 6to. F de C. F. y David Ernesto Gladstein, arg., casado, Cdor. Púb., 11/2/55, DNI 11.361.379, dom. Lambaré 1153, 6to. C de C. F. Fecha constitución: 28/10/94 ante Esc. Adrián Comas. Denominación: "WESTMONT S. A.". Domicilio: Av. Corrientes 4006, 2do. 18 de C. F. Plazo: 99 años desde inscrip. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, construcción, permuta, arrendamiento, subdivisión, loteo y administración de inmuebles urbanos y rurales, edificados o no, inclusive los sometidos al régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal, realización de obras viales, movimientos de tierras y demoliciones. Financiera e inversora: Mediante aportes e inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de préstamos con o sin hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos y acciones y otros valores mobiliarios y otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda o cualquiera otra permitida por la ley, con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. Mandataria: Mediante la realización de toda clase de operaciones sobre representaciones, consignaciones, comisiones y mandatos vinculados con el objeto social. Capital: Doce mil pesos, dividido en 12.000 acciones ordinarias al portador, de $ 1 y 1 voto c/u. Administración: Directorio de 1 a 5 titulares, pudiendo la asamblea designar igual o menor número de suplentes, todos por 2 ej.; mientras se prescinda de la sindicatura, la elección de 1 o más suplentes será obligatoria. Presidente Pedro Saúl Crimer y Director suplente David Ernesto Gladstein. Representación: Presidente, o Vicep. en forma indistinta. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura; cuando se aumente el capital Art. 299 inc. 2º Ley 19.550), anualmente la asamblea deberá elegir síndicos titular y suplente. Cierre ejercicio: El 31/10 de cada año.

Escribano - Adrián Comas

Nº 10.677

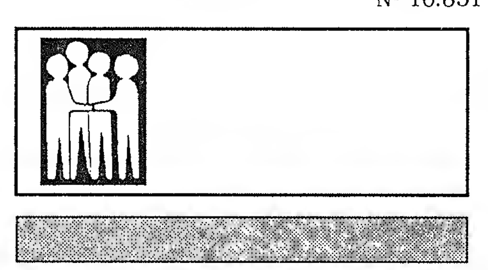
**WRAP**

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 18/10/94 Reg. 1491 Capital. Edgardo Luis Martínez, argentino, 2/10/49, casado, empresario, DNI 7.702.751, Beatriz Elsa Loffler, argentina, 24/5/53, casada, comerciante, ambos domiciliados en Montes de Oca 567 Cap., DNI 10.762.491. 99 años. Prestación de servicios integrales para la mujer, venta de productos y cosméticos, peluquerías, gimnasios y tratamiento cosméticos. Inmobiliaria: Mediante la construcción, compraventa, locación, permuta o administración de inmuebles comprendidos en los términos de la ley Nacional 13.512, de Propiedad Horizontal y sus decretos reglamentarios mediante la compraventa, permúta, locación y administración de cualquier tipo de inmuebles. Comerciales: Mediante la compra, venta, distribución, importación, exportación y toda forma de comercializ ación relacionada con el objeto, y financiera. $ 12.000. Directorio 1 a 10, 3 ejercicios. 28 febrero. Sindicatura. Presidente Edgardo Luis Martinez. Director Beatriz Elsa Loffler. Montes de Oca 567 Cap.

Escribana - Ana Strazzolini

Nº 10.651



## 1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

**AGLA**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Daniel Juan Trapani, 5/10/46, DNI 4.553.329, casado, Barilari 1425, 2º "H"; Mario Horacio Palermo, 26/2/56, DNI 12.160.349, soltero, Bo. Gral. Savio, Torre 11, 11º "65", ambos Cap. Fed., analistas de sistemas; José Eduardo Sánchez, 16/12/55, DNI 12.160.331, casado, América 3207, San Justo, todos argentinos; y Alejandro Blanquer Cousillas, uruguayo, 16/3/73, DNI 92.323.818, soltero, Circ. IV, Sec. 6a. Manz. 8, Casa 9, Ciudad Evita, ambos comerciantes, vecinos prov. Bs. As. 2) Escritura 314 del 25/10/94. 3) "AGLA S.R.L.". 4) Barilari 425, 2º "H", Cap. Fed. 5) Prestar servicios de consultoría, asesoramiento, auditoría, planificación, evaluación, programación, formulación, desarrollo, implementación, administración, coordinación, supervisión, fiscalización, gestión, organización, dirección y ejecución en las aéreas informática, de sistemas, contable, impositiva, laboral, de organización y racionalización empresaria, de control de gestión, financiera, de inversiones, de estudios de mercado, desarrollos estadísticos, de prefactibilidad y factibilidad; el ejercicio de agencias, representaciones, comisiones, intermediaciones, gestiones de negocios y mandatos; la explotación de marcas, patentes, métodos, fórmulas, licencias, tecnologías, know-how, modelos y diseños; la comercialización en todas sus formas, sea por compra, venta, permuta, consignación, representación, almacenaje, fraccionamiento, distribución e intermediación de productos, artículos, materiales y componentes electrónicos, equipos electromecánicos y de computación y sistemas informáticos, software y hardware; importación y exportación. Queda establecido que las actividades profesionales deberán ser desempeñadas exclusivamente por quienes posean el título habilitante correspondiente. 6) 99 años. 7) $ 4.000. 8) El socio José Eduardo Sánchez, como Gerente. 9) Firma individual por el término de duración social. 10) 31/1.

Escribano - Roberto H. Walsh

Nº 10.722

**ALEMETAL**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"ALEMETAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" comunica que por instrumento privado del 31/10/94, se resolvió: El socio Francisco Horacio Ivani se desvinculó de la sociedad renunciando a su cargo de Gerente y cediendo sus 1000 cuotas a los señores Salomón Alejandro Arama, 52 años, LE 4.395.478, dclio. Martín Fierro 8046 V. Bosch, Pdo. 3 de Febrero, y Jorge Horacio Vittori, 50 años, DNI 4.442.904, dclio. Lavalle 1494, V. Maipú, Pdo. San Martín, ambos argentinos, casados, industriales y de Pcia. Bs. As. Se confirió el respectivo consentimiento conyugal. El restante socio dio conformidad. Todos los socios resolvieron: Modificar suscripción capital: 1500 cuotas p/ Salomón Alejandro Arama, y 500 cuotas p/ Jorge Horacio Vittori. Se designó gerente a Jorge Horacio Vittori.

Autorizado - Héctor García

Nº 10.659

**ARGENPHARMA**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Escritura Pública Nº 184 del 6 de octubre de 1994, pasada al Folio 710 del Registro Notarial Nº 1541 de la Capital Federal. 1) Socios: Carlos Antonio Cesarino, argentino, casado, empleado, nacido el 13 de junio de 1956, DNI 12.277.072, domiciliado en Tomás de Anchorena 1342, Piso 1º, Capital Federal; y Héctor Jacome, argentino, casado, empresario, nacido el 11 de febrero de 1942, LE 4.383.124, domiciliado en Laprida 1664, Piso 1º, Depto. "D", Capital Federal. 2) Denominación: "ARGENPHARMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". 3) Sede Social: Avenida Córdoba 744, Piso 4º, Of. "S", Capital Federal. 4) Plazo de duración: 99 años contados desde inscripción en el Registro Público de Comercio. 5) Objeto Social: Realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) Comercialización de medicamentos y equipos para medicina, comercialización, fabricación, importación, exportación de productos químicos, reactivos en general, productos farmacéuticos, medicamentos, aparatos e instrumental médico, quirúrgico, ortopédico, y todos otros elementos que se destinen al uso y práctica de la medicina, como asimismo la producción y comercialización de elementos biológicos para uso médico, explotación de laboratorios, clínicas y sanatorios en todas sus formas, publicación y edición de libros de carácter científico y realización de estudios e investigaciones científicas y tecnológicas que tengan por finalidad el desarrollo y progreso de la ciencia médica, explotación de patentes vinculadas con productos relativos a la medicina, bioquímica y biología. Todas las actividades precedentemente mencionadas serán prestadas por personal especializado en cada una de ellas y habilitado a tal efecto; y b) Industrialización, comercialización y distribución, importación y exportación de productos cosméticos y perfumería y sus derivados como accesorios y aparatos en general y vinculados al rubro de la medicina. 6) Capital Social: $ 20.000, dividido en 200 cuotas de $ 100 cada una. 7) Suscripción e integración: El Sr. Carlos Antonio Cesarino suscribe 100 cuotas por valor de $ 10.000 y el Sr. Héctor Jacome suscribe 100 cuotas por valor de $ 10.000; se integra $ 5.000 en dinero efectivo y el saldo dentro del plazo de dos años. 8) Administración, representación legal y uso de la firma social: A cargo de los dos socios gerentes, en forma indistinta, y por el término de duración de la Sociedad. 9) Cierre del Ejercicio Social: 31 de mayo de cada año. 10) Gerentes: Carlos Antonio Cesarino y Héctor Jacome.

Autorizado - Marcelo T. Bosch

Nº 10.768

**ARKETIPO**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 28/9/94 los socios modificaron el art. 5º del contrato social estableciendo el mandato de los gerentes durante el término de duración de la sociedad.

Autorizada - María Teresa Terean

Nº 10.797

**AUTOPARTES LOMA HERMOSA**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acto privado del 8 de noviembre de 1994 se constituyó la sociedad "AUTOPARTES LOMA HERMOSA S.R.L.", con domicilio legal en Moreto 1702, Cap. Fed., entre Eduardo Miguel Roncarolo, 42 años, divorciado, arg., empleado, con domicilio en Moreto 1702, Cap. Fed., DNI 10.125.940, y Ernesto Anselmo Roldán, 51 años, casado, arg., comerciante, con domicilio en Conesa 5019, San Martín, Pcia. de Bs. As., CI 5.148.446. Objeto Social: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, fabricación, comercialización, importación, exportación y venta de accesorios relativos a la industria plástica. Capital Social: Pesos dieciséis mil. Duración: veinte años, a partir de la registración en el Registro Público de Com. Administración: Uno o más gerentes, socios o no, con firma conjunta si es más de uno. Cierre del ejercicio: 30 de octubre de cada año. Gerentes: Eduardo Miguel Roncarolo y Ernesto Anselmo Roldán.

Autorizado - Juan Echandi

Nº 10.645

**BRETON**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const. 7/11/94 reg. 160 de Cap. Socios: Carlos Alberto Ferreira, arg., 3/5/55, cas., comerciante, DNI 11.643.494, Vera 1482 Cap., Alvaro Eduardo Ferreira, arg., 16/1/64, comerciante, cas., DNI 17.108.283, Vera 1482 Cap. y David Gustavo Lemel, arg., 22/7/65, divorc., comerciante, DNI 17.363.375, Malabia 851 Cap. Sede: Godoy Cruz 2791. Plazo: 99 años. Objeto: La explotación comercial del negocio de restaurante, pizzería, bar, cafetería, kiosco, drugstore, y en general, a la compra y venta de toda clase de artículos gastronómicos en sus diversas formas de comercialización. Capital: $ 12.000. Administración: 3 o más gerentes. Repres. Legal: Gerencia. Duración: la de la sociedad. Gerentes: todos los socios. Ejerc. Social: 30/12.

Escribana - María A. Solari

Nº 10.786

**CARMEN ROSA HIDALGO Y ASOCIADOS**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: I) Socios: Carmen Rosa Hidalgo, arg., nac. 10/7/51, soltera, publicitaria, DNI 6.717.580, dom. Av. Santa Fe 3041, 3º "B", Cap. Fed. y Stella Maris Durand, arg., casada, ama de casa, DNI 12.088.678, dom. Matheu 1705, 3º "1", Cap. Fed. 2) Instrumento público: 6/10/94. 3) "CARMEN ROSA HIDALGO Y ASO-

CIADOS S.R.L.". 4) Gallo 1637, planta baja "3" Cap. Fed. 5) A) servicios de promoción y marketing por cuenta y orden de terceros, enlace del productor o fabricante con el consumidor directamente, como así también los primeros con empresas; desarrollo de eventos empresarios, sugerencias de regalos y la puesta en marcha de cuanta actividad sea necesaria en estos acontecimientos; gestiones de prensa; B) ejercicio de representaciones, mandatos, consignaciones y gestiones de negocios, mediante operaciones de distribución y promoción. 6) 10 años. 7) $ 5.000. 8) Gerencia: uno o más gerentes, individual o indistintamente socios o no, por el término que dure la sociedad. Gerente: Carmen Rosa Hidalgo. 9) Gerente. 10) 31/10 de c/ año.

Escribana - Violeta S.L. Carballo
Nº 3352

**CLYME**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por instrumento privado de fecha 20 de octubre de 1994, los señores Horacio Jorge Ocampo, argentino, casado, comerciante, nacido el 26 de enero de 1962, con DNI 14.743.968, domiciliado en Paysandú 1678 Piso 1°, Dpto. "A", Capital Federal, y Luis Sandro Iorio, argentino, casado, comerciante, nacido el 11 de octubre de 1962, con DNI 16.202.213, domiciliado en Cabildo 297, 1ro. "A" Turdera, Pcia. de Buenos Aires; transfirieron a los cónyuges Carlos Humberto Basilio, argentino, casado, comerciante, nacido el 14 de junio de 1960, con DNI 14.020.065, domiciliado en Lamadrid 1218, Quilmes, Pcia. de Buenos Aires; y Miriam Susana Cerovaz, argentina, casada, docente, nacida el 22/4/65, con DNI 17.321.434, domiciliada en Lamadrid 1218, Quilmes, Pcia. de Buenos Aires; la totalidad de Cuatrocientas (400) Cuotas de las que eran titulares en la sociedad. Los cesionarios adquieren las cuotas sociales objeto de cesión, el Sr. Basilio la cantidad de Trescientas Cuarenta (340) cuotas y la Sra. Cerovaz la cantidad de Sesenta (60) cuotas, y revisten carácter de gerentes. El resto del contrato social permanece inalterado.

Autorizado - Javier Armando Lorente
Nº 3318

**COMPAÑIA GENERAL DE SERVICIOS**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. 1735, del 19/9/94, Reg. 255, se aumentó el Capital Social a la suma de $ 3.000 y se cedieron las siguientes cuotas: Hernán E. Pueyrredón 255 cuotas a favor del señor Andrés Brown, arg., casado, 27/12/51, DNI. 10.060.337, Araoz 1854, Cap. Fed. y 214 cuotas más la totalidad de las cuotas de las señoras Mercedes Isabel Pueyrredón e Isabel Pueyrredón igual a 536 cuotas al señor Héctor R. Bunge, arg., casado, 15/9/45, LE. 8.248.872, Neuquén 143, San Isidro, Prov. de Bs. As. Dejan de ser socias las señoras Mercedes Isabel e Isabel Pueyrredón. Se modifica el artículo Cuarto adecuándolo al aumento de Capital y a la cesión de cuotas.

Autorizada - Marisa Galarza
Nº 3331

**COMUNICACION DIRECTA**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 3 de agosto de 1994. Claudia Boucher cede la totalidad de sus 30 cuotas sociales de $ 100,00 cada una a la socia María Laura Travella. Se modifica la cláusula Cuarta: Inés Travella, 30 cuotas y María Laura Travella, 60 cuotas. Se modifica la designación de gerentes quedando como tales, solamente, Inés Travella y María Laura Travella.

Socia Gerente - María Laura Travella
Nº 10.784

**CORPORACION PUERTO IBICUY**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida 13/10/94. 1) Graciela Isabel Terzapassian, argentina, soltera, 6/1/50, DNI 6.513.249, empresaria, Rosario 302, ps. 13, Capital; Eduardo José Civiok, argentino, soltero, 3/1/70, comerciante, DNI 22.548.649, Lavallejas 238, 1° p. C, Capital y Horacio Emilio Boschetto, argentino, casado, 6/10/40, escribano, L.E. 4.363.490, Zufriategui 685, 10 ps. B, Vicente López, Pcia. Buenos Aires. 2) CORPORACION PUERTO IBICUY S. R. L. 3) 99 años. 4) Objeto: Representación de compañías o empresas de navegación, marítima o fluvial, pudiendo dedicarse por cuenta propia o de terceros a la construcción y reparaciones navales, explotación de todo lo concerniente al transporte interno, exterior o internacional de pasajeros, cargas, encomiendas y correspondencia. Podrá asimismo, dedicarse a negocios de armadores, agentes marítimos, agentes de buque, agentes de compañías de seguros, administradores de buques. Mediante la prestación de servicios, por cuenta propia o de terceros, de estibajes en general; la carga y descarga en zonas portuarias, aeropuertos, estaciones marítimas, fluviales y terrestres; mediante el transporte terrestre, fluvial, marítimo y aéreo de frutos, productos, materias primas y mercaderías en general, utilizando medios propios o de terceros mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes y capitales, mediante operaciones y contratos con empresas navieras y agencias marítimas y armadores, de distribución y promoción de tareas y servicios de estibaje, carga y descarga, contratistas de estibadores, fleteros, barranqueros y depositarios. 5) $ 3.000. 6) Administración y Repr. Legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de dos ejercicios. Se designan Gerentes a los tres socios. 7) Sede: 25 de Mayo 401, p/b, Capital. 7) 31/12 de cada año.

Escribano - Sebastián Reynolds
Nº 10.731

**COSTA ALEGRE**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Esc. 242 28/10/94. Socios: Jorge José Dri, arg. cas. nac. 23/3/42, Capitán de Pesca, L.E. 5.196.559, dom. Acha 2114, M. del Plata, Bs. As. y Kiwao Nonaka, japonés, cas. nac. 15/8/42, comerciante, C.I.P.F. 7.127.532, dom. H. Yrigoyen 3615, 6° A, C.F. Denominación: "COSTA ALEGRE S. R. L.". Duración: 99 años. Objeto: Pesquera: La explotación de la industria pesquera en todas sus etapas, mediante buques factorías o pesqueros, propios o de terceros, extracción, industrialización, transformación, conservación, congelamiento, secado, comercialización, importación, exportación y transporte por cualquier medio de cualquier fruto o producto del mar, arrendamiento y explotación de cámaras y plantas frigoríficas. Pesca Turística: El arrendamiento de buques propios o de terceros para excursiones turísticas de pesca en general y la comercialización de dichas excursiones al por mayor o menor. Comerciales: La instalación de proveedurías y la venta, distribución, representación y consignación de productos marinos, de agricultura, ganadería y artículos de pesca en general, al por mayor y menor. Industriales: La fabricación de todo tipo de artículos de pesca y de embarcaciones en general. Importación y Exportación: La importación y exportación de toda clase de bienes o servicios destinados al mercado interno, mercaderías, productos manufacturados, frutos, frutos del mar, embarcaciones, maquinarias y herramientas y todos aquellos productos inherentes a las actividades enunciadas precedentemente y la realización de operaciones de comercio internacional. Las actividades en que así sea requerido serán ejercidas en su caso por profesionales con título habilitante. Capital: $ 60.000 en 6000 cuotas de $ 10 v/n c/u. Cierre: 30/9. Sede: Hipólito Yrigoyen 3615, 6° "A", Capital Federal. Administración: Ambos socios gerentes, uso de la firma en forma indistinta. Suscripción e integración: Jorge José Dri, 3000 cuotas $ 30.000; Kiwao Nonaka, 3000 cuotas $ 30.000 e integran el 25 % en dinero efectivo.

Autorizado - Eduardo Daniel Kusnitzoff
Nº 10.702

**CRI – MAN**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura del 3/11/94, Escrib. Samuel Rosenberg, Reg. 886, de Cap. se constituyó S. R. L. Socios: Silvia Beatriz Cirigliano de Vilariño, arg., nac. 3/1/1954, cas., comerciante, c/DNI. 11.120.661, y Alberto Vilariño, arg., cas., comerciante, nac. 17/10/1948, c/DNI. 6.151.328, ambos dom. en 2 de Mayo 3357, de Lanús Oeste, Pcia. Bs. As. Denominación: "CRI – MAN S. R. L.", dom. Tucumán 2134, Cap. Fed. Duración 99 años. Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: Mediante la compraventa y distribución de toda clase de juguetes, golosinas, cigarrillos, plumas estilográficas y bolígrafos, lápices y otros artículos para oficina; bijouterie, artículos de novedad, adornos y souvenirs, paraguas, sombrillas, parasoles y bastones, abanicos, flores artificiales, botones, escobas y cepillos, pantallas para lámparas, pipas y boquillas, placas de identificación, escarapelas, emblemas y rótulos, letreros y anuncios de propaganda, sellos de metal y de caucho y stencils; tarjetas, sobre y papel de escribir sin membrete, papel de empapelar, servilletas y manteles, artículos de cotillón, pajitas de papel, y todo otro objeto en general que integre la explotación del negocio social. Para el mejor cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar todas las operaciones y actos jurídicos necesarios para el cumplimiento en forma directa o indirecta con el objeto social. Capital: 4.000 Pesos. Cierre Ejercicio: 31 de octubre de cada año. Gerentes: Los socios Silvia Beatriz Cirigliano de Vilariño y Alberto Vilariño, quienes actuarán en forma indistinta.

Apoderada - Luisa Aguirrez
Nº 10.705

**DARIMA**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 28/10/1994. 2) Guillermo Eduardo Kuasñosky, casado, nacido el 9/12/1938, LE. 4.880.247, y Herminia María del Carmen Gambardella, de Kuasñosky, casada, nacida el 22/11/1941, LC. 4.236.039, ambos argentinos, comerciantes, domiciliados en San José de Calasanz 147 piso 9° "A" Cap. Fed. 3) "DARIMA S. R. L." 4) San José de Calasanz 147 piso 9° "A" Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a: Comercial: compra, venta, permuta, importación, exportación, comisión, consignación y distribución de productos siderúrgicos en todas sus formas, tales como laminados planos, perfiles, hierros y tubos. Industrial: La transformación de materiales siderúrgicos mediante procedimientos tales como corte, doblado, decapado, cilindrado y estampado con o sin intervención de terceros. 7) Pesos veinte mil. 8) A cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta socios o no por el término de duración de la sociedad. Se designa Gerentes a ambos socios. 9) 31 de octubre de cada año.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 10.663

**DIEKUCHE**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por doc. Priv. del 21/10/94 el socio Rubén Héctor Fernandez renuncia a la gerencia y cede sus 1250 cuotas a Victor Andrés Vázquez. Se reforma art. 3°.

Autorizado - D. Salandin
Nº 3368

**DROGUERIA LUPER**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Aumento de Capital y Transformación de S. R. L. en S. A.: Escritura Nº 235 del 1/11/94; Acta de Reunión de Socios de fecha 18/8/94; en cumplimiento del Artículo 77 de la Ley 19.550, los señores Julio César Lusiardo Botta y Laura Barron de Lusiardo, únicos socios de "DROGUERIA LUPER S. R. L." resuelven: aprobar el Balance Especial de Transformación al 31-7-94, Aumentar el capital social de la suma de $ 1.000 a $ 12.000, Transformar la sociedad en Sociedad Anónima y redactar el nuevo Estatuto así: Denominación: "DROGUERIA LUPER S. A." continuadora de la anteriormente denominada "DROGUERIA LUPER S. R.L..". Duración: 99 años contados desde el 20-12-91- Objeto: Comercial: Compra, venta, importación, exportación, producción, fabricación, elaboración, transformación, fraccionamiento y distribución, en sus distintas etapas y procesos, de productos farmacéuticos, químicos y químicos industriales, especialidades medicinales para uso humano, reactivos, productos alimenticios, cosméticos, dietéticos, odontológicos, veterinarios, artículos de perfumería, tocador y uso higiénico, productos químicos y de droguería en general, instrumental quirúrgico, materiales de oftalmología, óptica y descartables en general, toda clase de prótesis, aparatos químicos, repuestos y accesorios relacionados con las ciencias médicas. Servicios: Explotación, administración, asesoramiento, organización y aprovisionamiento de establecimientos asistenciales, sanatorios, clínicas médicas, quirúrgicas, geriátricas y de reposo. Capital: $ 12.000. Administración: Mínimo 1 Máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 30-6. Directorio: Presidente: Laura Barron de Lusiardo, Director Suplente: Julio César Lusiardo Botta. Sede Social: Manuel Ugarte 2551 2° "8" Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 10.643

**ENLOZADOS EL MIRADOR**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 12.10.94, otorgada ante Escribana Stella Maris Di Yorio, Reg. 1153 Capital, se Modificaron las Cláusulas Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta, del Contrato Social, Adecuándose a la Ley 19.550, resultando: Socios: Domingo De Vita, italiano, casado, 3.2.29, C.I. Pol. Fed. 3.586.402, Donato Alvarez 351, Capital, y Anunciación Ciminera de De Vita, italiana, casada, 22.3.36, C.I. Pol. Fed. 5.351.998, Donato Alvarez 351, Capital, ambos comerciantes. Duración. Cláusula Tercera. Su duración será por Reconducción de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción de la Reconducción en la Inspección General de Justicia. Domicilio. Cláusula Segunda. La Sociedad tendrá su domicilio legal en la calle Donato Alvarez número 351 de la Capital Federal, y su domicilio Comercial en la calle Vito Donato Savia número 3530 de Lomas del Mirador, Provincia de Buenos Aires. Objeto. Cláusula Cuarta. La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero a las siguientes actividades: Industriales: Enlozado de heladeras, cocinas, estufas, calefones, lavarropas y piezas metálicas. Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación de Artículos para el Hogar, repuestos, piezas, accesorios y demás elementos relacionados con la industria metalúrgica. Así como también la realización de diseños industriales y el ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones vinculadas con su objeto. Financieras: Mediante el aporte de capitales a personas, empresas o sociedades de acciones, constituidas o a constituirse, negocios realizados o a realizarse, otorgamiento de créditos, con o sin garantía, a corto o largo plazo. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley 25.526, y toda otra que requiera el concurso público. Capital: Cláusula Quinta. el capital de la Sociedad se fija en la suma de dieciocho mil pesos, que se divide en ciento ochenta cuotas de cien pesos cada una, suscripta por los socios según el siguiente detalle: Domingo De Vita: noventa cuotas, es decir nueve mil pesos, y Anunciación Ciminera de De Vita noventa cuotas, es decir nueve mil pesos, y Anunciación Ciminera de De Vita 90 cuotas, es decir 9000 $. El aumento efectuado de dieciocho mil pesos queda suscripto e integrado en su totalidad por los socios Domingo De Vita y Anunciación Ciminera de De Vita con la capitalización de la cuenta Ajuste de Capital. Administración. A cargo de ambos socios por el plazo de duración de la Sociedad en carácter de Gerentes, en forma indistinta. Ejercicio Social: 31 de diciembre de cada año.

Escribana - Stella Maris Di Yorio
Nº 3339

**ESEYCE**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Alicia Susana Schupak, 27.9.55 arg., arquitecta, solt., DNI 11.721.896, Juan Carlos Viglietti, 17.5.44, urug., técnico mecánico, cas., DNI 92.200.796, ambos con domicilio en A. Gallardo 237 7 23, Cap. Fed. y Jorge Atilio Marini, 18.2.53, arg., cas., DNI 10.669.281, arquitecto, Urquiza 4750 4 D Caseros, Pcia. Bs. As. Denominación: ESEYCE SRL. Domicilio: Cap. Fed. actualmente en A. Gallardo 237 7 23 Cap. Fed. Duración: 20 años. Constitución: acto privado 4.11.94. Objeto: construcción, modificación, decoración, mantenimiento, asesoramiento arquitectónico y técnico, confec-

ción de planos, ejecución y dirección de proyectos y reparación de maquinarias e instalaciones de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de inmuebles, obras viales, hidráulicas, energéticas, desagües, demoliciones; explotación, compraventa, administración e intermediación en dichas operaciones sobre bienes inmuebles propios o de terceros y compra, venta, consignación, comisión, importación, exportación de materias primas y manufacturas relacionadas con la construcción, amoblamiento y decoración de inmuebles. Capital: $ 3.000 dividido en 300 cuotas de pesos 10 c/u, en partes iguales. Administ. y Repres. los socios en forma indistinta con el cargo de gerente. Cierre Ejercicio: 31-10 de cada año. Gerentes: los tres socios constituyentes.

Socio Gerente - Jorge Atilio Marini
Nº 10.700

**GARDEN LOFTS**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas sociales. Por instrumento Privado de fecha 23/9/94. Roberto Esteban Sztybel, nac. el día 13/1/39, D.N.I. nº 5.624.170, casado, arquitecto, argentino, con dom. en José E. Uriburu 1255, piso 9no. "A", Cap. Fed.; Rosa María Mangone de Sztybel, C.I. (Pol. Fed.) 4.718.844, nac. el día 24/9/41, casada, arquitecta, argentina, con dom. en José E. Uriburu 1255, 9no. "A", Cap. Fed.; ambos venden, ceden y transfieren cuotas sociales que tienen y les pertenecen en "GARDEN LOFTS S.R.L.": Roberto Esteban Sztybel cede 15 cuotas, valor nominal cada una $ 50.-, y Rosa María Mangone de Sztybel cede 15 cuotas, valor nominal cada una $ 50.- ambos a favor del cesionario Francisco Lavalle, L.E. 4.242.796, nacido el 4/10/31, casado, contador, argentino, con domic. en Maure 1601, 12º "A", Cap. Fed. El precio de venta es de $ 1.500.- (pesos mil quinientos). Se modifica la cláusula quinta del contrato constitutivo de la sociedad "GARDEN LOFTS S.R.L.", de fecha 4/12/92.

Autorizada - María Fernanda Lavalle
Nº 10.785

**GRAFICA VIAMONTE**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura nro. 754 del 28/10/94 Reg. 581 de Capital Federal. Socios: Hermenegildo Aguilar Bascope, boliviano, nacido 8-8-56, comerciante, DNI 92.318.639; Nélida del Valle Medina de Aguilar Bascope, argentina, nacida 5-8-61, comerciante, DNI 14.494.594, ambos domiciliados en Pasteur 783, Capital. Denominación: GRAFICA VIAMONTE S.R.L. Plazo: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Toda actividad que se relacione directa o indirectamente con las impresiones gráficas en general, diseños gráficos, planograf, librería, papelería, embalajes de papel, plásticos, receptoría de avisos para diarios, gestoría en general. Importación, Exportación. Capital Social: $ 8.000.- dividido en 8000 acciones de $ 1 c/u valor nominal. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Gerentes: Todos los socios. Sede: Viamonte 2266/68.

Autorizada - Dora O. Gucevich
Nº 10.762

**GRUPO HACHE**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Socios: Horacio Eduardo Latte, argentino, de 47 años de edad, de estado civil divorciado, comerciante, Cédula de Identidad Nº 5.560.830, domiciliado en Rivarola 193 Piso 1º "6", Capital Federal y María Cristina Carrion, argentina, de 44 años de edad, de estado civil divorciada, comerciante, Libreta Cívica Nº 6.249.209, domiciliada en Jorge Newbery 1872 Piso 4º "A" Capital Federal. Denominación: "GRUPO "HACHE" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Fecha de constitución: 3 de noviembre de 1994. Duración: 99 años. Objeto: Las artes plásticas, gráficas, diseño, impresión, edición, comercialización y venta de los productos diseñados impresos y/o editados por ella y/o por terceros, su importación y exportación. Capital: Cinco mil pesos ($ 5.000) dividido en cinco mil (5.000) cuotas de un peso ($ 1,00) cada una. Administración: La ejercen los socios Horacio Eduardo Latte y María Cristina Carrion en forma individual e indistinta, quienes revestirán el carácter de gerentes y representarán a la sociedad. Cierre del ejercicio: 15 de noviembre de cada año.

Autorizado - José T. Llerena
Nº 3345

**KNIT**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 16/9/94. La socia Susana Levi, DNI. 92.896.651, renunció al cargo de gerente. Por instrumento privado del 21/9/94 se designó gerentes a Jorge Damian Vulpes, DNI. 12.013.868, y a Susana Elena Rubinsztejn, LC. 6.248.867.

Abogado - Osvaldo Julio César Bastardas

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del 7/11/94.

Nº 2580

**LA EVIDENCIA**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha de instrumento privado: 26 de octubre de 1994. Constitución: Nina Zoraya Nicanoff, argentina, casada, comerciante, DNI. Nº 12.608.655, 6/3/58. Angel Giménez 60, Capital Federal, Marcelo Gustavo Iturbe, argentino, casado, comerciante, 3/11/55, D.N.I. Nº 11.748.209, Honduras 4850, Planta Baja, depto. "C", Capital Federal. Denominación: LA EVIDENCIA S.R.L. Domicilio: Montevideo 669, Capital Federal. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a la explotación de bar, confitería, restaurante, pizzería, pastelería, y toda otra actividad relacionada con la gastronomía. Capital: $ 3.000.- (pesos tres mil) dividido en 300 (trescientas) cuotas de $ 10.- (pesos diez) valor nominal cada una totalmente suscriptas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Nina Zoraya Nicanoff, 150 cuotas, Marcelo Gustavo Iturbe, 150 cuotas. Duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Administración y Representación: Uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de tres (3) ejercicios, siendo reelegibles. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año. Gerente: Marcelo Gustavo Iturbe.

Apoderado - Mario Víctor Paz
Nº 10.778

**LA HORTENSIA**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Francisco Salvador Fiasche, 1/10/28, casado, L.E. 5.557.251; y Jorge Salvador Fiasche, 15/7/67, soltero, DNI. 18.603.116; ambos argentinos, comerciantes, domiciliados en Avda. Gaona 3765, Ciudadela, Prov. Bs. As. 2) "LA HORTENSIA S.R.L.". 3) Mercedes 2960 Cap. Fed. 4) 4/11/94. 5) Plazo: 99 años desde su inscripción. 6) Objeto: Agropecuarias: Explotación de establecimientos agrícola-ganaderos, apícolas, forestales y de granja, ya sean propios o de terceros. Mandatos y Servicios: Por el ejercicio de mandatos, comisiones, consignaciones y representaciones. Importadora y Exportadora: Por la importación y exportación de artículos, mercaderías, materias primas y frutos del país, permitidos por las leyes aduaneras. 7) Capital: $ 10.000. 8) Administración, Representación Legal y Uso de la firma social: Uno o más gerentes (socios o no), en forma individual e indistinta, por todo el tiempo de duración de la sociedad. Se designan gerentes a Francisco Salvador Fiasche y Jorge Salvador Fiasche. 8) Cierre del ejerc.: 31 de diciembre de cada año.

Autorizado - Carlos G. Ballester
Nº 10.623

**LA ORIETAL**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por inst. priv. del 28/10/94 Persio Freddy Wallace Guerrero, urug., casado, albañil, 51 años, domiciliado en Corrientes 6139 3º D, DNI. 92.048.134 y Juan Carlos Guardia, arg., casado, 37 años, herrero de obra, domic. en Parral 218, Capital, DNI 12.510.533, únicos socios integr. de LA ORIETAL SRL., modif. cl.4. Cuarta: El capital social es de $ 2.000 dividido en 200 cuotas de $ 10 c/u suscripta totalmente por los socios: Persio F. W. Guerrero 160 ctas. Juan C. Guardia 40 ctas.

Autorizada - Aida Estiz
Nº 3272

**MANEJOR**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El día 18/10/94, los sres. Anile Jorge Alberto: argentino, casado, nacido el 22/7/1959, DNI. 13.385.415, domiciliado en Formosa 463 piso 2º "A" Cap. Fed., comerciante; Ciparelli, Néstor Osacar: argentino, casado, nacido el 24/2/1961, DNI 14.433.178, domiciliado en Guayaquil 479 piso 8º Cap. Fed., comerciante; venden a la Sra. María del Carmen Viciconti: argentina, casada, nacida el 4/9/1957, DNI 10.583.647, domiciliada en Ambrosetti 477 PB "A" Cap. Fed., comerciante, la cantidad de dos mil (2000) cuotas, que representan un capital de pesos dos mil ($ 2.000.-) de la firma MANEJOR S.R.L. Los socios por unanimidad deciden modificar el punto cuarto del contrato social el cual quedará redactado de la siguiente manera: Cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos veinticuatro mil ($ 24.000.-) dividido en 24.000 cuotas de pesos uno ($ 1.-) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: María del Carmen Viciconti doce mil (12.000) cuotas, o sea la suma de pesos doce mil ($ 12.000.-); Jorge Alberto Pereira Pereiras doce mil (12.000) cuotas, o sea la suma de pesos doce mil ($ 12.000.-). Las cuotas se encuentran totalmente integradas. Gerentes: Jorge Pereira Pereiras y María del Carmen Viciconti.

Autorizada - Sandra E. Perazzo
Nº 10.680

**MC. LOUGHLIN Y CIA.**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura nº 1087, folio 4714 del 16-8-94, ante Escribano Eduardo A. Casal, Rg. 101, el socio Carlos María de Nevares, DNI. 5.081.912, cedió y transfirió a la socia Elena Margarita Mc. Loughlin, L.C. 3.866.032, 99 cuotas valor nominal diez pesos cada una, en la suma total de $ 990. Dicho socio también cedió y transfirió, a favor de la socia Elena Burgess de Mc. Loughlin, una cuota valor nominal diez pesos, en la suma de Diez pesos. En esa escritura se modificó el artículo primero así: La sociedad se denomina MC. LOUGHLIN Y CIA. S.R.L." y es continuadora de "MC. LUGHLIN - NEVARES". Se modificó la sede social y se la establece en calle Pacheco de Melo nº 2016, piso cuarto, letra "A", Capital Federal. Y la Gerente es doña Elena Margarita Mc. Loughlin.

Escribano - Carlos M. de Nevares
Nº 10.760

**METALURGICA MANFREDI HERMANOS**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Socios: Juan Manfredi, argentino, casado, nacido el 27 marzo 1924, comerciante, LE. Nº 4.004.550, Boulevard San Martín 59, Palomar, Prov. de Bs. As.; Roberto Manfredi, argentino, nacido el 11/3/58, DNI. 12.276.561, casado, comerciante, Aráoz de Lamadrid 3029, Caseros, Prov. de Bs. As.; y Guillermo Manfredi, argentino, nacido el 5 de marzo 1950, LE. Nº 8.326.146, soltero, comerciante, Directorio 3720, Caseros, Prov. de Bs. As. Instrumento de constitución 30/11/88. Denominación: METALURGICA MANFREDI HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Domicilio Social: Bazurco 3388, Capital Federal. Plazo de Duración: 20 años a partir de su inscripción. Objeto social: la fabricación de construcciones metálicas, aberturas en todas sus formas, su importación y exportación, realizar licitaciones públicas y privadas, realizar la financiación de las operaciones obrando como acreedor prendario en los términos del art. 5 de la ley 12.962 y todas las operaciones de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. Capital Social: A 10.000, dividido en 10.000 cuotas de valor nominal A 1,- cada una totalmente suscriptas, integradas en un 25% en efectivo. Administración: Uno o más gerentes en forma individual e indistinta, duran 2 años en su mandato siendo reelegibles. Gerentes: Juan Manfredi, Roberto Manfredi y Guillermo Manfredi. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Socio Gerente - Roberto Manfredi
Nº 10.655

**MIGUEL P. LISA ADMINISTRACIONES**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por un día: Se informa que con fecha 31-10-94, Mario Miguel Lisa, cede, en favor de Miguel Pedro Lisa las 1000 cuotas que tiene en la sociedad. Prestan la conformidad con la cesión los socios Segunda Elba Martínez Crespo, María Eva Lisa y Miguel Pedro Lisa, quienes además resuelven modificar el artículo del objeto social, el que dejan así redactado: "Tercero: La sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia o de terceros, los siguientes actos: Inmobiliarios: Mediante la compra, venta, locación de bienes inmuebles, urbanos y/o rurales; Administración: Administrar bienes inmuebles de terceros y en especial de panteones de entidades sociales en los cementerios metropolitanos provinciales, realizar por cuenta propia o de terceros todo tipo de representación, compra o enajenación de inmuebles". Presta la conformidad con el art. 1277 del C.C. la cónyuge del cedente Sra. Mirta Liliana Vázquez de Lisa. El cedente renuncia al cargo de Gerente.

Autorizado - Mariano Durán Costa
Nº 3370

**MINATO-KU**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por instrumento privado del 10/4/1992. Inscripta en el Reg. Público de Comercio el 13/5/92, Nº 4030, Lº 96 de SRL. Por escritura nº 663, del 26-10-94, Escribana Ana María Paganelli, folio 3597, Reg. 420 Cap. Fed. se modificaron artículos 3º y 5º contrato social: Modificación art. 3º: "La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Comercialización: bajo cualquier forma de equipos y/o sistemas y/o accesorios de computación, incluyendo software; b) Asesoramiento, consultoría, investigación y afines: comprende la prestación de todo tipo de servicios de asistencia profesional y/o técnica y/o de consultoría vinculados a la computación en general; la realización de estudios, investigaciones, informes y/o estadísticas de mercado; el análisis, desarrollo e implantación de sistemas computarizados; la promoción y comercialización de todo tipo de bienes y/o servicios vinculados a la industria de la computación en general; c) Industrial: fabricación, transformación, armado, ensamble e instalación de equipos y/o accesorios y/o sistemas de computación en general; d) Importación y exportación: de mercaderías en general y su comercialización en todo el territorio nacional y en el extranjero respectivamente; e) Ejercicio: de mandatos, comisiones, consignaciones y representaciones, relacionados con el objeto social; f) Aportes: de capitales a particulares y/o empresas, constitución y transferencia de créditos y/o hipotecas, prendas y otros derechos reales, compra, venta y administración de títulos, acciones, debentures, y valores mobiliarios quedando excluidas las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 y toda otra que requiera concurso público. La enumeración precedente no es limitativa ni excluyente de los actos y contratos que la sociedad pueda realizar por el cumplimiento de su objeto ya que tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Actuará en el orden del Territorio Nacional y de cualquier país exterior pudiendo asimismo instalar sucursales, agencias, y representaciones". Modificación art. 5º: "La Administración, representación legal y uso de la firma social, estarán a cargo de uno o más gerentes, en forma individual o indistinta, socios o no, por todo el tiempo que dure la sociedad. En tal carácter, tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y Noveno del Decreto Ley 5965/63. Los Gerentes depositarán en la sociedad, en concepto de garantía, la suma de Quinientos Pesos". Quedan subsistentes y firmes los demás arts. del contrato de origen. Socios: Carlos Eduardo Ramón Fraguio, arg., soltero, comerciante, nac. 31-8-65, DNI. 17.839.666; y Marina Martha Fraguio, arg.,

soltera, licenciada en Economía, nac. 1-1-59, DNI. 13.549.684, domic. Libertad 1583, piso 3º, Dto. "A", Cap.

Escribana - Ana M. Paganelli
Nº 10.724

**NICARAGUA 4537**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Esc. 113 del 4.11.94, Fº 347 del Reg. 381, Cap. Fed.; 1) Socios: Alberto Rosario Ramirez, nacido el 13.12.45, LE. Nº 4.534.136, empleado, casado, domiciliado en la Avda. Scalabrini Ortiz 2588, 3º "17", Cap. Fed.; Libia María López, nacida el 11.10.53, DNI. Nº 10.969.559, arquitecta, divorciada, domiciliada en la calle Rawson 827, P.B., Cap.; Max Federico Zolkwer, nacido el 26.06.72, DNI. Nº 22.846.965, estudiante, soltero, domiciliado en la calle Julián Alvarez 1555, Cap.; y Aldo Néstor Trovato, nacido el 9.03.42, DNI. Nº 7.723.468, diseñador, divorciado, domiciliado en la Av. Scalabrini Ortiz 2851, 8º "C", Cap. Fed.; todos argentinos; 2) Denominación: NICARAGUA 4537 S.R.L.; 3) Duración: 3 años; 4) Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros la construcción de un edificio por el régimen de la Ley de Propiedad Horizontal y su venta en el inmueble sito en esta ciudad con frente a la calle Nicaragua 4537, Cap., designación Catastral: Circunscripción 18; Sección 19, Manzana 90, Parcela 23; 5) Capital: $ 10.000 dividido en 10.000 cuotas de $ 1 valor nominal cada una; 6) Administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de dos o más Gerentes por el plazo de duración de la sociedad, quienes actuarán en forma individual e indistinta, socios o no; 7) Cierre ejercicio: 31.10 c/ año; 8) Sede Social: Nicaragua 4537, Cap.; 9) Gerentes: Libia María López y Aldo Néstor Trovato.

Autorizado - Alfredo Mario Lufrano
Nº 3354

**PIEME**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 3/11/94 Antonio Garriga, viudo, arg., nac. 3/9/25, com., LE. 4.220.675, dom. Saavedra 322, 7º "30", Cap., cedió a Raúl Laurentino Garrido, viudo, español, nac. 4/2/33, CIPF. 4.625.285, com., dom., Solís 220, 3º "A", Cap., José Antonio López, cas., español, nac. 19/1/35, CIPF. 5.821.572, com. dom., Cachimayo 1229, Cap. y Silvestre de Cabo Rodriguez, cas., español, nac. 29/6/49, CIPF. 6.336.562, com., dom. Pichincha 105, 3º "C", Cap., por partes iguales las 2000 cuotas de $ 0,0001 valor nominal c/u que tenía en "PIEME S.R.L.".

Apoderada - Mónica T. Radan
Nº 10.781

**PLAZA FIFTY**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se constituye por contrato privado de fecha 8 de noviembre de 1994. 1ro.) Socios: Leonardo Zalatnik, DNI. 17.366.625, argentino, nacido el 28 de mayo de 1965, de estado civil soltero, comerciante, con domicilio en la calle Julián Alvarez 730, Piso 2do, Dto. "A", Capital Federal y Miriam Smayevsky, DNI. 0.861.530, argentina, nacida el 26 de febrero de 1939, de estado civil casada, abogada, con domicilio en la calle Malabia 265, Piso 3ro., Dto. "A", Capital Federal. 2do.) Duración: 20 años a contar de la fecha de inscripción en la Inspección General de Justicia. 3ro.) Objeto: La explotación del negocio gastronómico sito en la calle Avda. Díaz Vélez 4302, Capital Federal. 4to.) Capital: Pesos Diez Mil ($ 10.000), divididos en 1000 cuotas de $ 10 valor nominal cada una, suscriptas por el Sr. Leonardo Zalatnik, seiscientas sesenta cuotas (660) equivalentes a Pesos Seis Mil Seiscientos ($ 6.600) y la Sra. Miriam Smayevsky, trescientas cuarenta cuotas (340) equivalentes a Pesos Tres Mil Cuatrocientos ($ 3.400). 5to.) Administración y Representación Legal: Estará a cargo de dos Gerentes Sres.: Marcelo Natalio Kerner, nacido el 4/11/38, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Malabia 265, Piso 3ro, Dto. "A", Capital Federal, DNI. 4.286.215; y Leonardo Zalatnik. Duración: 5 ejercicios. El uso de la firma social será en forma conjunta de dos. 6to.) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre. 7mo.) Sede Social: Avda. Díaz Vélez 4302, Capital Federal.

Abogada - Viviana Marina Lois
Nº 10.624

**PORT IMPORT**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Con fecha 19/9/94, Juan Gregorio Gregoriadis y Marcia Estela Tresserras ceden a favor de Ricardo Héctor Zabala, argentino, nacido 24/12/44, casado con Adriana Delmira Rasero, comerciante, DNI. 4.445.470, domiciliado en Lautaro 1237, Cap. Fed., el 50% que tienen y les corresponde de su parte del Capital Social, representado por 500 cuotas de $ 10 valor nominal c/c; comprendiendo en la cesión 250 cuotas pertenecientes a Juan Gregorio Gregoriadis y 250 cuotas pertenecientes a Marcia Estela Tresserras, de $ 10 valor nominal c/c. Se modifica la Cláusula Cuarta del contrato social: Cuarta: El Capital social se fija en la suma de Pesos Diez Mil, dividido en 1000 cuotas de $ 10 valor nominal cada una, de acuerdo al siguiente detalle: Juan Gregorio Gregoriadis, suscribe 250 cuotas por un valor de 2.500 pesos; Marcia Estela Tresserras, suscribe 250 cuotas por un valor nominal de 2.500 Pesos; Ricardo Héctor Zabala, suscribe 500 cuotas por un valor de 5.000 Pesos. Las cuotas se integran en un 25% en dinero en efectivo; se obligan a integrar el saldo restante dentro de los dos años computados a partir de la inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración.

Abogada - Paola A. Rossetti
Nº 10.642

**PRIMERO DE SEPTIEMBRE**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución SRL: Socios: Demetrio Fernández Guerrero, arg., naturalizado, casado, médico, 23/7/42, DNI. 13.914.446, dom. Bmé. Mitre Nro. 4365, 2do. "2" de C.F.; Gustavo Rodolfo Aladio, arg., soltero, chofer, 14/1/68, DNI. 20.014.047, dom. Calle 44, Nro. 5524 de Berazategui, Pcia. de Bs. As.; y Jorge Horacio Rouede, arg., casado, enfermero, 1/6/52, DNI. 10.621.445, dom. García Mansilla Nro. 3050, San Fernando, Pcia. de Bs. As. Fecha Constitución: 31/10/94 ante Esc. Adrián Comas. Denominación: "PRIMERO DE SEPTIEMBRE S.R.L.". Domicilio: Crámer Nro. 1926, 3ro. "D" de C.F. Plazo: 99 años desde inscrip. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: Importadora, Exportadora y Comercial: De mercaderías en general. Servicios Médicos: Mediante la atención médica integral de urgencias en todas las especialidades, brindada a domicilio, a particulares, obras sociales, mutuales, entidades de medicina prepaga, etc. A tal efecto podrá contratar servicios idóneos, ambulancias para traslados, y profesionales con título habilitante. La dirección técnica será realizada por un médico. Asimismo la realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias, financieras (con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público), y mandatarias (vinculadas al objeto social). Capital: Mil Pesos, dividido en mil cuotas de $ 1. Suscripción: Demetrio Fernández Guerrero, 500 cuotas; Gustavo Rodolfo Aladio, 300 cuotas y Jorge Horacio Rouede, 200 cuotas; Integración: 25% en efectivo. Administración y representación: A cargo de 1 o más Gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, por el plazo social. Gerentes: Demetrio Fernández Guerrero; Gustavo Rodolfo Aladio y Jorge Horacio Rouede. Cierre Ejercicio: el 30/8 de cada año.

Escribano - Adrián Carlos Comas
Nº 10.679

**SALPE**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acto privado del 26.10.94 se reformaron las cláusulas 3º y 5º del contrato. La duración de la sociedad será de 25 años contados desde el 6 de noviembre de 1979. La representación y administración de la sociedad está a cargo de los socios Santiago De La Puente y Alejandro Victor De La Puente en sus caracteres de Gerentes, actuando en forma indistinta e individual.

Gerente - Santiago De La Puente
Nº 10.661

**SANBEN**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha de instrumento privado: 27 de octubre de 1994. Constitución: Florencio Daniel Sánchez, argentino, soltero, comerciante, D.N.I. Nº 20.367.371, 29/07/68, con Cachimayo 1452, Capital Federal, Miguel Angel Benítez, argentino, soltero, comerciante, 19/01/73. Denominación: SANBEN S. R. L. Domicilio: Treinta y Tres Orientales 978/80, Capital Federal. Objeto: La fabricación de pan en todas sus formas, facturas, masas, sandwiches y todo otro producto de la actividad panaderil y de confitería, como así también la importación y exportación de los mismos. Capital: $ 3.000.- (pesos tres mil) dividido en 300 (trescientas) cuotas de $ 10.- (pesos diez) valor nominal cada una totalmente suscriptas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Florencio Daniel Sánchez, 150 cuotas, Miguel Angel Benítez, 150 cuotas. Duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Administración y Representación: Uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de tres (3) ejercicios, siendo reelegibles. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de julio de cada año. Gerente: Florencio Daniel Sánchez y Miguel Angel Benítez.

Apoderado - Mario Víctor Paz
Nº 10.779

**SEGURIDAD SATELITAL**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 35. Registro 1312. Cap. Ana María Strazzolini cede sus 800 cuotas a Lorenzo Diego Bravo Deheza, José Aldo Mastroliberti, Oscar Luciano Riera Ojeda y Antonio Curia, los que las adquieren por partes iguales.

Escribana - Ana Strazzolini
Nº 10.649

**SPEED GRAF**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura número noventa del 4 de noviembre 1994, folio 222, Registro 860 de Capital Federal, los señores: Jaime Miguel Malga, argentino, nacido el 7 de setiembre de 1948, divorciado, empresario, titular de Libreta de Enrolamiento número 5.071.116, domiciliado en la calle José Bonifacio 270 Capital Federal y Margarita Ernesta Lizarraga, argentina, viuda, nacida el 28 de enero de 1931, titular de Libreta Cívica número 3.468.820, comerciante, domiciliada en la calle Sarmiento número 1874, primer piso departamento "D" de Capital Federal; resolvieron: constituir una sociedad de responsabilidad limitada. Denominación: "SPEED GRAF S. R. L.". Plazo: 99 años desde su inscripción en la I. G. J. Objeto: en el país o en el extranjero realizar impresiones Offset, encuadernación y toda actividad vinculada al ramo imprenta; la comercialización de papeles, tintas y materias primas; b) mediante la fabricación e industrialización de tinta, materias primas y productos químicos destinados a la imprenta; teñido y pintura de papeles; impresiones de papeles, cartulinas y cartones ; encuadernación y toda actividad vinculada al ramo de imprenta; c) Impresiones: mediante impresión y litografía de libros, diarios, revistas, mapas, atlas, formularios, etiquetas, partituras y guías; trabajos de imprenta, litografía y timbrado; fabricación de tarjetas, sobres y papel de escribir con membrete; fabricación de cuadernillos de hojas sueltas y encuadernados; encuadernación de libros; cuadernos de hojas en blanco; rayado de papel y otros trabajos relacionados con la encuadernación tales como el bronceado, dorado y bordeado de libros o papel y el corte de los cantos, servicios relacionados con la impresión tales como la composición de tipografía y el grabado a mano y al aguafuerte de planchas de acero, bronce, grabado de madera, fotograbado, electrotipia, esterotipia y graneado; d) importación y exportación de materias primas, productos elaborados y maquinarias relacionados con la imprenta. Administración y Representación Legal: Gerencia: Gerente: Jaime Miguel Malga; Deliberaciones: reunión de socios. Ejercicios: 31 de octubre de 1994. Capital: capital social $ 700; dividido en 700 cuotas de $ 1 valor nominal cada una. Transmisibilidad: libre. Fiscalización: por los socios. Sede: José Bonifacio 270, Capital Federal.

Autorizante - María Teresa Turati
Nº 3341

**STIAR**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura 701, del 27-10-94, Aldo Stiavetti cedió 321 cuotas y Luis Mario Ardizzi, cedió 356 a favor de las siguientes personas: 1) a Sergio Carlos D'Amico, argentino, 19-2-66, DNI 18.118.184, empresario, soltero, domiciliado en Alvarez Thomas 1220, Cap. Fed., la cantidad de 338 cuotas, de un peso valor nominal cada una, 2) a Laura Nelly Fernández Rocha, argentina, 29-10-71, DNI 22.226.590, estudiante, soltera, domiciliada en Virrey Avilés 3622, Cap. Fed., la cantidad de 339 cuotas de un peso valor nominal cada una.

Autorizado - Carlos A. Goggia
Nº 10.766

**T.V.C.**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por instrumento privado del 31 de julio de 1993 que Celia Clara Chame de Salem vendió, cedió y transfirió a la Sra. Amelia Mohadeb de Chame, argentina, casada de profesión comerciante, L.C. 2.945.655, nacida el 4/08/1931, domiciliada en Ayacucho 1093, piso 2, Capital Federal, ochenta cuotas sociales de T.V.C. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, siendo el precio de la cesión $ 666,40.- que han sido abonados íntegramente; la Sra. Celia Clara Chame de Salem vendió, cedió y transfirió a Jaime Alejandro Chame, argentino, soltero, nacido el 8/01/1962, comerciante, D.N.I. 14.526.798, domiciliado en Ayacucho 1093, piso 2, Capital Federal, cuarenta cuotas sociales de T.V.C. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, siendo el precio de la cesión $ 333,20 que han sido abonados íntegramente; la Sra. Sofía Rut Chame de Bigio vendió, cedió y transfirió al Sr. Jaime Alejandro Chame cuarenta cuotas sociales de T.V.C. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA siendo el precio de la cesión $ 333,20 que han sido abonados íntegramente; la Sra. Sofía Rut Chame de Bigio vendió, cedió y transfirió al Sr. Jacobo Chame, argentino, casado, comerciante, nacido el 14/07/1925, D.N.I. 4.217.463, domiciliado en Ayacucho 1093, piso 2, Capital Federal, ochenta cuotas sociales de T.V.C. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA siendo el precio de la cesión $ 666,40 que han sido abonados íntegramente. En consecuencia del capital social de T.V.C. corresponde 240 cuotas sociales a Amelia Mohadeb de Chame, 240 cuotas sociales a Jacobo Chame y 320 cuotas sociales a Jaime Alejandro Chame. Se designan gerentes a los Sres. Amelia Mohadeb de Chame, Jaime Alejandro Chame y Jacobo Chame.

Socio Gerente - Jacobo Chame
Nº 3276

**TECHNO**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 6-10-94 Reg. 1491 Capital. Iguel Iszczyk, argentino naturalizado, 1-9-19, casado, DNI 17.191.761, Tuyutí 2477, Valentín Alsina, Jorge Alejandro Iszczyk, argentino, 20-6-67, soltero, DNI 18.072.685, Tuyutí 2477, Valentín Alsina, Miguel Iszczyk, argentino, naturalizado, 6-4-59, casado, DNI 18.685.557, Condarco número 288, Temperley Bs. As. comerciantes. 99 años. Exportación, importación, comercialización e instalación de artículos de audio y video, iluminación, electrónicos, eléctricos, computación, telefonía, comunicaciones y equipos electrónicos para vehículos. $ 12.000. Gerentes Miguel (h) y Jorge Alejandro Iszczyk, durante la duración de la sociedad. 31 de agosto de cada año. Uruguay 667 Capital.

Escribana - Ana Strazzolini
Nº 10.650

**TESU**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Privado. 1/11/94. 2) Federico Oscar Román, argentino, divorciado, DNI 12.153.970, 38 años, E. Lamarca 2540, 1 "A", Capital, comerciante; Rosita María Carreras, argentina naturalizada, divorciada, DNI 11.396.409, 45 años, E. Lamarca 2540, 1 "A", Capital, comerciante y Andrés Freijedo Alonso, argentino, viudo, DNI 1.817.119, 70 años, Palpa 2356, Capital, comerciante. 3) "TESU SRL". 4) Emilio Lamarca 2540, 1 "A", Capital Federal. 5) Dura-

ción: 30 años. 6) Objeto: Fabricación, industrialización y comercialización de productos químicos y de limpieza, por su propia cuenta y/o asociada a 3ros.; exportación e importación de elementos complementarios. 7) $ 4.500. 8) Gerentes: los 3 socios. 9) Cierre de ejercicio: 30-9.

Oscar Federico Roman
Nº 10.730

**TEXTIL NAIM**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: acto privado del 31/10/94. Socios: Iván Claudio Sain, argentino, 21 años, soltero, comerciante, Zelarrayán 5867, Capital, DNI 23.463.562; Héctor Sain, argentino, 56 años, casado, comerciante, Zelarrayán 5867, Capital, LE 4.905.947. 1) Denominación: TEXTIL NAIM S. R. L. 2) 99 años. 3) Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Industrial y Comercial: mediante la fabricación, comercialización, importación, exportación, consignación, representación y distribución de prendas de vestir, mantelería, ropa de cama, artículos de mercería, medias y artículos de punto, tejidos, fibras, hilados e hilos y todo otro producto cuanto esté relacionado con indumentaria derivada de la materia textil. Importación y exportación: actuando como importadora y exportadora de productos tradicionales y no tradicionales, ya sean en su faz primaria o manufacturados. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social; 4) Capital: $ 20.000. 5) Representación y uso firma social: uno o más gerentes, socios o no, individual e indistinta. 6) Cierre ejercicio: 31/12. 7) Sede social: Murguiondo 4085, Capital. 8) Se designa a Iván Claudio Sain gerente.

Contador - Héctor Alberto Gigena
Nº 10.628

**TOP SERVICE**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 350 del 4/11/94, Reg. 1060, Capital Federal, Carmen María del Pilar De Rosa de Pire cede la totalidad de sus cuotas, o sea la cantidad de 390 cuotas, a Aldo Mario Bernusi, por U$S 15.000. El cesionario acepta la cesión. El socio Gerardo Fabio Bernusi presta conformidad. Se reforma el Artículo Cuarto en su parte pertinente.

Escribana - Nora Sonnenberg
Nº 10.666

**TRAVEL PACK**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 30/10/94. 2) Norberto José Beraldi, argentino, nacido el 17/6/53, casado, comerciante, DNI. 10.921.844, domiciliado en Bauness 1632 – Cap. Fed. y Leonardo Damián Vallejos, argentino, nacido el 8/5/68, casado, comerciante, domiciliado en Panamericana nº 390 de Martínez (Bs. As.). 3) "TRAVEL PACK S. R. L.". 4) Bauness 1632 – Cap. Fed. 5) 50 años desde su inscripción en el RPC. 6) Dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Industriales: Instalaciones y montajes industriales, mecánicos o eléctricos; fabricación de elementos para movimiento de piezas o equipos, y de embalajes de madera, pallets y afines; construcción de edificios industriales, estructuras metálicas o de hormigón y obras civiles de todo tipo. Y b) Comerciales: Mediante la importación, exportación y compraventa de muebles, maquinarias, mercaderías, materias primas y productos elaborados o semielaborados, todo lo relacionado con su actividad industrial. 7) Pesos cinco mil. 8) La administración de la sociedad estará a cargo de los socios y la representación legal y firma social en forma conjunta con carácter de socios Gerentes y por tiempo indeterminado. 9) El 30 de junio de cada año. 10) Se designan Gerentes a Norberto José Beraldi y Leonardo Damián Vallejos.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 10.669

**TUB METAL**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por resolución de los socios, instrumentada por Acta de Reunión de socios del 31-5-1993, se resolvió el cambio de jurisdicción de la sociedad y fijar el mismo en la Provincia de Buenos Aires, con sede en la calle Namuncurá 110, Mar del Plata. Se modificó el artículo primero del contrato social.

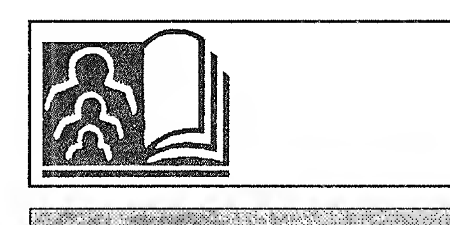
Escribano - Mario O. Maqueda (h.)
Nº 10.793

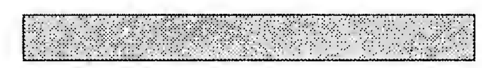
**VIAMONTE 1380**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acto privado del 8-7-1992, el socio Julio Quiroga López cedió las 3333 cuotas de V/N $a1 que tenía en total; y el socio Aldo Fabián Quiroga cedió las 367 cuotas de V/N $a1 que tenía en total; ambos a los socios y en las proporciones siguientes: A Francisco Villar 2000 cuotas; a José Moreira 700 cuotas; a Alicia Rosario López de Santoro 600 cuotas; y a Manuel Pichel Rivas 400 cuotas. Por el precio de $ 60.000.

Abogado - Alberto Benarós
Nº 3274





## 1.3 SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

**C. I. S. C. A.**

COMERCIAL INVERSORA

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Hace saber que la Asamblea Gral. Extraordinaria del 31/10/94, acta protocolizada en escritura Nº 264 del 31/10/94, resolvió reformar los arts. cuarto y octavo del Estatuto Social, que quedaron redactados de la siguiente manera: "Artículo cuarto: El capital social es de $ 0,000003 de los cuales $ 0,00000003 corresponde al capital comanditado distribuidos de la siguiente manera: $ 0,00000001 pertenecientes al Sr. Daniel Roberto Vergara y $ 0,00000002 pertenecientes a la Sra. Celia Adelaida Furlanti de Fioretto, correspondiendo la cantidad de $ 0,00000297 al capital comanditario, el que se divide en 29.700 acciones al portador, valor nominal de $ 0,0000000001 cada una y un voto por acción. El capital comanditado, al solo efecto del quórum y votos en las asambleas, se divide en partes de interés que otorgan un voto cada una. El capital podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto por resolución de la asamblea ordinaria, conforme el art. 188 de la L. S. C. pudiendo delegarse en la administración social la época de emisión, forma y condiciones de pago". "Artículo octavo: La sociedad será dirigida y administrada por los socios comanditados, Sres. Daniel Roberto Vergara y Celia Adelaida Furlanti de Fioretto, quienes tendrán las más amplias facultades para ejercer todos los actos necesarios o convenientes para el cumplimiento del objeto social. Podrán, a título enunciativo, operar con Bancos y Entidades financieras, en todas las modalidades existentes o que se crearen, conferir poderes generales y especiales con la extensión que juzgue conveniente, inclusive para querellar criminalmente y conforme con el art. 1881 del Código Civil y con las limitaciones de los arts. 58 y 59 de la Ley 19.550. La representación legal de la sociedad corresponde a los dos socios comanditados en forma conjunta. Asentarán sus decisiones en el libro de actas. Los administradores sociales deberán depositar una garantía de $ 100. La Asamblea fija su remuneración".

Socio comanditado - Daniel Roberto Vergara
Nº 10.654

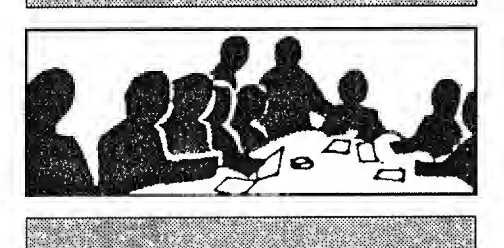
**ITAEMBE MINI**

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Se ha elevado a escritura pública Nº 221 del 5/10/94 del registro notarial 1158 de la Capital Federal lo resuelto por la asamblea ordinaria y extraordinaria de la sociedad del 31/5/94 y posteriormente ratificado por la asamblea extraordinaria del 1/7/94 por la que se aprobó la modificación del artículo quinto del contrato social en los siguientes términos: Artículos quinto: El capital social es de $ 50.000 que corresponde $ 49.999 al capital comanditario, dividido en 49.999 acciones ordinarias al portador cuyo valor nominal es de $ 1 cada una, con derecho a un voto por acción y $ 1 al capital comanditado. El capital comanditado se encuentra suscripto e integrado totalmente conforme al siguiente detalle: Hans-Jörg Danzer: un peso ($ 1). Las partes de interés del socio comanditado se dividen en fracciones de $ 1 y con derecho a un voto por cada fracción a los efectos del quórum y del voto; cualquier cantidad menor no se computará a ninguno de esos efectos. Por resolución de la Asamblea de Socios, el capital social podrá ser aumentado hasta su quíntuplo según el procedimiento previsto por el artículo 188 de la Ley 19.550. Los socios gozan del derecho de preferencia para suscribir todo aumento de capital en proporción a sus respectivas tenencias, dentro de los plazos legales estipulados por las leyes y reglamentaciones vigentes. La resolución de la asamblea se publicará, se elevará a escritura pública en cuyo momento se abonará el impuesto de sellos correspondientes y se inscribirá". Se fija en tres el número de directores titulares no designándose suplentes y se designa a Hans-Jörg Danzer (Presidente), Diego Schweizer (Vicepresidente) y Rodolfo Goth todos por 3 ejercicios y a Horacio Henke y Hernán Pflaum como síndicos titular y suplente respectivamente por un ejercicio. Por acta de directorio del 2 de junio de 1994 se resolvió fijar el domicilio fiscal y social de la sociedad en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 318, piso 4, oficina 29, Capital Federal.

Autorizada - López Marzoa María Cristina
Nº 3254

## 2. Convocatorias y avisos comerciales



## 2.1 CONVOCATORIAS

### NUEVAS

"A"

**ASOCIACION MUTUAL DE PSICOLOGOS (A.M.Psi.)**

CONVOCATORIA

Convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria para el día 1º de diciembre de 1994 a las 19.30 hs., en su sede de Lavalle 1678 1º "D", Capital Federal, con la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Memoria y Balance - Ejercicio 1993/1994.
2º) Cuenta de gastos y recursos.
3º) Elección de dos asambleístas para firmar el acta.

Presidente - Graciela Russian
Secretaria - Clara Abate
e. 11/11 Nº 10.523 v. 11/11/94

"B"

**BANCO RIO DE LA PLATA S. A.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día 25 de noviembre de 1994 a las 11,00 horas en nuestro local de Bartolomé Mitre y San Martín para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Memoria, Balance General y Estado de Resultados, Dictamen de la Comisión Fiscalizadora y Distribución de Utilidades correspondiente al 86º ejercicio económico concluido el 31 de julio de 1994.
2º) Fijación del número y elección de los miembros del Directorio, titulares y suplentes por el término de un año.
3º) Designación de miembros, titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Reforma del Art. 27º del Estatuto Social, por cambio de la fecha de cierre de ejercicio, para adecuarlo a la Comunicación "A" 2220 del Banco Central de la República Argentina.
5º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.

Director Secretario - Joaquín Suárez

---

NOTA: Para la consideración del punto 4) la Asamblea sesionará con carácter de Extraordinaria.

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 238 de la Ley Nº 19.550 (modificada por la Ley 22.903) los titulares de acciones nominativas para poder participar de la Asamblea, deberán cursar comunicación a la Sociedad para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 3/11 al 9/11/94.
e. 11/11 Nº 9527 v. 17/11/94

"C"

**CAMARA ARGENTINA MINORISTA DEL VIDRIO PLANO (CAMIV)**

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones del Estatuto Social de la Entidad, la "CAMARA ARGENTINA MINORISTA DEL VIDRIO PLANO" (CAMIV), convoca a sus asociados a la 5ta. Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día lunes 28 de noviembre de 1994 a las 20 horas en la sede social de la institución, sita en la calle Dr. Emilio Ravignani Nº 2394, Piso 1ro. de la Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura del acta anterior.
2º) Convalidar y aprobar en general y en particular, todas las resoluciones emanadas de las reuniones de las Comisiones Directivas de Turno, de las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias y de lo actuado por esos Organismos, desde el día 12 de septiembre de 1989, fecha de fundación de la Cámara hasta el día 5 de junio de 1993, actividad que se encontraba asentada cronológicamente en los Libros de Actas Nos. 1, 2 y 3 de la institución, los que se extraviaron en esta última fecha en circunstancias conocidas por los señores socios, convalidación y aprobación necesaria para actualizar esta importante documentación y poder cumplimentar la Resolución Nº 3/94 de fecha 1ro. de agosto de 1994, de la Inspección General de Justicia de la Nación referente a las Asociaciones Civiles.
3º) Designación de dos asociados para firmar el acta.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1994.
Presidente - Norberto Pousa

Art. 27o. del Estatuto Social: Tanto en las Asambleas Ordinarias como en las Extraordinarias, será número legal para sesionar la mitad más uno de los socios en condiciones reglamentarias de votar. Si a la hora fijada en la Convocatoria para comenzar la Asamblea no hubiera quórum legal, se esperará media hora transcurrida la cual, se sesionará con los socios presentes en condiciones de votar.
e. 11/11 Nº 10.429 v. 11/11/94

**CAMARA DE ESTIBAJES PORTUARIOS**

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el jueves 24 de noviembre de 1994, a las 11,30 hs. en la sede de la calle Rivadavia 717, 8º piso, Of. 808, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Disolución de la Cámara conforme al Art. 10º de los Estatutos.
3º) Designación de dos personas que tendrán a su cargo efectivizar la liquidación de la Cámara conforme al art. 10º de los Estatutos.

Buenos Aires, noviembre de 1994.
Presidente - Diego Segura
e. 11/11 Nº 10.469 v. 15/11/94

**CADEMA S.A.**

CONVOCATORIA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los accionistas de CADEMA S. A. a Asamblea Extraordinaria el día 28 de noviembre de 1994 a las 14.00 horas, en la sede social de Florida 375, 2do. A, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación estados contables al 31/12/93.
2º) Designación de miembros del Directorio en reemplazo de los que cesan en sus mandatos.
3º) Designación de Síndico titular y suplente por el término de un (1) año.
4º) Consideración estado juicio Cadema SA/AGP.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Se recuerda a los accionistas y/o sus apoderados, que deberán depositar las acciones en sede social, previo a la iniciación de la Asamblea.

Buenos Aires, 7 noviembre 1994.
Síndico - Alberto N. M. Gesualdi
e. 11/11 Nº 10.769 v. 17/11/94

"E"

**ESTABLECIMIENTO TEXTIL SAN MARCO S. A. I. C. I. F.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 28/11/94 en la sede social sita en Alsina 1609, 9º P., Of. 58, Capital Federal, a las 18 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Modificación de los artículos 10º, 12º y 15º de los Estatutos Sociales.
2º) Designación de dos accionistas para firmar la documentación.

Presidente - Héctor José Schillaci
e. 11/11 Nº 10.415 v. 17/11/94

"F"

**FEDERACION ARGENTINA DE KENDO**

CONVOCATORIA

La FEDERACION ARGENTINA DE KENDO convoca a sus asociados y los invita ha concurrir a la sede de la calle Obispo Trejo Nº 1325 de la ciudad de Córdoba el día 27 (veintisiete) de noviembre de 1994 a las ocho horas, oportunidad en que se desarrollará la Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación por parte de la Asamblea Ordinaria de la memoria y balance contable de la F.A.K. correspondientes al año 1994;
2º) Elección de autoridades;
3º) Otros temas.

Presidente - Ko Futaoka

---

NOTA: Art. 33 de los Estatutos: "Las Asambleas se celebrarán válidamente aún en los casos de reforma de Estatutos y de disolución social, sea cual fuere el número de socios concurrentes, media hora después de fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido ya, la mayoría absoluta de los afiliados con derecho a voto".
e. 11/11 Nº 10.420 v. 11/11/94

**FEDERACION ARGENTINA DE TIRO**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 14 de los Estatutos, la Junta Ejecutiva de la FEDERACION ARGENTINA DE TIRO convoca a las Sociedades afiliadas a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al Ejercicio comprendido entre el 1º de julio de 1993 y el 30 de junio de 1994, que se realizará el día 9 de diciembre a las 18.00 hs. en primera convocatoria y a las 19.00 hs. en segunda, en el local de la calle Moreno 1270 - Piso 1º - Of. 109 de la ciudad de Buenos Aires a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos delegados entre los asistentes quienes firmarán juntamente con el Presidente y el Secretario el Acta de la Asamblea.
2º) Explicación de los motivos por los cuales se realiza la presente Asamblea fuera del término estatutario.
3º) Consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1993 e informe de la comisión Revisora de Cuentas.
4º) Fijación del valor de la cuota de afiliación para el próximo ejercicio.
5º) Ratificación de lo actuado por los miembros de la Junta Ejecutiva elegidos en la Asamblea del 24 de septiembre de 1993, que fuera declarada ineficaz por la Inspección General de Justicia.
6º) Fijación del precio de renovación de la Credencial de Tiro.
7º) Informe de la Comisión de Escrutinio.
8º) Elección de seis miembros titulares de la Junta Ejecutiva por tres años en reemplazo de los Sres. Ernesto Arturo Alais, Agustín R. Aramburu, Horacio Rumi, Carlos Sotelo, Daniel Iglesia y Juan Casey, por finalización de mandato.

Elección de un miembro titular por tres años en reemplazo del señor Héctor Nardelli por fallecimiento.

Elección de dos miembros titulares por un año en reemplazo del señor Hugo Rodulfo y del señor Luis Lacerna por renuncia.

Elección de siete miembros suplentes por un año.

Elección de tres miembros para integrar la Comisión Revisora de Cuentas, por un año.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1994.
Presidente - General de Brigada - Ernesto A. Alais
e. 11/11 Nº 2978 v. 11/11/94

**FEDERACION ARGENTINA DE TIRO**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

En cumplimiento de lo resuelto por la Inspección General de Justicia con fecha 6 de octubre de 1994 en el Expediente Nº 8719/352545/479, caratulado "Vázquez Candido José y otro - Tiro Federal Argentino de Buenos Aires, contra FEDERACION ARGENTINA DE TIRO sobre Denuncia" - Resolución Nº 001004, la Junta Ejecutiva de la Federación Argentina de Tiro convoca a las Sociedades afiliadas a Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 9 de diciembre de 1994 a las 17.00 hs. en primera convocatoria y a las 18.00 hs., en segunda en el local de la calle Moreno 1270 - Piso 1º - Of. 109 - de la ciudad de Buenos Aires en sustitución de la realizada en 24 de septiembre de 1993, declarada ineficaz por el mencionado Organismo, con el mismo temario adaptado a la resolución mencionada, a saber:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos delegados entre los asistentes quienes firmarán juntamente con el Presidente y el Secretario el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1993 e informe de la comisión Revisora de Cuentas.
3º) Consideración sobre si existe o no necesidad de reformas en los Estatutos sociales.
4º) Fijación del valor de la cuota de afiliación para el próximo ejercicio.
5º) Informe de la Comisión de Escrutinio.
6º) Elección de siete miembros titulares de la Junta Ejecutiva por resto del período comprendido entre 1993 y 1996 en reemplazo de los Sres. Arnoldo Ugarte, Teofilo Stettler, Osvaldo Celiz, Jorge Kaftan, Jorge Zapata y Gustavo Favre, por finalización de sus mandatos, y del Dr. Luis Fernández Vaccaro por renuncia y finalización de su mandato.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1994.
Presidente - General de Brigada - Ernesto A. Alais
e. 11/11 Nº 2979 v. 11/11/94

**FERROSIDER S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase por tres días a los Sres. Accionistas de FERROSIDER S.A. en segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social sita en Av. Belgrano 367 Piso 11 de la Capital Federal para el próximo 28 de noviembre de 1994, a las 11 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos establecidos por el Art. 234 de la ley 19.550 correspondientes al trigésimo segundo ejercicio económico cerrado el 30/6/94;
2º) Aprobación del resultado del ejercicio, destino de los resultados no asignados y fijación de honorarios a directores y síndicos;
3º) Fijación del número de miembros del directorio y elección de directores y síndicos titular y suplente;
4º) Consideración de la gestión desarrollada por el Directorio y la Sindicatura a los efectos de los Arts. 275 y 298 Ley 19.550;
5º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de asamblea.

Presidente - Roberto B. F. Baccanelli
e. 11/11 Nº 10.521 v. 15/11/94

**FIBON Sociedad Anónima Nº de Registro IGJ A-70886**

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por disposición del Directorio convócase a los Sres. Accionistas, en primera convocatoria, a la

Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 de noviembre de 1994 a las 15 horas en Patagones 2550, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación Art. 234 - inc. 1º - Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994.
3º) Consideración del resultado del ejercicio.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
5º) Elección de Síndico Titular y suplente.
Presidente - Eduardo Bohn

Conforme el Art. 238, Ley Nº 19.550 los Señores Accionistas deberán cursar comunicación a la Sociedad con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para que se los inscriba en el libro de Asistencia.
e. 11/11 Nº 10.543 v. 17/11/94

**FORTUNY HNOS. Y CIA.**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30/11/94 a las 10.00 hs. en la calle Diógenes Taborda 1592 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los documentos que establece el art. 234 punto 1) de la Ley 19.550 y de la gestión del Directorio y Síndico correspondiente al Ejercicio cerrado el 30/6/94.
3º) Destino de los Resultados.
4º) Remuneración al Directorio en exceso (art. 261 Ley 19.550) y honorarios para el ejercicio 93-94.
5º) Determinación del número de Directores titulares y suplentes y designación de los mismos si correspondiere.
6º) Designación del Síndico titular y suplente.
Presidente - José Fortuny

NOTA: Se recuerda que de acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550, los Sres. accionistas para asistir a la asamblea deben depositar en la sociedad con no menos de 3 días hábiles antes de la fecha de asamblea, sus acciones o un certificado de depósito librado por banco, caja de valores o institución autorizada.
e. 11/11 Nº 10.503 v. 17/11/94

**F. y F.**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 30 de noviembre de 1994, a la hora 17,30 en la sede social sita en Florida 234 Piso 4º de Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento de Capital Social, con reforma de Estatutos en su caso.
2º) Elección de dos Accionistas para firmar el Acta.
Presidente – Fernando Arredondo
e. 11/11 Nº 10.506 v. 17/11/94

"G"

**GARCIA REGUERA**
**S. A. C. I. F. e I.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 28 de noviembre de 1994, a las 17 horas, en la sede social calle Moreno 1432, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos del artículo 234 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1994.
3º) Tratamiento de la pérdida acumulada que arroja el Balance General al 31 de agosto de 1994. Imputación íntegra de la misma a cuenta del nuevo ejercicio.
4º) Consideración de las retribuciones al Directorio correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de agosto de 1994, por $ 378.480.- ya imputados a los resultados de dicho ejercicio, el cual arrojó quebrantos. Dicho importe corresponde a retribuciones pagadas a directores en su calidad de Gerentes durante el ejercicio cerrado al 31 de agosto de 1994 por $ 33.869.- y a provisión para honorarios al cierre del ejercicio mencionado por $ 344.611.-
5º) Consideración de las retribuciones a los miembros de la Comisión Fiscalizadora por $ 10.500.-, ya imputados a los resultados del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1994.
6º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
7º) Informe del Directorio respecto de la retribución abonada al Contador Certificante de los Balances Trimestrales y Anual en el ejercicio vencido el 31 de agosto de 1994, conforme a la resolución de la Asamblea de fecha 25 de noviembre de 1993.
8º) Retiros a cuenta de honorarios por los Directores en el ejercicio 1994-1995.
9º) Revaluación técnica de Bienes de Uso: Régimen legal y alternativa.
10º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección, como asimismo la de los Síndicos Titulares y Suplentes.
11º) Designación y retribución del Contador que dictaminará sobre los estados contables Trimestrales y Anual en el ejercicio 1994-1995.
Buenos Aires 4 de noviembre de 1994.
Presidente - José L. A. García Villaverde

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar constancia de su cuenta de acciones escriturales extendida por la Caja de Valores S.A., nuestro Agente de Registro, en la sede social, calle Moreno 1432, Capital Federal, de lunes a viernes, de 12,30 a 16,30 horas, hasta el día 22 de noviembre de 1994, a las 16,30 horas.
e. 11/11 Nº 10.533 v. 17/11/94

**GAS EQUIPMENT**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 30 de noviembre de 1994, en primera convocatoria a las 11 horas y en segunda convocatoria a las 12 horas, en Rivadavia 827, 1er. piso, Capital Federal, para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1 de la Ley Nº 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994.
2º) Destino del resultado del ejercicio.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y fijación de su remuneración.
4º) Fijación del número de Directores titulares y suplentes, y elección de los mismos por un nuevo período de dos años.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, octubre de 1994.
Presidente - Rodolfo Lagos Mármol

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales sobre el depósito de las acciones para su asistencia a la Asamblea.
e. 11/11 Nº 10.414 v. 17/11/94

"H"

**HIDROELECTRICA DEL SUR**
**S. A.**
**Número de Inscripción en Inspección General de Justicia: 5787**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de noviembre de 1994 a las 17.00 horas, en el domicilio sito en Avda. Adolfo Dávila 240, piso 3º, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que firmen el acta;
2º) Consideración de la Toma de Posesión de "Hidroeléctrica Ameghino S.A.";
3º) Modificación del Artículo Quinto del Estatuto Social; y
4º) Instrumentación de los compromisos asumidos en el Acuerdo de Accionistas de fecha 20/5/94 y Adendum al Acuerdo de fecha 14/6/94. Se hace saber a los accionistas que el Artículo Vigésimo Primero del Estatuto Social dice: "Todos los accionistas tienen derecho a tomar parte en las Asambleas, siempre que observen el artículo 238 de la Ley 19.550, pueden actuar personalmente o por apoderado, debiendo justificar el mandato con instrumento público o privado, con certificación judicial, notarial o bancaria de la firma del mandante.
Presidente - Alejandro P. Ivanissevich
e. 11/11 Nº 10.450 v. 17/11/94

"I"

**INSTITUTOS ANTARTIDA**
**S. A. M. I. C.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Por Resolución del Directorio y de conformidad con el Estatuto Social y las disposiciones en vigencia se convoca a los Señores accionistas de INSTITUTOS ANTARTIDA S.A.M.I.C. para la Asamblea Ordinaria que se realizará en Avda. Rivadavia 4978 de Capital Federal, en primera convocatoria para el día 28 de noviembre de 1994 a las 11 horas y en segunda convocatoria, si fracasara la primera, el mismo día a las 12 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos que prescribe el art. 234 inciso 1) de la Ley 19.550, Cuadros y Estados Anexos correspondientes al ejercicio Nº 39 finalizado el 30 de junio de 1994.
2º) Consideración de la distribución de los resultados no asignados.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura, su retribución en caso de corresponder por sobre el porcentaje establecido en el art. 261 de la Ley 19.550.
4º) Tratamiento de las renuncias presentadas por Directores y eventual designación de sus reemplazantes.
5º) Aumento del valor nominal de las acciones.
6º) Modificación de Estatuto para prescindir de la figura del Síndico.
7º) Modificación del Estatuto. Número mínimo y máximo de Directores.
8º) Elección de dos accionistas para firmar el acta junto al Presidente.
Presidente - Manuel Ajotersztein

NOTA: Los señores Accionistas, para participar en la Asamblea, y de acuerdo con lo establecido en el art. 238 de la Ley 19.550, deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito para su registro en el Libro de Asambleas con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha fijada.
e. 11/11 Nº 10.542 v. 17/11/94

"L"

**LA GLORIETA**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de noviembre de 1994, a las 19 horas, en la calle Carabobo 564 - 1º Piso Depto. "C" - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los Documentos que cita el artículo 234 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903 de Sociedades Comerciales, correspondientes a los Ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 1992 y 31 de diciembre de 1993.
2º) Consideración por las que se convoca la Asamblea fuera de término.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Distribución de Utilidades y fijación de Honorarios al Directorio, y Distribución Superior al límite de Ley.
5º) Designación del Directorio.
6º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
Presidente - Carlos Avendaño

NOTA: Los Sres. Accionistas deberán notificar su asistencia en forma fehaciente en Carabobo 564 - 1º Piso Depto. "C" - Capital Federal hasta el día 23 de noviembre de 1994 inclusive (art. 239, segundo párrafo, de la Ley 19.550).
e. 11/11 Nº 10.507 v. 17/11/94

"M"

**MEJORSIL**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de MEJORSIL S.A. a Asamblea General Ordinaria en 1ª Convocatoria para el día 28 de noviembre de 1994, en Libertad 420 5o. "B" Capital Federal, a las 17,30 hs. para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, el Estado Patrimonial, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, las Notas Complementarias y Anexos I, II y III referidos al ejercicio económico Nº 36 finalizado el 31 de julio de 1994.
3º) Consideración de los Resultados del ejercicio. Remuneración al Directorio por encima del 25 % de las utilidades del ejercicio.
4º) Designación de Síndicos.
Síndico Titular - Enrique C. Muscolo
e. 11/11 Nº 3081 v. 17/11/94

**MENDOPOOL**
**S. A.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 6 de diciembre de 1994, en la sede social de calle San Martín 575, piso 2, dpto. A, Capital Federal, a las 17 hs. a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Aumento de Capital Social en $ 6,10 pasando de $ 6,70 a $ 12,80.
3º) Consideración de la documentación requerida por el art. 234 inciso 1) de la Ley 19.550 correspondientes a los ejercicios económicos 1987, 1988, 1989, 1990, 1991, 1992, 1993 y 1994.
4º) Consideración de la gestión de Directores.
5º) Destino del resultado de los ejercicios.
6º) Consideración de la disolución de la sociedad por decisión de los socios.
7º) Designación de liquidadores en caso de aprobarse la disolución de la Sociedad.
Presidente - Octavio Adolfo Basso

El Registro de Asistencia de Accionistas permanecerá abierto para el depósito previo de las acciones hasta el día 17 de noviembre de 1994 a las 20 hs.
La documentación a la que se refiere el punto 3) del Orden del Día se encuentra a disposición de los Sres. Accionistas en la sede social.
e. 11/11 Nº 10.508 v. 17/11/94

**MERCADO IRLANDA**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 2 de diciembre de 1994 a las 12.30 hs. en Primera Convocatoria y a las 13,30 hs. en Segunda Convocatoria, en Convocatoria y a las 13,30 hs. en Segunda Convocatoria, en la sede social, Fragata Presidente Sarmiento 1185 - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de las razones que motivaron la demora en el llamado a Asamblea.
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio.
5º) Renovación del Directorio por vencimiento del mandato.
Presidente - Aníbal Oscar Ruiz Cabrera

NOTA: De acuerdo a lo establecido por el art. 238 de la ley 19.550 los accionistas deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado por un banco, con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada.
e. 11/11 Nº 2953 v. 17/11/94

"O"

**11 DE SEPTIEMBRE 1124**
**S. A.**
**Nº de Registro I.G.J. 94.582**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por disposición del Directorio convócase a los Sres. Accionistas, en primera convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de noviembre de 1994 a las 11 horas en Patagones 2550, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación Art. 234 inc. 1º - Ley Nº 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994.
3º) Consideración del resultado del ejercicio.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
5º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
Presidente - Eduardo Bohn

Conforme el Art. 238, Ley 19.550 los Señores Accionistas deberán cursar comunicación a la Sociedad con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para que se los inscriba en el Libro de Asistencia.
e. 11/11 Nº 10.546 v. 17/11/94

"U"

**UNION PROPIETARIOS DE TALLERES MECANICOS DE AUTOMOVILES**

CONVOCATORIA

De conformidad a lo determinado en los artículos 17º y 18º del Estatuto, la Comisión Directiva convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en nuestro Edificio Social, sito en Alsina 2540, de la Capital Federal, el 30 de noviembre de 1994 a las 20 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e informes de Revisores de Cuentas correspondientes al Ejercicio 1993/1994.
2º) Elección de los miembros titulares y Suplentes por vencimiento de mandato.
3º) Elección de los miembros Rev. de Cuentas Titulares y Suplentes por vencimiento de mandato.
4º) Consideración de los aumentos de cuotas sociales efectuados durante el ejercicio pasado.
5º) Designación de dos socios presentes con derecho a voto para aprobar y suscribir el Acta de Asamblea.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1994.
Presidente - Osvaldo Mollo
Secretario - Héctor Freijedo
e. 11/11 Nº 10.452 v. 11/11/94



## 2.2 TRANSFERENCIAS

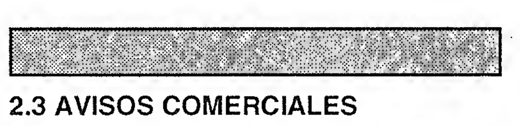
NUEVAS

"D"

"Organización Lois y Mato S.R.L" (Delmiro R. R., Mato Martillero Público) oficinas Bulnes 1206, Cap. avisan que Josefa Ferrero de Iglesias, dom. Díaz Vélez 4302, Cap. vende a "Plaza Fifty S.R.L.", dom. en Julián Alvarez 730, 2 "A", Cap., su negocio del ramo de (601050) com. min. de helados (sin elaboración) (602010) casa de lunch (602020) café bar (602030) despacho de bebidas, wisquería, cervecería (602050) com. min. elab. y vta. pizza, fugazza, fainá, empan. postres, flanes, churros, grill sito en DIAZ VELEZ AV. 4302 PB Sótano, Capital, quien lo vende, cede y transfiere libre de toda deuda y gravamen, y de personal excepto los siguientes empleados: Eusebio Saturnino Aguirre, Pizzero; Selso González, Pizzero; Jorge Sosa, Minutero; y Lorenzo Olimpio Fernández, Lavacopas. Domicilio partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.
e. 11/11 Nº 10.524 v. 17/11/94

"L"

Bianchi, Daniela con domicilio en Mansilla 2713, 4 "A" de Cap. Fed.; Carlevaro, Alicia Regina con domicilio en Carlos Calvo 1357 depto. 16 de Cap. Fed. y Roust, Eduardo Darío con domicilio en Ortiz de Ocampo 2635, 7 "A" de Cap. Fed., transfieren todos los derechos del fondo de comercio del local dedicado al alquiler de video películas y a la venta de golosinas envasadas (kiosco) de la calle LUCIO V. MANSILLA 2688/94 de Cap. Fed., cuyo nombre de fantasía es "La Luna Video", a favor de Fabián Casadevall con domicilio en la calle Moldes 2143, 1 "B" de Capital Federal. Reclamos de ley en Lucio V. Mansilla 2713, 4 piso, depto. "A" de Capital Federal.
e. 11/11 Nº 10.447 v. 17/11/94



## 2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"B"

**BUGLE**
**S. A.**

Por acta del 03/11/94 designó Presidente a Nancy Elida Martínez y Director Suplente a Humberto Raúl Patroni, por renuncias de Horacio Jorge Colimodio y María del Carmen Palicio.
Apoderado - H. Colimodio
e. 11/11 Nº 10.530 v. 11/11/94

"C"

**CIA DELAFINA**
**Sociedad Anónima**

La Sociedad Extranjera "CIA DELAFINA SOCIEDAD ANONIMA" con domicilio en la Ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, resolvió instalar una filial en la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, calle Avenida Pueyrredón 1655, piso 11, depto. "A" de Capital Federal, al solo efecto de enajenar, comprar, vender y/u operar con bienes inmuebles y/o registrables. No realizará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, ni otras que requieran el concurso público, incluyendo operaciones de seguros y reaseguros. La Dra. Frida Zugman, ha sido designada apoderada de la sociedad para que represente a la sociedad en nuestro país.
Abogado - Jorge R. Chaul
e. 11/11 Nº 10.519 v. 11/11/94

**CONSULMED EMPRENDIMIENTOS DE SALUD**
**S. A.**

Se hace saber por un día lo siguiente: 1) Por Asamblea General Ordinaria del 10-6-94 se le aceptó la renuncia a su cargo a la Directora-titular y Vicepresidente Nora Marcela D'Onofrio con fecha retroactiva al 31-3-94; 2) Por Asamblea General Ordinaria del 21-9-94 se le aceptó la renuncia a su cargo a la Directora-titular Diana María del Carmen D'Onofrio; se fijó en uno (1) el número de Directores Titulares y en uno (1) el número de Directores Suplentes que integrarán el Directorio, y se ratificó como Director Titular y Presidente al Lic. Guillermo Augusto Nervi y como Directora Suplente a la Dra. Nydia Emine Margarita Peyret, con mandato hasta el 31 de agosto de 1996.
Apoderado - Teófilo C. Saá
e. 11/11 Nº 3062 v. 11/11/94

**COPETRO**
**Sociedad Anónima**

Se hace saber por un día que la sociedad COPETRO SOCIEDAD ANONIMA, a) mediante escritura Nº 457, del 27 de octubre de 1994, pasada al Fº 1686 del protocolo del Registro Notarial de la Capital Federal Nº 374, confirió poder a favor del señor José Luis Zorrilla; y revocó el poder Nº 297 protocolizado con fecha 28 de julio de 1989, pasado al Fº 789 del Registro Notarial Nº 374 de Capital Federal no inscripto en el Registro Público de Comercio; b) mediante escritura Nº 458, del 27 de octubre de 1994, pasada al Fº 1688 del protocolo Registro Notarial de la Capital Federal Nº 374, confirió poder a favor de los señores Juan Carlos Fronza, Héctor Rudi Sannuto, Marcelo Luis Jaworski, Dennis Keith Black y Paulina Diana Barmak; y revocó el poder Nº 517 protocolizado con fecha 19 de octubre de 1993, pasado al Fº1896 Registro Notarial Nº 374 de Capital Federal inscripto en el Registro Público de Comercio el 3 de noviembre de 1993, bajo el Nº 394, Lº 79 de Poderes.
Autorizado - Marcos J. Benegas Lynch
e. 11/11 Nº 2948 v. 11/11/94

**CREDITO RECIPROCO**
**S. A. de ahorro para fines determinados**

Comunica los resultados de la adjudicación del "Ciclopuma Plan" efectuada el 24 de octubre de 1994, sujetos verificación del cumplimiento de las obligaciones del suscriptor respecto del grupo y la Administradora.
G: Tipo/Grupo — O: Orden — S: Sorteo — L: Licitación — LD: Licitación Desierta — LA: Licitación Adicional.
G: B0007S:O:058; G: B0013S:O:079
Director - Pedro Oscar Arena
e. 11/11 Nº 10.512 v. 11/11/94

**CREDITO RECIPROCO**
**S. A. de ahorro para fines determinados**

Comunica los resultados de la adjudicación del "Panasonic Plan" efectuada el 24 de octubre de 1994, sujetos a la verificación del cumplimiento de las obligaciones del suscriptor respecto del grupo y la Administradora.
G: Tipo/Grupo — O: Orden — S: Sorteo — L: Licitación — LD: Licitación Desierta — LA: Licitación Adicional
G: P0345S:O:031LD:O:099; G: P0346S:O:017 LD:O:026; G: P0356S:O:064; G: P0358S:O:006LD:O:077; G: P0362LD:O:032 S:O:058; G: P0365S:O:018; G: P0376S:O:017; G: P0379S:O:017; G: P0381S:O:022; G: P0397S:O:015; G: P0398S:O:062; G: P0402S:O:038; G: P0404S:O:060; G: P0406S:O:057; G: P0418S:O:037; G: P0425S:O:069; G: P0439S:O:034; G: P0442S:O:026; LD:0:051. G: P0456S:029; G: P0477S:O:016G: P0488S:O:004G: P0499S:O:060G: P0515S:O:022G: P0521S:O:036G: P0540S:O:050G: P0553S:O:079G: P0562LD:O:002S:0:063; G: P0563S:O:048 LD:O:059; G: P0571S:O:053G: P0577S:O:048G: P0581S:O:060G: P0583S:O:009 LD:O:033; G: P0585S:O:028G: P0586S:O:024 L:O:026; G: P0587S:O:017G: P0591LD:O:050S;O:055G: P0592S:O:020G: P0596S:O:001G: P0600S:O:035G: P0603S:O:046 LD:O:077G: P0604S:O:019G: P0606S:O:005G: P0612S:O:060 LD:O:071; G: P0613S:O:060G: P0614LD:O:031 S:O:036; G: P0619LD:O:003 LD:O: 005 S:O:011; G: P0620LD:O: 008 S:O:011 LD:O:025; G: P0621S:O:036G: P0622S:O:011
Director - Pedro Oscar Arena
e. 11/11 Nº 10.513 v. 11/11/94

"E"

**EDITORIAL GEBA**
**S. A.**

**EDITORIAL PRIMAVERA**
**S. A.**

FUSION POR ABSORCION

Sociedad Absorbente: EDITORIAL PRIMAVERA S. A., con sede social en Av. Córdoba 1345, piso 12, Capital, inscripta en el Registro Público de Comercio el 27-7-92 bajo Número 6761, Libro 111, Tomo A de Estatutos Nacionales, número de registro en la Inspección General de Justicia 1559605. Sociedad Absorbida: EDITORIAL GEBA S. A., con sede social en Av. Córdoba 1345, piso 12, Capital, inscripta en el Registro Público de Comercio el 4-12-91, bajo Número 10.424, Libro 110, Tomo A de S. A., número de registro en la Inspección General de Justicia 1545404. de conformidad a lo prescripto por el art. 83 de la ley 19.550 se hace saber:
a. EDITORIAL PRIMAVERA S. A. absorbe la totalidad del patrimonio al 31-8-94 de EDITORIAL GEBA S. A., la cual por tal motivo, se disuelve sin liquidarse.
b. El capital de EDITORIAL PRIMAVERA se aumenta de $ 7.160.350.- a $ 15.214.024; dado que EDITORIAL PRIMAVERA S. A. es titular de 4.026.837 acciones de EDITORIAL GEBA S. A., Se reduce el capital de EDITORIAL PRIMAVERA S. A., en $ 4.026.837. o sea de $ 15.214.024. a $ 11.187.187.
c. Al 31.8.94 el importe del activo y pasivo de las sociedades fusionantes era el siguiente: EDITORIAL PRIMAVERA S. A.: Activo: $ 3.322.657,49. Pasivo $ 2.789.637,24. EDITORIAL GEBA S. A.: Activo: $ 2.181.686,84. Pasivo: $ 1.331.907,89. No se constituye sociedad nueva. La absorbente mantiene su denominación y actual sede social.
e. El compromiso previo de fusión se suscribió el 1-11-94 y fue aprobado por las Asambleas Unánimes de EDITORIAL GEBA S. A., del 3-11-94 y EDITORIAL PRIMAVERA S. A., el 2-11-94, respectivamente. Reclamos de ley en Marcelo T. de Alvear 624, 1 piso, Capital Federal (Estudio Brons & Salas).
Eduardo E. Represas
e. 11/11 Nº 10.462 v. 15/11/94

**ELABORADORA ARGENTINA DE CEREALES**
**Sociedad Anónima**

El 29.4.94 aceptó las renuncias de los señores Jorge Augusto Ferreiro y Pedro Santiago Lelkes a los cargos de Directores Titulares.
Abogado - Ricardo V. Seeber
e. 11/11 Nº 10.407 v. 11/11/94

**ELECTRICIDAD ARGENTINA**
**S. A.**

Se comunica que por Acta de Asamblea Nro. 18 de fecha 18 de agosto de 1994, se aceptó la renuncia presentada por el Director Titular Sr. José Ignacio Larrazábal Murillo.
Presidente - José María Izquierdo Planells
e. 11/11 Nº 2950 v. 11/11/94

**ESTACIONAMIENTO DE LAS CIENCIAS**
**Sociedad Anónima**

Informa que la Asamblea Ordinaria del 01/09/94 resolvió: a) Considerar las renuncias del presidente y miembro unipersonal del directorio y del director suplente el Dr. Rubén Daniel Esnaola y la Srta. Ana Beatriz Uslenghi respectivamente. b) Considerar aprobada la Gestión del Directorio por el período 6 de junio al 1 de setiembre de 1994. c) Determinar que el Directorio será de carácter unipersonal con un miembro suplente, designándose por tres ejercicios al Sr. Oscar Navós como presidente y miembro unipersonal del Directorio y al Sr. Edmundo Rada como Director Suplente.
Presidente - Oscar Navós
e. 11/11 Nº 10.417 v. 11/11/94

"F"

**FINANSUIS**
**Sociedad Anónima**

Se comunica a los señores accionistas que en la Asamblea General Extraordinaria Unánime de fecha 7 de noviembre de 1994, se ha resuelto la disolución anticipada de la sociedad, designándose como miembros de la Comisión Liquidadora a los Señores Alberto Bernardo Cánaves, Héctor Alberto Grinberg y Esteban Carcavallo, quienes actuarán bajo la vigilancia del Síndico, Dr. Mario Alberto Félix Sacchi. Los libros sociales quedarán depositados en el domicilio de los mencionados, calle Reconquista 336, 2º Piso, Capital, lugar en donde se recibirán las oposiciones de ley.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1994.
Presidente de la Comisión Liquidadora - Alberto B. Canaves
e. 11/11 Nº 10.532 v. 11/11/94

**FOUR TRADING**
**S. A.**

Por resolución de la Asamblea Ordinaria y Reunión de Directorio de fecha 19-08-94, el directorio quedó así: Presidente: Alfredo Fernández y Director Suplente: Alejandro Serafín Sters. Por acta de directorio Nº 24 del 24-08-94 se fijó la sede social en Jean Jaures 415, Capital Federal.
Abogada - Lidia García Torralba
e. 11/11 Nº 10.468 v. 11/11/94

"G"

**GOLDMAN SACHS ARGENTINA L.L.C.**

La referida sociedad extranjera con domicilio en 1209 Orange Street, Wilmigton, Condado de New Castle, Delaware, E. E. U. U., resolvió la apertura de una sucursal en la República Argentina, fijando su domicilio en Leandro N. Alem 538, Capital. Representante legal: Atilio

Dell'Oro Maini, argentino, casado, abogado, nacido el 13/2/56, DNI 11.774.129, domiciliado en Av. Corrientes 545, 7º piso, Capital Federal. No asigna capital.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
e. 11/11 Nº 10.517 v. 11/11/94

**"I"**

**I. C. CONSTRUCCIONES**
**S. A.**

Que por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 1 del 28-10-94, renunció al cargo de Presidente el Sr. Fernando Ignacio Isla Casares y se eligió el nuevo Directorio así: Presidente: María Eugenia Isla Casares; Director Suplente: Horacio Isla Casares.

Presidente - María E. Isla Casares
e. 11/11 Nº 3025 v. 11/11/94

**"L"**

**LA EQUITATIVA DEL PLATA**
**Sociedad Anónima de Seguros**

Comunica que por Asamblea Ordinaria y Directorio de fecha 28/10/1994 el mismo quedó integrado de la siguiente manera Presidente: Julio Jorge Grandjean, Vicepresidente 1º: Carlos Alberto Tanghe y, Prosecretario: Silvio César Santiopietro, Vicepresidente 2º y secretario: Director Suplente: Emilio H. Bulló, el Sr. Renuncia el Sr. Paúl Jakubowicz.

Autorizado - Guillermo A. Symens
e. 11/11 Nº 10.511 v. 11/11/94

**LA MILENA**
**S. R. L.**

Comunica que por escritura del 21-9-94, pasada al folio 13.438 del Reg. 15 de Capital Federal. Se designó Gerentes al Sr. Martín Francisco Laphitzondo.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
e. 11/11 Nº 10.518 v. 11/11/94

**LOS CORRALES**
**SRL**

Escisión de LOS CORRALES SRL (antes los CORRALES SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES) — Constitución: TUPA SRL; DECLAR SRL; LA MALACARA SRL; LENMAR SRL. LOS CORRALES SCA (ahora LOS CORRALES SRL) fue inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 2-7-70 bajo el Nº 858 del libro Nº 248 de C. Públicos; Por reunión de socios de fecha 30-7-94, se transformó LOS CORRALES SCA en LOS CORRALES SRL, habiéndose aprobado el balance especial de transformación cerrado al 30-6-94; y en reunión de igual fecha resolvió su escisión, en los términos del art. 88, ap. Iº de la ley 19.550, destinando parte del patrimonio a la constitución de las siguientes sociedades: TUPA SRL y DECLAR SRL (ambas con sede: Ricardo Levene 902,9º, Cap.), LA MALACARA SRL (Sede Avda. Córdoba 1509, 2º B, Cap.) y LENMAR SRL (Sede: Azcuénaga 1171, 6º C, Cap.); Balance de Escisión cerrado al 30-6-94, aprobado por reunión de socios al 30-7-94 LOS CORRALES SRL, reduce su capital a $ 10.000.- se reforma art. 4 de los estatutos y se destina la suma de $ 5.000.- representativo del patrimonio destinado a la creación de TUPA SRL y un activo valuado en: $ 267.833,64; la suma de $ 5.000.- representativo del patrimonio destinado a la creación de DECLAR SRL y un activo valuado en $ 16.432,79; la suma de $ 5.000.- representativo del patrimonio destinado a la creación de MALACARA SRL y un activo valuado en $ 90.821,30 y la suma de $ 15.000 representativo del patrimonio destinado a la creación de LENMAR SRL y un activo valuado en $ 64.506,39.

Autorizada - Claudia Liliana Singerman
e. 11/11 Nº 3049 v. 15/11/94

**"M"**

**MAKANTE**
**S. A.**

Comunico que MAKANTE S. A. por acta del 6/4/94 cambió Directorio: Presidente: María Eugenia Montoreano. Suplente: María Constanza Montoreano.

Escribano - Rubén O. Erviti
e. 11/11 Nº 3079 v. 11/11/94

**MODINTER**
**S. A.**

Por Escritura Nº 346, folio 944 de fecha 26-10-94, Registro 1466 de Capital y Acta de Asamblea Unánime Nº 32, de fecha 4 de enero de 1994, se considera la elección de Directores y Síndicos por un período de tres años. Por unanimidad resultan electos los señores Guillermo Alberto Spitznagel y Wolf Fiszman, como directores titulares, el primero de ellos para ejercer la Presidencia del Directorio. también por unanimidad se designan a las Contadoras Públicas Elba Guadalupe Donozo, DNI 11.518.386 y Stella Maris Pisarello, DNI 16.534.462, para ocupar los cargos de Síndicos Titular y Suplente, respectivamente.

Escribano - Patricio R. Mackinlay
e. 11/11 Nº 10.428 v. 11/11/94

**"N"**

**NORTEL INVERSORA**
**S. A.**

Se comunica que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria del 14 de octubre de 1994, se resolvió la reducción del capital social de $ 91.903.440.- a $ 82.838.410.- mediante la reforma del Artículo 4º del Estatuto Social, el cual quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo 4º: El capital social es de pesos 82.838.410.- representado por: a) 5.330.400 acciones ordinarias escriturales de las Clases A, B, C y D de $ 10.- valor nominal cada una con derecho a un voto por acción; de ese total 1.732.380 acciones son Clase A, 1.732.380 acciones son Clase B, 1.332.600 acciones son Clase C y 533.040 acciones son Clase D; los titulares de las acciones de las Clases A, B, C y D, a partir de la fecha de Toma de Posesión prevista en el Pliego de Bases y Condiciones para el Concurso Público Internacional para la Privatización de la Prestación del Servicio de Telecomunicaciones aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Número 62/90 del 5 de enero de 1990 y sus modificatorios no podrán reducir sus tenencias accionarias, en conjunto, a menos del 51 % del capital con derecho a voto sin la previa conformidad de la Autoridad Regulatoria. STET-Società Finanziaria Telefónica per Azioni y France Cables et Radio y J. P. Morgan & Co. Incorporated, miembros del Núcleo Principal, según el Pliego citado anteriormente, no podrán reducir su participación en el mismo, sin la previa autorización de la Autoridad Regulatoria; y b) 1.482.986 acciones preferidas Clase "A" y 1.470.455 acciones preferidas Clase "B", ambas de valor nominal $ 10.- cada una, sin derecho a voto, salvo en los supuestos expresamente previstos en las condiciones de emisión". Reclamos de ley en San Martín 638, Piso 2º, Capital Federal, República Argentina.

Autorizada - María Rosa Villegas Arévalo
e. 11/11 Nº 10.494 v. 15/11/94

**"P"**

**PLAIFER**
**Sociedad Anónima**

Apertura de Sucursal en la República Argentina: En cumplimiento del Artículo 118 de la Ley 19.550, se hace saber que por Actas de Directorio de fechas 27/9/94 y 13/10/94; los directores de "PLAIFER SOCIEDAD ANONIMA" resolvieron establecer una Sucursal en la República Argentina, con domicilio en la calle Beruti 3358, 21º "C" Capital Federal, sin asignación de capital, y nombrar Representante a la Señora Susana Martha Medici, titular del Documento Nacional de Identidad Número 2.834.516.

Apoderada - Susana Mirtha Medici
e. 11/11 Nº 10.489 v. 11/11/94

**"S"**

**SASINET**
**SRL**

Que en la publicación efectuada el 19/10/94 bajo recibo nº 1007, se deslizó el siguiente error; donde dice: SENESTRARI ASOCIADOS SOCIEDAD DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES S. R. L. (S. A. S. I. T.) debe decir: "SASINET S. R. L.".

Autorizado - Angel Moreira
e. 11/11 Nº 2982 v. 11/11/94

**SULZER ARGENTINA**
**S. A.**

Hace saber que por Escritura 360 del 2.9.94, cumplimentó lo resuelto en la reunión del Directorio del 6.7.94, por la que se dispuso aceptar la renuncia al cargo de Director presentada por el Ing. Peter Gurtner, designándose en su reemplazo hasta la próxima Asamblea General, para ocupar el cargo vacante de Director al Ing. Otmar Kurtscheidt.

Presidente - Carlos Federico J. Barembuem
e. 11/11 Nº 10.481 v. 11/11/94

**SUN-DIA**
**S. R. L.**

Disolución: Acto Privado del 1/11/94 entre Edith Susan Handsman, Sonia Edith Grimberg y Marta Josefina Dubove, únicas socias de "SUN-DIA S. R. L." resuelven declarar disuelta la sociedad con efecto retroactivo al 31-12-93 y nombrar liquidadoras a Edith Susana Handsman, Sonia Edith Grimberg y Marta Josefina Dubove.

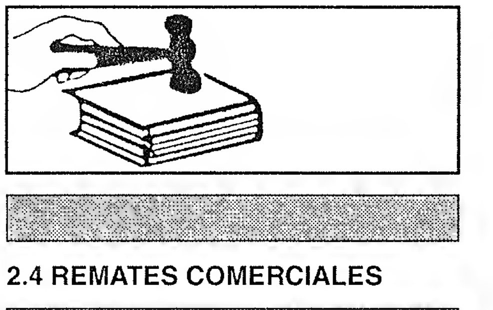
Autorizada - Matilde L. González Porcel
e. 11/11 Nº 10.484 v. 11/11/94

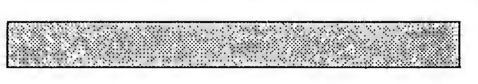
**"W"**

**WILLIAMS BROTHERS PETROLEUM SERVICES, INC.**

Fecha de modificación de estatutos 18-10-94. Se hace saber que la corporación antes denominada WILLIAMS BROTHERS PETROLEUM SERVICES, INC., cambió su denominación por la de FLUOR DANIEL ARGENTINA, INC.

Abogada - María Florencia Maggi
e. 11/11 Nº 10.476 v. 11/11/94





## 2.4 REMATES COMERCIALES

**NUEVOS**

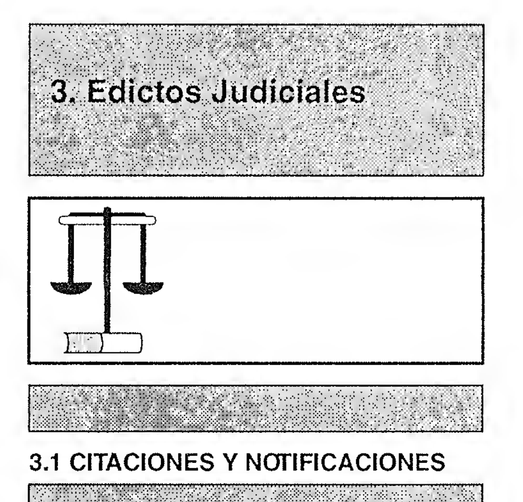
El martillero público, José María García Arecha, hace saber por dos (2) días, que por cuenta y orden del BANCO DE CREDITO ARGENTINO S.A. de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 585 del Cód. de Comercio y el Art. 39 de la ley 12.962, rematará el día viernes 25 de noviembre de 1994 a las 13 hs. en el salón de ventas, de la Corporación de Rematadores, sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. los siguientes Automotores: 1) Un automotor marca Fiat Modelo 147 TRL año 1989, chasis Fiat, Motor Fiat, Dominio U-088.239, sin funcionar. 2) Un automotor marca Chevrolet modelo Pick-Up, 10/73 del año 1973. Chassis Chevrolet, Motor Perkins, Dominio B.595.886, sin funcionar y faltantes. 3) Un automotor marca Chevrolet modelo Pick-Up, del año 1977, Motor Nissan, Dominio L.045375, con faltantes de piezas mecánicas. 4) Un automotor marca Ford tipo Pick-Up F 100 del año 1982, motor y chasis Ford, Dominio V. 015.706. Regular estado, faltan piezas. 5) Un automotor marca Chevrolet tipo Pick-up modelo C-10 Cusa del año 1987, motor y chasis Chevrolet, Dominio C 1.361.121. Sin base, seña 30 %, Comisión 10 %, Todo en efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá ser abonado en las oficinas del martillero, calle Uruguay 328 piso 2, Of. 3 Tel. 49-3372. Capital, dentro de las 24 hs. posteriores a la subasta, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin notificación alguna, con pérdida de lo abonado en el acto de la subasta. Exhibiéndose los bienes en la calle Juncal 2638 Capital Federal. Los días hábiles, de 8 a 17 hs. a partir de la publicación del presente Edicto. Encontrándose los mismos en exhibición, no se aceptará reclamo alguno sobre su estado. El comprador asumirá a su exclusivo cargo el retiro y traslado de los bienes adquiridos, debiendo éstos ser retirados dentro de las 24 hs. a partir del pago del precio total. Informes: en las oficinas del martillero. Es condición de venta que quien resulte comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. Buenos Aires, 1 de noviembre de 1994.

e. 11/11 Nº 10.550 v. 14/11/94

El martillero público, José María García Arecha, hace saber por dos (2) días, que por cuenta y orden del BANCO DE CREDITO ARGENTINO S.A. de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 585 del Cód. de Comercio y el Art. 39 de la ley 12.962, rematará el día viernes 25 de noviembre de 1994 a las 13 hs. en el salón de ventas, de la Corporación de Rematadores, sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. los siguientes Automotores: 1) Un automotor marca Ford F 350 del año 1980, con cabina y equipo frigorífico, chasis Ford, Motor Perkins. Dominio C. 1055647. 2) Un automotor marca Ford F 350 del año 1981 cabina frigorífica, chasis Ford, Motor Perkins, Dominio C.1120101. 3) Un automotor marca Ford, F 350, del año 1980, cabina Frigorífica, Motor Perkins, Dominio C.990601. Base de cada uno: $ 6.000. Seña 30 %, Comisión 10 %, Todo en efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá ser abonado en las oficinas del martillero, calle Uruguay 328 piso 2. Of. 3 Tel 49-3372. Capital, dentro de las 24 hs. posteriores a la subasta, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin notificación alguna, con pérdida de lo abonado en el acto de la subasta. Exhibiéndose los bienes en la calle Sánchez 1846 (entre César Díaz y Alejandro M. Cervantes) los días hábiles, de 7 a 9 hs y de 19 a 21 hs. a partir de la publicación del presente Edicto. Encontrándose los bienes en exhibición, no se aceptará reclamo alguno sobre su estado. El comprador asumirá a su exclusivo cargo el retiro y traslado de los bienes adquiridos, debiendo éstos ser retirados dentro de las 24 hs. a partir del pago del precio total. Informes: en las oficinas del martillero. Es condición de venta que quien resulte comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. Buenos Aires, 1 de noviembre de 1994.

e. 11/11 Nº 10.551 v. 14/11/94

# 3. Edictos Judiciales



## 3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

**NUEVAS**

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

**Nº 2**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza a don JORGE ALBERTO SCOTTI a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día a partir de la última publicación en autos "SCOTTI, JORGE ALBERTO s/Ausencia con presunción de fallecimiento", bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial como su representante legal. Publíquese una vez por mes durante 6 meses.

Buenos Aires, mayo 18 de 1994.
Gustavo Enrique Toledo, secretario.
e. 11/11 Nº 90.671 v. 11/11/94

**Nº 7**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Unica de la Capital Federal, sito en calle Talcahuano 490 P: 6, Capital Federal (1013), de Capital Federal (Civil), cita por quince días a ARNALDO EVELIO PAGANI GALEANO para que conteste la demanda entablada por BALDOMERA BAEZ ROLON, caratulado BAEZ ROLON, BALDOMERA c/ PAGANI, ARNALDO E. s/Divorcio, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1994.
María O. Bacigalupo, secretaria.
e. 11/11 Nº 3027 v. 14/11/94

**Nº 20**

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20 cita y emplaza por 30 días a herede-

ros y acreedores de ELENA ROSA JUNCKER, Vda. DE MAINARDI. Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1994.
Celia Angeles Pérez, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 3-11-94 al 7-11-94.
e. 11/11 Nº 2217 v. 15/11/94

**Nº 37**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 37, Secretaría Unica, sito en Uruguay 714, piso 2, Capital Federal, cita y emplaza a DANIEL OSVALDO GARCIA MARTINEZ a presentarse a estar a derecho en autos: "GARCIA MARTINEZ, DANIEL OSVALDO s/ Ausencia con presunción de fallecimiento" bajo apercibimiento de nombrársele defensor oficial. Publíquese una vez por mes durante seis meses.
Buenos Aires, 29 de julio de 1994.
Gustavo Danieli, secretario.
e. 11/11 Nº 52.297 v. 11/11/94

**Nº 105**

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 105, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DALMIRO LUIS CRISTOFARO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1994.
Graciela M. Amabile Cibile, juez nacional.
e. 11/11 Nº 2922 v. 15/11/94

## JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

**Nº 20**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40 de la Capital Federal, cita y emplaza a RUBEN HORACIO DIAZ para que en el término de diez días comparezca por sí o apoderado, en los autos caratulados "BANCO DEL SUQUIA S. A. c/ DIAZ, RUBEN HORACIO s/Sumario", a contestar la demanda y estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1994.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 11/11 Nº 10.478 v. 14/11/94

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

**Nº 1**

Juzgado Nacional en lo Contencioso Administrativo Nº 1, Secretaría Nº 1 hace saber en autos: "ESTADO NACIONAL (MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL) c/KLOSTER MARIA s/Ordinario", lo siguiente: "Cita y emplaza a estar a derecho a MARIA KLOSTER, por el término de quince días para que conteste demanda, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1994.
Pablo Carossino, secretario.
e. 11/11 Nº 3525 v. 14/11/94

Juzgado Nacional en lo Contencioso Administrativo Nº 1, Secretaría Nº 1 con sede en Tucumán 1381 - Piso 5º Capital Federal, hace saber en autos: "ESTADO NACIONAL (MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL) c/BUSSOLINI DE NACCARATO MARTHA C. s/Cobro de Australes", lo siguiente: "Cita y emplaza a estar a derecho a MARTHA CLELIA BUSSOLINI DE NACCARATO, por el término de quince días para que conteste demanda, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1994.
Pablo Carossino, secretario.
e. 11/11 Nº 3526 v. 14/11/94

Juzgado Nacional en lo Contencioso Administrativo Nº 1, Secretaría Nº 1 con sede en Tucumán 1381 - Piso 5º Capital Federal, hace saber en autos: "ESTADO NACIONAL (MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL) c/AGUIN LEONILDA s/ Ordinario", lo siguiente: "Cita y emplaza a LEONILDA AGUIN a estar a derecho y dentro del término de quince días para que conteste demanda, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1994.
Pablo Carossino, secretario.
e. 11/11 Nº 3527 v. 14/11/94

**Nº 3**

Juzgado Nacional en lo Contencioso Administrativo Nº 3 Secretaría Nº 5 sito en Tucumán 1381 - Piso 2º Capital Federal, en autos: "ESTADO NACIONAL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL c/PUENTES DE PILAR ALEJANDRINA s/Juicio de Conocimiento", cita y emplaza a estar a derecho a ALEJANDRINA PUENTES DE PILAR y hace saber lo siguiente: "Buenos Aires, 25 de marzo de 1992 ... Córrase traslado de la demanda por el término de 15 días. Notifíquese ... Firmado Pablo Gallegos Fedriani. Juez Federal. "Buenos Aires, 27 de mayo de 1994 ... De conformidad con lo solicitado y el estado y constancias de autos, cítese a la demandada por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial ... a estar a derecho bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Defensor Oficial (art. 145 y sig. CPCC P.R.S. Oscar H. Garzón Funes, Juez Federal.
Buenos Aires, 27 de julio de 1994.
Bernardo M. Vidal Durand, secretario.
e. 11/11 Nº 3528 v. 14/11/94

Juzgado Nacional en lo Contencioso Administrativo Nº 3 - Secretaría Nº 5 sito en Tucumán 1381 - Piso 2º - Capital Federal, en autos: "ESTADO NACIONAL (L.N.S.E.) c/ JOSE BRUNO S. R. L. s/ Juicio de Conocimiento", cita y emplaza a estar a derecho a JOSE BRUNO S. R. L. y hace saber lo siguiente: "Buenos Aires, 30 de setiembre de 1990 ... de la demanda interpuesta, traslado por el término de quince días. Notifíquese (art. 338 1ra. Parte y 35 inc. 1º CPCC) Firmado Pablo Gallegos Fedriani. Juez Federal. Buenos Aires, 27 de junio de 1994. De conformidad con lo solicitado y el estado y constancias de autos a los fines de la notificación pendiente dispuesta a fs. 14, procédase a la publicación por el término de dos días. Firmado Pablo Gallegos Fedriani, Juez Federal.
Buenos Aires, 27 de julio de 1994.
Bernardo M. Vidal Durand, secretario.
e. 11/11 Nº 3529 v. 14/11/94

## JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

**Nº 2**

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente a FERNANDO MACHINAN DARENA (D.N.I. 8.820.271), domiciliado en la Avda. Guaraní 121 Puerto Iguazú, Pcia de Misiones, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 17.660, en la que fue llamado a prestar declaración a tenor del art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de declararlo rebelde y en consecuencia ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de tres días. Jorge L. Ballestero, juez federal.
Secretaría, 31 de octubre de 1994.
Sergio A. Paduczak, secretario federal.
e. 11/11 Nº 3530 v. 15/11/94

## JUZGADO FEDERAL NEUQUEN

**Nº 2**

El Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2 de Neuquén a cargo del Dr. Antonio G. Labate, Secretaría Penal Nº 2 interinamente a cargo del Dr. Gustavo E. Villanueva, cita y emplaza a ALFREDO TRAMAGLIA y a ALFREDO BRAVO, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a prestar declaración indagatoria dentro del 10º día de haber tomado conocimiento, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes; en la causa Nº 2394-Fº 300-Año 1993, caratulada "BRAVO, ALFREDO; MARTIN, LUIS y TRAMAGLIA, ESTEBAN s/Inf. Ley 23.737 - art. 29"; asimismo se les hace saber que previo a la audiencia, deberán designar abogado defensor para que los asista, bajo apercibimiento de tenerles por designado al Sr. Defensor Oficial del Tribunal.
Neuquén, 25 de octubre de 1994.
Gustavo Eduardo Villanueva, secretario penal.
e. 11/11 Nº 3531 v. 17/11/94

El Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2 de Neuquén a cargo del Dr. Antonio G. Labate, Secretaría Penal Nº 2 interinamente a cargo del Dr. Gustavo E. Villanueva, cita y emplaza a JUAN ROJAS GARCIA, CARLOS RAUL MELGAR NEIRA y SEVERO DE LA TORRE NAVARRO, a fin que comparezcan ante este Tribunal a prestar declaración indagatoria dentro del 10º día de haber tomado conocimiento, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes; en la causa Nº 2719, Fº 59, Año 1994, caratulada: "Caja Nacional de Ahorro y Seguro s/Hurto"; asimismo se les hace saber, que previo a la audiencia, deberán designar abogado defensor para que los asista, bajo apercibimiento de tenerles por designado al Sr. Defensor Oficial del Tribunal.
Neuquén, 25 de octubre de 1994.
Gustavo Eduardo Villanueva, secretario penal.
e. 11/11 Nº 3532 v. 17/11/94

## JUZGADO NACIONAL ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA RIO GRANDE

Habiendo tomado vigencia efectiva las disposiciones del art. 17 de la Ley 23.775, con la habilitación de la totalidad de las unidades funcionales que conforman el Poder Judicial Provincial, cesa de pleno derecho la competencia material de este Juzgado Nacional Ordinario de Primera Instancia para seguir entendiendo en las causas que por ante él se tramitan. En consecuencia, remítanse al Juzgado Provincial que corresponda en razón de la materia litigiosa. Publíquese la presente en el Boletín Oficial de la República Argentina, el Boletín Oficial de la Provincia de Tierra del Fuego y medios de difusión locales.
Río Grande, 3 de octubre de 1994.
Lilian Herraez, juez.
e. 11/11 Nº 3533 v. 17/11/94

## JUZGADO FEDERAL SECRETARIA ELECTORAL DISTRITO PROVINCIA DE BUENOS AIRES

El Juzgado Federal Electoral del Distrito de la Prov. de Buenos Aires, a cargo del doctor Manuel Humberto Blanco, Secretaría Electoral, sito en calle 8 entre 50 y 51 de La Plata, Planta Baja, cita y emplaza por este medio a don MARCELO ANDRES EICHMANN, M.I. Nº 14.812.902, a efectos de que comparezca a estar a derecho, dentro de los quince (15) días contados desde la última publicación, en la causa caratulada "EICHMANN MARCELO ANDRES s/Suspensión del ejercicio de sus derechos Políticos", Expte. Letra "E", Nº 2, Año 1994, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial para que lo represente en la misma. Publíquese en tres oportunidades con intervalos de diez días entre una y otra publicación.
La Plata, 7 de octubre de 1994.
Daniel Darío Armellini, pro-secretario electoral nacional.
e. 11/11 Nº 3284 v. 11/11/94

El Juzgado Federal Electoral del Distrito de la Prov. de Buenos Aires, a cargo del doctor Manuel Humberto Blanco, Secretaría Electoral, sito en calle 8 entre 50 y 51 de La Plata, Planta Baja, cita y emplaza por este medio a doña KIM CHOON SHIN, M.I. 18.742.506, a efectos de que comparezca a estar a derecho, dentro de los quince (15) días contados desde la última publicación, en la causa caratulada "FISCO NACIONAL c/ KIM CHOON SHIN s/ Suspensión del Ejercicio de sus derechos políticos, Art. 8 de la Ley 346", Expte. Letra "K", Nº 6, Año 1993, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor Oficial para que la represente en la misma. Publíquese en tres oportunidades con intervalos de diez días entre una y otra publicación.
La Plata, 7 de octubre de 1994.
Daniel Darío Armellini, pro-secretario electoral nacional, Provincia de Buenos Aires.
e. 11/11 Nº 3287 v. 11/11/94

El Juzgado Federal Electoral del Distrito de la Prov. de Buenos Aires, cargo del doctor Manuel Humberto Blanco, Secretaría Electoral, sito en calle 8 entre 50 y 51 de La Plata, Planta Baja, cita y emplaza por este medio a don CARLOS ALBERTO DI SALVIA, M.I. Nº 10.433.984, a efectos de que comparezca a estar a derecho, dentro de los quince (15) días contados desde la última publicación, en la causa caratulada "FISCO NACIONAL c/DI SALVIA CARLOS ALBERTO s/ Suspensión del Ejercicio de sus derechos políticos. Art. 8 de la Ley 346", Expte. Letra "D", Nº 11, Año 1993, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor Oficial para que lo represente en la misma. Publíquese en tres oportunidades con intervalos de diez días entre una y otra publicación.
La Plata, 7 de octubre de 1994.
Daniel Darío Armellini, Pro-secretario electoral nacional, Provincia de Buenos Aires.
e. 11/11 Nº 3290 v. 11/11/94

# 3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS



**NUEVOS**

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

**Nº 3**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 6 que desempeña la Dra. Blanca B. Gutiérrez Huertas, sito en Diagonal 1211 9º piso de esta ciudad, comunica, por cinco días, que con fecha 19 de octubre de 1994, se ha decretado la quiebra de WINARD S.A. inscripta en la Inspección General de Justicia el 20 de marzo de 1989 bajo el Nº 983 L 106 Tº "A", con domicilio en la calle Malvinas Argentinas 233; Capital Federal. Se prohibe hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, los que se considerarán ineficaces y se intima a la fallida y a los terceros a que entreguen al Síndico los bienes que tengan en su poder al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo se intima a la fallida a que cumplimente los requisitos exigidos por los arts. 11 incisos 2 a 6, 93 y 95 de la ley 19.551. Se intima a la fallida para que dentro de 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se hace saber a los señores acreedores que se ha fijado hasta el día 27 de febrero de 1995 para que presente los títulos justificativos de sus créditos ante el Síndico. La junta de acreedores, que discutirá y votará el acuerdo resolutorio, se celebrará en la Sala de Audiencias del Tribunal el día 4 de mayo de 1995 a las 10,00 horas. El síndico deberá presentar los informes establecidos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 20 de marzo y 10 de abril de 1995 respectivamente. El síndico de la quiebra es el Dr. Hugo Talmasky con domicilio en la Av. Corrientes 1515 2º piso "B", Capital Federal.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1994.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 11/11 Nº 3509 v. 17/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 6 a mi cargo, hace saber por dos días en los autos caratulados: "ARGEMAC S.A. s/ Quiebra" que la sindicatura ha presentado el proyecto de distribución final de fondos el que ha sido puesto a disposición de los acreedores y la fallida, quienes podrán formular observaciones dentro del término de diez días siguiente a partir de la última publicación.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1994.
Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 11/11 Nº 3510 v. 14/11/94

**Nº 7**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de ESPAÑOL RUBEN. El síndico designado es Catalina Varnavoglou domiciliada en Tucumán 811 piso 2º "A" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el día 3 de marzo de 1995; y para el supuesto caso en que corresponda, se ha señalado el día 10 de mayo de 1995, a las 11,30 horas a fin de la celebración de la Junta de Acreedores, la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal y con los acreedores que concurran. Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio en la

jurisdicción del Tribunal bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de las 24 horas entreguen los bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohibe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1994.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 11/11 Nº 3511 v. 17/11/94

**Nº 10**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 Secretaría Nº 20, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra en los autos CAFEMOR S.A. s/ Quiebra, con fecha 25 de octubre de 1994, siendo designado síndico el contador Ricardo Alberto Podestá con domicilio en la calle Sarmiento 1572 3º "E", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de febrero de 1995. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Tribunal el día 9 de mayo de 1995 a las 10,00 horas con la prevención de que se realizará con los acreedores que concurran cualquiera sea su número. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos del fallido los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entregas de efectos de aquél, so pena a los que lo hicieran de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa en virtud de dichos actos. Intímase al fallido para que ponga a disposición del Juzgado y dentro de las 24 horas entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentos.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1994.
Claudia Raisberg, secretaria.
e. 11/11 Nº 3513 v. 17/11/94

**Nº 15**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo del doctor Carlos Atilio González, Secretaría Nº 15, a cargo del Dr. Osvaldo Sampedro, comunica por cinco días, que el 13 de setiembre de 1994 se ha decretado el concurso mercantil liquidatorio de HANSEN, RICARDO HORACIO. El síndico designado es el Dr. Héctor Francisco Urueña, con domicilio en Riobamba 496, piso 2º de Capital Federal, ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos hasta el 29 de diciembre de 1994. Señálase la audiencia del día 5 de abril de 1995, a las 9,30 horas para que los acreedores concurran a la junta de acreedores, en caso de corresponder, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado y con los acreedores que concurran. Intímase al fallido para que dentro de las 48 horas de notificada proceda a constituir domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo. Prohíbese efectuar pagos y entregas de bienes al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del plazo de cinco días.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1994.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 11/11 Nº 3515 v. 17/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma Di Noto, Secretaría Nº 29 a cargo de la Dra. Alejandra Noemí Tévez, sito en Callao 635 Piso 3º, comunica por cinco días en los autos caratulados "CHELIZ Y CIA. S.C.S. s/ Quiebra" la extensión de la quiebra de ANTONIO CHELIZ LUCAS, dejando constancia que en la publicación de octubre del corriente año, se había incurrido en un error al consignar Antonio Lucas Cheliz en lugar de Antonio Cheliz Lucas que es el correcto.
Buenos Aires, 1º de noviembre de 1994.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 11/11 Nº 3516 v. 17/11/94

**Nº 16**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydeé Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 31, a cargo de la Dra. Nelly Rosa Fernández, sito en Callao 635 Piso 3º, comunica que con fecha 11 de octubre de 1994 se ha decretado la quiebra de ASLANA SOCIEDAD ANONIMA. Se hace saber que ha sido designado Síndico la Contadora María Beatriz Yankelevich, con domicilio en la calle Lavalle 1523, Piso 4º Of. 42, fijándose plazo hasta el día 17 de marzo de 1995 para que los acreedores soliciten verificación y presenten ante la Sindicatura los títulos justificativos de sus respectivos créditos. Se ha fijado audiencia para la Junta de Acreedores en caso de corresponder su celebración para el día 24 de mayo de 1995 a las 10 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, la que se llevará a cabo con los Acreedores que concurran. Se prohiben los pagos y entrega de bienes a la quebrada, so pena de considerarlos ineficaces de pleno derecho. Se intima a la fallida para que satisfaga los requisitos dispuestos en los incs. 2 a 5 del art. 11 de la ley concursal, en cinco días y en igual plazo, de corresponder los contemplados en los incs. 1 y 7 del mismo artículo. Se intima a la fallida para que constituya domicilio legal dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se efectúen en los Estrados del Juzgado; y ponga sus bienes a disposición del Tribunal, en forma apta para que el funcionario del concurso pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos (art. 93 L.C.) Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1994.
Nelly Rosa Fernández, secretaria.
e. 11/11 Nº 3517 v. 17/11/94

**Nº 21**

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, sito en Talcahuano 550, piso 7º, de esta ciudad, hace saber que con fecha 27 de setiembre de 1994, se ha decretado la quiebra de "RUBEN GORDON", con domicilio real en Alvarez Jonte Nro. 3785, piso 14º, B y domicilio comercial en Emilio Lamarca Nro. 1974, ambos de Capital Federal, habiendo sido designado Síndico el contador Juan Roque Treppo, con oficinas en Víctor Martínez Nro. 224-7o.-A, Capital Federal, habiéndose fijado el 2 de marzo de 1995, como plazo hasta el cual los acreedores podrán solicitar verificación, el 23 de marzo de 1995 a los fines de presentación del informe individual de créditos y el 13 de abril de 1995 a los fines de la presentación del informe general. Fecha de Junta en caso de corresponder, el 5 de mayo de 1995, a las 10 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado. Prohíbese hacer pagos al fallido, debiendo los terceros entregar los bienes al Síndico. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1994.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 11/11 Nº 3520 v. 17/11/94

**Nº 24**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por un día en autos "QUELLEMEN, PEDRO —CASA ROSARIO— s/ Quiebra Incidente de Calificación de Conducta" se ha resuelto calificar la conducta de PEDRO QUELLEMEN (Matrícula Nº 12.118.871) como culpable y fraudulenta en los términos de los art. 235 inc. 1, 5, 8, 11 y 15 y 236, inc. 4, 5, 9 y 11 de la ley 19.551.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1994.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 11/11 Nº 3522 v. 11/11/94

**Nº 25**

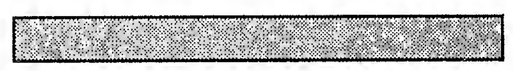
El Juzgado en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, sito en Talcahuano 550, piso 8º, Capital Federal, hace saber que en autos "ISAURO FABRIL CREACIONES TEXTILES S.A. s/ Quiebra" (Expte. Nº 14.829), se ha presentado proyecto de distribución de fondos. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 21 de setiembre de 1994.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 11/11 Nº 10.437 v. 14/11/94

**Nº 26**

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por cinco días que con fecha 17 de octubre de 1994, se decretó la quiebra de HONESMAN S.A. Síndico: Nora Irene Kristof, con domicilio constituido en Miller 2072, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2 de marzo de 1995. En caso de presentarse concordato resolutorio, la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Tribunal el día 8 de mayo de 1995, a las 11,00 horas, con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida, para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551 y a que ella y sus administradores dentro de las 48 hs. constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1994.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 11/11 Nº 3523 v. 17/11/94

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por cinco días que con fecha 17 de octubre de 1994, se decretó la quiebra de PABLO RAUL MASLIAH. Síndico: Rubén Knasniewski, con domicilio constituido en Montevideo 536, piso 11º, 1., a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 de marzo de 1995. En caso de presentarse concordato resolutorio, la Junta de Acreedores, se celebrará en la Sala de Audiencias del Tribunal el día 22 de mayo de 1995 a las 11,00 hs., con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también al fallido para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551 y a que dentro de las 48 hs., constituya domicilio dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1994.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 11/11 Nº 3524 v.17/11/94

Juzgado Comercial Nº 26 Secretaría Nº 52 (Callao 635, 1º piso Cap. Fed.) hace saber que se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo del Sr. EDUARDO NATAN KAZEZ quien también gira en plaza bajo la denominación de EPACAS, en el que se ha designado síndico al CPN Marta Estela Acuña, con domicilio en Combate de los Pozos 129, Piso 1ro. "C", de la Capital Federal, ante quien deberán los acreedores insinuar sus créditos hasta el día 21 de abril de 1995. Dicho funcionario presentará los informes de los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, los días 12 de mayo y 2 de junio de 1995, respectivamente, habiéndose fijado el día 23 de junio de 1995 a las 11,00 hs. para la celebración de la Junta de Acreedores, con aquellos que concurran. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1994.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 11/11 Nº 10.493 v. 17/11/94



## 3.3 SUCESIONES

### NUEVAS

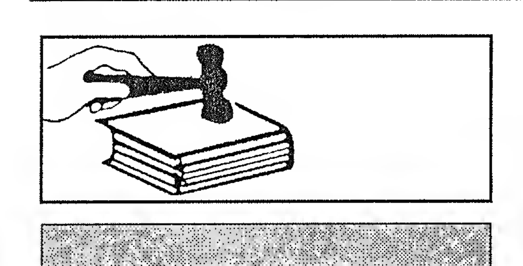
**JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL**
**Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)**

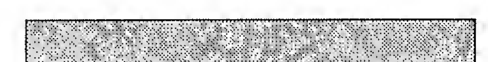
Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 11/11/94 - Vence: 15/11/94

| Juz. Nº | Sec. Nº | Secretario | Fecha Edicto | Causante | Recibo Nº |
|---|---|---|---|---|---|
| 2 | | Gustavo Enrique Toledo | 15/06/94 | ANTONIO LOPEZ | 2967 |
| 2 | | Gustavo Enrique Toledo | 31/10/94 | JUANA ELENA ROMANO | 2915 |
| 6 | UNICA | Juan Luis Arito | 13/10/94 | ALBERTO ZACCARO | 10.249 |
| 11 | | María Isabel Benavente | 01/11/94 | LUCIANO DI LERNIA | 2888 |
| 15 | UNICA | Beatriz E. Scaravonati | 31/10/94 | ANGEL ANAINE | 2953 |
| 17 | 33 | Raquel Elena Rizzo | 05/09/94 | CLOTILDE NATIVIDAD CREO | 2927 |
| 17 | UNICA | Raquel Elena Rizzo | 14/10/94 | JOSE GELOSO y JULIA AGUSTINA ROSA FORTI O JULIA AGUSTINA ROSA FORTIDE GELOSO | 2934 |
| 18 | 35 | Iris A. Pini de Fusoni | 12/09/94 | JOSE TEDESCO | 2853 |
| 18 | 35 | Iris A. Pini de Fusoni | 27/09/94 | JOSE FERNANDEZ | 2892 |
| 18 | UNICA | Iris A. Pini de Fusoni | 25/10/94 | AIDA MARIA GANDRA DE SCOTTO | 2880 |
| 18 | UNICA | Iris A. Pini de Fusoni | 28/10/94 | CARLOS ANTONIO CORNEJO Y MARIA ISABEL GREGORIA BIDONDO DE CORNEJO | 2903 |
| 21 | UNICA | Luis Guillermo Köhler | 27/10/94 | ADELINA BARRIONUEVO | 2907 |
| 28 | UNICA | Mónica C. Fernández | 18/10/94 | LEMOS HECTOR | 2943 |
| 29 | 57 | Juan Pablo Rodríguez | 03/11/94 | CARLOS ENRIQUE VALDEZ Y HUGO EDUARDO VALDEZ | 2858 |
| 30 | UNICA | Santiago González Balcarce | 31/10/94 | DELIA DEL CARMEN GOMEZ DE PEÑAFIEL | 10.322 |
| 30 | UNICA | Santiago González Balcarce | 01/11/94 | ADELAIDA BRUNO, ANGELA BRUNO E IDA BRUNO | 2941 |
| 31 | | Ricardo Adolfo Leyba | 18/10/94 | LUCIO MOREIRA | 2908 |
| 32 | | Omar Luis Díaz Solimine | 18/10/94 | ROGELIO ARMANDO CIOCCA | 2862 |
| 33 | | Clementina del Valle Montoya | 01/08/94 | INES ANGELA TORRES | 2959 |
| 33 | UNICA | Clementina del Valle Montoya | 28/10/94 | HILDA BEATRIZ JAMARDO | 10.360 |
| 35 | UNICA | Alejandra D. Abrevaya | 27/10/94 | RICARDO VICTOR SNEIBRUN | 2887 |
| 35 | UNICA | Alejandra D. Abrevaya | 28/10/94 | DOLORES LORENZA GONZALEZ | 2882 |
| 35 | | Alejandra D. Abrevaya | 01/11/94 | ALFREDO ISAAC SCAVA | 10.244 |
| 35 | UNICA | Alejandra D. Abrevaya | 25/10/94 | FRANCISCO SERRADELL | 2919 |
| 36 | UNICA | Guillermo Valentini | 16/09/94 | MARCELA WILLIMAN | 2883 |
| 44 | | Gustavo Pérez Novelli | 03/11/94 | HAYDEE ELSA TUÑER Y MARIA ANGELA DEAMBROSIO | 2972 |
| 46 | | Luis Alberto Juliá | 01/11/94 | SOFIA GINDIN | 2935 |
| 49 | UNICA | Virginia Simari de Landó | 26/10/94 | ELENA KRAISELMAN | 2868 |
| 51 | | Jorge A. Cebeiro | 05/05/94 | JOSE FANDIÑO | 2948 |
| 52 | UNICA | Silvia N. de Pinto | 28/10/94 | AUREA GOMEZ NANTON | 2928 |
| 52 | UNICA | Silvia N. de Pinto | 28/10/94 | ADOLFO LOPEZ | 2860 |
| 53 | | Elsa Isabel Miranda | 31/10/94 | MARIA MERCEDES HERNANDEZ DE SANTOS | 2918 |
| 53 | UNICA | Elsa Isabel Miranda | 01/11/94 | ALBERTO VICENTE | 10.325 |
| 54 | | Pablo M. Aguirre | 03/11/94 | VIRIATO MILCIADES PEÑA | 2920 |
| 55 | 85 | Carlos Roberto Garibaldi | 27/10/94 | HILDA MARIA PECENKO | 2867 |
| 55 | 85 | Norberto Edgardo Gullo | 31/10/94 | MARCELO MAURICIO GUEBLON | 10.319 |
| 58 | | Viviana Fernández Seoane | 20/10/94 | NUNCIATA RAGUSA | 2929 |
| 58 | UNICA | Viviana Fernández Seoane | 25/10/94 | ANGELICA LOMAQUIZ VIUDA DE ALVAREZ | 2961 |
| 62 | | Mirta Lucía Alchini | 14/10/94 | ANGEL VAZQUEZ E IRENE ALICIA BETTINI DE VAZQUEZ | 2861 |
| 62 | UNICA | Mirta Lucía Alchini | 19/10/94 | IBERIA EDUVIGES AREAL | 10.275 |
| 62 | UNICA | Mirta Lucía Alchini | 25/10/94 | JORGE OSCAR DEDINI | 2932 |
| 64 | UNICA | Liliana E. Abreut de Begher | 03/11/94 | JOSE MARIANO LUCCHINI | 2957 |
| 66 | UNICA | Juan José Caprín | 31/10/94 | ALBERTO ALEJANDRO MONACO | 10.247 |
| 66 | UNICA | Juan José Caprín | 02/11/94 | NICASIA HEGUIABEHERE | 10.276 |
| 69 | UNICA | Nora C. González de Roselló | 18/10/94 | LEJBOWICZ, BENJAMIN | 2864 |
| 69 | UNICA | Nora C. González de Roselló | 28/10/94 | ADOLFO ENRIQUE GONZALEZ ALEMAN | 2950 |
| 70 | UNICA | Julio Alfredo Auliel | 26/10/94 | JUAN LEON KALISZCZAK Y ANGELA BRUNETTI | 2851 |
| 71 | UNICA | Susana A. Nóvile | 28/10/94 | RUBEN ROBERTO ARRIGO | 2938 |
| 73 | UNICA | Dolores Miguens | 21/10/94 | HAYDEE GUALDI | 2939 |
| 73 | | Dolores Miguens | 26/10/94 | EMILIO PALACIOS | 2895 |
| 73 | UNICA | Dolores Miguens | 31/10/94 | JUAN PRESTA | 2898 |
| 74 | UNICA | Juan A. Casas | 13/10/94 | EGLE ANGELA TERESA GRAZIANO | 2947 |
| 74 | | Juan A. Casas | 31/10/94 | JUAN CARLOS FIORENTINI | 2923 |
| 74 | UNICA | Juan A. Casas | 01/11/94 | MARIA SECUNDINA OVIEDO | 2924 |
| 74 | UNICA | Juan A. Casas | 02/11/94 | LUISA PERUZZETTO | 2958 |
| 75 | | María Inés Lezama | 19/10/94 | MARIA ESTHER DEFERRARI Y OSVALDO ALFREDO STRADA | 2879 |
| 75 | | María Inés Lezama | 21/10/94 | ALBERTO BONOPERA | 2933 |
| 75 | UNICA | María Inés Lezama | 26/10/94 | EGIDO PEDRO FERRARI | 10.265 |
| 75 | | María Inés Lezama | 27/10/94 | ADELA JULIA ROSSI | 2873 |
| 78 | UNICA | Isabel E. Núñez | 17/10/94 | ADOLFO DE JESUS CANELLAS | 2869 |
| 80 | UNICA | María Elena Ucar | 05/10/94 | ENRIQUE TORRES | 2894 |
| 80 | UNICA | María Elena Ucar | 31/10/94 | CANTACESSO, DOMINGA ANTONIA | 2973 |
| 80 | UNICA | María Elena Ucar | 01/11/94 | MARIA ELVIRA LOPEZ | 2884 |
| 89 | UNICA | Damián Ignacio Font | 28/10/94 | EULOGIO LUIS MIRANDA | 2942 |
| 91 | | Alberto Ugarte | 08/09/94 | BLANCA GLADYS APPEL DE PERKINS | 2886 |
| 94 | UNICA | Eduardo Parody | 25/10/94 | ANTONIO MURILLO Y ANTONIA CORDERO | 2916 |
| 94 | | Eduardo Parody | 31/10/94 | GONZALEZ ANTONIO | 2930 |
| 95 | UNICA | Fernando P. Christello | 04/05/94 | JORGE ALEJANDRO SENUY | 2917 |
| 95 | UNICA | Fernando P. Christello | 03/11/94 | DELIA BRIGIDA FRETES | 2912 |
| 97 | UNICA | Guillermo C. Mercado | 26/10/94 | CARLOS ALBERTO PASCUARIELLO | 2885 |
| 98 | 30 | José Luis González | 02/11/94 | ORESTES CARRIERI | 2914 |
| 101 | UNICA | Eduardo A. Caruso | 21/10/94 | MARIA CONSIGLIA PETRUZZI | 2852 |
| 101 | | Eduardo A. Caruso | 01/11/94 | DOMINGA ELSA NIGRO DE RICO | 10.391 |
| 104 | UNICA | Adrián H. Elcuj Miranda | 28/10/94 | ROSA AUREA OTIN Y ALDO AURELIO BELLANI | 2896 |
| 104 | UNICA | Adrián H. Elcuj Miranda | 03/11/94 | LORENZO GREGORIO ECHAIDE | 2863 |
| 109 | UNICA | José Luis Bournissen | 27/10/94 | CASTIGLIONI, AMERICA MARIA | 2921 |
| 110 | UNICA | María Clara Lagache | 06/10/94 | DANIEL LONGAR Y ELMI FELISA DIPERNA | 2878 |

e. 11/11 Nº 207 v. 15/11/94





## 3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

### JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

**Nº 2**

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2. Secretaría Unica (Talcahuano 490 5º) comunica por dos días en autos "VAZQUEZ, ANA MARIA y Otros c/ ROBOTTI, GUIDO s/Ejecución Hipotecaria" Exp. Nº 8803/89, que el martillero Isidoro Kupferschmidt, subastará el día viernes 18 de noviembre de 1994 a las 14 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, el inmueble integrado por los lotes: 3, 4, 5, 6, 19a, 21 y 22, aclarando que el lote 19a —según escritura corresponde a los lotes 19 y 20— ubicados en la calle Uruguay entre las de Los Andes y Chilavert y por el fondo con la calle Santiago del Estero. - siendo las medidas de cada lote de 18 mts. de frente por 35,47 mts. en sus costados por lo que da un total para el predio de 5.107,68 mts.2 de la Localidad de Garín —Partido de Tigre— Pcia. de Buenos Aires. Barrio Parque San Patricio. Circ.: III. Sección: J; Quinta: 21: Manzana: 21-b, Parcelas: 3, 4, 5, 6, 19a, 21 y 22. Sobre los mismos se encuentra un moderno chalet-casa quinta de dos plantas, con amplia recepción, living comedor, cocina, toilette, cuatro dormitorios, dos baños, lavadero, vestuario, galponcito, casa para caseros, en el hermoso y arbolado parque jardín que lo circunda, encontramos: pileta de natación, cancha de tenis, cancha de bochas, el frente del chalet con entrada por la calle Uruguay —ostenta el nombre de Abril— está construido a todo lo largo de ladrillo a la vista. Ocupado por el casero señor Vitorio Crosato y flia. y en calidad de tal y en ocasiones por el señor Robotti, todo en buen estado de conservación. Venta ad-corpus con todo lo en ello plantado, clavado y adherido al suelo. Base de Venta: U$A29.068. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Al contado y efectivo. Deudas: Area tasa Inmobiliarias: Fs. 270 Pesos 1.465,20 a junio 93 y Renta a mayo 93 de Pesos 4.542,73. Visitar: 15, 16 y 17 de noviembre de 1994 de 10 a 13 y de 15 a 18 hs. Más detalles consultar el expediente a el martillero al tel. 381-3002. El que resulte comprador constituirá domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1994.
Gustavo Enrique Toledo, secretario.

e. 11/11 Nº 10.433 v. 14/11/94

**Nº 13**

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, a cargo del doctor Carlos Alberto Domínguez (int.), Secretaría Unica del Dr. Gustavo Pedro Torrent, sito en Bmé. Mitre 718, Piso 9, Capital Federal, comunica por tres días en los autos MENDIOROZ, JULIO c/BARRIOS DE PALAVECINO, ELSA FELISA s/Ejecución Hipotecaria, expediente Nº 018.407/90 (Reservado), que el martillero Lucio López Serrey subastará el 1 de diciembre de 1994, a las 10, en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital, el inmueble ubicado en Bartolomé Mitre 548 e/las de Cristóbal Colón y Carlos Pellegrini, Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires. En razón de faltar la chapa municipal indicadora del número se hace saber que la casa está situada entre los inmuebles con Nº 536 y 554 de la calle Bmé. Mitre. Se trata de una casa pintada en su frente de blanco con partes en amarillo, con puertas precarias de madera a la calle, sobre el jardín. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I. Sección B. Chacra 58. Manzana 58 d. Parcela 33 a. La vivienda consta de living amplio; cinco habitaciones; tres baños; comedor de diario; cocina y antecocina. El piso del living es de mosaico al igual que el de dos habitaciones, y las tres restantes son de madera. Hay lavadero. Al costado existe un garage. Tiene un amplio parque y pileta de natación. El estado de conservación es regular. Vive allí el Sr. Alberto Tomás Burgoa — D.N.I. 4.915.881— expresando ser cuidador y que abandonará la propiedad en el momento en que encuentre vivienda ya que el propietario solamente le permite residir ahí transitoriamente. Ello surge del mandamiento de constatación e informe del martillero. Base: U$S 20.100. Al contado y al mejor postor. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Sellado Fiscal: cinco por mil. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. Superficie: el inmueble está asentado sobre tres lotes: 33 a, 33 b y 33 c, y cada uno de ellos mide 8,66 mts. de frente por 60 mts. de fondo con una superficie total también de cada uno de los lotes de 519,60 mts.², ver fs. 215, 220, 243/44 etc. A fs. 252 se señala que los tres lotes están unificados en la parcela 33 d. Exhibición: días 23, 24 y 25 de noviembre, de 9 a 12 horas. Más detalles ver en el expediente. Deudas: Obras Sanitarias de la Nación: $ 10,50 al 11/7/94, ver fs. 253. Aguas Argentinas: no adeuda al 27/5/94, ver fs. 258. Impuesto Inmobiliario (Rentas): $ 1.486,13 al 7/6/94, ver fs. 272 vta. y fs. 284. Obra Red. Agua Corriente: no adeuda al 8/3/93, ver fs. 222. Obra Red de Gas: no adeuda al 8/3/93, ver fs. 222. El saldo de precio deberá integrarse dentro de los cinco días de aprobada la subasta.

Buenos Aires, 1 de noviembre de 1994.
Gustavo Pedro Torrent, secretario.

e. 11/11 Nº 10.552 v. 15/11/94

**Nº 27**

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, a cargo del Dr. Carlos Raúl Ponce, sito en Bartolomé Mitre 718, 2º piso, comunica por dos días en los autos: "S.A. DEL ATLANTICO CIA. FINANCIERA contra PLATT INGELORE CARLOTA sobre Ejec. Hip." Expte. 31.879/93, que el martillero Jacinto E. López Basavilbaso rematará el jueves 17 de noviembre de 1994 a las 9 y 30 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital, los siguientes inmuebles: a) Deán Funes 352/360 entre Chacabuco y Montes de Oca —Avellaneda Pcia. de Bs. As. que mide: 19,536 m de fte. por 54,549 m costado NO y 52,990 m costado SE, Superficie 1039,05 m². Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sección N, Manzana 44, Parcela 20a. Partida 9853. Se trata de un galpón antiguo industrial y depósito (ex-barraca) dos plantas, antiguo en regular estado con entrada lateral para viviendas que funcionaban como inquilinato, estas últimas en pésimo estado. El galpón se encuentra desocupado al igual que las viviendas, salvo pequeño espacio en el que aún permanece el Sr. Domingo Dalvil, quien no acreditó derecho alguno. Base $ 80.000. Matrícula: 13.556. Deuda— A fs. 41 Aguas Argentinas $ 2.239,79 al 13/4/94; a fs. 39 Obras Sanitarias de la Nación $ 2.916,43 al 17/3/94; a fs. 34 a Municipalidad de Avellaneda $ 3.606,11 al 9/11/93; a fs. 52 $ 2.327,80 Rentas Pcia. Bs. As., todos los importes sujetos a ajustes. b) Deán Funes 384/90 entre Chacabuco y Montes de Oca - Avellaneda Pcia. de Bs As. que mide: 9,993 m de fte. al SO, 6,997 m contrafrentre y costados de 25,988 m y 24,408 m, lo que hace una superficie de 218,83 m². Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. N, Manzana 44, Parcela 19; Partida 9852 Matrícula: 13.557. Se trata de un galpón industrial de cierta antigüedad construido en Hormigón Armado y en tres plantas, con baños en cada una de ellas y un montacarga. Totalmente deshabitado. Base $ 30.000. Deudas a fs. 55 Impuesto Inmobiliario $ 189,17; a fs. 39 OSN al 5/4/94 $ 1.257,51; a fs. 41 a Aguas Argentinas $ 794,76 al 27/4/94 y a fs. 32 a Municipalidad de Avellaneda $ 1.293,52 al 3/11/93. Condiciones de Venta: Ad Corpus - Al contado y mejor postor - dinero efectivo. Con las bases arriba mencionadas, Seña 30 % Comisión 3 % Sellado de Ley 0,5 %. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las providencias que en los sucesivos se dicten se le darán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad prevista por el art. 133 del ritual, y depositar el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta de acuerdo al art. 580 del CPCC. Visitar las propiedades los días jueves 10, viernes 11, lunes 14 y martes 15 de noviembre con horario de 10 a 13 hs.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1994.
Roberto Parrilli, secretario.

e. 11/11 Nº 10.571 v. 14/11/94

**Nº 37**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 37, sito en Uruguay 714, 2do. piso, Capital Federal, comunica pro 2 días en autos "DANZA SILVIO s/Suc. c/GERACI, SERGIO ALEJANDRO s/Ejecución Hipotecaria", Expdte. 48.392/92, que el martillero José Luis Franceschini, rematará el 17 de noviembre de 1994 a las 10,00 hs. en el lugar, el inmueble sito en Pedro Arata 1646 entre Paraguay y Chile de Don Torcuato, Pdo. de Tigre, cuya Nomenclatura Catastral es Circ. II - Sec. J - Quinta 134 Manzana 134-E - Parcela 20. Según mandamiento de constatación la finca se encuentra ocupada por María Terrono y sus 2 hijos menores como propietaria. Según constancias de autos se adeudan en concepto de impuesto inmobiliario al 31/3/93, $ 4,55 + $ 88,63 + 46,36 + 383,11; por tasas municipales al 31/3/93, $ 1.209,00 + $ 128,50. No registrándose a esa fecha deuda por O.S.N. Se visita día miércoles 16 noviembre de 1994 de 10 a 12 hs. Base: $ 53.334 - Seña: 30 % - Comisión: 3 % - Sellado de Ley. Todo en dinero en efectivo y en el acto de la subasta. El adquirente deberá depositar el saldo de precio dentro del 5to. día de la aprobación de la subasta y constituir domicilio dentro del radio del asiento del Juzgado. El presente edicto se publicará por 2 días en el Boletín Oficial y en el diario Página 12 de Capital Federal.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1994.
Gustavo Daniele, secretario.

e. 11/11 Nº 3085 v. 14/11/94

**Nº 55**

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 55 a cargo del Dr. Felipe G. Ehrlich Moreno, Secretaría Nº 85 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, P 6º, Capital, comunica por 2 días en autos: "KULESZ, JOSE c/RODAS SERGIO EDUARDO y Otro s/Ejecución Hipotecaria - Exp. 41.816/90- que el martillero Demetrio Cruz, rematará el día jueves 17 de noviembre de 1994; a las 11,30 hs. en la Asociación de Martilleros, calle Talcahuano 479, Capital; el inmueble - ubicado en la localidad de Grand Bourg - Pdo. de Gral. Sarmiento, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle J. F. Seguí Nº 3584 - entre Mascardi y Cura Brochero. Comprende: Lote de Terreno c/edificación, designado s/título Lote 15 Manz. 11. Nom./Catastral: Circ. IV - Secc. P - Manz. 94 - Parc. 16. Matrícula 41.381. Mide 12,19 m de frente por 30 m de fondo. Informe de Acta de Constatación efectuada por el Martillero: Consta de: 2 hab., coc., baño, jardín-invierno, hab. p/herramientas, sala (s/terminar), quincho, baño aux., patio, parrilla, piscina. Estado general bueno. Ocupado por la Sra. Selva Mabel Rodas, su esposo y tres hijos menores. No exhibió título o documento que acredite en qué carácter lo ocupan. Al contado y mejor postor - Base: $ 11.197,695: Seña 30 % - Comisión 3 %. Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. Adeuda: Municipalidad $ 1.809,36: al 1/8/94 (2/87 - 4/94). Inmobiliario $ 946,90: al 30/6/94 (2/87 - 1/94). No debe O. Sanitarias. No le corresponden expensas comunes. El comprador se hará cargo de las deudas que surgen del bien por todo concepto y, deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado (Art. 113 - CPCC). El actor podrá compensar en los términos de lo dispuesto a fs. 162, limitada la autorización conferida a fs. 162, siempre que la misma no exceda el 50 % de la seña y hasta ese límite (fs. 183). Se exhibe: 14 y 15 de nov. de 10 a 12 hs.

NOTA: Se deja constancia que el número de Manzana es '97', según certificado del Registro de la Propiedad a fs. 389.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1994.
Olga M. Schelotto, secretaria.

e. 11/11 Nº 9043 y 10.749 v. 14/11/94

**Nº 80**

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 80, a cargo interinamente por el Dr. Horacio Maderna Etchegaray, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Maipú 92, Planta Baja, comunica por tres días en el juicio: "S.A. DEL ATLANTICO CIA. FINANCIERA contra MONTES GUALBERTO sobre Incidente" Exp. 806/93, que el martillero Jacinto E. López Basavilbaso rematará el viernes 18 de noviembre de 1994 a las 9 y 30 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital, el inmueble sito en la calle 12 de Octubre Nº 1133, entre las de M. Capello y P. Solari y Merlino, Lote de terreno Nº 3 Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Prov. Bs. As.. Se encuentra a 150 mts. de Av. Larroque y cercano al Camino del Puente de la Noria (Camino Negro). Se trata de una casa edificada sobre un terreno de 8,66 m de frente por 8,426 m de contrafrente, con fondos de 24,663 m y 26,664 m. Superficie— 219 m². Consta de pequeño patio al frente y al costado del mismo un local chico explotado como kiosco. La casa cuenta con 3 dormitorios, cocina comedor y baño. En parte del terreno al fondo hay un depósito con techo de material. Ocupado por el demandado y familia. Nomenclatura Catastral: Circ. XI Sec. Bº Manzana 58. Parcela 21. Partida 105.861. Inscripto bajo el dominio Nº 3268 del Partido de Lomas de Zamora. Venta Ad Corpus, al contado, mejor postor y en dinero efectivo. Base $ 8.600. Seña 30 % Comisión 3 % a Sellado de Ley 0,5 %. El comprador deberá dentro del quinto día de aprobado el remate depositar el saldo de precio que corresponda abonar al contado en el Banco de la Nación Argentina, a la cuenta de autos y a la orden del Juzgado, sin requerirse para ello intimación previa. Para el supuesto que se planteara la nulidad de la subasta, el comprador deberá dentro del quinto día y sin intimación alguna depositar a embargo el saldo de precio bajo apercibimiento de declararse nueva subasta. El comprador deberá denunciar dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del comitente en escrito firmado por ambos, en caso de incumplimiento se lo tendrá por adjudicatario definitivo y asimismo deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 41 y 571 del CPCC. Obran a Fs. 83 deuda a Municipalidad de Lomas de Zamora de $ 14,83 y a fs. 92 a Rentas de la Pcia. de Buenos Aires $ 1.143,55. Estas deudas se encuentran sujetas a cualquier modificación y/o reajuste. La propiedad podrá ser visitada los días hábiles de 15 a 18 hs.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1994.
María Elena Ucar, secretaria.

e. 11/11 Nº 10.406 v. 15/11/94

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 80, a cargo interinamente del Doctor Diego A. Ibarra. Secretaría Unica a mi cargo, con sede en la calle Maipú 92, P. Baja, Capital Federal. Comunica por dos días en el juicio "FENOGLIO RODOLFO MARIO c/AVALOS RICARDO s/Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 69.086/92, que el martillero César L. Galli (811-9432) rematará el día martes 22 de noviembre de 1994 a las 9,30 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, de Capital Federal, dos lotes de terreno: uno (Lote 20), en la calle Castelli s/n. entre Boulevard Camino real y Eder, a dieciocho metros de Boleuvard y tiene construido: cocina comedor, un dormitorio y baño sin terminar. Construcción sencilla y faltan detalles: está ocupado por el demandado y familia, y otro (lote 21) en Castelli s/n. entre Francia e Italia, con una losa de hormigón de aprox. 30 m²; se encuentra desocupado. Ambos sitos en Villa del Plata, Pdo. de Florencio Varela, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura catastral: Fs. 100. a) Lote 21 de la Manzana 6. Circ. I.; Secc. E.; Manz. 33; Parc. 4 y Lote 20 de la Manzana 8. Circ. I; Secc. E.; Manz. 31; Parc. 3. Deudas: Renta Pcia. Bs. As., fojas 83 a 86 y 91 a 93, del 28/2/94: $ 725,07. Inmobiliario: Fs. 90 al 27/1/94: $ 504,24; Imp. Municipal Fs. 73 vta. al 16/2/94: $ 39,14 y Fs. 74 vta. al 16/2/94: $ 782,29. O.S.N. No tiene servicio. Condiciones de Venta Ad-Corpus. Al contado y mejor Postor. Base: $ 8.000.00. Seña: 30 %. Comisión: 3 % + IVA. Sellado: 0,5 %. El Comprador deberá depositar el saldo de precio al quinto día de aprobada la subasta en el Banco Nación Argentina, Suc. Tribunales y deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Visitar el inmueble los días 18 y 21 de noviembre de 9 a 12 hs.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1994.
María Elena Ucar, secretaria.

e. 11/11 Nº 10.545 v. 14/11/94

**Nº 91**

Juzgado Nacional en Primera Instancia en lo Civil Nº 91, de la Dra. Graciela Medina, Secretaría Unica a cargo del Dr. Alberto Ugarte, sito en Av. Callao 635, piso 4º, Cap. Fed., comunica por tres días en los autos "ECKSTEIN VERONICA y Otro c/ F.O. s/ Ejec. Hipotecaria", Expte. Nº 91.167/93, que el martillero Rodolfo Parodi, rematará el día lunes 21 de noviembre de 1994, a las 10,00 horas en el Hall de Ventas de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de la Capital Federal, el inmueble sito en la Avda. Pte. Figueroa Alcorta 3472/78/80, piso 9º, Depto. "A" y su unidad complementaria XXXI Pta. Sótano, entre las calles Jerónimo Salguero y San Martín de Tours (frente a Plaza R. de Perú). "Ad-Corpus". Según informe del martillero de fs. 89, el mismo se desarrolla con un balcón que da a la Avda. c/amplia vista al río, living amplio comedor amplio, por un pasillo se accede a una cocina también muy amplia, luego al lavadero con hab. de servicio c/baño, toilette de recepción escritorio y tres dormitorios c/uno con baño, cuenta con línea telefónica. Se puede visitar desde el lunes 14 al viernes 18 de noviembre de 10 a 12 hs. y de 15 a 17 hs. Según constancias obrantes a fs. 34/37, adeuda por O.S.N. $ 877,87 y unidad complem. $ 51,04 a fs. 76/83 por Imp. Municip. $ 9.077,76; por

Expensas ordinarias al 17 de octubre adeuda $ 13.827,49, por cuota extraordinaria $ 3.941,70 incluida su Unidad Complementaria. El monto de las expensas ordinarias correspondientes al mes de setiembre de 1994 ascendió a $ 496,02. La fecha de expedición de los certificados de dominio e inhibición que corren agregados en autos son del 17 de octubre de 1994. Ocupado por el demandado. Base $ 147.000. Seña 25 %. Comisión 3 %. Todo en dinero en efectivo en el acto de remate. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, demás datos en autos. Autorízase al martillero a valerse de la fuerza pública, si lo estimare necesario a fin de preservar el normal desarrollo del acto (Arts. 561, 562, 575, 578 y 579 del C.P.C.C. y 193 del Reglamento para la Justicia Nacional en lo Civil.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1994.
Alberto Ugarte, secretario.
e. 11/11 Nº 10.544 v. 15/11/94

**Nº 95**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 95, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 550, piso 6º de Capital Federal, comunica por dos días en el juicio "COLOMBO DELIA MYRNA c/BARRANI ROMINA PILAR s/Ejec. Hip." Expte. 142.303, que el martillero Hernán F. Miguens, rematará el día 22 de noviembre de 1994 a las 11,30 hs. en Talcahuano 479 de Capital Federal, 4 lotes N$^{os}$: 1, 2, 3, 32 de la Manzana 388b Partido de San Vicente, Provincia de Buenos Aires, estando sobre la calle San Vicente y Pablo Podestá entre Arcuri y Rosario, Matrícula Lote 1 - 13.706 superficie total 427 m$^2$- Lote 2 - Matrícula 13.707 superficie total 240 m$^2$; Lote 3 Matrícula 13.708 Superficie total 240 m$^2$. Lote 32 Matrícula 13.737 Superficie total 389,90 m$^2$. Nomenclatura Catastral: Circ. 8º-Sec. E- Mzna. 388b- Parc. 1, 2, 3, 32. En el lote Nº 1 consta de una propiedad que tiene living comedor en forma de L, lavadero con termotanque, baño, tres dormitorios todos en piso de cerámica, hogar en el living; consta de luz eléctrica, agua corriente, la vivienda es de construcción de ladrillo y argamasa revocado en los demás lotes se encuentran alrededor de 21 árboles. Totalmente desocupado y estado bueno. Deuda: Rentas al 29/4/94 los lotes 2, 3 y 32 $ 23,25 y el lote 1 $ 30,58. Venta en Block. Exhibición 17 y 18 noviembre de 1994 de 10 a 12 hs. Base $ 27.540. Al contado y mejor postor. Seña 30 % Comisión 3 % Sellado de Ley 5 % todo en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1994.
Fernando P. Christello, secretario.
e. 11/11 Nº 10.547 v. 14/11/94

**Nº 109**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 109 de la Capital Federal y Secretaría Nº 58, sito en Talcahuano 490, piso 4º, comunica por 2 días, en autos "PAEZ MONTERO, FERNANDO c/ROMERO, EDUARDO COOPERATIVA VIVIENDA LIMITADA s/Incidente de Ejecución de Honorarios", expediente 11.207/93 que, el martillero Patricio W. Quinos (342-7179/4264) subastará el 21 de noviembre de 1994, a las 12,30 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital, la fracción baldía y desocupada, sita en Bella Vista, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Pardo, entre vías del Ferrocarril Gral. San Martín y Avda. Tte. Gral. Ricchieri, designada según plano de mensura "48-89-84", como parcela 19 a y según título como lote 2, parte lote 5 y total lote 4, fracción 0, superficie de 7.155,66 m$^2$; partida inmobiliaria 92.885; nomenclatura catastral: Circ. I, Sec. D, Mzna. 228 a, Pcla. 19 a; Dominio: Nº 228, del Ptdo. Gral. Sarmiento, del 14/1/76. Se halla afectada por calle peatonal en 938,08 m$^2$. Título a fs. 127. Deudas: Municipalidad: $ 29.165,82 al 23/12/93 (fs. 282); Contribución Inmobiliaria: $ 97.862,36 (fs. 352 a 359). Base: $ 145.000. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Sellado Boleto: 0,50 %. Todo en efectivo y de contado en el acto del remate. Visitas: Por su naturaleza, libremente. Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal, y denunciar el nombre del comitente, en su caso.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1994.
José Luis Bournissen, secretario.
e. 11/11 Nº 10.549 v. 14/11/94

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

**Nº 7**

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7; Secretaría Nº 14, (Av. R. S. Peña 1211 2º) comunica por dos días en autos "CABLO PAMPEANA S.A. s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes" Exp. Nº 54.546, que los martilleros María Dolores Aguirre e Isidoro Kupferschmidt subastarán el día 24 de noviembre de 1994 a las 9 hs. y de no finalizar continúa el día 25 de noviembre de 1994 a las 13 hs. en el Salón de la Asociación de Martilleros sito en la calle Talcahuano 479 Capital Federal, tóda la maquinaria de producción - materiales manufacturados - vehículos - muebles y útiles de oficina y demás bienes de la fallida existentes en las Plantas de Av. Bernardo Ader 2835/69 de la Localidad de Munro, Pcia. de Buenos Aires - y Ruta 35 Parque Industrial de Santa Rosa - Pcia. de La Pampa - Modalidad de la Subasta: Con excepción de los bienes prendados por el Banade, cuyas bases de venta constan en el expediente y en los catálogos confeccionados, entre los que se destacan: Una trafiladora por vía húmeda, marca Spama, un equipo de recocido continuo, marca Spama, un bobinador continuo marca Spama, tipo BMP, un bobinador continuo marca Spama tipo KBC, una línea de trefilado intermedio recocido y bobinado, marca Spama, una trafiladora automática marca Spama-Henrich, una línea automática medidora y rebobinadora de cables, dos líneas enrolladoras y medidoras para cables marca Spama, dos máquinas retorcedoras marca Spama c/Buncher de doble torsión, etc. etc. Una camioneta marca Ford 1977 con cúpula, todo esto ubicado en Planta de Santa Rosa, La Pampa. Asimismo de dicha Planta saldrán a la venta sin Base elementos de laboratorios, gran cantidad de repuestos, importante cantidad de carreteles con diferentes tipos de cables; bipolares; tripolares tetrapolares, tripolares con neutro; de señalización y comando, importante variedad de muebles y útiles de oficina. De la Planta Munro, saldrán con base: Un automóvil marca Ford Falcon Mod. 85 y un automóvil Renault 18 GTX 83. También en dicha Planta saldrán a la venta sin Base, bienes entre los que se destacan: locales armados con módulos de aluminio, vidrio, madera y fórmica; computadoras, máq. de escribir manuales y eléctricas, diversos armarios metálicos, escritorios, sillas, sillones giratorios y todo tipo de elementos para oficina, como así también artefactos de iluminación y rezagos varios. Exhibición de los Bienes: Los días 21, 22 y 23 de noviembre de 1994 de 10 a 16 hs. en Av. Bernardo Ader 2835/69 Munro —Pcia. de Buenos Aires— y los días 18, 19, 20, 21 y 22 de noviembre de 1994 de 9 a 17 hs. en la Ruta 35 Parque Industrial Santa Rosa —Pcia. de La Pampa—. Condiciones de Venta— Seña: 30 %. Comisión: 10 %. Se cobrará I.V.A. sobre el precio de venta de acuerdo a la situación que revista el adquirente frente al mismo y sobre la comisión de uno de los martilleros, todo en dinero efectivo, al contado y mejor postor, en el acto de la subasta. El pago del saldo de precio se abonará indefectiblemente los días 28 y 29 de noviembre de 1994 de 10 a 13 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal. Para el caso de no cumplir con la integración del saldo de precio dentro de la fecha y horario establecidos, perderá el comprador la seña y comisión abonada. Ofertas bajo Sobre: Se aceptan en los términos del art. 104.6 del R. J. Comercial y se recibirán en Secretaría hasta dos días antes de la suhasta y serán abiertas el 23 de noviembre de 1994 a las 12 hs. Entrega de Bienes: En la Planta Munro, Pcia. de Buenos Aires, 6, 7 y 8 de diciembre de 1994 de 14 a 17 hs. Planta La Pampa, Pque. Industrial, los días 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 de diciembre de 1994 de 9 a 17 hs. Los compradores declaran conocer expresamente el estado físico y jurídico de los bienes que adquieren y declaran haber verificado los mismos en la amplia exhibición realizada en debida y adecuada forma, por lo que no se admitirán reclamos ni observaciones de ninguna naturaleza, sobre descripciones, detalles, cantidades, marcas, series, pesos, condiciones, estado, características, modelos, numeraciones, usos ni de cualquier otra índole. Correrán por cuenta y riesgo de los adquirentes toda y cada una de las tareas tendientes a desmontaje y traslados, carga y flete que resulten menester para el retiro de los bienes adquiridos. Pasada la fecha fijada para el retiro de los mismos, se gestionará su entrega ante el Juzgado, quedando a resultas de la resolución del mismo. Más detalles consultar el expediente en Mesa de Entradas o a los martilleros en la sede de la subasta, donde podrán retirar catálogos como así también en las plantas respectivas, todos los días hábiles de 10 a 11 hs. o al teléfono 393-7452 de 17 a 19 hs. El comprador constituirá domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1994.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 11/11 Nº 10.510 v. 14/11/94

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, con sede en Pte. Roque Sáenz Peña 1211 piso 2º Capital Federal, comunica por dos días en el juicio "JUAN BAUTISTA AGUILAR E HIJOS S.R.L. c/RIOS MARIO JESUS s/Oficios Ley 22.172 - San Juan" Expte. Nº 11.072 que el martillero Alfredo Yañez Recaldo rematará el día miércoles 16 de noviembre de 1994 a las 10,45 horas, en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233 Capital Federal, las Patentes de Invención Nº 236.095 y 221.146 (Sellos de Seguridad) registrados a nombre del ejecutado en la Dirección de Tecnología y Calidad y Propiedad Industrial. Las mismas podrán revisarse en la citada Repartición durante el horario de atención al público. Condiciones de Venta: Al contado y mejor postor. Sin Base. Comisión 10 %. Se admiten ofertas bajo sobre hasta el día 15 de noviembre de 1994 hasta las 9.30 hs. en los términos del art. 104.6 del Reglamento del Fuero y con los recaudos establecidos a fs. 11/12. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1994.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 11/11 Nº 10.741 v. 14/11/94

**Nº 8**

Judicial, Casa en Campana. El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 8 de Capital Federal, Sria. Nº 15 hace saber por dos días en autos FERREIRO SERGIO M. M. c/ SZELIGA R. R. y Otro s/ Ejecutivo (exp. 12.601/93) que el martillero Carlos Olmi rematará al contado y al mejor postor la tercera parte indivisa de la parcela 6a del lote 38h de la Ciudad de Campana, plano de mensura y unificación 14.29.82, Dominio 534/75, Circ. I, sec. F, lote ubicado en la esquina de Balcarce y Rojas, que mide 30,30 de frente al N. s/ Rojas, 35,30 en su otro frente al E. s/Balcarce, 33,30 en su contrafrente al S. lindando con lote 11, y 38,30 s/costado O. lindando con lote 5; 4,34 en ochava al NE; superficie mts$^2$ 1.270,89. Con una casa de aprox. 200 mts. cdos. cubiertos, cerco de ladrillos, verja de hierro, galería frontal, varias habitaciones, ocupada por D. Roberto Szeliga y Sra. Deuda a Rentas Prov. de Bs. As., fs. 88: $ 5.545,94. Base $ 13.713. Seña 30 %, comisión no exc. de 3 %. El lunes 21 de noviembre 1994 a las 11 hs., en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed.; visitarse, 16, 17 y 18 de noviembre, de 10 a 13 hs. El martillero deberá rendir cuentas y depositar la seña percibida dentro del tercer día, en Baco. Ciudad de Buenos Aires; sellado s/decreto 114/93 .Comprador debe constituir domicilio en Capital Federal, y si fuere "en comisión", deberá denunciar nombre y domicilio de su comitente dentro del tercer día; deberá completar pago del saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta; si no cumpliere se aplicará al saldo intereses s/art. 5 (modif. decreto 2289/92) y art. 10 decreto 941/91 aunque la mora no le fuera imputable y sin perjuicio del art. 580, párr. 2 y 584 C.P.C. Inf. 322.9054.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1994.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 11/11 Nº 10.553 v. 14/11/94

**Nº 13**

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25 - Av. Callao 635 - 2º Piso, comunica por un día en autos "FORCE S.R.L. s/Quiebra" (Expte. 57.778) que el martillero Raúl Francisco Ricciotti rematará el día viernes 18 de noviembre de 1994 a las 11 hs. en Av. Corrientes 2451, Piso 8º, Of. 92 de Capital —donde serán exhibidos 2 horas antes— los siguientes bienes; Once sillones tapizados en tela color verde, mesitas, muebles, escritorios, sillas, cajones, perchero de metal, matafuego, 3 turbos, 3 máquinas calculadoras eléctricas, 1 manual, 1 máquina de escribir "Olimpya", 4 cajas registradoras eléctricas TEC M135 - japonesas - 1 estantería metálica de 5 estantes, 20 polleras de tela jeans, color azul, varios talles. Usados en el estado que se encuentran. Sin Base. Al contado y al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 %. Entrega inmediata previo pago total del precio, todo en dinero efectivo.

Buenos Aires, 1 de noviembre de 1994.
Cecilia María Vacca, secretaria.
e. 11/11 Nº 3514 v. 11/11/94

**Nº 18**

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35 de la Capital Federal comunica por un día en los autos "ZANONI-GANGI AUTOMOTORES SRL c/KREN S.A. s/Ejecutivo" (Expte. Nº 22.368) que el martillero Ricardo R. González Dorrego rematará el día martes 22 de noviembre de 1994 a las 9 horas en Talcahuano Nº 479 Capital: Un equipo de computación compuesto por monitor "Samsung", impresora "Epson", teclado lite-on y disco rígido « M.L. computación, en buen estado de uso y funcionamiento. 1 máq. lav. vajilla Zanella, 1 heladera con freezer 'Columbia', 1 máquina escribir eléctrica 'Olimpia Standard International', 1 heladera tamaño chica, 1 compresor s/marca de 2 hp. motor Indean 200 libras, 1 compresor 'Loid' con motor, alacena colgante, camas, sillas, banquitos, colchones, mesita ratona, escritorios. Sin base al contado y al mejor postor. Entregándose los bienes previo pago total del precio. Comisión 10 %. Visitar días 17, 18 y 21 de noviembre de 1994 de 14 a 17 horas en el local de calle Dr. Enrique Finochieto 2165 y Vélez Sársfield, Capital.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1994.
María Carmen De Cucco Alconada, secretaria.
e. 11/11 Nº 10.554 v. 11/11/94

**Nº 19**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38, a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en la calle Talcahuano Nº 550, piso 7º, Capital Federal, comunica por siete días en los autos caratulados "SOCIEDAD MINERA PIRQUITAS PICCHETTI Y CIA. S. A. s/Quiebra s/Incidente Liquidación de Venta Complejo Minero", expte. 17.686, que los martilleros Alfonso Castellanos Esquiú, Lucio López Serrey y Ricardo D. Mateyka, rematarán el día 12 de diciembre de 1994 a las 11 hs., en el salón Libertador del Hotel Carlton, ubicado en la calle Libertad Nº 1180, entre Av. Santa Fe y Arenales, de Capital Federal, los siguientes bienes, en block: A) Minas y pertenencias mineras, ubicadas en el Departamento de Rinconada en la Pcia. de Jujuy, conforme certificado Nº 53, expedido por la Escribanía de Minas de la Pcia. de Jujuy, Esc. María Elena del Río de Morales, a los ocho días del mes de setiembre del año mil novecientos noventa y cuatro. Hallándose el canon minero pago hasta el primer semestre inclusive, del año 1994 (obrante a fs. 1656). Este certificado tiene como antecedente los certificados Nº 93 (fs. 1690/93) y Nº 70 (fs. 1694); en un todo de acuerdo con el Padrón Minero, año 1993 (fs. 1657/72) y el plano de pertenencias mineras (fs. 1242): Las minas mencionadas forman parte del Complejo Minero Pirquitas, ubicado en el Departamento de Rinconada, a una distancia de 135 Km. de la ciudad de Abra Pampa, con acceso por ruta provincial Nº 7 y 70, distante 355 Km. de la ciudad de San Salvador de Jujuy. Minerales principales: estaño y plata. Posee yacimientos vetiforme, diseminado y aluvional. Recursos minerales en vetas: 1.498.785 tn. con ley de Sn. 1,25% y Ag. 0,45 Kg./tn. B) Terrenos descriptos en la escritura Nº 289 del Registro de la Pcia. de Jujuy, inscripción Fº 364, Nº 669, Lº II, Coehinoca; ubicación: lotes: 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14, rodeo Nº 1, Padrón K-271, Departamento Rinconada, Pcia. de Jujuy. Superficie total: 7500 has. Comprendiendo lo edificado, consistente en instalaciones industriales: Planta Trituración, capacidad 2000 tn/día; Planta Gravitacional-jigs, capacidad 150/200 tn/día; Planta Flotación, capacidad 30 tn/día; Instalaciones Industriales Auxiliares: Usina, Sala de Compresores, Talleres, etc.; Instalaciones Poblacionales: viviendas, oficinas públicas, proveeduría, hospital, escuelas, seccional policial, inst. deportivas, etc. Distribuido, lo edificado, en los denominados sector "plantas" y los campamentos "Pirquitas", "Central", "Obrero" y "Veta", detallados a fs. 678. Comprende también los equipos, maquinarias, muebles y útiles, que se detallan en el inventario obrante a fs. 6/18 y variaciones indicadas en el mandamiento de constatación de fs. 1750/53. Excluyéndose los automotores comprendidos en el mencionado inventario, que fueron objeto de realización en el incidente de venta de automotores. C) Inmueble y edificación de Abra Pampa: conforme escritura 24, inscripta bajo el Nº 222/24 del Libro Nº 5 de Cochinoca, conforme constancia de fs. 945/6; ubicación: lote 117, manzana 10, con frente en la calle Avellaneda Nº 248, de Abra Pampa, Pcia. de Jujuy. Padrón K-185, incluyendo equipos, máquinas, muebles y útiles conforme inventario fs. 6/18 y variaciones indicadas en mandamiento de constatación de fs. 1750/53. D) Colas existentes individualizadas en el cuadro obrante a fs. 1389 y planos agregados a fs. 1388/1405, cuyo tonelaje es el siguiente: 393.348 tn. con promedio de estaño 1,23% y plata 0,297 Kg/tn y 53.844 tn de leyes bajas, sin análisis. Asimismo existen colas depositadas en los terrenos de la fallida, excluidas de la presente subasta, que hacen un total de 133.944 tn., según detalle obrante a fs. 1857 vta. Las cláusulas respecto a depósito gratuito en los contratos de las colas excluidas, se hallan vencidas, con excepción de

los celebrados con las firmas Babery S.A., Metalnoblex y Libera, en los cuales no surgen plazos de vencimiento de los mismos. Sobre los terrenos de la fallida se encuentran depositados pendiente de entrega minerales concentrados pertenecientes a la Pcia. de Jujuy, en concepto de regalías (113,60 tn) y minerales adquiridos por la firma Catisa (170 tn.), según anexo II, fs. 1856. Existen en el Complejo aprox. 150.000 tn. de escombreras, sin determinación de ley, incluidas en la presente venta. Condiciones de venta: Base: U$S 23.000.000. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de ley 20 %, en dinero efectivo en el acto de la subasta. IVA incluido en el precio, tributándose sobre el 22,52% del precio de venta. Al confeccionarse el boleto de venta el comprador optará por abonar el saldo de precio según las siguientes opciones: 1) 70% restante dentro del quinto día de aprobada la subasta sin que sea necesaria comunicación alguna al efecto, bajo el apercibimiento previsto por el art. 580 del C.P.C.C., 2) 20% dentro del quinto día de aprobado el remate, sin que sea necesaria comunicación alguna al afecto, conforme art. 580 del C.P.C.C., y el saldo del 50% restante en dos cuotas semestrales iguales y consecutivas a contar desde la fecha de subasta. Todas las sumas se abonarán en billetes dólares estadounidenses. El remanente devengará un interés sobre saldo equivalente a la tasa activa que cobra el B.N.R.A. para sus operaciones de créditos en dólares por períodos de 180 días. En caso que el comprador incurra en mora al integrar el saldo de precio, deberá hacerse cargo de un interés punitorio del 12% anual, que se computará hasta el efectivo pago, sin perjuicio de dar por caído los plazos y ejecutar la garantía hipotecaria. El saldo impago deberá garantizarse con hipoteca en primer grado a favor de la quiebra, debiendo soportar el adquirente los gastos correspondientes a la misma, como así también los de la escritura traslativa de dominio. Para el perfeccionamiento de tales actos, otorgamiento de la escritura, y en su caso constitución de gravamen hipotecario, fíjase el plazo de 60 días a contar desde la fecha de aprobación del remate, a tales efectos el adquirente deberá presentar, durante los primeros 30 días de ese acto en los autos referidos proyecto de escritura traslativa e hipoteca. En caso de producirse demora en su otorgamiento el comprador habrá de hacerse cargo de los impuestos, tasas y contribuciones y demás gastos devengados con posterioridad a los plazos señalados. En cuanto a los títulos de propiedad de las minas del patrimonio de la fallida, las escrituras de transferencia deben realizarse en la Escribanía de Minas del Juzgado Administrativo de Minas de la Pcia. de Jujuy, ocurriendo lo propio con la correspondiente hipoteca en su caso. Los vencimientos de los plazos se producirán automáticamente sin necesidad de interpelación alguna y será inoponible todo incidente de cualquier naturaleza por parte del adquirente sin previo depósito de las cuotas vencidas. Sin previa autorización del Juzgado y hasta tanto esté totalmente integrado el precio el comprador no podrá: gravar o transferir total o parcialmente sus derechos sobre los bienes adquiridos. La posesión de los bienes se otorgará juntamente con la integración del saldo de precio, en caso de efectuarse la compra al contado, o bien con el pago del 20% a la aprobación de la subasta, y constitución de las garantías señaladas. Serán a cargo del comprador cualesquiera gasto o gravámenes fiscales que generara la venta. Exhibición: Los bienes se exhibirán a partir de la primera publicación previa concertación con los martilleros, o presentación de solicitud ante el Tribunal, en los autos del rubro. No se admitirán reclamos por cuestiones de calidad, peso, medida, características, ni de ningún otra naturaleza, ya que por el solo hecho de realizar ofertas se reputa conocido el estado de conservación, situación jurídica y condiciones en que se encuentran los bienes a subastar; como así también se los tendrá por notificados de las constancias emergentes de las actuaciones referentes. Se admitirán ofertas bajo sobre hasta las 13,30 hs. del día 7 de diciembre de 1994, señalándose audiencia pública para el día 9 de diciembre de 1994 a las 11,00 hs., a los efectos de la apertura de los sobres, a la que deberán comparecer los martilleros y la Sindicatura. Las mismas deberán cumplimentar los requisitos y condiciones establecidas por el art. 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial, conforme Acordada de la Excma. Cámara de fecha 13/12/89; debiendo presentarse exclusivamente en la sede del Tribunal. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Se podrá consultar en el Tribunal la carpeta informativa de la presente venta. Informes: Oficinas de los martilleros, tel: 812-1093, 824-0333, 477-7211, 447-9908 y 811-3109 (tel/fax).

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1994.
Federico Santiago Johnson, secretario.

e. 11/11 Nº 3551 v. 21/11/94

**Nº 22**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo interinamente de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 43 a cargo del Dr. Alejandro C. Mata, ubicado en la calle Talcahuano Nº 550 Piso 7º de Capital Federal, comunica por un día en los autos CITIBANK N.A. c/MARTINI SERGIO ALFREDO s/Ejecutivo, expediente Nº 20.874, que la Martillera Señora Amalia Peregrina Rivas rematará el día 25 de noviembre de 1994 a las 15 hs., en el local sito en la calle Humberto 1º Nº 2042/46 de Capital Federal el siguiente bien: Un aparato de computación compuesto por control de datos con disquetera, pantalla Samsung y teclado, en el estado en que se encuentra y se exhibe de lunes a viernes de 9 a 12 hs., en el local sito en la calle Humberto 1º Nº 2042/46 de Capital Federal, el remate se realiza Ad-Corpus, el comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Sin Base – Seña 30 % – Comisión 10 %, todo al contado y en dinero efectivo.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1994.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 11/11 Nº 10.409 v. 11/11/94

**Nº 23**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo del Dr Fernando Ferreira, Secretaría ad hoc del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en calle Talcahuano 550, piso 8º, Palacio de Justicia, Capital Federal, comunica por cinco días en autos "ESTEXA S.A.C.I.F. s/Quiebra s/Inc. Conc. Esp. BANCO DO ESTADO DO SAO PAULO", Expte. Nº 373, que el Martillero Juan Manuel Caferata, calle Ayacucho 563, piso 6º "D", Capital, rematará el día miércoles 23 de noviembre de 1994 a las 10,30 horas en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Federal, el inmueble desocupado sito en la localidad de Villa Martelli, Partido de Vicente López, Prov. de Bs. As., con frente a la calle 18, Francisco N. de Laprida 4055 esquina Paraguay 310/20 edificado sobre Lote de terreno que según plano de mensura y englobamiento de característica 110-118-79 se designa como Parcela 8a de la Manzana 52a, y mide: 35 mts. de frente al N.E.; 4,24 mts. en su ochava que mira al E.; 58,90 mts. en su otro frente al S.E.; 35 mts. en su costado S.O. y 58,90 mts. en su otro costado al N.O., lo que representa una Sup. Total de 2057 m². Nom. Catastral: Circ. IV, Secc. G, Manz. 52a, Parcela 8a, Partida Nº 022.479. Se trata de un gran galpón con paredes de mampostería y techo parabólico de chapa con cabriadas de metal, sin columnas y piso de cemento. Sus medidas ocupan la totalidad del terreno, con una Superficie cubierta aprox. de 2000 m². Sobre calle Paraguay posee dos entradas dobles para camiones con cortinas metálicas y una puerta de hierro blindada por el Nº 320 y por calle Laprida Nº 4055 tiene dos puertas blindadas de hierro. En su interior el inmueble cuenta con dos entrepisos con sus respectivas escaleras; uno de ellos tiene en primer piso un gran ambiente de 14 x 10 mts. y oficina; debajo del mismo, en planta baja, hay un pasillo al que acceden dos grandes baños con vestuarios y a continuación tres ambientes, uno de ellos con pequeño baño y espacio de cocina al fondo. La propiedad cuenta con todos los servicios, incluyendo fuerza motriz, actualmente inactivos. Deudas: Aguas Argentinas a fs. 72; Direcc. Prov. de Rentas Prov. Bs. As. a fs. 84/89; Obras Sanit. a fs. 97; Municipalidad Vte. López a fs. 106/107. Venta al contado y al mejor postor: Base $ 380.000. Seña 30 %, Comisión 3 %, Sellado de boleto 0,5 %; todo en dinero efectivo y en el acto de la subasta. VIII.– El saldo de precio deberá ingresar en el Banco de la Ciudad de Bs. As. (Suc. Tribunales), a nombre de autos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate sin necesidad de notificación ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 584 Cód. Proc.). IX.– La posesión y eventual escritura traslativa de dominio o inscripción por testimonio se cumplirá dentro de los treinta días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. La escrituración sólo se cumplirá de ser requerida por el adquirente (Doctr. Cód. Proc. arts. 582 y 586), por el escribano que el mismo proponga, en tanto la venta es al contado. X.– Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104/6 del Reglamento de la Cámara en lo Comercial (Acordada 13/12/89), hasta dos días antes del que se fije para el remate en el Tribunal o domicilio del Martillero, quien al día siguiente antes del horario fijado para la apertura los presentarán en el Juzgado. El Actuario en tal caso, procederá a la apertura de los sobres un día antes del fijado para la subasta, a las 11 horas en presencia del Martillero y de la Sindicatura, quienes no podrán dejar de concurrir a ese efecto. Se seleccionará la mejor oferta que servirá de nueva base y a igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con anterioridad. Quien resulte comprador deberá fijar domicilio dentro del radio de la Capital Federal y que él mismo ha tomado conocimiento del estado físico y jurídico del bien inmueble. Exhibición: días 18, 19 y 21 de noviembre de 1994 en el horario de 15 a 18 horas.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1994.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 11/11 Nº 3521 v. 17/11/94

## JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

**Nº 29**

El Juzgado Nacional de Trabajo Nº 29, Secretaría del autorizante hace saber por un día en los autos "FREISACH ERICA y Otro c/EL SOPLETE GOMEZ HNOS. SRL s/Haberes" (exp. Nº 14.376/93) que el martillero D. Carlos María Manson (80-6569 y 744-5761) rematará el día 18 de noviembre de 1994 a las 15 horas en el local calle Tacuarí 647 Capital un inmueble ubicado en la Avenida San Martín Nº 3434/44 de la Capital Federal en el estado físico que se encuentra desocupado según constatación de fs. 108/v. Deudas; Aguas Arg. a fs. 99. Municipalidad a fs. 80/81. Al contado y mejor postor. Base $ 31.320 Seña 30 % Comisión 3 %. Los gastos referentes a seña y Comisión en el acto del remate. Visitar previo encuentro con el martillero.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1994.
María Alejandra D'Agnillo, secretaría.

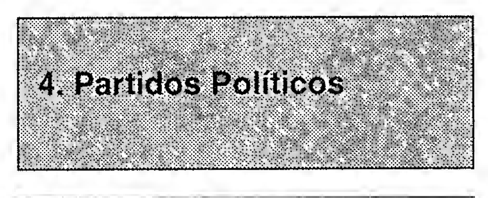
e. 11/11 Nº 10.548 v. 11/11/94

## JUZGADO FEDERAL AZUL

Por dos días el Juzgado Federal de Azul, hace saber que el Martillero, Dn. Luis Alberto Lafratto Tº III Fº 96 del Colegio de Martilleros de Azul, rematará el día domingo 20 de noviembre de 1994 a las 10,00 hrs. en las instalaciones de la Cámara Comercial e Industrial de Bolívar, sita en calle Las Heras Nº 45 de esa ciudad, una Fracción de campo ubicada en el Ctel. Xº del Ptdo. de Carlos Casares, Nomenc. Catast.: Circ. Xº Sec. Rural Parc. 2071-c. Superficie: 154 Has., 50 as 38 cas. Dominio: La Plata 05-03-87 Nº 24.343 en Matrícula 9137 del Ptdo. de Carlos Casares (16). La venta se realizará al contado, al mejor postor y con la base de las 2/3 partes de su valuación fiscal o sea $ 78.750. Comisión: 3 % c/parte. Sellado de Ley 1 % a cargo del comprador. El pago podrá ser en dinero efectivo o cheque certificado. El bien podrá ser revisado dos días antes de la subasta. Por facilidades consultar en la Gerencia de Banco de la Nación Argentina Sucursal Bolívar. Venta decretada en autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ GOMENZA, HORACIO JOSE y Otros/ Ejecutivo" Expte. Nº 87.129.

Secretaría, Azul, 26 de octubre de 1994.
Raúl J. M. Córdoba, secretario.

e. 11/11 Nº 10.502 v. 14/11/94






NUEVOS

## PARTIDO VECINALISTA PORTEÑO

### Distrito Capital Federal

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 con competencia electoral en el Distrito de la Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Electoral a cargo del firmante, hace saber por el término de tres (3) días que en los autos caratulados: "Partido Vecinalista Porteño s/solicita reconocimiento Distrito Capital Federal", Expte. Nro. 453.910, se ha dictado la siguiente resolución: "///nos Aires, 1º de noviembre de 1994. ... Notifíquese a los partidos reconocidos en el Orden Nacional, Distrital, y restantes agrupaciones en trámite de reconocimiento, la denominación Partido Vecinalista Porteño, como así también la fecha 30 de setiembre de 1994, en que fuera adoptada, a los efectos de las oposiciones que se pudieren formular (art. 14, ley 23.298). Asimismo, y con idéntico fin, publíquense Edictos en el Boletín Oficial de La Nación, por el término de tres días. Fdo.: María Servini de Cubría. Juez Federal.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1994.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.

e. 11/11 Nº 3534 v. 15/11/94

## UNION DEL CENTRO DEMOCRATICO

### Distrito Córdoba

**CARTA ORGANICA**

**TITULO I: COMPONENTES DEL PARTIDO**

CAPITULO I — DE LOS AFILIADOS

ARTICULO 1: Integran el Partido Unión del Centro Democrático todas las personas que adhieran a su Carta Orgánica, a su declaración de Principios a sus bases de Acción Política, suscriban su afiliación y sean aceptadas por la autoridad partidaria.

CAPITULO 2 — DEBERES Y DERECHOS DE LOS AFILIADOS

ARTICULO 2: Son deberes de los afiliados.
a) Estar inscriptos en el registro Partidario.
b) Acatar las resoluciones de las autoridades partidarias.
c) Ajustar sus actos y su conducta pública a los principios y normas del partido.
d) Poner en conocimiento de sus respectivas autoridades los atentados y restricciones a los derechos políticos y a la libertad individual.
e) Desempeñar los cargos y funciones que le fueren confiados por el partido.
f) Contribuir a la formación del Tesoro Partidario.

ARTICULO 3: Son derechos de los afiliados
a) Ser amparados por el partido si se atacan sus derechos políticos o libertad individual.
b) Ser apoyados en su justo reclamo ante el estado o las autoridades.

c) Ejercer el sufragio interno y el derecho a postular a cualquier cargo partidario o electivo.
d) Presentar ante las autoridades partidarias, todos los proyectos y peticiones que estimen convenientes.
e) Aceptar los cargos y funciones que le fueron confiados por el partido.

**TITULO II: SISTEMA ELECTORAL**

CAPITULO 1 — DEL REGISTRO PARTIDARIO.

ARTICULO 4: La afiliación al partido se recibirá permanentemente. Las personas que deseen pertenecer al mismo, deberán suscribir las fichas de afiliación la que será inscripta en el Registro Partidario de afiliados, en la forma y condiciones que determine esta Carta Orgánica y las reglamentaciones que se dicten.

ARTICULO 5: En el Registro serán agrupados los afiliados de acuerdo al circuito.

ARTICULO 6: Las autoridades partidarias durarán dos años en sus mandatos. Cuando deban renovarse, el Comité Central convocará a elecciones con una antelación no menor a noventa (90) días. La asunción de las electas se producirá el día del vencimiento del mandato de las autoridades salientes.

ARTICULO 7: El padrón partidario quedará automáticamente clausurado setenta y cinco (75) días antes de los comicios. Dentro de los quince (15) días siguientes deberá quedar confeccionado el padrón provisorio y a disposición de los afiliados por diez (10) días más a los fines de las impugnaciones, tachas y observaciones. El padrón definitivo deberá quedar confeccionado y a disposición de los afiliados en un plazo no mayor de cinco (5) días del último señalado.

ARTICULO 8: Siempre que resulte posible, las elecciones de autoridades partidarias y de candidatos a cargos electivos se harán en forma simultánea.

ARTICULO 9: Dictada la ley de convocatoria a elecciones generales (Nacionales, provinciales y/o municipales) regirán los plazos previstos en el Art. 7º. Si el plazo determinado en la mencionada ley, para que tengan lugar los comicios, fuere menor al estipulado en el Art. 6º el padrón partidario quedará automáticamente clausurado a la fecha de promulgación de la ley, rigiendo en todo lo demás los plazos del Art. 7º

ARTICULO 10: Las tachas serán propuestas por escrito ante la Junta Electoral y sólo procederán por las siguientes causales:
a) Fallecimiento
b) Identidad
c) Expulsión del partido o suspensión temporario
d) Inscripción en otro circuito. En este caso se transferirá la inscripción al circuito correspondiente al domicilio del documento.
e) Inscripción en más de un circuito. En este caso, se ajustará la inscripción a lo dispuesto por el Art. 5º.
f) Y demás previstas en la Legislación vigente

**CAPITULO 2 — DE LA AUTORIDAD ELECTORAL**

ARTICULO 11: El Comité Central designará con el voto de la mitad más uno de sus miembros presentes, la junta Electora, que durará tres años en sus funciones y se constituirá por si mismo. El quórum de la Junta Electoral será de más de la mitad de sus miembros:
a) Designar entre sus miembros un presidente.
b) Organizar la Secretaría Electoral y tener superintendencia sobre la misma.
c) Designar, fuera de su seno Secretaría Electoral y persona de la Secretaría.
d) Confeccionar, dirigir y vigilar el registro partidario.
e) Organizar y fiscalizar las elecciones.

ARTICULO 13: Los miembros de la Junta Electoral sólo podrán ser acusados ante el Comité Central y su remoción será por la Convención Provincial. No obstante, si el Comité Central encontrase fundada la denuncia, con el voto de 2/3 de sus miembros, podrán recomendar su remoción a la H. Convención suspendiendo al denunciado hasta el pronunciamiento de aquello. En su actuación el Comité Central por conducto del Secretario General deberá correr vista por diez días al denunciado para su defensa y trabar la cuestión en la primera reunión posterior al vencimiento del plazo. La H. Convención deberá, asimismo, incluir el tema en la primera reunión que tenga con posterioridad.

**CAPITULO 3 — DE LAS ELECCIONES**

ARTICULO 14: Las Autoridades Partidarias y los candidatos a cargos electivos, serán elegidos por el voto secreto y directo de los afiliados inscriptos en el padrón. Para el caso de no concurrir más de una lista, la elección y proclamación de los candidatos será efectuada por la Convención Provincial o la Junta Electoral Partidaria.

ARTICULO 15: Cuando concurrieran a las elecciones internas más de una lista, se aplicará el sistema de representación proporcional D'Hondt, en el que el caudal de votos de cada lista se divide sucesivamente por 1, 2, 3, 4, etc. Los cocientes que así se obtienen se colocan por orden de importancia numérica hasta el número de cargos a llenar, entre aquellas listas que hubiesen obtenido más del 15 % de los votantes: con excepción de los miembros del Comité Central, Comité Departamentales y de Circuito, que se regirán conforme al sistema establecido en el art. 41 Inc. K.

ARTICULO 16: Cada una de las listas deberá ser registrada ante la Junta Electoral bastando la comunicación fehaciente con una antelación no inferior a 20 días corridos entre la fecha de recepción de la comunicación y del día del comicio. Si todos y cada uno de los integrantes de la lista satisfacen los requisitos para ser candidatos a cargos partidarios y electivos y la lista está suscripta por el 3 % como mínimo de los afiliados del departamento y/o distrito según fuere la elección a que se presentan, la Junta Electoral, deberá aceptar su inscripción. Si no satisfaciera los requisitos, la Junta Electoral deberá comunicar a vuelta de correo el impedimento que hubiere a los efectos del reemplazo del candidato impedido.

ARTICULO 16 Bis: Cuando los órganos partidarios pertinentes hubieren autorizado la incorporación de candidatos extrapartidarios, la oficialización de las listas ante la H. Junta Electoral Partidaria, deberá realizarse dejando reservados (en blanco) para su posterior integración los lugares destinados al cumplimiento del acuerdo respectivo, todo ello "ad referendum" de la Convención Provincial.

ARTICULO 17: los delegados titulares y suplentes a la Convención Provincial serán elegidos de la siguiente manera:

a) Cinco (5) convencionales titulares y dos (2) convencionales suplentes por cada departamento de la provincia.

b) Ciento treinta (130) convencionales titulares y sesenta y cinco (65) convencionales suplentes que se repartirán entre los departamentos de la provincia, en proporción equivalente al porcentaje de votos obtenidos para Diputados Nacionales respecto del total de votos alcanzados por la U. Ce. De. Distrito Córdoba para dicha categoría. Para el supuesto de fracciones mayores de 0,5 se tomará como un entero.

c) Los convencionales suplentes reemplazarán a los titulares en caso de ausencia, en forma automática según su orden.

ARTICULO 18: Inmediatamente concluido el periodo de depuración y tachas, la Junta Electoral procederá a designar los presidentes de mesa y remitirá a éstos el padrón con que se efectuará la elección.

ARTICULO 19: En virtud de los que establece el Art. 16º, el día del comicio el presidente de cada mesa se encontrará en el local respectivo a la hora señalada. Si a las doce horas no se hubiera instalado la mesa el comicio se postergará para el nuevo día que fije la Junta Electoral dentro de los 10 días siguientes.

ARTICULO 20: El presidente de mesa tendrá a la vista un padrón para comprobar la inscripción del votante y anotar la emisión del voto.

ARTICULO 21: Cada lista, por intermedio de uno de sus integrantes, tendrá derecho a designar un fiscal, quien podrá observar los votos por las causales previstos en el art. 10º y formular declaraciones por el procedimiento. El sobre donde se emita el voto será firmado por el presidente y por él o los fiscales que deseen hacerlo. El votante tendrá derecho a sufragar aunque su voto fuere observado en este caso, se deberá poner la constancia respectiva en el sobre y se indicará la causa de la observación.

ARTICULO 22: Terminado el Acto Electoral, el Presidente de mesa recontará los votos, inclusive los observados y practicará el escrutinio en presencia de los fiscales.

ARTICULO 23: Terminado el escrutinio, el presidente levantará un acta en la que constará el número de votos emitidos, los observados, el resultado de la elección, y las observaciones si las hubiere, lo que comunicará a la Junta Electoral por carta certificada con aviso de retorno. Las actas se harán en tantos ejemplares como fiscales actúan, más de dos. Se entregará un ejemplar a cada fiscal, otro se remitirá a la Junta Electoral y un último será conservado por el Presidente por el término de un mes. Los fiscales tendrán derecho a suscribir todas sus actas.

ARTICULO 24: En caso de haber observaciones formuladas por los fiscales, luego de terminado el escrutinio, el presidente hará constar en acta aquellas, con sus fundamentos o indicación de las disposiciones que se considere violadas.

ARTICULO 25: Las protestas o reclamaciones a que diera lugar los actos eleccionarios deberán efectuarse dentro de los diez días de cerrado el acto comicial. La Junta Electoral resolverá dentro de las 48 horas, aceptando el resultado del comicio o convocando a un nuevo acto electoral. El fallo de la Junta será inapelable.

CAPITULO 4 — DE LAS PENALIDADES ELECTORALES

ARTICULO 26: Los afiliados que cometan faltas electorales comprometiendo la pureza del acto eleccionario, serán pasibles de penas consistentes en:

a) expulsión del partido.
b) suspensión de hasta cinco años, durante cuyo lapso perderán los derechos de tales.

ARTICULO 27: Las penalidades serán aplicadas por el Tribunal de Disciplina, y serán recurribles por vía de apelación ante la Justicia Electoral Nacional. El recurso fundado será interpuesto dentro de los cinco días de notificada la resolución.

**TITULO III: DE LAS AUTORIDADES PARTIDARIAS**

CAPITULO 1 — DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 28: El gobierno del partido será ejercido por las siguientes autoridades;
a) Por la Convención Provincial.
b) Por el Comité Central.
c) Por la mesa Directiva del Comité Central.
d) Por los Comités Departamentales.
e) Por los Comités de Circuito.

ARTICULO 29: Sólo los afiliados podrán ser electos para cargos partidarios, siempre que sean mayores de dieciocho años.

ARTICULO 30: Es incompatible el ejercicio simultáneo de la Presidencia y Vicepresidencia del Comité Central con los cargos de Gobernador y Vice de la Provincia o de Presidente o Vice de la República y legisladores nacionales.

CAPITULO 2 — DE LA DURACION DE LOS MANDATOS

ARTICULO 31: Si vencido el término no se hubiere efectuado el comicio respectivo, la Junta Electoral por sí realizará de inmediato la convocatoria en un término no superior de tres meses.

ARTICULO 32: Llegado el caso del artículo anterior, la Junta Electoral ejercerá las funciones necesarias para proveer a todas las cuestiones referentes a la convocatoria y celebración de las elecciones en el plazo previsto por el Art. 6º.

CAPITULO 3 — DE LA CONVENCION PROVINCIAL

ARTICULO 33: La Convención Provincial representa a la suprema autoridad del partido y puede resolver todas las cuestiones relativas a su organización y desenvolvimiento.

ARTICULO 34: La Convención Provincial debe reunirse por lo menos una vez al año y las veces que, a juicio del Comité Central, lo requiera el interés del partido. La reunión se efectuará en la Ciudad de Córdoba o en la localidad que fije el Comité Central o que haya designado la Convención anterior.

ARTICULO 35: Son atribuciones de la Convención Provincial:
a) Designar de su seno sus propias autoridades por simple mayoría de votos: Presidente, Vice presidente 1º, Vicepresidente 2º, dos (2) Secretarios y un (1) pro secretario.
b) Aprobar la Declaración de Principio y bases de acción Política.
c) Aprobar la Plataforma Electoral que sostendrán los candidatos del Partido a cargos electivos.
d) Reformar la Carta Orgánica
e) Constituir alianzas transitorias o permanentes con otros partidos de Distrito o nacionales, ya reconocidos.
g) Considerar la memoria del Comité Central y juzgar todos sus actos.
h) Fiscalizar las cuentas del Comité Central.
i) Podrá decidir unirse o constituir confederaciones con uno o más partidos de distrito.
j) Designar un Tribunal de Disciplina.
k) Designar los representantes del partido ante los órganos nacionales.
l) Pronunciarse públicamente sobre asuntos de interés general que se encuentren a consideración de los poderes del Estado, que mueva el interés público, sean necesarios para orientar la opinión de la agrupación, o estén comprendidos dentro de las atribuciones del órgano, con exclusión de los incisos: "a", "g", "h" y "n" de este artículo.

m) Ampliar el orden del dia de la convocatoria o de la auto convocatoria con el voto de la mitad más uno de los miembros presentes con derecho a votar.
n) La proclamación de candidatos a Gobernador y Vice, Diputados y Senadores Provinciales, electores de Presidente y Vice, y autoridades partidarias cuando no concurriera más de una lista para la elección de los mismos.
ñ) Para los incisos "d", "e" e "i", se necesitará un quórum de más de la mitad de los Convencionales, y el voto afirmativo de más de la mitad de los presentes.

ARTICULO 36: Producida la renovación total de la Convención Provincial la misma para constituirse, necesitará la mayoria absoluta de sus miembros, debiendo mantenerse este número durante su funcionamiento. El acto de constitución se llevará a cabo conjuntamente con el de asunción de las autoridades electas.

ARTICULO 37: La Convención Provincial se reunirá una hora después con el número de convencionales que asistieron durante la primera hora; en este último caso se entenderá que está automáticamente convocada para una hora después. La Convención, asi reunida, funcionará con el número de delegados que asistieron durante la primera hora, computándose quórum con el ochenta por ciento (80 %) de los mismos, con las limitaciones que se fijan en los incisos "d", "e" e "i" del Art. 35º

ARTICULO 38: la Convención Provincial dejará constancia de sus resoluciones en un libre que estará a cargo de los dos secretarios del cuerpo.

ARTICULO 39: Para las deliberaciones de la Convención Provincial y sus votaciones regirá en forma supletoria el Reglamento de la Cámara de Diputados de la Provincia.

ARTICULO 40: La Convención Provincial podrá autoconvocarse con el pedido del 25 % de sus miembros formulado al Presidente de la misma.

CAPITULO 4 — DEL COMITE CENTRAL

ARTICULO 41: La superior autoridad ejecutiva del partido reside en el Comité Central, compuesto de:
a) Presidente
b) Vicepresidente Primero
c) Vicepresidente Segundo
d) Vicepresidente Tercero
e) Secretario General
f) Pro Secretario
g) Tesorero
g) Veinticuatro Vocales Titulares y sus respectivos suplentes.
h) Cinco vocales Titulares y sus respectivos suplentes, pertenecientes a la juventud y elegidos por la misma.
i) Los Presidentes de los Comités Departamentales constituidos con sus respectivos suplentes, que se incorporarán como Vocales Titulares y Suplentes respectivamente, quien lo reemplazará en caso de ausencia justificada y con mandato del titular.
j) Los cinco miembros de la Mesa Directiva de Juventud que ocupen los cinco primeros cargos titulares de la Mesa Directiva, que se incorporarán como vocales.
k) Los cargos que integran el Comité Central elegido en forma directa en distrito único, serán cubiertos mediante el sistema de representación proporcional por las listas intervinientes.
Corresponderá a la que obtuvo el mayor número de sufragios los siguientes cargos: Presidente, Vice-presidente 1º, Vice-Presidente 2º, Vice-Presidente 3º, Secretario General y Prosecretario General, conforme fuera su orden de postulación en la lista. Para participar en la integración de este cuerpo las listas deberán obtener un porcentaje establecido en el art. 15º. Los demás cargos se repartirán a partir del candidato a Presidente de cada una de ellas.

ARTICULO 42: Los Vice-Presidentes y el Secretario General, por su orden, reemplazarán al Presidente, en caso de fallecimiento renuncia, ausencia o imposibilidad, con iguales deberes y atribuciones.

ARTICULO 43: Suprimido.

ARTICULO 44: Son deberes y atribuciones del Comité Central:
a) La conducción general del partido
b) La convocatoria a elecciones internas.
c) La convocatoria a reunión ordinaria o extraordinaria de la Convención de la Provincia, debiendo mediar un plazo no menor de quince dias corridos entre la fecha de la convocatoria y de la reunión de la convención.
d) La designación candidatos cuando se hubiere producido algunas de las siguientes vacancias en las candidaturas: a Gobernador, Vice-Gobernador, Senadores, Diputados Nacionales o Provinciales.
e) Hacer cumplir las resoluciones de la convención y las normas de la Carta Orgánica.
f) Ejercitar la superintendencia sobre la actuación y disciplina de los Comités Departamentales e intervenir en los conflictos que se susciten en los mismos.
g) Dictar las medidas que considere necesarias para la formación del Tesorero General del partido.
h) Reglamentar la inversión de los fondos del partido.
i) Presentar una Memoria Anual a la Convención dando cuenta de su gestión.
j) Reglamentar el funcionamiento de las comisiones e institutos especiales y designar sus miembros.
k) Designar los miembros de la Junta Electoral y con la mayoria prevista por el articulo.
l) Dictar un reglamento que rija su funcionamiento, el que deberá ser aprobado o modificado con la mayoria absoluta de sus miembros.
m) Realizar no menos de una sesión trimestral.
n) Llevar constancia actuada de su resolución.
ñ) Nombrar apoderados generales del partido y reemplazantes.
o) Dirigir, organizar y fiscalizar las campañas electorales.
p) Realizar y actualizar el inventario de los bienes del partido y confeccionar el presupuesto de gastos y recursos.
q) Rechazar y aceptar las renuncias de sus miembros o de los afiliados.
r) Las facultades expresadas en este artículo son sólo enunciativas y el Comité Central tiene todas las facultades implicitas como órgano ejecutivo del partido que se relacionen con su buen funcionamiento.

ARTICULO 45: El Comité Central tendrá su asiento en la Capital de la Provincial. El quórum será de más de la mitad de sus miembros. Se constituirá el cuerpo una hora después con cualquier número de asistentes; en este último caso, no podrá considerar otros asuntos que los indicados en el orden del dia.

ARTICULO 46: Son atribuciones del Presidente del Comité Central:
a) Citar al Comité Central cuando lo estime conveniente o a solicitud de no menos del 20 % (veinte) de sus miembros.
b) Girar las órdenes de pago de Tesoreria juntamente con el Tesorero.
c) Representar al Partido en todas sus relaciones externas.
d) Adoptar todas las medidas urgentes que estime necesarias, con rendición de cuentas al Comité Central.

CAPITULO 5 — DE LA MESA DIRECTIVA DEL COMITE CENTRAL

ARTICULO 47: La dirección y conducción inmediata de todos los asuntos partidarios estará a cargo de la Mesa Directiva del Comité Central. En caso de necesidad y urgencia, la Mesa Directiva, ad referéndum del Comité Central y/o de la Convención Provincial, tendrá las atribuciones de dichos organismos, excepto los previstos en los incisos "a", "d", "e", "g", "h", "i" y "n" del articulo 35º y los incisos "d", "i", "k", "l", "m", "n" y "q" del articulo 44º de la Carta Orgánica.

ARTICULO 48: La mesa Directiva del Comité Central estará formada por el Presidente, los tres Vice Presidentes, el Secretario General, el pro Secretario, Tesorero y Doce Vocales elegidos del seno del Comité Central. Las listas que integran el Comité Central deberán estar representadas en la Mesa Directiva.

ARTICULO 49: El quórum de la Mesa Directiva será de más de la mitad de sus miembros. Sus resoluciones, en cuanto sean compatibles con las atribuciones del Comité Central, serán válidas con simple mayoria. El Presidente votará en todos los casos, y sólo en caso de desempate su voto se computará doble.

ARTICULO 50: La Mesa Directiva está obligada a dar cuenta al Comité Central en la primera reunión a realizarse, de las resoluciones que hubiese tomado, las que se considerarán rectificadas si no se modificasen por el Comité Central. Además, la Mesa Directiva deberá reunirse por lo menos una vez al mes.

ARTICULO 51: Es atribución de la Mesa Directiva, nombrar, remover los empleados del partido.

CAPITULO 6 — DE LOS COMITES DEPARTAMENTALES

ARTICULO 52: Los Comités Departamentales son la autoridad ejecutiva del Partido en cada Departamento y estará compuesto:
I) Si el Departamento tiene menos de 2000 afiliados.
a) Un Presidente
b) Un Vicepresidente
c) Un Secretario General
d) Un Tesorero
e) Cinco vocales titulares y cinco suplentes
f) Dos vocales titulares y dos suplentes pertenecientes a la juventud y elegidos por la misma.
g) Los Presidentes de los Comités de Circuito.

II) Si el Departamento tiene más de 2000 afiliados:
a) Un Presidente
b) Un Vicepresidente Primero
c) Un Vicepresidente Segundo
d) Un Vicepresidente Tercero
e) Un Secretario General
f) Un Prosecretario
g) Un Tesorero
h) Doce Vocales Titulares y sus respectivos suplentes
i) Cinco Vocales Titulares y cinco Suplentes pertenecientes a la juventud y elegidos por la misma.
j) Los Presidentes de los Comités de Circuitos.

ARTICULO 52 (Bis): Las autoridades de los Comités Departamentales durarán dos años en sus funciones.

ARTICULO 53: Las sedes de los Comités Departamentales, serán las cabeceras de los Departamentos ejecutivos.

ARTICULO 54: El quórum para sesionar será de más de la mitad de sus miembros con las disposiciones del articulo 46º.

ARTICULO 55: Son deberes y atribuciones de los Comités Departamentales:
a) Dar cumplimiento a las resoluciones y disposiciones de la Convención Provincial y del Comité Central.
b) Cooperar en las tareas de inscripción y depuración de los Registros Partidarios.
c) Adoptar medidas para organizar el tesoro del partido en el Departamento.
d) Hacer cumplir las disposiciones de esta Carta Orgánica.
e) Fijar el número de vocales y coordinar la acción de los Comités de Circuitos.
f) Estimular la creación de Centros Civicos de formación partidaria.
g) Intervenir en los conflictos que se susciten entre los Comités de Circuitos, dando cuenta de su actuación al Comité Central.
h) Difundir permanentemente la declaración de principios y bases de acción politica.
j) Proclamar los candidatos electos que correspondan al departamento.

ARTICULO 56: Son deberes y atribueiones de los presidentes de los Comités Departamentales:
a) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones del Comité Departamental.
b) Citar al Comité Departamental cuando se estime conveniente o a solicitud del 10 % de sus miembros.
c) Representar al Comité en todos los actos que tengan carácter departamental.
d) Adoptar las medidas urgentes que estime necesarias con cargo de dar cuenta al Comité Departamental.

CAPITULO 7 — DE LOS COMITES DE CIRCUITO

ARTICULO 57: A los fines de esta Carta Orgánica, se entiende por circuito lo que define como tal la Ley Electoral Nacional, es decir el lugar que sirve de asiento a una o más Mesas Electorales.

ARTICULO 58: En cada uno de los circuitos organizados, funcionará un Comité de Circuito.

ARTICULO 59: El Comité de Circuito podrá estar compuesto como:

I) Estructura minima
a) Un Presidente.
b) Un Secretario General.
c) Tres Vocales Titulares y un Suplente, de los cuales uno deberá pertenecer a la Juventud y ser propuesto por la misma, si se encontrare constituida.

II) Estructura máxima
a) Un Presidente.
b) Un Vicepresidente.
c) Un Secretario General.
d) Un Tesorero.
e) Diez (10) Vocales Titulares y Suplentes.
f) Dos (2) Vocales Titulares y Suplentes elegidos por la Juventud.

ARTICULO 60: Las autoridades del Comité del Circuito durarán dos años en sus funciones.

ARTICULO 61: En caso de fallecimiento, ausencia, renuncia o imposibilidad del Presidente, será reemplazado por el Vicepresidente.
Los vocales suplentes, en el orden que hubieran sido elegidos, reemplazarán a los titulares.
Los Vocales de la Juventud sólo podrán ser reemplazados por sus suplentes.

ARTICULO 62: Si se produjera acefalia en un Comité de Circuito, el Comité Departamental, proveerá los medios para asegurar su funcionamiento.

ARTICULO 63: Son deberes y atribuciones de los Comités de Circuitos:
a) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones y resoluciones de las autoridades partidarias.
b) Cooperar en la inscripción y depuración de los Registros Partidarios.
c) Organizar la acción política y electoral del Circuito.
d) Realizar con carácter permanente la propaganda y difusión del ideario del partido y promover la elevación cultural de los afiliados.
e) Autorizar la creación de Sub-Comités, cuyo funcionamiento y atribuciones supervisará.
f) Proclamar los candidatos electos que sostendrá el partido en el circuito. En caso de producirse vacantes, siempre que el lapso que mediante entre éstas y el Comicio fuere menos de 30 días, designará candidatos directamente obligándose a comunicarlos al Comité Central, exceptuándose de tal obligación a los Circuitos del Departamento capital.

**TITULO IV: REQUISITOS PARA SER CANDIDATO A CARGOS ELECTIVOS**

CAPITULO UNICO

ARTICULO 64: Para ser designado en cargos electivos se requiere cumplir con las disposiciones constitucionales y legales.

**TITULO V: DEBERES DE QUIENES EJERCEN CARGOS PUBLICOS ELECTIVOS**

CAPITULO UNICO

ARTICULO 65: Todos los miembros del partido que desempeñen cargos electivos y/o políticos en nombre del partido, darán cuenta en la primera reunión anual de la Convención Provincial, la gestión realizada. Y a su vez contribuirán al tesoro Partidario con el 15 % de sus remuneraciones.

ARTICULO 66: El partido exige como deber primordial de sus electos, la más asidua asistencia al desempeño de sus funciones inherentes al cargo y la identificación de la actuación de los mandatarios, legisladores y concejales a la Declaración de Principios y Programa partidarios.

ARTICULO 67: Los legisladores nacionales y provinciales, están obligados a concurrir al Comité Central del partido cada vez que éste los convoque para conversar y cambiar ideas sobre la acción partidaria y temas concretos. Igual atribución tienen los Comités Departamentales con relación a los Senadores Provinciales y Concejales de los circuitos del Departamento respectivo.

**TITULO VI: TRIBUNAL DE DISCIPLINA**

CAPITULO UNICO

ARTICULO 68: Se constituirá un Tribunal de Disciplina compuesto de cinco (5) miembros titulares y cinco (5) suplentes, los cuales tres (3) de los titulares deberán ser abogados.

ARTICULO 69º: Este tribunal tendrá competencia en todos los actos que constituyen indisciplina partidaria y aplicará sanciones que pueden llegar hasta la expulsión del afiliado.

ARTICULO 70: Las medidas disciplinarias que aplicará son:
a) Advertencia.
b) Apercibimiento.
c) Suspensión por dos (2) años.
d) Expulsión.

ARTICULO 71: Las resoluciones deberán ser fundadas y deberán mencionar los hechos y el derecho para la aplicación de la sanción disciplinaria.

ARTICULO 72: La mencionada resolución deberá ser notificada al domicilio que fije el afiliado por acta documento, siendo apelable la misma dentro del término fatal de cinco días, ante el Comité Central, el que deberá expedirse en el término de 10 días hábiles.

ARTICULO 73: PROCESO: El tribunal podrá actuar de oficio o por denuncia de parte, pudiendo rechazar in limine la denuncia. En caso de darse trámite al proceso, deberá correr traslado de la denuncia o de la actuación de oficio al acusado para que éste conteste las mismas y ofrezca la prueba que haga su defensa, en el término de cinco (5) días hábiles. Una vez contestado, se procederá a tramitar la prueba que el tribunal determine de oficio y la que haya ofrecido la parte, pudiendo rechazarse los medios probatorios que ofrezca la parte acusada cuando sean notoriamente impertinentes. La prueba se deberá producir y diligenciar dentro de los veinte (20) días de vencido el plazo para el descargo, siendo éste un término fatal e improrrogable, debiendo el Tribunal, vencido este término, dictar resolución dentro de los cinco (5) días.

**TITULO VII: JUVENTUD PARTIDARIA**

CAPITULO I — DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 74: Integran la Juventud Partidaria todas aquellas personas que entre los catorce (14) y treinta (30) años de edad se adhieren a su programa, principios generales y declaraciones, acepten sus reglas de declaración y disciplina y dentro de las condiciones que determine esta Carta Orgánica se inscriban en el Registro de la Juventud.

ARTICULO 75: Serán considerados miembros adherentes aquellos que se inscriban en el Registro llevado al efecto, comprendidos entre los catorce y dieciocho años de edad.

ARTICULO 76: Son deberes y derechos de los afiliados de la Juventud de la UNION DEL CENTRO DEMOCRATICO (J/U. CE. DE.) además de los establecidos en los artículos 2º y 3º de esta Carta Orgánica, los siguientes:
a) Participar en forma activa, crítica y creativa.
b) Elegir y ser elegido.
c) Defender la integridad de la Juventud.
d) Ajustar su actividad partidaria a los programas, principios y estatutos partidarios.
e) Respetar las decisiones de los órganos partidarios.

ARTICULO 77: La Juventud promoverá la creación de Centros Cívicos que desarrollen fines políticos, formativos, culturales y recreativos, rigiéndose por sus propios estatutos debiendo respetar lo establecido en esta Carta Orgánica.

ARTICULO 78: Son órganos de gobierno de la Juventud.
a) La Convención Provincial
b) El Comité Provincial
c) La mesa Directiva del Comité Provincial
d) Los Comités Departamentales.
e) Los Comités de Circuito.

CAPITULO 2 — DE LA CONVENCION PROVINCIAL

ARTICULO 79: La Convención Provincial es el órgano máximo de la Juventud y puede resolver toda cuestión relativa a su organización y desenvolvimiento, así como también todas aquellas cuestiones no previstas en la presente Carta Orgánica.

ARTICULO 80: La Convención Provincial debe reunirse por lo menos una vez al año, convocada por el Comité Provincial y las veces que a su juicio lo requiera el interés de la juventud. A su vez se podrá convocar por el pedido del 30 % de sus miembros mediante una comunicación escrita de carácter vinculante dirigida al Presidente del Comité Provincial, fundamentando la necesidad de su convocatoria con la firma aclaratoria y número de documento respectivos, de los peticionantes. En ambos casos deberá convocar a sus miembros de manera fehaciente con un plazo no menor a los quince días de antelación.

ARTICULO 81: El orden del día será fijado por el Comité Provincial. Para el caso contemplado en el segundo párrafo del artículo anterior, el mismo será fijado por los peticionantes, pudiendo el Comité Provincial incluir los que considere convenientes. Estos deberán ser tratados con posterioridad a los propuestos por los peticionantes. La petición a la que se refiere el segundo párrafo del artículo anterior, deberá ser presentada al Presidente del Comité Provincial con treinta días de antelación a la fecha de convocatoria.

ARTICULO 82: El quórum para sesionar válidamente será de la mitad más uno de la totalidad de sus miembros. Si pasada una hora no se hubiera logrado al antedicho quórum, la Convención podrá sesionar con el 80 % del número de Convencionales que se hubieran hecho presentes durante la primera hora. En este último caso deberá sesionar sobre el Orden del día, no pudiendo el mismo ser modificado.

ARTICULO 83: Son atribuciones de la Convención Provincial: Designar sus propias autoridades por simple mayoría de votos a saber: un Presidente, un Vice-Presidente Primero, un Vice-Presidente Segundo y dos Secretarios, uno de actas y otro de la presidencia respectivamente.
b) Formular las propuestas juveniles que integrarán la plataforma electoral a sostener por los candidatos partidarios a cargos electivos para ser sometida a la Convención Provincial Partidaria.
c) Reformar en todo o en parte el presente Capítulo de la Juventud a referencia de la Convención Provincial Partidaria. En este caso el quórum será de los dos tercios de sus miembros.
d) Juzgar la actuación del Comité Provincial.

ARTICULO 84: Los Convencionales serán elegidos de la siguiente manera:

a) Cada Departamento elegirá cuatro convencionales titulares y cuatro suplentes, aplicándose para su elección el sistema previsto en el artículo 15º de la presente Carta Orgánica.
b) Tomando la provincia como distrito único, se elegirán por el mismo sistema del artículo 15º, sesenta (60) convencionales titulares y sesenta (60) suplentes.

CAPITULO 3 — DEL COMITE PROVINCIAL

ARTICULO 85: La superior autoridad ejecutiva de la Juventud de la UNION DEL CENTRO DEMOCRATICO (J/U. CE. DE.) reside en el Comité Provincial compuesto por:

a) Un Presidente
b) Un Vicepresidente Primero
c) Un Vicepresidente Segundo
d) Un Vicepresidente Tercero
e) Un Secretario general
f) Quince vocales titulares y sus respectivos suplentes.
g) Los Presidentes de los Comités Departamentales constituidos y sus respectivos Vicepresidentes que se incorporarán con vocales titulares y suplentes respectivamente.

ARTICULO 86: El Presidente y el Secretario General serán elegidos por simple pluralidad de sufragios. Las tres Vicepresidencias y las quince vocalías, por el sistema de representación proporcional variable D´Hont.

ARTICULO 87: Los candidatos a Presidente, Vicepresidente y Secretario General de las listas perdedoras se incorporarán a sus respectivas listas como vocales titulares anteponiéndose a los vocales titulares que inicialmente encabezaban esas listas, siempre y cuando al apoderado de la lista preste acuerdo ante la Junta Electoral Partidaria, notificándolo fehacientemente.

ARTICULO 88: Son deberes y atribuciones del Comité Provincial:
a) La conducción general de la Juventud Partidaria.
b) La convocatoria general de la Juventud Partidaria
c) La convocatoria a reunión ordinaria y extraordinaria de la Convención Provincial.
d) Velar por el buen funcionamiento de los Centros Cívicos y órganos de la juventud.
e) Dictar las medidas necesarias para el tesoro de la juventud.
f) Prestar una memoria anual a la Convención Provincial dando cuenta de su gestión.
g) Realizar no menos de una reunión bimestral.
h) Rechazar o aceptar la renuncia de sus miembros o afiliados.
i) Juzgar la actuación de la Mesa Directiva.
j) Designar representantes de la Juventud ante instituciones nacionales e internacionales.
k) Elevar a la Convención Provincial Juvenil la propuesta de designación de delegados ante organismos nacionales partidarios.

ARTICULO 89: El Comité Provincial será convocado por la Mesa Directiva estableciendo el Orden del día, lugar y fecha de reunión debiendo comunicar a sus miembros de manera fehaciente en un plazo no mayor de siete días. En su defecto dicha facultad corresponde al Presidente del Comité Provincial.

El quórum necesario para reunirse será de la mitad más uno de sus miembros, pero si transcurrida una hora de la fijada para comenzar la reunión no se llegase a tal cantidad se podrá sesionar con los miembros presentes ajustándose al orden del día.

ARTICULO 90: Las atribuciones del Presidente son:

a) Representar a la Juventud en todas las relaciones externas.
b) Adoptar otras las medidas urgentes que estime conveniente ad referendum de la Mesa Directiva, con un plazo de setenta y dos horas y del Comité Provincial en la primera sesión ordinaria posterior.
c) Ejecutar lo resuelto por el Comité Provincial.

ARTICULO 91: Son atribuciones de los Vicepresidentes:
a) Reemplazar efectiva y funcionalmente al Presidente en caso de ausencia, enfermedad o renuncia completando el período.
b) Trabajar coordinadamente con la Presidencia

ARTICULO 92: Son atribuciones del Secretario General:
a) Coordinación administrativa y organización juvenil.
b) Coordinación de la actividad provincia de la juventud:
c) Coordinar y armonizar el trabajo de las Secretarías o Comisiones que en su momento se formen en el seno de la juventud.
d) Llevar registro de adherentes y libros de actas donde conste lo tratado en las reuniones del comité provincial y la mesa Directiva. Los mismos deberán estar a disposición de los órganos antes mencionados cuando lo soliciten.

ARTICULO 93: En caso de muerte o renuncia del Presidente es reemplazado por los Vicepresidentes en forma automática y prelativa.

CAPITULO 4 — DE LA MESA DIRECTIVA

ARTICULO 94: La conducción y dirección inmediata de todos los asuntos urgentes estará a cargo de la Mesa Directiva del Comité Provincial.

ARTICULO 95: La Mesa Directiva del Comité Provincial estará formada por el Presidente, los Vice-Presidentes, el Secretario General y cinco Vocales elegidos del seno del Comité Provincial.

ARTICULO 96: El quórum para sesionar será de la mitad más uno de la totalidad de sus miembros.

ARTICULO 97: La Mesa Directiva deberá reunirse por lo menos una vez al mes.

ARTICULO 98: La Mesa Directiva podrá aprobar los proyectos de acción juvenil que por su urgencia no pudieran ser remitidos al Comité Provincial debiendo informar al mismo en la reunión inmediata posterior.

CAPITULO 5 — DE LOS COMITES DEPARTAMENTALES

ARTICULO 99: Los Comités Departamentales son la autoridad ejecutiva en cada departamento y están compuestas por:
a) En los departamentos de mas de 500 afiliados jóvenes (14 a 30 años) se elegirán las siguientes autoridades:
I) Un Presidente
II) Un Vicepresidente Primero
III) Un Vicepresidente Segundo
IV) Un Vicepresidente Tercero
V) Un Secretario General
VI) Diez Vocales titulares y sus respectivos suplentes.
VII) Los Presidentes y Vicepresidentes de los Comités de Circuito constituidos que se incorporarán como vocales titulares y suplentes respectivamente.
b) En los Departamentos de menos de 500 afiliados jóvenes (14 a 30 años) se elegirán las siguientes autoridades:
I) Un Presidente
II) Un Vicepresidente
III) Un Secretario General
IV) Cinco Vocales titulares y cinco Suplentes
V) Los Presidentes y Vicepresidentes de los Comités de Circuito constituidos como vocales titulares y suplentes respectivamente.

ARTICULO 100: Aquellos Departamentos que se organicen de acuerdo al inciso a) del artículo precedente podrán formar una Mesa Directiva, la cual se regirá por las disposiciones establecidas en esta Carta Orgánica para la Mesa Directiva del Comité Provincial de la Juventud.

ARTICULO 101: Son deberes y atribuciones de los Comités Departamentales:

a) Dar cumplimiento a las disposiciones y resoluciones de la Convención Provincial del Comité Provincial.
b) Fomentar la formación y acción de los Comités de Circuito.
c) Intervenir en los conflictos suscitados entre los Comités de Circuito.
d) Difundir permanentemente nuestra doctrina y programa políticos.
e) Realizar no menos de una sesión bimestral siendo aplicable en materia de quórum lo dispuesto en el artículo 121.

CAPITULO 6 — DE LOS COMITES DE CIRCUITO

ARTICULO 102: Los Comités de circuito constituyen la autoridad ejecutiva de la juventud en cada circuito y estarán compuestos por:
I) Un Presidente
II) Un Vicepresidente
III) Un Secretario General
IV) Un número de vocales titulares y suplentes que serán de cinco o diez según que el circuito tenga 100 a más afiliados jóvenes (14 a 30 años).

ARTICULO 103: Son deberes y atribuciones de los Comités de Circuitos:
a) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones y resoluciones de las autoridades partidarias.
b) Organizar la acción política juvenil en el circuito.
c) Realizar con carácter permanente la propaganda y difusión del ideario partidario.
d) Reunirse por lo menos una vez al mes.

ARTICULO 104: Todo cuanto no se encuentre normado expresamente en este título regirán las disposiciones contenidas en la presente Carta Orgánica.

**TITULO VIII: DISPOSICIONES TRANSITORIAS**

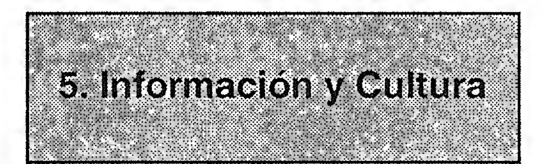
CAPITULO UNICO

ARTICULO 105: Las disposiciones contenidas en los artículos 6º, 8º, 9º, 59º y 16 Bis de la presente Carta Orgánica entrarán en vigencia a partir del día de la aprobación de la modificación e incorporación respectivamente.

Córdoba, 15 de octubre de 1994.

e. 11/11 Nº 3535 v. 11/11/94






# JURISPRUDENCIA

## CAMARA NACIONAL DE CASACION PENAL

**CAUSA 101 "FERREYRA" 14-4-94. (DISIDENCIA DR. BISORDI)**

**REQUERIMIENTO DE ELEVACION A JUICIO. ACUSACION. OPORTUNIDAD PARA FORMULARLO. ART. 393 DEL C.P.P.N. EVALUACION SOBRE LA PRUEBA DE LOS HECHOS. ABSOLUCION.**

Culmina la recepción de la totalidad de la prueba en el debate, corresponde al ministerio público formular su 'acusación' en los términos del art. 393 C. P. P. N. Sólo en este momento puede éste evaluar hasta qué punto están probados los hechos contenidos en el requerimiento de elevación a juicio. Si el fiscal de juicio llega fundadamente a la conclusión de que no existe prueba sobre el hecho objeto de la acusación, o que éste no es punible según la ley penal, está habilitado a pedir la absolución, pues el ministerio público no debe ser ciego en su afán de persecución y debe reconocer lealmente que ha llevado a juicio al imputado sin motivo suficiente".

VER criterio opuesto sentado por la doctrina y el Tribunal Oral en lo Criminal Nº 7, in re: "Belloni, Graciela y otro", del 18 de junio de 1993.

**PRUEBA EN EL SUMARIO. PRUEBA QUE SURGE DEL DEBATE: JUICIO CONTRADICTORIO EN SENTIDO ESTRICTO. CONCLUSIONES DEL MINISTERIO PUBLICO. OPORTUNIDAD DE EXPRESAR LA PRETENSION PUNITIVA.**

El sumario es un procedimiento breve de recolección de pruebas con un restringido control de las partes, y que, en todo caso, debe estarse a la prueba que en definitiva surja del debate, que es el juicio contradictorio en sentido estricto. Pero una vez que se ha agotado la prueba, y puesto que no procede la absolución de la instancia, el ministerio público puede vese convencido de que los motivos expresados en el requerimiento de elevación a juicio, fundado de manera provisional en la prueba del sumario, no han subsistido a la amplitud del debate y prueba del verdadero juicio, en esas condiciones, si lo hace fundadamente, puesto que de lo contrario estaría en juego no sólo su responsabilidad disciplinaria, sino la validez del acto procesal mismo, el tribunal carece de una pretensión penal actual sobre la cual pronunciarse. Nótese que no es un detalle fútil que la pretensión punitiva se exprese en el momento de los alegatos y no en el requerimiento de elevación a juicio. Sólo en esa oportunidad pueden evaluarse las circunstancias comprobadas que sustenten un pedido concreto de pena. Si se prescindiese de ese pedido y el tribunal se contentase con un acto de culminación de la instrucción, que no contiene pretensión punitiva alguna y que se funda en probanzas que no necesariamente han sido llevadas al juicio, como lo es el requerimiento de elevación, se le brindaría un cheque en blanco que implicaría, de hecho, la supresión de todo vestigio del sistema acusatorio".

**MINISTERIO PUBLICO. FACULTAD DEL FISCAL DE AMPLIAR LA ACUSACION.**

El art. 381 del C. P. P. N., que brinda al fiscal de juicio la posibilidad de 'ampliar la acusación', debe ser entendido en el sentido de que establece una excepción a la regla según la cual el requerimiento de elevación a juicio fija la base fáctica del juicio. El fiscal se encuentra autorizado, según esa norma, no sólo a acusar por aquellos hechos contenidos en el requerimiento, sino, además, a ampliar la acusación en los casos de hechos que integren un delito continuado o de circunstancias agravantes no contenidas en él".

**MINISTERIO PUBLICO. FACULTADES DEL FISCAL. DESISTIMIENTO DE RECURSOS INTERPUESTOS POR SUS INFERIORES. FUNDAMENTACION. ARTS. 443 Y 69 DEL C. P. P. N.**

"El nuevo ordenamiento procesal no sólo autoriza a los fiscales de grado superior a desistir los recursos interpuestos por sus inferiores sino, también a estos últimos, a desistir, fundadamente, los que ellos mismos hubiesen interpuesto (art. 443 último párrafo del Código Procesal Penal de la Nación)". Así lo determina, por lo demás, el art. 69 C. P. P. N., según el cual "los representantes del ministerio fiscal formularán, motivada y específicamente, sus requerimientos y conclusiones...", pues la forma republicana de gobierno exige que todos los funcionarios expresen los fundamentos de sus actos, única forma de verificar el cumplimiento de sus obligaciones y de hacer efectiva su responsabilidad en el ámbito que corresponda.

SE CITO: "Moya, Casimiro David - s/robo en grado de tentativa", resuelto por el mismo Tribunal Oral Nº 9 el 3 de setiembre de 1993;

Tribunal Oral en lo Criminal Nº 9 de la Capital Federal al resolver la causa Nº 69, "Pinelli, Luis Alberto", el 10 de agosto de 1993.

**ACUSACION FISCAL. REQUISITOS EXIGIDOS POR LA JURISPRUDENCIA ANTES DE LA SANCION DEL C. P. P. N. COMPLEMENTACION EN LA OPORTUNIDAD DEL ART. 393 DEL C. P. P. N. OPORTUNIDAD DEL FISCAL DE SOLICITAR LA ABSOLUCION.**

La jurisprudencia sostuvo que "la acusación es un acto esencial del procedimiento íntimamente relacionado con las garantías constitucionales del debido proceso y la defensa en juicio que, como tal, debe bastarse a sí mismo y reunir los requisitos mínimos invariablemente exigidos por la jurisprudencia del Tribunal y que son: a) individualización del o de los hechos imputados a cada procesado; y b) requerimiento punitivo (Fallos: V, 25, 26 y 27; íd. causas "Barros, Horacio H.", 29-8-75, Sala VI; "Bellia, Rosela", 29-6-76, Sala III; "Reynoso, Eduardo", 30-7-71, Sala I; "Pérez, Horacio A.", 8-2-77, Sala V, entre muchos otros)" (C. C. C., Fallos, Segunda Serie, II: 11).

Si antes de la sanción del nuevo Código Procesal Penal de la Nación se exigían tales requisitos mínimos de la acusación para que satisficieran las garantías del debido proceso y la defensa en juicio, es evidente que por lo menos uno no lo reúne el requerimiento de elevación a juicio y que por ello es incompleto como acusación formal. La complementación viene entonces impuesta en la oportunidad que prevé el art. 393. Si está permitido que en esta última oportunidad el fiscal solicite la absolución, no se alcanza a comprender de qué discusión final se trata y de qué forma

tendrán lugar las "réplicas" o "refutación de los argumentos adversos que antes no hubieran sido discutidos", cuando media un pedido tal.

RECURSO DE CASACION. MINISTERIO FISCAL: SOLICITUD DE ABSOLUCION. CONSTITUCION NACIONAL. GARANTIAS CONSTITUCIONALES DEL DEBIDO PROCESO Y LA DEFENSA EN JUICIO.

En el presente caso han sido vulneradas las garantías de la defensa en juicio y el debido proceso al condenarse al procesado sin acusación completada en la oportunidad del art. 393 del Código Procesal Penal de la Nación ya que, no existe acto alguno de disponibilidad del objeto procesal por parte del ministerio fiscal, cuyo dictamen absolutorio debe ser fundado y serio, y en todo caso controlable por los jueces que pueden, incluso, invalidarlo en caso de falta de motivación suficiente.

**CAUSA 101 "FERREYRA" 14-4-94. (VOTO DRES. CATUCCI Y RODRIGUEZ BASAVILBASO)**

PRINCIPIO DE INDISPENSABILIDAD DEL JUICIO PREVIO. CONCEPTO. CARACTERISTICAS. ART. 18 DE LA CONSTITUCION NACIONAL.

El principio de indispensabilidad del juicio previo se refiere al procedimiento jurídico definido por el derecho procesal. En él se establecen los actos que lo integran y el orden que debe observarse al cumplirlos, siendo así el único medio de descubrir la verdad y de actuar efectivamente la ley penal. El juicio previo es una garantía de justicia para el individuo y la sociedad y la garantía "consiste en la necesidad irrefragable de que un proceso legalmente definido preceda a toda sanción; en la solemnidad y las formas que deben observarse al cumplir los actos que lo integran; en el orden regular que ha de guardarse y en el tiempo que ha de emplearse; en la intervención y el recíproco control de los magistrados, funcionarios públicos y demás personas actuantes, algunos de los cuales son indispensables; en las diversas oportunidades que ellos tienen para cumplir sus deberes o ejercer sus poderes jurisdiccionales o hacer valer sus intereses".

La Corte Suprema ha dicho que las garantías que en materia penal asegura y consagra el artículo 18 de la Constitución Nacional consisten en la observancia de las formas sustanciales del juicio relativas a la acusación, defensa, prueba y sentencia dictada por los jueces naturales del reo.

Este principio, junto con el del juez natural, la presunción de inocencia y el del "non bis in idem" han sido expresamente recogidos en el artículo 1º del Código Procesal Penal que en lo pertinente reza: "Nadie podrá ser juzgado sin juicio previo fundado en ley anterior al hecho del proceso y sustanciado conforme a las disposiciones de esta ley...".

SE CITO: Vélez Mariconde, Derecho Procesal Penal, M. Lerner, Edit. Córdoba, 3ª edic. T. II, págs. 24 y ss.).

Fallos C. S. J. N.: 116:23; 119:284; 121:285; 125:10; 134:242.

JUICIO PREVIO. ELEMENTOS. CONSTITUCION NACIONAL.

La acusación y la defensa, junto con la jurisdicción, son los elementos indispensables para la realización en forma regular y legal del juicio previo exigido por la Constitución.

JUICIO PREVIO. ELEMENTOS. JURISDICCION: CONCEPTO Y EJERCICIO.

La jurisdicción es una potestad soberana del Estado que se ejerce mediante los órganos legalmente constituidos y conforme a un procedimiento legalmente regulado cual es el del Código Procesal Penal, que expresamente establece en el artículo 1º que "Nadie podrá ser juzgado por otros jueces que los designados de acuerdo con la Constitución y competentes según sus leyes reglamentarias...".

El ejercicio de la jurisdicción supone la existencia de una cuestión penal concreta, o sea de una "imputación que ha de ser afirmada" para excitar la jurisdicción, lo que plantea la necesidad de la acusación como actividad indispensable para que pueda haber pronunciamiento jurisdiccional (juicio lógico) previo a la imposición de una pena. Y sigue expresando que esa es la razón por la cual se sostiene que en materia penal la regla "ne procedat iudex ex officio" deriva del principio constitucional del previo proceso legal y en cuanto por ese principio se requiere que el poder jurisdiccional sea activado por una excitación extraña a él mismo, se toma como una derivación del derecho de defensa. En su virtud se requiere una acusación para evitar que la defensa del imputado sea violada.

La inteligencia de esta regla merece que nos detengamos en ella. Su vigencia se advierte durante todo el proceso, tanto en la etapa instructoria como en el juicio. Es precisamente en éste donde adquiere un valor más amplio pues se exige tener por base una acusación.

SE CITO: Clariá Olmedo, Tratado de Derecho Procesal Penal, Bs. As., Ediar, 1960, I, pág. 229.

JUICIO PREVIO. ACUSACION. PPIO. "NE PROCEDAT IUDEX EX-OFFICIO".

La regla del "ne procedat iudex ex-officio" extendida a todo el proceso debe formularse desde un punto de vista negativo, cual es la prohibición de que el juez penal proceda de oficio, o sea por su propia iniciativa. Sólo prohibiendo al juez todo poder de iniciativa, se puede obtener el de la objetividad que constituye la virtud del magistrado y el sello de su imparcialidad.

SE CITO: Vélez Mariconde, Derecho Procesal Penal, M. Lerner, Edit. Córdoba, 3ª edic., T. II, nota 20, pág. 315).

Calamandrei (Estudios, pág. 112).

ACCION Y JURISDICCION. PODERES ATRIBUIDOS A ORGANOS DIFERENTES.

Acción y jurisdicción son pues poderes del Estado pero atribuidos a órganos diferentes. Ambos ejercitan la función judicial entendida como destinada a administrar justicia; pero mientras el Ministerio Público provoca y requiere la actuación de la ley para que se haga justicia, el tribunal la discierne, declarando definitivamente cuál es la voluntad de la ley en el caso concreto sometido a juicio.

SE CITO: Vélez Mariconde, Derecho Procesal Penal, M. Lerner, Edit. Córdoba, 3ª edic., T. II, nota 20, pág. 296).

ACCION Y ACUSACION. CONCEPTOS DIFERENTES. CRITICA DE LA INSTRUCCION: DICTAMEN DEL FISCAL. REQUISITORIA. REQUISITOS: OMISION DE PEDIDO DE SANCION.

El concepto de acción, pues, no debe confundirse con el de acusación; la acusación es un medio de ejercitar la acción penal, pero no debe confundirse con ese ejercicio, ya que la acción se ejrcita por medio de otras actividades aún de contenido desincriminatorio, sea afirmando, sea negando el sentido primitivo, originalmente dado a la pretensión penal.

La acusación es la aplicación de la regla "ne procedat iudex ex officio" en el período del juicio. Así se afirma que no hay juicio sin acusación. Se trata de "un acto del titular del ejercicio de la acción penal en el cual se concreta objetiva y subjetivamente la imputación, individualizando lo más posible al imputado y relatándose los hechos en forma clara, completa y circunstanciada". Consiste, entonces, en la evaluación del mérito del sumario a fin de establecer si se dan las condiciones necesarias para que se sustancie o no el juicio plenario. En esa oportunidad de crítica de la instrucción, el fiscal puede pedir —en el caso de que la instrucción esté completa— el sobreseimiento o la elevación a juicio, supuesto este último en el cual su dictamen, llamado requisitoria, debe contener los requisitos establecidos en la última parte del artículo 347 del Código Procesal Penal. Como elemento subjetivo está prevista la individualización del imputado como objetivo material la relación clara, completa, circunstanciada y específica de los hechos sobre los cuales versa; como objetivo jurídico la calificación legal; como elemento lógico la motivación, o sea el fundamento por el cual sostiene que la causa debe ingresar en la segunda etapa del proceso; y por último, como elemento volitivo, el pedido de elevación a juicio. Se advierte que se ha omitido el pedido de sanción, pues su monto y calidad deben obtenerse del debate, oportunidad en la cual el ministerio fiscal puede pedir una absolución, lo que no significará una contradicción con su anterior posición pues ésta se sustentó en averiguaciones y pruebas no definitivas. Es así que en el procedimiento mixto que nos rige el requerimiento punitivo deja de ser exigible en el contenido de la acusación. Ello se aviene con el significado que del término acusar da el Diccionario de la Real Academia en su vigésima edición, 1984, donde se lee, acusar: Imputar a alguno algún delito, culpa, vicio o cualquiera cosa vituperable".

SE CITO: Clariá Olmedo, Tratado de Derecho Procesal Penal, Bs. As., Ediar, 1960, T. IV, pág. 398, 411.

REQUISITORIA DE ELEVACION A JUICIO. GARANTIA DEL DEBIDO PROCESO. CONSTITUCION NACIONAL.

Es la requisitoria de elevación a juicio la acusación indispensable para garantizar en uno de sus términos el debido proceso legal.

Por otra parte, que la acusación es el requerimiento surge del artículo 67 del C. P. P. N., el que, al autorizar al fiscal del tribunal de juicio a llamar al agente fiscal de la instrucción, indica en su inciso 2º que es para que mantenga la acusación cuando él estuviere en desacuerdo.

REQUERIMIENTO O ACUSACION. ELEMENTOS.

El requerimiento o acusación fija definitivamente la persona sometida a proceso y el hecho acerca del cual debe versar el debate. Ambos elementos determinan la correlación de la acusación con la sentencia. El hecho "concretizado en la acusación —res iudicanda definitiva— no puede ser ampliado en la tarea de la res iudicata". Esa inmutabilidad sólo puede ser modificada en su aspecto objetivo en el supuesto previsto en el artículo 381 del código instrumental, dentro de las pautas que la norma exige.

La correlación del hecho imputado con el fallo debe existir a través de la indagatoria, procesamiento, requisitoria o auto de elevación a juicio y eventualmente con la ampliación de la acusación seguida de la necesaria imputación al procesado.

SE CITO: Clariá Olmedo, T. IV, pág. 414).

ACUSACION Y AMPLIACION. DIFERENCIAS. DISCUSION FINAL. ART. 393 C. P. P. N.

El art. 393 del C. P. P. N. expresa que, terminada la recepción de las pruebas, el Presidente concederá sucesivamente la palabra al actor civil, a la parte querellante, al Ministerio Fiscal y a los defensores del imputado y del civilmente demandado para que, en ese orden, aleguen sobre aquéllas y formulen sus acusaciones y defensas. De la oportunidad y contenido se desprende que en ese momento no existe posibilidad de modificar el objeto procesal, sino de evaluar las pruebas llevadas a juicio y dar las conclusiones finales. Cierto es que la expresión acusación, puesta a cargo del Ministerio Público, puede llevar a confusión, pero más allá del significado gramatical es la naturaleza del acto y la circunstancia en que se produce la que despeja toda duda al respecto. En efecto, en esa etapa no podría el fiscal efectuar imputaciones a otros sujetos ni atribuir a los sometidos a juicio conductas distintas de las fijadas en la requisitoria de elevación, en el auto de elevación o en la ampliación del requerimiento. Y en lo que atañe al pedido de pena, elemento para algunos esencial para la existencia de la acusación, corresponde destacar que si bien es de suponer que el fiscal ha de concretarla si es que pide la condena, lo cierto es que ante la ausencia normativa de un concreto pedido de pena, así como de la consiguiente sanción de nulidad, su conclusión no estaría viciada. La negativa de este funcionario público de emitir conclusiones no puede producir nulidad, correspondiendo interpretar que no pide pena, vale decir, que se expide en sentido desincriminador. En el mismo sentido, "El retiro de la acusación es una fórmula impropia que se debe entender como requerimiento de absolución, que deja libre al juez para condenar". Ese principio fue recogido por la Corte de Justicia de Salta, in re: "López, Fortunato", rto. el 30-6-65, donde no obstante que el fiscal de cámara había solicitado la absolución del sometido a proceso al alegar en el instante de la discusión final, se estimó que la sentencia había sido dictada sobre la base de la acusación fiscal, sin que pudiera considerarse afectada la defensa en juicio si esa acusación había sido formulada al iniciarse el debate; y se agregó que en el procedimiento oral el auto de elevación es el acto procesal que contiene el requerimiento acusatorio.

SE CITO: Superior Tribunal de Justicia de la provincia de Río Negro, sala "B" Penal, in re: Espinoza, Rafael s/malversación de caudales públicos s/casación", Nº 75/91, rto. el 5-7-91, por el Tribunal Oral en lo Criminal Nº 2, c. Nº 72, "Montero, Rubén O.", del 24/2/94; c. Nº 51, "Ciancaglini, Juan", del 17/11/93; c. Nº 160, "Ramírez, Lucas", del 14/4/93, por el Tribunal Oral en lo Criminal Nº 6, in re: "Giroldi, Horacio D.", causa Nº 16, rto. el 6-7-93 y por el Tribunal Oral en lo Criminal Nº 7, c. Nº 8, "Belloni, Graciela", del 18/6/93.

Clariá Olmedo, T. IV, pág. 301. En el mismo sentido, Manzini "Derecho Procesal Penal", Ejea, Bs. As. 1951, T. 1, pág. 297.

REQUISITORIA FISCAL. AUTO DE ELEVACION A JUICIO.

La requisitoria fiscal, o en su caso el auto de elevación a juicio, es la acusación necesaria para la existencia del debido proceso.

ACUSACION. OMISION DEL FISCAL DE PRONUNCIARSE EN SENTIDO INCRIMINANTE. DEFENSA EN JUICIO.

No existe la posibilidad de que si el fiscal no se pronuncia en sentido incriminante con pedido de pena se afectaría la defensa en juicio, pues debe recordarse, de acuerdo a las características del procedimiento mixto que nos rige, que éste y no otro es el momento culminante para el ejercicio de la defensa técnica, etapa que no puede faltar y que constituye la oportunidad en que debe contestarse la requisitoria fiscal que dio sustento al juicio y procederse a la evaluación del

material probatorio para dar su alegación definitiva. Aun cuando la defensa pudo no haberse opuesto en su momento a la elevación a juicio, de conformidad a lo previsto en el artículo 349 del C. P. P. N., corresponde destacar que ese acto es facultativo, a diferencia de lo que ocurre con el artículo 393 del mismo cuerpo legal.

**PROCEDIMIENTO DE OFICIO. PROHIBICION. NECESIDAD DE IMPULSO INICIAL Y SU MANTENIMIENTO. PPIO. DE IRREFRAGABILIDAD DE LA ACCION. ART. 5º DEL C. P. P.**

La prohibición de procedimiento de oficio exige la excitación extraña para que la jurisdicción pueda ejercitarse válidamente; necesidad que no sólo debe existir para el impulso inicial, sino mantenerse hasta el agotamiento o la imposibilidad de agotamiento del objeto procesal, principio que se conoce como de irrefragabilidad de la acción y que está previsto en el artículo 5º del C. P. P. N. No ha de confundirse esa excitación de la acción con la exigencia por parte del ministerio fiscal de pedir siempre condena, pues es un órgano público, y como tal hace valer una pretensión de justicia, la cual no ha de ser siempre de condena o punitiva, también ejercita el poder de acción cuando requiere sobreseimiento o la absolución del imputado, o pide el cese o suspensión de la actividad jurisdiccional por mediar una causal impeditiva, todo lo cual se relaciona con la regla de la indisponibilidad. Ni el ministerio fiscal ni el imputado pueden desapoderar al juez de su potestad jurisdiccional tanto respecto a la investigación como al fallo. O sea que la actividad de las partes intervinientes en el proceso no puede vincular al juez, en cuanto signifique alterar de un modo no legalmente previsto (pág. 476) —como podrá ser el supuesto del artículo 381 del C. P. P. N.— la res iudicanda.

**JUICIO PREVIO Y DEBIDO PROCESO. ACUSACION CONTENIDA EN EL REQUERIMIENTO FISCAL. ART. 393 DEL C. P. P. N.**

En el presente caso no se advierte que haya habido inobservancia de normas procesales que garantizan la defensa en juicio y el debido proceso pues, la acusación requerida como uno de los elementos fundamentales del juicio previo y del debido proceso es, según la legislación procesal vigente, la contenida en el requerimiento fiscal o en la elevación de la causa a juicio, sin que puedan considerarse los alegatos establecidos en el artículo 393 del código instrumental como un complemento de aquéllos. Además y por cuanto la acusación es uno de los modos de ejercer la acción penal, la que no pierde ese carácter aunque su contenido sea desincriminante, no puede condicionarse el ejercicio de la jurisdicción a un pedido expreso de pena por parte del fiscal.

**CAUSA 101 "FERREYRA" 14-4-94. (DISIDENCIA DR. BISORDI)**

**CONSTITUCION NACIONAL. DERECHO DE DEFENSA. LEY PROCESAL. PPIO. DE CONTRADICCION.**

La base o núcleo del derecho de defensa es la posibilidad de audiencia de la persona sujeta a persecución penal, es decir, "de expresarse libremente sobre cada uno de los extremos de la imputación, agregando, incluso, todas las circunstancias de interés para evitar o aminorar la consecuencia jurídica posible (pena o medida de seguridad y corrección), o inhibir la persecución penal". Para asegurar esa posibilidad la ley procesal debe adoptar los dispositivos que disciplinen las actividades formales necesarias a ese fin, cuyo desarrollo "es lo que se conoce como principio de contradicción" ("necesidad de dotar al imputado con facultades equivalentes al acusador, o, al menos, con facultades que le permitan resistir con eficiencia la persecución de que es objeto").

SE CITO: Maier, Julio "Derecho Procesal Penal argentino", 1 b, p. 316 y 317. Ed. Hammurabi, Bs. As. 1989).

**PRINCIPIO DE CONTRADICCION. MANIFESTACIONES DURANTE EL PROCESO.**

Las manifestaciones del principio de contradicción existen a lo largo de todo el proceso. Así, en la etapa preparatoria del juicio "la persona a quien se le imputare la comisión de un delito por el que se está instruyendo causa tiene derecho, aun cuando no hubiere sido indagada, a presentarse al tribunal, personalmente con su abogado defensor, aclarando los hechos e indicando las pruebas que, a su juicio, puedan ser útiles "(C. P. P. N., art. 73). Aún antes, durante la prevención policial, "en caso de que el imputado manifieste razones de urgencia para declarar, el funcionario policial, o de las demás fuerzas de seguridad que intervengan, deberá instruirlo acerca de su declaración inmediata ante el juez competente o en su defecto, si por algún motivo éste no pudiera recibirle declaración en un lapso razonablemente próximo, ante cualquier otro juez de instrucción que al efecto podrá ser requerido" (C. P. P. N., art. 184). También en la etapa preparatoria del debate plenario "la persona contra la cual se hubiera iniciado o esté por iniciarse un proceso, podrá presentarse ante el juez competente a fin de declarar. Si la declaración fuere recibida en la forma prescripta para la indagatoria, valdrá como tal a cualquier efecto" (C. P. P. N., art. 279). En la misma fase del proceso, cabe computar a la indagatoria (C. P. P. N., arts. 294/305), declaración en la que "el juez informará detalladamente al imputado cuál es el hecho que se le atribuye, cuáles son las pruebas existentes en su contra y que puede abstenerse de declarar, sin que su silencio implique una presunción de culpabilidad" (C. P. P. N., art. 298) y "si el imputado no se opusiese a declarar, el juez lo invitará a manifestar cuanto tenga por conveniente en descargo o aclaración de los hechos y a indicar las pruebas que estime oportunas" (C.P.P.N. art. 299); el cuestionamiento de los autos de procesamiento y falta de mérito (C.P.P.N., art. 311), de las medidas cautelares personales mediante la exención de prisión y excarcelación (C. P. P. N., arts. 316 y 317) y de lo resuelto en los respectivos incidentes (C. P. P. N., art. 332); del auto de sobreseimiento y del que resuelve una excepción de previo y especial pronunciamiento (C. P. P. N., arts. 337 y 345), entre otras expresiones del principio.

**REQUERIMIENTO DE ELEVACION A JUICIO. CONTENIDO.**

Durante el procedimiento intermedio (comprensivo de la etapa cumplida entre la clausura de la instrucción y la elevación a juicio), se prevé que "el requerimiento de elevación a juicio deberá contener, bajo pena de nulidad, los datos personales del imputado, una relación clara precisa y circunstanciada de los hechos, su calificación legal y una exposición sucinta de los motivos en que se funda" (C. P. P. N. art. 347); y "que las conclusiones de los dictámenes serán notificadas al defensor del imputado, quien podrá en el término de seis días: 1º) Deducir excepciones no interpuestas con anterioridad. 2º) Oponerse a la elevación a juicio, instando el sobreseimiento" (C. P. P. N., art. 349).

**AUTO DE ELEVACION A JUICIO. CONTENIDO.**

"El auto de elevación a juicio deberá contener, bajo pena de nulidad, la fecha, los datos personales del imputado, el nombre y domicilio del actor civil y del civilmente demandado, una relación clara, precisa y circunstanciada de los hechos, su calificación legal y la parte dispositiva" (C. P. P. N., art. 351) y obviamente, su correspondiente motivación (C. P. P. N ., art. 123).

**PPIO. DE CONTRADICCION. ACENTUACION DE SU VIGENCIA EN LA ETAPA DE JUICIO.**

En la etapa de juicio se acentúa la vigencia del principio de contradicción, tanto en los actos preliminares (ofrecimiento de prueba, pedido de instrucción sumplementaria, deducción de excepciones, petición de sobreseimiento (C. P. P. N., arts. 354, 355, 357, 358 y 361), como, fundamentalmente, en los del debate propiamente dicho, que "se conforma a través de una serie gradual de audiencias mediante las cuales culmina la contradicción del juicio; se integra con un conjunto de imputaciones, afirmaciones, oposiciones, razonamiento, control de prueba, impugnaciones, intervención del imputado y la discusión final".

SE CITO: D'Albora, "Código Procesal Penal de la Nación", Anotado, Comentado y Concordado, p. 376, Abeledo-Perrot, 1993.

**SISTEMA MIXTO DE ENJUICIAMIENTO PENAL. LEY 23.984. CARACTERISTICAS DURANTE EL PROCESO.**

Dado el sistema mixto de enjuiciamiento penal vigente, se establece "una investigación preparatoria con preponderancia de los caracteres del sistema inquisitivo y un juicio adecuado al sistema acusatorio". Este sistema, adoptado por la mayoría de las provincias argentinas a partir del código cordobés de 1940, al que se ha incorporado la Nación con el dictado de la ley 23.984, asigna "carácter meramente preparatorio a la instrucción y permite fiscalizar las diligencias irreproducibles en el plenario; el juicio se cumple a través de la oralidad en audiencias públicas y continuas, garantizándose la eficacia de la contradicción y, casi con exclusividad, la sentencia debe sustentarse en las pruebas recogidas durante esta etapa sin perjuicio de otorgar al tribunal ciertos poderes autónomos de investigación. Es decir que han dado ingreso en la etapa instructoria a modalidades propias del sistema acusatorio y en cierta forma, tenue por cierto, recogen algunas del inquisitivo para el momento del juicio; por eso en dicho estadio el tribunal puede superar la insuficiencia de la prueba".

SE CITO: D'Albora, "Curso de Derecho Procesal Penal", I: 12/13, Abeledo-Perrot, Bs. As., 1982.

**RECURSO DE CASACION. INOBSERVANCIA DE NORMAS PROCESALES. DEFENSA EN JUICIO Y DEBIDO PROCESO. CONDENA DESPUES DE UN ALEGATO FISCAL EN LA OOPRTUNIDAD DEL ART. 393 DEL C. P. P. N. INTERPRETACION SEGUN LA MANERA EN QUE SE GARANTIZA EL CONTRADICTORIO Y LA DEFENSA EN JUICIO. CONSTITUCION NACIONAL.**

El punto controvertido —respecto a si hubo inobservancia de las normas procesales que garantizan la defensa en juicio y el debido proceso al condenarse al imputado después de un alegato fiscal absolutorio producido en la oportunidad prevista por el art. 393 del C. P. P. N.— constituye una cuestión de interpretación respecto de la manera en que mejor se garantiza el contradictorio y la defensa en juicio del imputado, observada desde la Constitución y no desde las normas procesales reglamentarias.

**CORTE SUPREMA. FALLO "TARIFEÑO". DERECHOS Y GARANTIAS CONSTITUCIONALES.**

El Alto Tribunal entendió que, elevada la causa a juicio, sustanciado el debate y pedida en su curso la absolución del imputado, su condena resultaba nula por afectar la garantía consagrada por el art. 18 de la Constitución Nacional que, en materia criminal, exige la observancia de las formas sustanciales del juicio relativas a la acusación, defensa, prueba y sentencia dictada por los jueces naturales.

SE CITO: C. S. J. N.: "Tarifeño, Francisco s/encubrimiento en concurso ideal con abuso de autoridad", causa T. 209, XXII, R. de H., decidida el 28 de diciembre de 1989; voto de los jueces Enrique Santiago Petracchi, Augusto César Belluscio y Jorge Antonio Bacqué.

**CORTE SUPREMA. FALLO "TARIFEÑO". ACATAMIENTO DE LAS DECISIONES DE LA CORTE POR LOS TRIBUNALES INFERIORES. EXCEPCION.**

La aplicación del fallo de la C. S. J. N. dictado en la causa "Tarifeño" agotaría el examen de la cuestión, pues no debe olvidarse que sus sentencias, si bien sólo deciden y obligan en las causas en las que fueron dictadas, merecen acatamiento por los tribunales inferiores y los jueces sólo pueden apartarse de ellas cuando introducen nuevos argumentos no considerados en la decisión de la Corte.

SE CITO: Fallos: 307:1094; 307:1779; causas R. 586, XXI, "Rolón Zappa, Víctor Francisco, del 25-VII-88; S. 476, XXII, "Suárez Pravaz, Alejandra y otro s/infracción ley 20.771", del 15-VII-89; Sagüés, Néstor Pedro, "Recurso Extraordinario" I: 194 y s.s., Ed. Depalma, 1989).

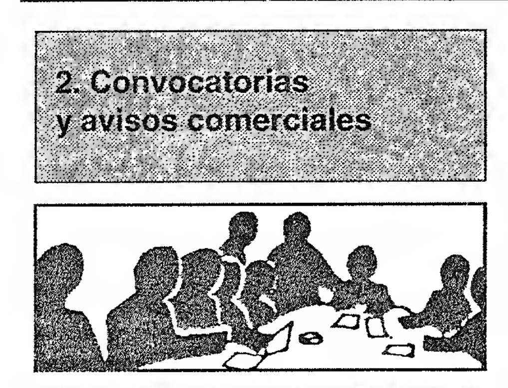
**ACUSACION. INTEGRACION. ORDENAMIENTO PROCESAL PENAL.**

La 'acusación' se integra con dos actos procesales distintos y complementarios que tienen características particulares tales que impiden sostener que cualquiera de ellos cumple, por si solo, con la exigencia del art. 18 de la Constitución Nacional en el sentido de que presupuesto de una sentencia condenatoria en materia penal es que haya mediado acusación y prueba.

SE CITO: Tribunal Oral en lo Criminal Nº 9 de la Capital Federal al resolver la causa Nº 69, "Pinelli, Luis Alberto", el 10 de agosto de 1993.

**REQUERIMIENTO DE ELEVACION A JUICIO. ART. 347 DEL C. P. P. N. ACTO DE ACUSACION. CONTENIDO Y EXIGENCIAS.**

El requerimiento de elevación a juicio regulado por el art. 347 C. P. P. N. es un requisito indispensable para la apertura del juicio propiamente dicho, en tanto él fija el límite de su objeto fáctico. Por cierto, este acto de promoción de la acción penal es un acto de acusación en el sentido de que expresa oficialmente la subsistencia del interés del ministerio público en el ejercicio de la acción penal contra el imputado. Con arreglo a la trascendencia que reviste ese acto la misma ley exige no sólo la descripción circunstanciada del hecho y su calificación legal, sino, además, una exposición sucinta de los motivos en que se funda. Sin embargo, esa pretensión es ejercida sobre la base de motivos 'provisionales', pues en verdad, los hechos que configuran su objeto deben probarse en el juicio, a punto tal que ninguna de las probanzas que dieron 'motivo' al requerimiento de elevación podrán ser tenidas en cuenta por el Tribunal de Juicio si no son introducidas de modo regular al debate.




## 2.1 CONVOCATORIAS

## ANTERIORES

**"A"**

**AGESA**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de noviembre de 1994, a las 15 horas en la Avenida Roque Sáenz Peña 651 piso 5º oficina 104, de la Capital Federal, para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de los documentos del Art. 234 de la Ley 19.550 correspondientes al 17 ejercicio cerrado el 30-6-1994. Imputación de la pérdida;
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura;
4º) Honorarios Directorio y Síndico.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1994.
Presidente - Guillermo H. Fiorito

Los Señores Accionistas para asistir a la Asamblea deberán depositar en la sede social sita en Avenida Roque Sáenz Peña 651 piso 5º oficina 104 sus acciones o certificados de depósito para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada, conforme lo dispuesto en el Art. 238 de la ley 19.550..
e. 7/11 Nº 9770 v. 11/11/94

**ALCAREL S.A. ex CARROCERIAS GNECCO S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de ALCAREL S.A. Ex. Carrocerías Gnecco S.A. a celebrarse el día 28 de noviembre de 1994 a las 14.30 horas en la sede social de la calle José Antonio Cabrera 6044 Capital Federal, en primera convocatoria y una hora después de la 1ra. en 2da. convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Aumento de Capital Social, emisión y canje de acciones.
2º) Adecuación de estatutos.
3º) Fijación del número de miembros del Directorio y su elección por un ejercicio.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
Presidente - Alida Gnecco
e. 8/11 Nº 9955 v. 14/11/94

**ALEJANDRO LLAURO E HIJOS S.A.I.C.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 25 de noviembre de 1994, a las 16.00 horas en el Estudio "Baker & McKensie", Av. Leandro N. Alem 1110, piso 13º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.
2º) Aprobación de lo resuelto por el Directorio de la Sociedad en la reunión de fecha 4 de febrero de 1994.
Vicepresidente - Miguel Menegazzo Cané

NOTA: Los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el correspondiente certificado de depósito de lunes a viernes de 14 a 18 horas en el Estudio Baker & McKensie, Av. Leandro N. Alem 1110, piso 13º, Capital Federal, hasta el 22 de noviembre de 1994. Los Sres. Accionistas tienen a su disposición copia del acta de Directorio de la reunión de fecha 4/2/94 en la mencionada dirección.
e. 8/11 Nº 2873 v. 14/11/94

**ARGELITE S.A.I.C.**
**(N. 9175)**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas de ARGELITE S.A.I.C. a la Asamblea Ordinaria para el día 24 de noviembre de 1994, a las 15.30 hs., en Uruguay 651, Piso 13 "A", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los documentos del Punto 1. del Art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al 36º Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio, de la Gerencia y de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Distribución de utilidades.
5º) Remuneración de los Directores que desempeñan funciones técnico-administrativas, Art. 14 de los Estatutos Sociales.
6º) Ratificación de las remuneraciones de Directores.
7º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes. Elección de los mismos. Elección de Síndicos Titulares y Suplentes.
Presidente - Horacio J. Berthe

NOTA: Se recuerdan las disposiciones de los Arts. 238 y 239 de la Ley Nº 19.550 y el Art. 25 de los Estatutos Sociales.
e. 8/11 Nº 9967 v. 14/11/94

**ALBORADA**
**S. A. Editorial e Inmobiliaria**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de ALBORADA S.A. EDITORIAL E INMOBILIARIA a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 28 de noviembre de 1994, a las 21.00 horas en Chacabuco 955, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Adecuación de los Estatutos. Aumento de Capital. Ratificación de lo decidido por Asamblea del 23/10/1981.
3º) Motivos por los cuales se celebra la Asamblea Ordinaria fuera de término.
4º) Consideración a que se refiere el art. 234, inciso 1) de la Ley Nº 19.550 correspondientes a los ejercicios cerrados el 31/12/1991, 31/12/1992 y 31/12/1993.
5º) Elección de Directores y Síndicos.
Presidente - Benito Alberto García
e. 9/11 Nº 10.185 v. 15/11/94

**ASEGURADORES SOLIDARIOS SEGUROS DE RETIRO S. A.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

De conformidad con lo establecido por el Artículo 28 del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 28 de noviembre de 1994, a las 10.30 horas, en la sede Social, sita en Av. Belgrano 615 - 4to. Piso C, de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la convocatoria fuera de los plazos legales fijados por la Ley 19.550.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Consideración de la Memoria, Estado Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas y Anexos, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994. Informe del Síndico, del actuario y de los Auditores y consideración de los Resultados.
5º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes. Elección de Directores Titulares y Suplentes por vencimiento de mandatos.
6º) Elección de tres integrantes de la Comisión Fiscalizadora en calidad de titulares e igual número de suplentes, todos ellos por el término de un año.
7º) Remuneración de los Directores y de la Comisión Fiscalizadora.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1994.
Presidente - Alfredo A. González Moledo

NOTA: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se inscriba en el Libro de Asistencia, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración, cuyo vencimiento se operará el día 22 de noviembre de 1994. A tal efecto se atenderá en el domicilio de la Sociedad de 9 a 17 horas.
e. 9/11 Nº 10.191 v. 15/11/94

**ASOCIACION DE DEPORTES RACIONALES**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva de la ASOCIACION DE DEPORTES RACIONALES convoca a los Sres. Socios a Asamblea Extraordinaria el día 19 de noviembre de 1994 en Olleros 1515 a las 19:00 hs. en primera convocatoria para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para la firma del Acta.
2º) Modificación parcial de los Estatutos de la Institución en sus siguientes artículos: Título IV "De los Socios", Artículos 7º, 10º, 11º y 12º.
Buenos Aires, 1º de noviembre de 1994.
Presidente - Ricardo Godoy González
Secretario General - Luis E. Valiani

Transcurridos 30 minutos de la hora indicada se hará un segundo llamado a Sesión con los Socios presentes.
e. 9/11 Nº 10.170 v. 11/11/94

**AVIBRA TECNOLOGIA E INDUSTRIA DE LOS ANTIVIBRATORIOS S. A.**

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 234 de la Ley 19.550 y el artículo 16 de los Estatutos Sociales, se convoca en primera y segunda convocatoria a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 7 de diciembre de 1994 a las 17.00 horas en la sede social de Lavalle 900 Piso 4to. "B" Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inc. 1ro.) de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico Nro. 16 cerrado el 31 de agosto de 1994 y distribución de utilidades.
2º) Remuneración del Directorio y Síndicos, según el artículo 9º de los Estatutos Sociales.
3º) Elección de los Directores Titulares y Suplentes por un año.
4º) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente por un año y de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Presidente - Rafael Jorge Ríos

NOTA: Se previene a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en el local social hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.
e. 9/11 Nº 10.099 v. 15/11/94

**ALTOS VERDES S. C. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 28 de noviembre de 1994 a las 11 horas en Reconquista 491, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentación correspondiente al ejercicio cerrado el 30/6/94.
2º) Consideración Resultados Acumulados.
3º) Elección de Síndicos.
4º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
Socio Comanditario - Marco Bosch
e. 10/11 Nº 10.314 v. 16/11/94

**ANGEL VELAZ Y CIA. LTDA.**
**Sociedad Anónima, Comercial y Agrícola**

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 12 del Estatuto, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 1º de diciembre de 1994, a las 10 horas en Primera Convocatoria y a las 11 horas en Segunda Convocatoria en Maipú 942 piso 12º de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los motivos por los que se convoca a Asamblea fuera de término.
2º) Consideración de los documentos previstos en el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1994.
3º) Fijación del número de directores titulares. Elección en su caso de los directores titulares y suplentes que correspondan y por el término de dos años. Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.
4º) Consideración del resultado del ejercicio finalizado el 30 de junio de 1994.
5º) Designación de dos accionistas para que aprueben y suscriban el acta de asamblea.
Vicepresidente - Marta F. Murúa

NOTA: Los señores accionistas deberán comunicar su asistencia con tres días hábiles de anticipación (art. 238 ley 19.550).
e. 10/11 Nº 10.394 v. 16/11/94

**ASOCIACION ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS DE BELGRANO**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 36 del Estatuto Social se convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio Nº 114 que terminó el día 31 de julio de 1994. Esta Asamblea se llevará a cabo el día 6 de diciembre de 1994 a las 19 hs. en el local de la calle Moldes 2157 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Nombramiento de 2 (dos) asociados para la firma del Acta.
2º) Lectura y consideración del informe del Consejo Directivo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de julio de 1994.
3º) Lectura del informe de la Junta fiscalizadora y consideración de Balance General.
4º) Elección de un Presidente, un Secretario y un Tesorero por el término de 2 (dos) años, 3 (tres) Vocales Titulares por el término de 2 (dos) años, 3 (tres) Vocales Suplentes por el término de 1 (un) año, 3 (tres) Miembros Titulares y 3 (tres) Suplentes para integrar la Junta Fiscalizadora por el término de 1 año.
5º) Informe de la Medicina Prepaga: ITALMED.
6º) Informe a los socios del retraso de 7 (siete) días en el llamado a Asamblea Ordinaria.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1994.
Presidente - Roberto Della Zoppa

NOTA: La Asamblea sesionará en primera convocatoria con la mitad más uno de los asociados con derecho a voto y treinta minutos más tarde de la hora fijada en la citación (Art. 44) con el número que esté presente. Es indispensable la presentación del carnet social.
e. 10/11 Nº 10.245 v. 14/11/94

**"B"**

**BALNEARIO DE QUILMES**
**S. A. C. e I.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de noviembre de 1994, a las 15

horas en la Avenida Roque Sáenz Peña 651 piso 5º oficina 104, de la Capital Federal, para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de los documentos del Art. 234 de la Ley 19.550 correspondientes al 77 Ejercicio cerrado el 30-6-1994;
3º) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y su designación;
4º) Elección Síndico Titular y Suplente;
5º) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura;
6º) Honorarios Síndico.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1994.
Presidente - Alberto A. Fiorito
e. 7/11 Nº 9766 v. 11/11/94

**BANCO QUILMES**
**S. A.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 22 de noviembre de 1994, a las 11 horas, en la sede social, calle Tte. Gral. J. D. Perón 564/568, ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asambleístas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Revocación del Aumento de Capital de hasta pesos veinte millones ($ 20.000.000) dispuesto por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 28 de febrero de 1994 y de todas las medidas conexas adoptadas en dicha reunión social. Procedencia y conveniencia de la decisión propuesta.
3º) Aumento del Capital Social por suscripción de acciones preferidas escriturales de un (1) peso valor nominal cada una y sin derecho a voto, convertibles en acciones ordinarias, por un monto nominal de hasta pesos doce millones doscientos ochenta y seis mil ochocientos ochenta y siete ($ 12.286.887). Características de las acciones a emitir. Las acciones que se emitan gozarán de idénticos derechos económicos a las restantes en circulación, excepto por la preferencia en caso de liquidación. Delegación en el Directorio de la fecha de emisión, forma y condiciones de pago. Fijación de prima. Facultar al Directorio para determinar la prima de emisión dentro de los límites que fije la Asamblea. Delegación en el Directorio de las facultades necesarias para llevar a cabo todos los actos necesarios y convenientes para la implementación del presente punto del Orden del Día.
4º) Aprobación de los términos y condiciones del Convenio de Suscripción de Acciones y del Convenio de Asistencia Técnica a ser suscripto con The Bank of Nova Scotia.
5º) Consideración de las siguientes reformas al Estatuto Social:
5.1. Reforma del Artículo 5º: Monto del Capital Social e inclusión en él de las acciones preferidas.
5.2. Reforma del Artículo 6º: Clase de preferencia.
5.3. Reforma del Artículo 22º: Número de Directores Titulares y Suplentes.
5.4. Reforma del Artículo 24º: Vacancias de Directores Titulares.
5.5. Reforma del Artículo 32º: Vacancias de miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Consideración de las renuncias presentadas por un Director Titular y de los Directores Suplentes a efectos de posibilitar la concreción de lo que se resuelva en el punto 5.3. del presente Orden del Día.
7º) Sujeto a las aprobaciones de los puntos 5.3. y 6 del presente Orden del Día, aprobación de la gestión del señor Director saliente.
8º) Sujeto a las aprobaciones de los puntos 5.3. y 6 del presente Orden del Día designación de tres (3) Directores Titulares y de once (11) Directores Suplentes.
Presidente - Pedro Oscar Fiorito

NOTAS:
1) El tratamiento de los puntos 2, 4 y 5 del presente Orden del Día corresponden ser tratados en Asamblea Extraordinaria de Accionistas.
2) El tratamiento de los puntos 1, 3, 6, 7 y 8 corresponden ser tratados en Asamblea Ordinaria de Accionistas.
3) De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley 19.550 para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deben depositar en el Banco Quilmes S. A. un certificado de depósito para su registro en el Libro de Asistencia, con no menos de tres días de anticipación al de la fecha fijada.
4) Recepción de comunicaciones de asistencia, de 10,00 a 15,00 horas en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 564, 5º piso, Capital Federal.
5) Vencimiento de la recepción de comunicaciones de asistencia: 17 de noviembre de 1994.
e. 7/11 Nº 9801 v. 11/11/94

**BIASA**
**S. A. I. C. I. Y A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en Echeverría 1528 - Segundo Piso - Oficina "A" - Capital, para el día 22 de noviembre de 1994 a las 16 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Gestión del Directorio y Sindicatura.
3º) Consideración de los documentos del Art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 y del saldo de resultados al 30 de junio de 1994.
4º) Fijación del número de Directores Titulares y su elección por un año.
5º) Elección del Síndico Titular y Suplente por un año.
Vice-Presidente - Néstor H. Romano Larroca
e. 7/11 Nº 9789 v. 11/11/94

**BIMARIO**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de noviembre de 1994 a las 14,30 hs. en la calle 83 Nº 847 de San Martín, Pcia. de Bs. As. y para el caso de no reunir el quórum necesario, en segunda convocatoria para una hora después, es decir a las 15,30 hs. en el mismo lugar para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Cese Transitorio de actividades de la sociedad.
Presidente - Mónica Campagnolo

NOTA: 1. De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 238 de la ley 19.550, para asistir a la asamblea los accionistas deben cursar comunicación para que los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres días de anticipación al de la fecha fijada.
e. 7/11 Nº 2565 v. 11/11/94

**BODEGAS GALARDON DE GALANTERNIK HNOS.**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria - Primera y Segunda Convocatoria: El Directorio convoca a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de noviembre de 1994 a las 17 hs. en primera y a las 18 hs. en segunda convocatoria, en la sede social de Warnes 2125 Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración documentación prescripta por el art. 234 inc. 1 Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994 y gestión del Directorio.
3º) Destino del Resultado, Honorarios al Directorio y Sindicatura, con arreglo al art. 261 Ley 19.550.
4º) Elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de tres ejercicios y de Síndico Titular y Suplente por el término de un ejercicio.
5º) Estado del Concurso de Acreedores de la Sociedad.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1994.
Presidente - José M. Galanternik

NOTA: Los Accionistas deberán cumplir con lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550 para asistir a la Asamblea.
e. 7/11 Nº 9717 v. 11/11/94

**BERNARDINO RIVADAVIA**
**S.A.T.A.**
**Líneas 63 y 113**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria del día 30 de noviembre de 1994 a las 17.30 horas en la sede social de la calle Saladillo 1341, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos art. 234 inc. 1ro. de la ley Nº 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de julio de 1994.
3º) Tratamiento de Resultados no Asignados.
4º) Ratificación gestión del directorio y el consejo de vigilancia.
5º) Elección de miembros titulares y suplentes del directorio.
6º) Elección de miembros titulares y suplentes del consejo de vigilancia.
Director - Rubén Petrara
e. 8/11 Nº 9907 v. 14/11/94

**BREYER HNOS.**
**S.A.C.I.F.A. y M.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de BREYER HNOS. S.A.C.I.F.A. y M. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 25 de noviembre de 1994 en la sede social de Rodríguez Peña 470 Capital Federal, a las 10 hrs. en primera convocatoria y a las 11 hrs. en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 y 22.903, correspondientes al ejercicio comercial finalizado el 30 de junio de 1994.
2º) Gestión del Directorio.
3º) Distribución de utilidades y remuneración del Directorio.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Gustavo Barry
e. 8/11 Nº 9913 v. 14/11/94

**BUENOS AIRES GOOD GAMES**
**S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de noviembre de 1994 a las 11,30 y 12,30 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente en Avda. Montes de Oca 1930 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 8 cerrado el 31 de julio de 1994.
3º) Elección del Directorio por el término de dos años.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1994.
Presidente - Horacio E. Garrido
Vicepresidente - Pedro D. Aranaz
Director - Eduardo A. Montenegro

NOTA: Para tomar parte en la referida Asamblea de Accionistas deberán depositarse las acciones en Caja de la Sociedad, en Avda. Montes de Oca 1930, Capital, hasta el día 18 de noviembre de 1994 en horario de 15 a 17 horas.
e. 8/11 Nº 2646 v. 14/11/94

**BUNGE Y BORN**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 25 de noviembre de 1994, a las 11 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 501, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º) Consideración de la reforma de los artículos 5, 6, 8, 9, 10, 13, 15, 19, 25, 26 y 27 del Estatuto Social.
3º) Aprobación del cambio de titularidad del aporte a cuenta de futuras suscripciones de $ 42.957.000.
4º) Aumento del Capital Social en la suma de $ 10.069.620, emitiendo 503.481 acciones ordinarias escriturales un voto, v/n = $ 20 cada una, a ser ofrecidas en suscripción al precio de: v/n = $ 20, con más la prima que establezca la Asamblea y con derecho a dividendos a partir del 1/1/94.
5º) Conversión de las acciones ordinarias cartulares al portador actualmente en circulación, en acciones ordinarias escriturales, manteniéndose intactas las restantes características.
Director - Luis A. Cedrola

NOTA: Las acciones y/o certificados bancarios deberán depositarse, a más tardar, el día 21 de noviembre de 1994, inclusive, en 25 de Mayo 501, Capital Federal, en el horario administrativo de 9 a 18 horas.
e. 8/11 Nº 10.005 v. 14/11/94

**BANCO MAYORISTA DEL PLATA**
**S. A.**

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas del BANCO MAYORISTA DEL PLATA S.A., a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 24 de noviembre de 1994, a las 13 horas en el local de Av. de Mayo 715, Piso 9º de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Cuadros Anexos, Informe de Comisión Fiscalizadora, Dictamen de auditoría Externa y demás documentación relacionada con el ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1994.
3º) Designación de Seis Directores por renovación de la mitad de las autoridades (Art. 17º Estatuto).
4º) Designación de Tres Miembros Titulares y Tres suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora (art. 24º Estatuto).
5º) Consideración de modificación del Estatuto, por cambio de fecha de cierre del ejercicio, proponiéndose como nueva fecha el 31 de diciembre de cada año.
6º) Consideración de la creación de la Fundación Banco Mayorista del Plata.
Presidente - Alberto M. Spolski

Se informa asimismo a los señores accionistas, que la concurrencia de representantes deberá ser comunicada al domicilio de celebración de la Asamblea, con 3 (tres) días hábiles de anticipación, indicando el nombre y número de documento de quien asuma la representación, que deberá acreditarse previo al ingreso a la Asamblea, exhibiendo la correspondiente autorización.
e. 10/11 Nº 10.381 v. 16/11/94

"C"

**COMPAÑIA ADMINISTRADORA DE FONDOS**
**S. A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión**

CONVOCATORIA

El Directorio de COMPAÑIA ADMINISTRADORA DE FONDOS S. A. convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de noviembre de 1994, a las 18,00 horas, y en segunda convocatoria a las 19,00 horas, en la calle San Martín 229, piso 11, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994. Destino de los resultados.
3º) Consideración de los honorarios del Directorio por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994, según lo establecido por el art. 261 de la Ley 19.550.

4º) Determinación del número de Directores, elección de los Titulares y Suplentes y remuneración de los mismos para el próximo ejercicio.
5º) Elección de la Comisión Fiscalizadora y fijación de su remuneración para el próximo ejercicio.
6º) Consideración de la Gestión de los Señores Directores y Síndicos.
Presidente - Edgardo Mario Castella

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que deberán cumplir con lo previsto por el art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales, con una anticipación de tres días hábiles anteriores al de la celebración de la Asamblea. Horario de atención: en la sede social, días hábiles Bancarios, de 10,00 a 15,00 horas.
e. 7/11 Nº 9793 v. 11/11/94

**CONCRETO CELULAR S. A.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas de CONCRETO CELULAR S. A. para el 29 de noviembre de 1994 a las 18 horas en la sede social de la firma sita en Parera 15 piso 10 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

PUNTO PRIMERO: Ratificación de lo actuado por el Directorio de la firma en todas las negociaciones emprendidas e instrumentos suscriptos con relación al proyecto de constitución de una sociedad, conjuntamente con capitales nacionales y extranjeros, para la construcción de una planta industrial destinada a elaborar productos de concreto.
PUNTO SEGUNDO: Aprobación de la incorporación de CONCRETO CELULAR a la nueva sociedad, con una participación de hasta el 10 % en el capital social de dicha firma.
PUNTO TERCERO: Transferencia del fondo de comercio de la firma a favor de la nueva sociedad.
PUNTO CUARTO: Tratamiento a dar a los aportes pendientes de capitalización.
PUNTO QUINTO: Compromiso de los accionistas de la firma a realizar nuevos aportes de capital o autorizar la obtención de aportes o préstamos de terceros para el caso que el producido de la transferencia del fondo de comercio resulte insuficiente, de acuerdo con la participación que le cabrá a CONCRETO CELULAR en la nueva sociedad. Caso contrario, presten su conformidad con la disminución de la participación de CONCRETO CELULAR en la nueva sociedad.
PUNTO SEXTO: Elección de dos accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea.
Presidente - Roberto F. A. Migliaro
e. 7/11 Nº 9823 v. 11/11/94

**CARMEL COUNTRY CLUB S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 26/11/94 a las 17,30 hs. en el domicilio de la calle Santa Fe 966 - 5to. Piso, Capital; en caso de falta de quórum se citan en segunda convocatoria para el mismo día a las 18 hs., a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta en el art. 234, inc. 1º, correspondiente al ejercicio concluido el 31/3/94.
3º) Consideración de la redistribución y reclasificación de las expensas.
Presidente - Horacio Diez

NOTA: Se recuerda a los sres. accionistas que deberán depositar las acciones o comunicar por escrito la asistencia, al domicilio indicado de 15 a 18 hs., hasta el día 23/11/94.
e. 9/11 Nº 10.147 v. 15/11/94

**CENTRO COMERCIAL POMPEYA Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 30 de noviembre de 1994 a las 20,30 hs. en la Av. Coronel Roca 1321 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración y en su caso aprobación de propuesta de venta del predio sito en Av. Coronel Roca 1321 Capital Federal.
Presidente - Jorge Horacio Monserrat

NOTA: Para tener derecho a concurrir a la Asamblea General Extraordinaria los accionistas deberá depositar las acciones con tres (3) días hábiles de anticipación en la sede social sita en Av. Coronel Roca 1321 Capital Federal, en el horario de 8 a 12 horas, donde se le entregará el correspondiente comprobante.
e. 9/11 Nº 10.093 v. 15/11/94

**COLEGIO DE TRADUCTORES PUBLICOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los inscriptos en la matrícula del COLEGIO DE TRADUCTORES PUBLICOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el miércoles 23 de noviembre próximo a la hora 18:00, en el Salón Gervasio Posadas del Colegio de Escribanos de la Capital Federal, Callao 1542, con la finalidad de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Designación del Presidente de la Asamblea.
b) Designación de dos Asambleístas para aprobar y firmar el acta, juntamente con el Presidente y el Secretario.
c) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1994.
d) Presupuesto anual de Gastos y Recursos para el ejercicio a cerrar el 31 de agosto de 1995.
e) Consideración del monto de la inscripción en la Matrícula y de la cuota Anual para el año 1995.
f) Elección de miembros del Consejo Directivo para cubrir por cuatro años los cargos de Presidente, tres (3) Vocales Titulares y dos (2) Vocales Suplentes; y elección de miembros del Tribunal de Conducta por renovación de todos los cargos, por cuatro años.
g) Reforma del artículo 30 del Código de Etica y de los artículos 10 y 21 de las Normas de Procedimiento del Tribunal de Conducta.
Presidente - Lidia B. Espinosa
Secretaria General - Beatriz Vázquez Otero

NOTA: Esta Asamblea se regirá por los artículos 14 y 15 de la Ley 20.305 y los artículos 27, 28 y del 30 al 47 del Reglamento.

Atento a lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento, se requerirá a los señores matriculados la presentación de la credencial o del documento de identidad. En el caso de que el matriculado no figurara en el padrón, deberá acreditar el pago de la cuota anual con el correspondiente comprobante.

El texto de las reformas a los artículos citados precedentemente estará a disposición de los matriculados en la sede del Colegio a partir del día viernes 11 de noviembre de 1994.

LLAMADO A ELECCIONES

El Consejo Directivo del Colegio de Traductores Públicos de la Ciudad de Buenos Aires llama a elecciones a realizarse el día jueves 24 de noviembre de 1994 en la sede del Colegio, Callao 289 - 4º piso, desde las 09:00 hasta las 19:30; con el objeto de cubrir las siguientes vacantes:

Consejo Directivo: Presidente, tres (3) Vocales Titulares y dos (2) Vocales Suplentes, todos con mandato hasta 1998.

Tribunal de conducta: Todos los cargos, en todos los casos con mandato hasta 1998.

Atento a lo expuesto, la presentación de las listas de candidatos para su oficialización por el Consejo Directivo podrá realizarse hasta las 19:00 del día jueves 3 de noviembre de 1994 en la sede del Colegio.

Dicha presentación deberá ajustarse a lo dispuesto en los artículos 38, 39 y 40 del Reglamento.
Buenos Aires, octubre de 1994.
e. 9/11 Nº 10.171 v. 11/11/94

**CURTIEMBRE LA GENERAL PAZ S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 28 de noviembre de 1994, a las 16 horas, en Av. General Paz 14412/82, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y documentación anexa, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994.
3º) Destino de las utilidades.
4º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
5º) Elección de Presidente y Vicepresidente.
6º) Elección de Síndico (Titular y Suplente), por el término de un año.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1994.
Presidente - Jorge F. Z. Pugliese
e. 9/11 Nº 10.184 v. 15/11/94

**CHURBA F. S.A.I.C.I.F.**
**Nº de Registro en la Inspección General de Personas Jurídicas: 28.013**
**Ejercicio Económico Nº 26 finalizado el 31 de julio de 1994**

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de noviembre de 1994, a las 8.00 hs. en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 9.00 horas del mismo día, en la sede social de la Empresa, sita en La Pampa 2868 1º Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos exigidos por el art. 234 de la Ley 19.550, y su modificatoria Ley 22.903, correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de julio de 1994.
2º) Retribución a Directores y Síndico.
3º) Distribución de Utilidades.
4º) Elección de Síndico Titular y Suplente por el término de un año.
5º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1994.
Presidente - Ezra Churba
e. 8/11 Nº 9885 v. 14/11/94

**CHEMOTECNICA SINTYAL S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria a celebrarse en Carlos Berg 3669, Capital Federal, el día 30 de noviembre de 1994, a las 10 horas, a fin de tratar, el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación establecida en el inc. 1º del art. 234 de la Ley 19.550, correspondienté al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1994.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
4º) Remuneración al Directorio, incluso la que se asigne por el desempeño de funciones técnico/administrativas, en exceso al porcentaje establecido por el art. 261 de la Ley 19.550.
5º) Remuneración a la Sindicatura.
6º) Consideración de los resultados.
7º) Fijación del número de Directores y su elección.
8º) Elección de Síndicos Titular y Suplente.
Presidente - Luis Gold

NOTA: Los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550 con una anticipación no menor a tres días hábiles de la fecha de la Asamblea.
e. 9/11 Nº 2890 v. 15/11/94

**CLINICA DEL PILAR S. A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en la sede social de Laprida Nro. 1579, Capital, ambas para el día 28 de noviembre de 1994 a las 11,30 horas, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación de los instrumentos a que se refiere el art. 234, inc. 1 de la ley 19.550, respecto del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1994.
2º) Distribución de resultados y gestión del directorio.
3º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
4º) Capitalización de aportes irrevocables efectuados por los accionistas.
5º) Reforma del estatuto. Aumento del capital social con nuevos aportes.
6º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Roberto M. Ceruti

NOTA: Se cita a segunda convocatoria para el mismo día y lugar, una hora después de la señalada. (Art. 237 ley 19.550).

Para intervenir en la Asamblea los accionistas deberán depositar las acciones o su correspondiente certificado en la sede social de la calle Laprida Nro. 1579, Capital Federal, con 3 (tres) días hábiles de anticipación, dentro del horario de 10 a 12 y de 14 a 16 horas.
e. 10/11 Nº 10.297 v. 16/11/94

**"D"**

**DELTA SALUD S.A.**

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria (1º convocatoria). El Directorio de DELTA SALUD S.A. convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de noviembre a las 15 hs. en la Sede Social de Sarmiento 1562, 3º Piso Of. 7 de la Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que redacten y suscriban el Acta, conjuntamente con el Presidente.
2º) Razones que justificaron el atraso en la consideración de los Estados Contables y demás documentación prevista en el Artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, referido al ejercicio 1992/93.
3º) Consideración de los Estados Contables y demás documentación prevista en el art. 234, inciso 1º de la Ley 19.550, referido al Ejercicio 1992/93.
4º) Consideración de los Estados Contables y demás documentación prevista en el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, referido al Ejercicio 1993/94.
5º) Consideraciones de la gestión del Directorio durante los Ejercicios 1992/93 y 1993/94.
6º) Consideración de la retribución de los Directores en exceso del art. 261 de la Ley de Sociedades por los Ejercicios 1992/93 y 1993/94.
7º) Destino de los resultados arrojados en los Ejercicios 1992/93 y 1993/94.
8º) Información sobre la innecesariedad de aumentar y/o reintegrar el Capital Social, dejando sin efecto decisiones anteriores sobre el punto.
9º) Designación de un Director Titular en reemplazo del Dr. Carlos Morita, y de un Director Suplente, por el período que vence en julio de 1995.
Capital Federal, octubre de 1994.
Presidente - Héctor Biancardi

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que a los efectos de concurrir a la Asamblea deberán depositar los títulos o un certificado de depósito bancario de los mismos en la Sede Social, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.
e. 8/11 Nº 9892 v. 14/11/94

**DANCAN S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 30 de noviembre de 1994 a las 10,00 horas en Uruguay 520 - 4to. piso - oficina 7 - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos en el inc. 1 del art. 234 de la Ley 19.550 (t.o.).
2º) Consideración del inc. 2 del art. 234 de la Ley 19.550 (t.o.).
3º) Aprobación de la gestión de los Directores y de la Sindicatura.
4º) Remuneración de los Directores y Síndico.
5º) Aumento del Capital Social y consecuente modificación del estatuto.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Presidente - Tarquino Dallenogare
e. 9/11 Nº 10.131 v. 15/11/94

**"E"**

**EXPRESO CAÑUELAS**
**S. A.**
**Reg. I. G. J. Nº 102.500**

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el 28 de noviembre de 1994 a las 18,00 hs. en el local sito en Avda. Juan Bautista Alberdi Nº 3180 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Oportunidad del llamado a Asamblea.
2º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
3º) Consideración de la documentación contenida en el Art. 234 inc. 1) Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31/3/94.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Consideración de la remuneración de los miembros del Directorio (Art. 261 Ley 19.550 con la excepción prevista en el párrafo "in fine" del mismo) y de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Tratamiento venta inmueble Italia 662, Lomas de Zamora y construcción de nuevas instalaciones en predio adquirido.
Presidente - Armando Couto

Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550.
e. 7/11 Nº 9787 v. 11/11/94

**EDAL**
**S.A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de EDAL S.A. a Asamblea General Ordinaria para el 28 de noviembre de 1994 a las 19 horas en Av. Gral. Mosconi 4150 de la Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Informe sobre las razones que motivaron la demora de la convocación de la Asamblea.
3º) Consideración de la documentación señalada por el art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994.
4º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su designación.
5º) Designación de Síndico Titular y Suplente.
Presidente – Rodolfo G. Koch
e. 10/11 Nº 10.293 v. 16/11/94

**EZETA**
**F.I.C.I.S.A.**
**Nº de Registro 63.183**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para el día 29 de noviembre de 1994 de las 19,00 hs., a Asamblea General Extraordinaria en su sede social de Francisco Bilbao 2757 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Modificación de los Estatutos Sociales: Art. Nº 1.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente – Franco Speranza

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea las Acciones o los certificados de depósito correspondientes deberán ser depositados en la sede social de la calle Francisco Bilbao 2757, Capital Federal, hasta tres días hábiles antes de la Asamblea.
e. 10/11 Nº 10.240 v. 16/11/94

**"F"**

**FORESTAGRO**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 30 de noviembre de 1994 a las 10 horas, en la calle Av. Luis María Campos 1336 Piso 1º Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Reducción voluntaria de capital con rescate de acciones.
3º) Reforma del artículo 4º del Estatuto Social.
Presidente - Jorge. E. Wassington
e. 9/11 Nº 10.072 v. 15/11/94

**FULL PLAST**
**S.A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria el día 28 de noviembre de 1994 a las 9 horas en primera convocatoria y a las 10 horas es segunda convocatoria en Lavalleja 1037, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Modificar el art. Séptimo del Estatuto Social.
2º) Aumento de Capital Social.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1994.
Presidente – Luis O. Blaum
e. 10/11 Nº 10.252 v. 16/11/94

**"G"**

**GLORIA 2000**
**S.A.**
**Registro I.G.J. Nº 6322**

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en el local sito en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 1179, Capital Federal para el día 25 de noviembre de 1994 a las 16 horas a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la operación de Cesión del total del paquete accionario de la Sociedad.
Sociedad no incluida en el artículo 299 de la Ley 19.550.
Presidente del Directorio - Daniel Alejo Korchnowicz
e. 8/11 Nº 9872 v. 14/11/94

**GRIENSU**
**Sociedad Anónima**
**Reg. I.G.J. Nº 2534**

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 2 de diciembre de 1994 a las 9.00 horas, en el Local Social de Av. Julio A. Roca 636, Piso 11, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea con facultad de aprobarla.
2º) Consideración del Acuerdo Definitivo de Fusión.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1994.
Presidente – Manuel Gestoso

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea General Extraordinaria deberán presentar en la Secretaría de la Sociedad, Av. Julio A. Roca 636, Piso 11, Capital Federal, hasta el 25 de noviembre de 1994, en el horario de 9.00 a 17.00 horas, la comunicación prevista por el Art. 238 de la Ley 19.550.
e. 10/11 Nº 10.258 v. 16/11/94

**"H"**

**HERRAMIENTAS ELECTRICAS**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de noviembre de 1994 a las 10 hs., en la Sede Social, Esmeralda 570 piso 7º, oficina "25", Capital Federal; con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos del Art. 234 inc., 1 del Decreto Ley 19.550/72. Correspondiente al ejercicio finalizado el 30/09/93.
3º) Remuneración del Directorio por el ejercicio finalizado el 30/09/93.
4º) Elección de Directores titulares y suplentes.
5º) Elección del Síndico titular y suplente.
Presidente - María Rosa Vecchio
e. 7/11 Nº 9758 v. 11/11/94

**"I"**

**IOA**
**S. A. C. I.**

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 29 de noviembre de 1994, a las 16 horas en primera convocatoria, y a las 17 horas en segunda convocatoria —para el caso en que fracase la primera— en Hipólito Yrigoyen 4168, de Buenos Aires, a efectos de desarrollar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos del Art. 234, inc. 1º de la Ley de Sociedades Comerciales por el Ejercicio Nº 39, cerrado el 30 de junio de 1994, y consideración del resultado del mismo.
3º) Remuneraciones a miembros del Directorio (Art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales).
4º) Designación de Directores Suplentes.
5º) Designación del Síndico Titular y del Síndico Suplente.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1994.
Vice-Presidente - Manuel Cao Corral

NOTA: Obra a disposición de los Señores Accionistas, toda la documentación referente a los temas a tratar.
e. 7/11 Nº 9713 v. 11/11/94

**IMAGENES COMPUTADAS**
**S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de noviembre de 1994 a las 18 horas en Pasaje del Carmen 716, 3º "A", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 234, inciso 1º, de la ley Nº 19.550, al 30 de junio de 1994;
2º) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura;
3º) Ratificación y aprobación de las remuneraciones de los Directores que desempeñan tareas técnico-administrativas;
4º) Distribución de utilidades;
5º) Elección de Directores;
6º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente;
7º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Director - Hernán García del Río
e. 8/11 Nº 9990 v. 14/11/94

**INDUSPEL**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de INDUSPEL S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de noviembre de 1994 en la sede social sita en la calle Esquiú 1345 Capital Federal a las 16 horas y a las 17 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, para tratar y resolver acerca de los siguientes puntos componentes del

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la actualización de los valores de la empresa y destino del saldo correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 1993.
3º) Consideración de los documentos del artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550 por el ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 1993.
4º) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 1993.
5º) Consideración de los resultados acumulados. Distribución de utilidades teniendo en cuenta lo dispuesto por el último párrafo del art. 261 de la Ley 19.550.
6º) Consideración de las renuncias presentadas por miembros del Directorio. Fijación del número y elección de Directores titulares y suplentes.
Presidente - Eduardo Alberto León
e. 8/11 Nº 9997 v. 14/11/94

**INSTITUTOS ANTARTIDA SAMIC**

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por Resolución del Directorio y de conformidad con el Estatuto Social y las disposiciones en vigencia se convoca a los Señores accionistas de INSTITUTOS ANTARTIDA S.A.M.I.C. para la Asamblea Ordinaria que se realizará en Avda. Rivadavia 4978 de Capital Federal, en primera convocatoria para el día 28 de noviembre de 1994 a las 11 horas y en segunda convocatoria, si fracasara la primera, el mismo día a las 12 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos que prescribe el art. 234 inciso 1) de la Ley 19.550, Cuadros y Estados Anexos correspondientes al ejercicio Nº 39 finalizado el 30 de junio de 1994.
2º) Consideración de las distribución de los resultados no asignados.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura , su retribución en exceso de corresponder por sobre el porcentaje establecido en el art. 261 de la Ley 19.550.
4º) Tratamiento de las renuncias presentadas por Directores y eventual designación de sus reemplazantes.
5º) Aumento del valor nominal de las acciones.
6º) Elección de dos accionistas para firmar el acta junto al Presidente.
Presidente - Manuel A. Lotersztein

NOTA: Los señores Accionistas, para participar en la Asamblea, y de acuerdo con lo establecido en el art. 238 de la Ley 19.550, deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito para su registro en el Libro de Asambleas con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha fijada.
e. 9/11 Nº 10.189 v. 15/11/94

**INTERDOC**
**S.A.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a los Sres. Accionistas de INTERDOC S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de noviembre de 1994, a las 18 hs., en la sede social sita en la calle Humberto Primo 1275, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivo del atraso en convocar la Asamblea.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, notas y anexos

correspondientes y el Informe del Síndico, correspondientes al 12º ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1993.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y del Síndico.
5º) Aprobación de los retiros efectuados por el Directorio y Síndico, durante el ejercicio, en exceso de la ley 19.550.
6º) Elección de Síndico y Síndico Suplente para el ejercicio 1994.
Presidente - Emilio Antonio Savid

Se recuerda a los Sres. Accionistas que para poder votar en la Asamblea, deberán depositar en la caja de la Sociedad o en instituciones autorizadas sus acciones, presentando la correspondiente constancia con una anticipación no menor de tres días hábiles anteriores al acto eleccionario.
e. 10/11 Nº 10.373 v. 16/11/94

"J"

**JOSE INIESTA E HIJOS**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria para el día 28 de noviembre de 1994 a las 9:00 horas en primera convocatoria y para las 10:00 horas en segunda convocatoria, en la calle Juan Bautista Alberdi 6657, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Anulación del aumento del Capital Social y reforma del estatuto, artículos 4º, 5º y 9º, aprobados por Asamblea General Extraordinaria Nº 1 celebrada el día 17 de octubre de 1988.
3º) Anulación de todos los títulos accionarios en circulación, como consecuencia del aumento del capital social, anulado en el punto 2º.
4º) Emisión de nuevos títulos representativos del Capital Social de $ 0,002 (pesos dos centavos) y canje por los emitidos.
5º) Consideración de la finalización del Juicio "Iniesta Alejandro y otro c/ José Iniesta e Hijos S.A. s/Sumario".
6º) Facultad de realizar, los miembros del Directorio otras actividades similares o equivalentes a las desarrolladas por la empresa.
7º) Razones de la convocatoria fuera de plazo.
8º) Consideración de los documentos establecidos en el artículo 234 inciso 1 de la Ley 19.550, en relación con los ejercicios cerrados al: 31/12/87, 31/12/88, 31/12/89, 31/12/90, 31/12/91, 31/12/92 y 31/12/93.
9º) Consideración de la gestión de los directores por los periodos prescriptos en el punto 8.
10º) Consideración de la retribución del directorio por los periodos prescriptos en el punto 8º.
11º) Determinación del número y elección de los integrantes del Directorio y establecer su retribución.
12º) Elección del Estudio Contable que confeccionará los Estados Contables, sus notas y anexos, correspondientes al 10º ejercicio económico iniciado el 1 de enero de 1994 y que finalizará el 31 de diciembre de 1994.
Presidente - José Miguel Iniesta
e. 9/11 Nº 10.031 v. 15/11/94

"K"

**KRANEBET**
**Sociedad Anónima, Industrial y Comercial**
**Número de Inscripción en la Inspección General de Justicia: 59.617**

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 27 días de octubre de 1994, reunidos en la sede social los miembros del Directorio de conformidad con lo prescripto por el artículo Nº 11 del Estatuto Social, aprueban el llamado a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria, para el día 23 de noviembre de 1994 a las 17 hs. y en segunda, para el mismo día a las 18 hs. en la sede legal calle 12 de Octubre Nº 1755 Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de las causas de la convocatoria fuera del plazo legal.
3º) Consideración del desempeño de los miembros del Directorio, su retribución y el de la Sindicatura.
4º) Consideración de la documentación mencionada en los artículos 63 a 66 de la ley de Sociedades Comerciales correspondientes al Ejercicio Económico Nº 18, cerrado el 30 de junio de 1994, y tratamiento del resultado del ejercicio.
5º) Fijación del número de directores por el mandato establecido en el estatuto de 1 (un) año.
6º) Designación del Síndico Titular y Suplente por 1 (un) año.
Presidente - Jorge Horacio Campisi
e. 7/11 Nº 9788 v. 11/11/94

"L"

**LA DELIA**
**S. C. A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas y socios a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 22 de noviembre de 1994, a las catorce horas, en Avda. Corrientes 544, Capital Federal, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Tratamiento del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto e informe del Síndico sobre el resultado económico de La Delia S. C. A. en el ejercicio comercial cerrado el 31 de marzo de 1994.
2º) Elección del Síndico Titular y Suplente.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores accionistas y socios a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 22 de noviembre de 1994 a las 17 horas, en Avda. Corrientes 544, Capital Federal, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Cesión de partes de interés de los sucesores de Bernardo Pedro Gutiérrez a Horacio Francisco, María Delia, María Laura y María del Carmen Gutiérrez.
2º) Adecuación de los estatutos societarios a las disposiciones de la Ley 19.550 y modificatorias, aumentando el capital social.
3º) Disolución de la sociedad por vencimiento del plazo fijado en sus estatutos.
4º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
Socio Comanditado - Horacio F. Gutiérrez

NOTA: Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con no menos de tres días de anticipación a la fecha fijada para la reunión.
e. 7/11 Nº 9721 v. 11/11/94

**LIDO LEONCINI**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de LIDO LEONCINI S. A. a Asamblea General Ordinaria para el 22 de noviembre de 1994 a las ocho horas en primera convocatoria y a las nueve horas en segunda convocatoria en Cosquín 735 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Aprobación de la documentación relativa al Ejercicio Económico número once finalizado el 31 de diciembre de 1993 prescripto por el Art. 234 Inciso 1 de la Ley 19.550.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndicos.
4º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
Directora - Vanna A. Fanelli
e. 7/11 Nº 9742 v. 11/11/94

**LOMA VERDE**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase accionistas Asamblea Gral. Ordinaria, día 22/11/94, en Paraguay 877, Piso 2º "B", Capital Federal, 14 horas, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Documentos que indica el Art. 234, inc. 1 Ley 19.550, para considerar ejer. cerrado 31/8/94;
2º) Distribución de utilidades;
3º) Ratificación actos del Directorio;
4º) Fijación del número de directores y su elección;
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Presidente - Raúl Yoshimiya
e. 7/11 Nº 9729 v. 11/11/94

**LA BASKONIA**
**S.A.F.I.C.**
**Expte. 9041**

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria el día 25 de noviembre de 1994, a las 18 hs. en José Mármol 1760; Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración Asamblea fuera de término.
2º) Consideración Revalúo Leyes 19.742 y 21.525 al 31/12/1993.
3º) Consideración documentación art. 234 inc. 1º Ley 19.550 por el Ejercicio cerrado el 31/12/1993.
4º) Distribución de utilidades y remuneraciones a Directores y Síndicos.
5º) Consideración de la gestión del Directorio y Síndicos.
6º) Elección de tres Síndicos Titulares y tres Suplentes por finalización de los mandatos.
7º) Elección de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. En caso de no lograrse el quórum se cita en segunda Convocatoria para el mismo día y lugar a las 19 horas.
Vicepresidente - Alfonso Lucio Inchausti
e. 8/11 Nº 9933 v. 14/11/94

**LORENZO LAROCCA E HIJOS**
**S.A.I.C.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25/11/94 a las 18 horas en Avenida Eva Perón 2242, Capital Federal, a tratar

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Anexos y Notas complementarias, Proyecto de Distribución de Utilidades, por Ejercicio cerrado al 31/8/94;
2º) Consideración de la gestión del Directorio;
3º) Remuneración al Directorio;
4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. El plazo para el depósito de las acciones cierra el día 21/11/94 a las 18 horas en Avenida Eva Perón 2242, Capital Federal.
Síndico - Marcelo Cholakian
e. 8/11 Nº 9908 v. 14/11/94

**LARAMI PARK**
**S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de noviembre de 1994 a las 10.00 hs. en Acoyte 636, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

A) Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
B) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234 Punto 1 de la Ley 19.550 por el Ejercicio cerrado al 31/10/94.
C) Distribución de utilidades.
D) Renovación mandatos Directores y Sindicatura.
Presidente - Agustín Pepe
e. 9/11 Nº 10.056 v. 15/11/94

**LEBEN GAS**
**S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de LEBEN GAS SA para el día 2 de diciembre de 1994 a las 21 horas en primera convocatoria y para las 22 hs. en segunda convocatoria en Cucha Cucha 2705, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Anexos Complementarios correspondientes al tercer ejercicio social cerrado el 31 de mayo de 1994.
2º) Remuneración del Directorio (En más de lo permitido por el art. 261 de la Ley 19.550).
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Carlos Miguel Carbajales
e. 10/11 Nº 2859 v. 16/11/94

"M"

**MARIANNE**
**S.A.**

CONVOCATORIA

Señores Accionistas de MARIANNE S.A.: Informamos a Uds. que por razones de fuerza mayor, la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 14 de noviembre de 1994 a las 14,30 hs. en el domicilio legal de la firma, publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina entre los días 27/10/94 hasta el 2/11/94 (Recibo 8665) se pospone hasta nuevo aviso.
Presidente - Jorge Noriega Teran
e. 8/11 Nº 9986 v. 14/11/94

**MACPLAST**
**S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de MACPLAST S.A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de noviembre de 1994 a las 10 horas en la sede social sita en Bahía Blanca 2332, Capital Federal. En caso de no contar con el quórum necesario, la asamblea se llevará a cabo el mismo día y lugar a las 11 horas. Los temas a considerar conforman el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del Revalúo Técnico de la sociedad al 30/6/93 y su inclusión en el Balance General a la misma fecha.
Presidente - Miguel Angel Castaldi
e. 10/11 Nº 10.284 v. 16/11/94

"O"

**ORCHIDYE**
**S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de noviembre de 1994 en Av. Córdoba 950 Piso 10º, Capital Federal, a las 10,00 horas en primera convocatoria, para las 11,00 horas en segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Demora en la convocatoria.
3º) Consideración de los documentos establecidos en el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado al 31/12/93.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y actuación de la sindicatura.
5º) Remuneración del directorio y de la sindicatura.
6º) Determinación del número de directores titulares y suplentes y su designación.
7º) Elección del síndico titular y suplente.
Presidente - Rodolfo Heriberto Diell

Se hallan a disposición de los Sres. Accionistas, en Av. Córdoba 950 Piso 10º Capital Federal, la Memoria y los Estados Contables por el periodo a ser considerado por la Asamblea.
e. 8/11 Nº 2850 v. 14/11/94

**ORIGENES AFJP S.A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de noviembre de 1994, a las 15 horas, en la sede social de Bartolomé Mitre 575, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234, inciso 1º, de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994 y de su resultado.
2º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora.
3º) Consideración de los honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Elección de síndicos titulares y suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Apoderada - Gabriela Verna
e. 9/11 Nº 10.150 v. 15/11/94

**"P"**

**PIKIPE S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de PIKIPE S. A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 23 de noviembre de 1994, en el local sito en la calle Marcelo T. de Alvear 2007 piso 5º departamento 10 de la Capital Federal, a las 20 horas en Primera Convocatoria, y a las 21 horas en Segunda Convocatoria, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente a los ejercicios cerrados del 30 de junio de 1988 a 1994 inclusive.
2º) Consideración y aprobación en su caso, de la gestión del directorio durante los ejercicios en consideración. En particular, rendición de cuentas sobre administración judicial, sobre los ingresos percibidos por contrato de locación de los inmuebles y movimientos de caja de la sociedad.
3º) Consideración del resultado de los ejercicios.
4º) Fijación del número de miembros titulares y suplentes del directorio y su elección con mandato por dos ejercicios.
5º) Consideración del modo a cancelar los pasivos que la sociedad mantiene con los accionistas. Posibilidad de su capitalización.
6º) Aumento capital social y emisión de acciones. Consideración de la posibilidad de realizar el aumento con o sin prima de emisión.
7º) Limitación al ejercicio del derecho de preferencia en la suscripción de acciones a emitirse por concepto de capitalización de deudas.
8º) Ampliación del objeto social.
9º) Reforma de estatuto social.
10º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Director - Pedro José Guerrero
e. 7/11 Nº 9744 v. 11/11/94

**PRINAL S. A.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 22 de noviembre de 1994, a las 8 horas, en Moldes 1648, 4º Piso, Dto. B, de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos enunciados en el inc. 1) del art. 234 de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994.
2º) Distribución de los resultados y aprobación de honorarios del Directorio según art. 261 de la Ley 19.550.
3º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Síndico - Alberto R. Pfeiffer
e. 7/11 Nº 9715 v. 11/11/94

**PRINAL S. A.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 22 de noviembre de 1994, a las 10 horas, en Moldes 1648, 4º Piso, Dto. B, de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la disolución anticipada de la Sociedad.
2º) Fijación del número de liquidadores y elección de los mismos.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Síndico - Alberto R. Pfeiffer
e. 7/11 Nº 9714 v. 11/11/94

**PROQUIMA PRODUCTOS QUIMICOS ARGENTINOS S. A. I. C. y F.**

CONVOCATORIA

PROQUIMA PRODUCTOS QUIMICOS ARGENTINOS S. A. I. C. y F. convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de noviembre de 1994 a las 9,30 horas en la sede social de Virrey del Pino 1730 piso 6 depto. "M" a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea;
2º) Consideración de la marcha de la sociedad, situación financiera y determinación de las acciones a seguir;
3º) Reemplazo y designación de los miembros del directorio;
4º) Consideración de la renuncia formulada por el Sr. Síndico Titular y Suplente.

Presidente - Rodolfo Zangerl
e. 7/11 Nº 9724 v. 11/11/94

**PLAN CONFORT HOGAR S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de PLAN CONFORT HOGAR S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 de noviembre de 1994 a las 10,00 hs. en la sede social de la Av. Julio A. Roca 546 Piso 1 de esta Capital, a fin de considerarse el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta.
2º) Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550 y su modificatoria por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Elección de Directores.
5º) Consideración de la remuneración de los integrantes del Directorio y Comisión Fiscalizadora por el ejercicio en tratamiento.
6º) Destino a dar a el resultado del Ejercicio.
7º) Elección de tres Síndicos Titulares y tres Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora.

Presidente - Luis Rainone
e. 9/11 Nº 10.221 v. 15/11/94

**PREVIGNEA S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de PREVIGNEA S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 30 de noviembre de 1994, a las 15,30 horas, en la sede de calle Rivadavia 717 7º piso oficina 704, de Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los accionistas que firmarán el acta de Asamblea.
2º) Aumento del Capital Social y modificación consecuente del artículo 4º del Estatuto Social.

Para el supuesto de falta de quórum, se fija como fecha de segunda convocatoria el mismo día 30 de noviembre de 1994 a las 16,30 horas, en el mismo lugar y a iguales efectos, oportunidad en que se desarrollará la Asamblea General Extraordinaria con los Accionistas presentes.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1994.

Presidente - Marco A. Solleveld

---

NOTA: Los señores accionistas deberán acreditar su condición de tales, mediante la presentación en el domicilio de la sociedad, con una antelación no menor a 48 horas de la fecha prevista para la Asamblea, de sus acciones nominativas o certificados de la entidad de resguardo de las mismas, o cumplir con los requisitos establecidos en el 2º párrafo del art. 238 de la Ley 19.550. T.O. 1984.

e. 9/11 Nº 10.160 v. 15/11/94

**PUERTO SECO Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera**

CONVOCATORIA

En uso de las facultades que le acuerda el Estatuto Social el Sr. Presidente convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de noviembre de 1994, a las 10.30 hs. en la sede social calle Guido 2636 de esta Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta por la Ley 19.550 con las modificaciones de la Ley 22.903 correspondientes al ejercicio económico Nº 25, cerrado el 30 de junio de 1994.
2º) Destino de los resultados.
3º) Elección del número de Directores por el término de 1 año.
4º) Designación del Síndico titular y suplente por el término de 1 año.
5º) Elección de 2 accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1994.

Presidente - Martín Blaquier
e. 9/11 Nº 10.035 v. 15/11/94

**"R"**

**RENWICK S.A.I.C.I.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día treinta de noviembre de 1994 a las 10,30 horas a realizarse en Callao 635, piso 4º, Capital Federal (Sala de Audiencias del Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23) a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Remoción del Presidente del Directorio por acción de responsabilidad contra el mismo;
2º) Aprobación del balance general, estado de resultados, distribución de ganancias, memoria de ejercicios 1991 y 1992;
3º) Designación del Síndico o Consejo de Vigilancia;
4º) Designación del Directorio completo atento al estado de acefalía en que se encuentra la sociedad.

Presidente de la Asamblea - Néstor Julio Gavino

---

NOTA: De acuerdo al art. 238, 2º párrafo de la ley 19.550, los accionistas deberán comunicar su decisión de asistir con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada, efectuando las comunicaciones pertinentes en Paraguay 1484, piso 4º, depto. F, Bs. As. de lunes a viernes de 15 a 19 horas.

e. 9/11 Nº 10.211 v. 15/11/94

**RIPON S.A. Registro Nº 8315**

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 26 de noviembre de 1994, a las 12 horas, en el local social ubicado en la Avda. de Mayo Nº 1370, Piso 4º, Of. 41/42, de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos especificados en el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio comercial finalizado el 30 de junio de 1994.
3º) Aprobación gestión Directores y Síndicos.
4º) Aprobación honorarios del Directorio.
5º) Elección de Síndicos.

Presidente - Beatriz Elisa Boyadjian
e. 9/11 Nº 10.151 v. 15/11/94

**"S"**

**SOCIEDAD ANONIMA DE ORFEBRERIA Y CUBIERTOS ARGENTINOS (S.A.D.O.C.A.)**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de SOCIEDAD ANONIMA DE ORFEBRERIA Y CUBIERTOS ARGENTINOS (S.A.D.O.C.A.) a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la calle Antonio Bermejo 6675, Capital Federal, en primera convocatoria el día 30 del mes de noviembre de 1994 a las 10 hs. y en segunda convocatoria, en el mismo lugar y fecha, a las 11 horas, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta;
2º) Ratificación de la decisión del Directorio de solicitar judicialmente la apertura del concurso preventivo de la Sociedad;
3º) Decisión de la continuación de los trámites concursales. Los señores accionistas deberán cursar comunicación con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, para que se los inscriba en el libro de asistencia dentro del mismo término.

Presidente - Rogelio C. M. Tresca
e. 8/11 Nº 2616 v. 14/11/94

**SOCIEDAD ANONIMA "MERCADO DE ABASTO PROVEEDOR" (SAMAP)**

EDICTO COMPLEMENTARIO

El presente aviso se publica como complementario del aviso publicado en el Boletín Oficial a partir del 1 de noviembre hasta el 7 de noviembre de 1994 inclusive y en el diario La Prensa desde el 31 de octubre hasta el día 4 de noviembre de 1994 inclusive. A tal efecto, se amplía la convocatoria oportunamente efectuada, en el lugar y hora indicados, a los fines de considerar como orden del día el siguiente punto: 17) Consideración de la enajenación de 32.764.662 acciones en cartera de la sociedad.

Asimismo, se informa a los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea que deberán acreditar su calidad de accionistas, para su inscripción en el Registro de Asistencia, en la Avda. Corrientes 3247, quedando sin efecto el domicilio anteriormente publicado.

Complementario aviso publicado días 1 a 7 de noviembre de 1994 según recibo nº 0043-00009123 de fecha 26/10/94.

Director - Saúl Zang
e. 9/11 Nº 10.181 v. 15/11/94

**SALMEC S.A. Com. Ind. Fin. e Inmobiliaria**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de diciembre de 1994 a las 16 horas en Lavalle 1454 2º cuerpo Piso 5º Of. 11 y 12 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentación artículo 234 inciso 1º Ley 19.550 y la gestión del Directorio por el ejercicio cerrado el 30/6/94.
2º) Consideración de la distribución de utilidades.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Vice-Presidente - Jaime Fernández

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 2 de diciembre de 1994 a las 17 horas en Lavalle 1454 2 cuerpo 5º Piso Of. 11 y 12 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la ampliación del objeto social.
2º) Reforma del artículo 3 del estatuto social.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Vice-Presidente - Jaime Fernández
e. 10/11 Nº 10.235 v. 16/11/94

**SOCIEDAD ARGENTINA DE AUTORES Y COMPOSITORES DE MUSICA (SADAIC)**
**Entidad Civil, Cultural y Mutualista**

CONVOCATORIA

Estimado Consocio: De acuerdo con lo establecido en el Estatuto Social y demás disposiciones legales vigentes el Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria que se realizará en el Hotel Bauen Salón Embajador Av. Callao 360, Capital Federal el día 15 de diciembre de 1994 a las 9 horas con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración recursos de apelación (Art. 75 Estatuto Social) contra sanciones impuestas por H. Directorio a diversos asociados.
2º) Informe sobre causas que originaron la demora en la realización de la Asamblea General Ordinaria correspondiente al Ejercicio 1993/1994.
3º) Homenaje a los señores socios fallecidos durante el Ejercicio 1993/1994.
4º) Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Gastos y Recursos e Inventario del Ejercicio 1/7/93 al 30/6/94. Informe de los señores Auditores del Estado.
5º) Consideración de cuotas, servicios y beneficios mutuales y sus aranceles.
6º) Fijar el porcentaje del Fondo de Altos Fines para contribuir al sostenimiento de la Mutual.
7º) Aprobación Cuota Social Socios comprendidos en el Art. 67 del Estatuto Social.
8º) Consideración del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente al Ejercicio 1/7/94 al 30/6/95.
9º) Aprobación retribución Miembros del H. Directorio y Auditores del Estado.
10º) Designación de dos socios para firmar el Acta.

Presidente - Ariel Ramírez
Prosecretario - Rodolfo Sciammarella
e. 10/11 Nº 9562 v. 11/11/94

**SOCIEDAD ARGENTINA DE AUTORES Y COMPOSITORES DE MUSICA (SADAIC)**
**Entidad Civil, Cultural y Mutualista**

CONVOCATORIA

Estimado Consocio: De acuerdo con lo establecido en el Estatuto Social y demás disposiciones legales vigentes el Directorio convoca a Asamblea General Extraordinaria que se realizará en el Hotel Bauen Salón Embajador Av. Callao 360, Capital Federal el día 15 de diciembre de 1994 a las 10.30 horas con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Autorización para efectuar compra, venta o permuta de propiedades sitas en las Provincias de Córdoba y Mendoza e informe sobre situación inmueble Lavalle 1547/49.
2º) Designación de 2 socios para firmar el Acta.

Presidente - Ariel Ramírez
Prosecretario - Rodolfo Sciammarella
e. 10/11 Nº 9560 v. 11/11/94

**SUILENE ARGENTINA S.A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 30 de noviembre de 1994 a las 17 hs. en Av. Libertador 1012, 2do. piso Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Actualización Contable Ley 19.742 y de su destino.
2º) Consideración Documentación prescrita por el art. 234 inciso 1º de la Ley 19.550 del Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994.
3º) Remuneración Directorio.
4º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Presidente - Gonzalo Corral San Martín
e. 10/11 Nº 10.339 v. 16/11/94

**"T"**

**TAMBOS DEL COMAHUE**
**S. A.**
**Número de Registro: 567.644**

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1994, a las 10 horas, de la sede social sita en la calle Paraguay Nº 754, segundo cuerpo, tercer piso, oficina "A" de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234 de la Ley 19.550, inciso 1º correspondientes al ejercicio económico Nº 2, cerrado al 30 de junio de 1994.
2º) Consideración de la gestión de los Directores y Síndicos.
3º) Remuneración al Directorio.
4º) Fijación del número de Directores y su elección.
5º) Designación de Síndicos titular y suplente.

Presidente - Horacio R. Cid de la Paz

NOTA: A los fines de cumplimentar lo normado por el artículo 238 de la Ley 19.550; deberán depositarse las acciones o certificados de depósito de las mismas, hasta tres días hábiles anteriores al 30 de noviembre de 1994, en la Sede Social, en el horario de 10 hs. a 12 hs. A falta de quórum la Asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 11 horas del mismo día en que se convocó para la Asamblea, y en el mismo domicilio.

e. 7/11 Nº 9791 v. 11/11/94

**TAMBOS DEL COMAHUE**
**S. A.**
**Número de Registro: 567.644**

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de noviembre de 1994, a las 12 horas, de la sede social sita en la calle Paraguay Nº 754, segundo cuerpo, tercer piso, oficina "A" de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento del Capital Social, según art. 96 de la ley 19.550. Llevando el mismo a pesos novecientos mil ($ 900.000) y reforma del art. 4º del Estatuto Social.
2º) Reducción obligatoria del Capital según art. 206 de la Ley 19.550 y reforma del art. 4º del Estatuto Social.
3º) Rescate de las acciones en circulación y su canje por las nuevas acciones a emitir.

Presidente - Horacio R. Cid de la Paz

NOTA: A los fines de cumplimentar lo normado por el artículo 238 de la Ley 19.550; deberán depositarse las acciones o certificados de depósito de las mismas, hasta tres días hábiles anteriores al 30 de noviembre de 1994, en la Sede Social, en el horario de 10 hs. a 12 hs. A falta de quórum la Asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 13 horas del mismo día en que se convocó para la Asamblea, y en el mismo domicilio.

e. 7/11 Nº 9790 v. 11/11/94

**TRANSMIX**
**S. A. C. I. y C.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 22 de noviembre de 1994 a las 15,00 horas, en la sede social de Dársena "F" - Puerto Nuevo Capital Federal - para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta en conjunto con la Presidencia.
2º) Consideración de la actualización contable de los Bienes de Uso por el Ejercicio finalizado el 31 de julio de 1994.
3º) Consideración de los documentos mencionados en el Artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550 correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31 de julio de 1994.
4º) Consideración de lo actuado por El Directorio, Sindicatura y Gerencias.
5º) Consideración de las remuneraciones percibidas por los Señores Directores en concepto de sueldos y honorarios, en cumplimiento de funciones técnico-administrativas conforme al Artículo 261 de la Ley 19.550.
6º) Tratamiento del Resultado del Ejercicio.
7º) Análisis de la cantidad de miembros que componen el Directorio. Posibilidad de su ampliación o disminución. Elección de los miembros faltantes, en su caso, hasta completar el mandato.
8º) Elección del Síndico Titular y Suplente por el término de (1) un año.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1994.
Presidente - Fernando Verzini
e. 7/11 Nº 9768 v. 11/11/94

**TRANSMIX**
**S. A. C. I. y C.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de noviembre de 1994 a las 16,30 horas en la sede social de Dársena "F" Puerto Nuevo, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Aumento del Capital Social. Emisión de acciones.
3º) Reforma del Estatuto Social en sus artículos 3º, 9º, 10º, 11º, 12º y 13º.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1994.
Presidente - Fernando Verzini
e. 7/11 Nº 9767 v. 11/11/94

**TRONCAL**
**S. A. C. I. y F.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de noviembre de 1994, a las 15 horas en la Avenida Roque Sáenz Peña 651 piso 5 oficina 104, de la Capital Federal, para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de los documentos del Art. 234 de la Ley 19.550 correspondientes al 67 Ejercicio cerrado el 30-6-1994. Distribución de utilidades;
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura;
4º) Honorarios Directorio y Síndico.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1994.
Presidente - Alberto A. Fiorito
e. 7/11 Nº 9765 v. 11/11/94

**TRINIDAD WARCO QUIMICA**
**S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de noviembre de 1994 en Av. Córdoba 950 Piso 10º, Capital Federal, a las 17,00 horas en primera convocatoria, para las 18,00 horas en segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos establecidos en el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado al 30.6.94.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y actuación de la sindicatura.
4º) Remuneración del directorio y de la sindicatura.
5º) Determinación del número de directores titulares y suplentes y su designación.
6º) Elección del síndico titular y suplente.
7º) Capitalización del préstamo otorgado por Dr. TH. Böhme Chemische Fabrik Gmbh Co. KG.
8º) Aumento de capital social dentro del quíntuplo, emisión de acciones.

Presidente - Rodolfo Heriberto Diett
e. 9/11 Nº 2891 v. 15/11/94

**TORRECILLA**
**S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de TORRECILLA S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en Alsina 1432 Cap. Federal el día 28 de noviembre de 1994 a las 20 y 21 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aprobación del Balance General, Memoria, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos respectivos e Informe del Síndico, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y Síndico y sus retribuciones, renovación de los mandatos y fijación del número de directores.
4º) Aumento del Capital.
5º) Reunificación del capital accionario y su reemplazo por nuevas acciones.
6º) Asamblea fuera de término.

Vice-Presidente - David Berezosky

NOTA: Comunícase a los señores Accionistas que conforme al art. 238 de la Ley 19.550 deberán efectuar el depósito de sus acciones o certificado de depósito respectivo con tres días hábiles de anticipación.

e. 10/11 Nº 10.393 v. 16/11/94

**"V"**

**VUELTA DE ROCHA**
**S.A.**

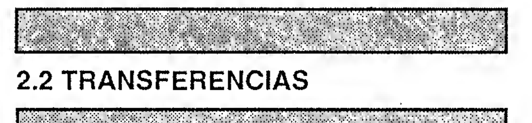
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 25 de noviembre de 1994 a las 17 horas, en el local social de la calle Carlos F. Melo 290 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550, modificado por la Ley 22.093, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994.
2º) Elección de directores titulares y suplentes, por los que finalizan su mandato.
3º) Elección de los miembros del Consejo de Vigilancia.
4º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - José M. García
e. 8/11 Nº 9964 v. 14/11/94



## 2.2 TRANSFERENCIAS

### ANTERIORES

**"A"**

Marzoa, Yebra y Cía. S.A.M.C. de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, representada por Francisco E. Sironich, Martillero Público, matrícula nº 1107, con oficinas en Av. de Mayo 1390, piso 1º, Capital, Tel/Fax: 381-2525/7682, avisan que "Alimentos CRS S.R.L." con domicilio en esta ciudad, calle Aráoz 354, vende a los señores Mauricio De Marco y Ernesto Pérez Blanco, ambos con domicilio en Av. de Mayo 1390, piso 1º, Capital, el negocio del ramo de Casa de Lunch, Café, Bar, Despacho de Bebidas, Elaboración y Venta de Pizza, Fugazza, Fainá, Empanadas, Postres, Flanes, Churros (602010-020-030-050) denominado "La Mía Pizza", sito en esta ciudad, calle ARAOZ 354/60 (trescientos cincuenta y cuatro) P.B. P.A. Reclamos de Ley en n/oficinas.

e. 7/11 Nº 2528 v. 11/11/94

Víctor Ernesto Galván, DNI 92.083.291, con domicilio en Bauness 2796, Capital, comunica que transfiere a Martha Beatriz Martorelli, LC 8.081.020 y a Jorge Andrés Martorelli, LE 7.591.988, domiciliados en Federico Lacroze 3321 4º "14", Capital, el Fondo de Comercio de Remises Lacroze ubicado en AVENIDA FEDERICO LACROZE 3390 P.B. "7", Capital Federal: agencia de taxímetros y remises y/o cargas livianas. Oposiciones de Ley en Federico Lacroze 3321 4º "14", Capital Federal.

e. 7/11 Nº 9811 v. 11/11/94

Elena V. de Failla, Escribana Titular del Registro Nº 164 de Capital con oficinas en Maipú 879, 3º piso, "B", Capital, avisa que la sociedad de hecho integrada por Emilio Salvador Ronzoni, Alejandro Celestino Ronzoni y José Domingo Migali, con domicilio legal en Av. Cabildo 450, Capital, vende a Franseb S.A., domiciliada en Av. del Libertador 6946, Capital, su fondo de comercio con establecimiento principal sito en la AVENIDA DEL LIBERTADOR 6924, Capital y local de ventas sito en Avenida Cabildo 450, Capital; que opera con el nombre de fantasía de Eurocraft, dedicado al rubro de concesinaria de automotores. Reclamos de ley en Escribanía Carlos Coto, Lavalle 1454, 1º piso, oficina 3, Capital con teléfonos 40-4284/8159, todos los días hábiles de 14 a 18 horas.

e. 8/11 Nº 9924 v. 14/11/94

Juan Carlos Escobar, con domicilio en Maure 3996 Piso 3 "B", Cap. Fed., avisa que vendió al Señor Enrique Jorge Mariani, domiciliado en Aguilar 2842 Piso 1 "8", y a la Señora Paula Mirta Funes, domiciliada en Bynnon 6790 Piso 3 "18", ambos en Cap. Fed., el fondo de comercio de su agencia de remises con el nombre de "Remises Brothes" sito en la AVDA. CORDOBA 6186, Cap. Fed. Reclamos de ley en el negocio.

e. 9/11 Nº 10.108 v. 15/11/94

San Juan-Mena, representada por Angel Mena y Rodríguez, mart. púb. - oficinas Tucumán 834, Cap. avisa que Atilano Lamas Romero y Alberto Lamas, domicilio José M. Moreno 56, Cap., venden a Juan Horacio Derose, domicilio Tucumán 834, Cap. negocio de "Elab. y venta de sandwichs, masas, postres y similares, despacho de pan, vta. de helados, confitería y fábrica de masas", calle AV. JOSE MARIA MORENO Nº 56, Capital Federal. Reclamos de ley nuestras oficinas.

e. 10/11 Nº 10.290 v. 16/11/94

La Oficina-M.A. Vázquez, M. Público, Oficinas Mario Bravo 275, 1º P., Cap. Avisa: José Antonio Díaz y José Alberto Díaz, domicil. M. Sastre 4194, Cap. Transfieren a Miguel Angel Díaz, Domic. M. Bravo 275, Cap., el Despacho de pan, Comer. Minorista, Vta. de Productos Alimenticios, Sito: AV. PEDRO GOYENA 1701, Cap. Sin personal ni pasivo. Reclamos de Ley en oficinas.

e. 10/11 Nº 2955 v. 16/11/94

La Oficina —Miguel A. Vázquez, M. Público—, Oficina Mario Bravo 275, 1º P. Cap. Avisa: Queda anulado Aviso Aclaración nombre compradora Magdalena N. Guiñazú, Domic. M. Bravo 275, Cap. Nº 54225 (5/9-9-94), Comercio sito en AV. RIVADAVIA 3240 de Cap. Reclamos de Ley en N/oficina.

e. 10/11 Nº 2954 v. 16/11/94

"B"

Sala & Asociados, representada por Enrique A. Sala Mart. Público con of. en Maza 40 Cap. avisa Andrés Martínez y María Inés Torassa dom. Bogotá 3742 Cap. vende su negocio de Hotel (S.S.C.) sito BOGOTA 3742 PB Cap. a Yolanda Sánchez y Mario Sebastián Raftacco dom. Hipólito Yrigoyen 3282 Cap. libre de deuda y gravamen. Reclamos ley nuestra of.

e. 9/11 Nº 10.175 v. 15/11/94

Se comunica que Ricardo Cavallero y Roberto Cavallero, con domicilio en Remedios de Escalada de San Martín 4119, Capital Federal; transfieren el fondo de comercio ubicado en BAHIA BLANCA 1070/78 habilitado bajo el rubro taller mecánico (tornería), oficina administrativa y técnica, depósito complementario de la actividad, soldadura eléctrica, playa de carga y descarga; por Expediente D.J. Nº 8307/81 y Resolución 2931/SSIG/81; a la firma Ricardo Cavallero S.R.L., con domicilio en Bahía Blanca 1070/78, Capital Federal. Reclamos de ley en el mismo local

e. 10/11 Nº 10.351 v. 16/11/94

"C"

Alejandro Ismael Karnoubi con domicilio en Jujuy 1488 Capital Federal vende fondo de comercio a José Alberto Ramos con domicilio en Italia 4214 Florida Bs. As. y a Liliana Pesino con domicilio en F. Beiró 3934 4to. piso "e" Cap. Fed.; sito en la calle CIUDAD DE LA PAZ 1819 Capital Federal, juguetería, cotillón, librería, kiosco, regalería, instalaciones. Reclamo de Ley en Jujuy 1488 Capital.

e. 7/11 Nº 9728 v. 11/11/94

El Sr. Rubén Horacio Abiusso, Documento Nacional de Identidad número 12.916.898, domiciliado en Boulevard Buenos Aires 254/56 UF 7 Monte Grande, Provincia de Buenos Aires: vende el fondo de comercio ubicado en COSQUIN 4794, esquina CHILAVERT 6399 Cap. Fed., dedicado a Lavadero y Engrase de autos al Sr. Roberto Calvo, con Libreta de Enrolamiento número 8.591.464, domiciliado en la calle Tabaré 6125 de esta Ciudad. Reclamos de ley: Montiel 5167, Capital.

e. 7/11 Nº 9771 v. 11/11/94

"D"

Camilo Rascado Fernández, Contador Público, oficinas en Montevideo 373 Piso 6 Of. 67 de Cap. Fed. avisa que María Angélica García y José Ramón Sanchez ambos domiciliados en Dean Funes 929 Cap. Fed., transfieren a Delia Susana Juliano con domicilio en Venezuela 4370 P 2 Cap. Fed. su fondo de comercio de Hotel que funciona en DEAN FUNES 929 de Capital Federal con todo el activo y libre de todo personal y todo pasivo existente. Reclamos de ley en mis oficinas.

e. 9/11 Nº 2735 v. 15/11/94

"E"

Luis Jorge Martínez, Contador Público, con oficinas en Av. Juan B. Alberdi 1015, 2º "B", Capital Federal, comunica que Acevedo 71 S.R.L., con domicilio en Eduardo Acevedo 71, Capital Federal, transfiere a Claumarco S.A., con domicilio en Anchorena 1816, Capital Federal, el fondo de comercio de Restaurante, sito en EDUARDO ACEVEDO 71, Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de partes en mis oficinas.

e. 7/11 Nº 2572 v. 11/11/94

La Oficina —M. A. Vázquez, M. Público— Oficina Mario Bravo 275, 1º P., Cap. Avisa: María del Carmen Perrone, Domic. M. Bravo 275, Cap. Transfiere a Néstor Adrián Orfano, Domic. M. Bravo 275, Cap.; La Confitería, elaboración y Vta. de facturas, masas, postres, despacho de pan; Sito: EDIFICIO 110, MODULOS "A" "B", BARRIO GRAL. SAVIO, Cap. Fed. Reclamos de Ley N/oficinas.

e. 10/11 Nº 2956 v. 16/11/94

"F"

Julio Alvarez Mart. Público con Of. en Av. Belgrano 1852 Cap. Avisa: Héctor Miguel Gelardi Dom. Tonelero 739 Cap. Vende a Olivencar S.A. Dom. Francisco A. De Figueroa 739 Cap. Su negocio de Garage Comercial (205008) Sito en FRANCISCO ACUÑA DE FIGUEROA Nº 739 Cap. Libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 7/11 Nº 9722 v. 11/11/94

"G"

San Juan-Mena, representada por Angel Mena y Rodríguez, mart. público oficin. en Tucumán 834, Cap., avisa que "El Harinero S.R.L." domicil. Godoy Cruz 2746 Cap., vende a Miguel Angel Miranda, domic. Tucumán 834, Cap., negocio de Elaboración de masas, pasteles, sandwichs y productos similares, churros, empanadas, papas fritas, etc. comercio minorista, despacho de pan y productos afines, comercio minorista de masas, bombones y sandwichs, calle GODOY CRUZ Nº 2746, P.B. de Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 10/11 Nº 10.291 v. 16/11/94

"H"

San Juan-Mena, representada por Angel Mena y Rodríguez, mart. público oficinas Tucumán 834, Cap., avisa que Petrona Cardozo, domic. Hipólito Yrigoyen 2480, Cap. vende a Rosa Dora Sapienza, domic. Tucumán 834 Cap. negocio de "Elaboración de masas, pasteles, sandwichs y productos similares, churros, empanadas, papas fritas, etc., Comercio minorista de bebidas en gral. envas., Comercio minorista: Despacho de pan y productos afines, calle HIPOLITO YRIGOYEN Nº 2480 P.B. Capital Federal Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 10/11 Nº 10.292 v. 16/11/94

"L"

Otero y Asoc. (R.A. Fleitas, M. Público) Av. J. B. Alberdi 3425, Cap. avisa: Oscar Andrés Caruso, dom. L. de la Torre 326, vende a Juan José Vela, dom. Condarco 1110, negocio Panadería (Actual denominación: Panificación-Elaboración de Pan-Galletitas-Masas y Similares)-Ampliación de rubro: Venta de Masas-Emparedados-Helados-Postres-Golosinas-Bombones-Galletitas-Productos Lácteos-Comestibles y Bebidas en Gral. Envasadas (Exp. Nº 36.964 del 07-7-78), denominado "La Primavera", sito calle LISANDRO DE LA TORRE Nº 326/30 de esta Ciudad. Reclamos término de Ley, nuestras Oficinas.

e. 10/11 Nº 10.390 v. 16/11/94

"M"

Renzacci & Asoc. repr. por Roberto A. Renzacci, Mart. Público con ofic. en Pte. José E. Uriburu 754 7º Cap. avisa que Elba Cristina Martínez vende a Adolfo Salinas Báez, ambos con dom. en José E. Uriburu 754 7º Cap. el neg. de (500200) Elab. de masas, pasteles, sandw. y prod. sim. churros, empanadas papas fritas, etc. (debe tener boca exp. y/o prestación de serv. directo al público) (601000) Com. min. de prod. env. (601010) Com. min. de bebidas en gral. env. (601030) Com. min. de masas, bomb. sandw. (sin elab.) (602050) Com. min. elab. y vta. de pizzas, fugazas, faina, empanadas, flanes, churros, Total operarios 15, tot. sup. cub. 97 m². Sito en MONTEVIDEO 458 Cap. Recl. de ley n/of.

e. 8/11 Nº 9875 v. 14/11/94

La Dra. Mónica Ana Szlak, abogada, Tº 28 —Fº 784— C.S.N.J., con domicilio en Cabildo 2978, Capital Federal, comunica que la Sra. Verónica Patricia Roibas de Vanuzzi, D.N.I. Nº 10.153.975, con domicilio en Cuba 2507 - 5º piso - "20", Capital Federal, transfiere a la Sra. Liliana Marta Ortiz, D.N.I. Nº 10.131.584, con domicilio en Vidt 1660 - P.B. - "B", Capital Federal, el fondo de comercio habilitado como, comercio minorista, artículos de librería, papelería, cartonería, impresos, filatelia, juguetería, discos y otros; artículos personales y para regalos, sito en MONTAÑESES 2878, Capital Federal, denominado "El Sol". Esta venta es libre de gravamen, inhibiciones y de personal. Oposiciones de ley en Cabildo 2978, Capital Federal.

e. 9/11 Nº 2829 v. 15/11/94

"P"

Norberto Miguel Mosquera, martillero público, oficinas Uruguay 292 1º piso "6" Capital Te 49-4255 avisa: Que "Antecom S.A." domiciliada en Paraguay 1298, Capital vende a Ricardo Ernesto Klausner y María Teresa Martín Suárez, domiciliados en Lavalle 1501, Capital el fondo de comercio del rubro de restaurante, despacho de bebidas, elaboración y venta de pizza, fugazza, faina, empanadas, postres, flanes y churros sito en PARAGUAY 1298 Esquina TALCAHUANO 897 P.B. y Subsuelo, Capital libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de ley en sus oficinas.

e. 9/11 Nº 10.164 v. 15/11/94

"R"

Norberto Miguel Mosquera, martillero público, oficinas Uruguay 292 1º piso "6" Capital Te 49-4255 avisa: Que "Rodríguez Peña 1490 S.R.L." domiciliada en Rodríguez Peña 1490 Capital, vende a "Canedo S.R.L." (en formación) domiciliada en Virrey Loreto 3121, Capital el fondo de comercio del rubro de café bar, casa de lunch y 5 mesas en la acera sito en RODRIGUEZ PEÑA 1490, PB, 1º y 2º Subsuelo, Capital, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de ley en sus oficinas.

e. 9/11 Nº 10.165 v. 15/11/94

Saúl Adolfo Lafont, con CI. 3.362.270, domiciliado en Perdriel 1358 de esta Capital, avisa que cede, vende y transfiere el Fondo de Comercio de la Playa de estacionamiento descubierta Capacidad 16 cocheras fijas (PER Nº 205010) ubicada en la calle RODRIGUEZ PEÑA 60/70 de esta Capital Federal a Daniel Aníbal López Camelo, con domicilio legal en Habana 2480, Capital Federal. Oposiciones de Ley en Rodríguez Peña 60/70, Capital Federal.

e. 7/11 Nº 9698 v. 11/11/94

"S"

Isaac Sabaj, Mart. Público, ofic. Tucumán 881 PB. 3 Cap. Avisa: Emilee Ana Gallardo, Dom. Maza 1222 Cap. vende a Elda María Letelier, dom. Av. Montes de Oca 2082 Cap. su hotel (S.S.C.) sito en SOLIS 1872 Cap. Libre de deuda. Rec./ley n/of. Término legal.

e. 8/11 Nº 9962 v. 14/11/94

Norberto Miguel Mosquera, martillero público, oficinas Uruguay 292 1º piso, "6", Capital. TE: 49-4255 avisa: Que "San José 93 Sociedad de Hecho" representada por Mariano Javier Pedrosa domiciliada en San José 93, Capital vende a "Biamsa S.R.L." en formación, domiciliada en Méjico 1702, Capital el fondo de comercio del rubro de Comercio Minorista Golosinas Envasadas (Kiosco) y todo lo comprendido en la Ord. 33.266, Casa de Lunch, Café Bar, Despacho de Bebidas sito en SAN JOSE 93/99 PB. Capital, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de ley en sus oficinas.

e. 10/11 Nº 10.376 v. 16/11/94

"T"

Gustavo Gabriel Mármol, Martillero Público Matrícula Nacional número 130 Folio 161, Libro 79, con domicilio en Florida 470, 4to. p. Cap. Fed., comunica que Norberto Elías Schenkman, domiciliado en Av. Crámer 1853, 4to. "A", Cap. Fed., vende su Kiosco sito en TUCUMAN 618 Cap. Fed. a Ezcquiel Gelber, domiciliado en Av. Montes de Oca 630, 2do. "A", Cap. Fed., libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley, Florida 470, 4to. p. Capital.

e. 10/11 Nº 10.340 v. 16/11/94

"V"

Isaac Sabaj, Mart. Público, ofic. Tucumán 881 PB. 3 Cap. Avisa: Edith Karina Rodríguez, dom. Virrey Cevallos 261 Cap. vende a Ricardo Delio Borrajo, dom. Av. Olazábal 4477 Cap. su hotel (sin servicio de comida) sito en VIRREY CEVALLOS 261 Capital. Libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley nuestras oficinas en término legal.

e. 8/11 Nº 9963 v. 14/11/94

## 2.3 AVISOS COMERCIALES

### ANTERIORES

"A"

**ArBra 2004,**
**Fondo Común Cerrado de Inversiones**

REGLAMENTO DE GESTION

Entre "ADMINISTRADORA PRIVADA SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S.A." (en adelante denominada "la Sociedad Gerente"), con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, y "BANCO PRIVADO DE INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA" (en adelante denominado "la Sociedad Depositaria" o el "Depositario"), con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, se conviene lo siguiente:

Artículo 1: La Sociedad Gerente y la Sociedad Depositaria constituyen un Fondo Común Cerrado de Inversiones, que se denominará "ArBra 2004, FONDO COMUN CERRADO DE INVERSIONES" (llamado en adelante FONDO COMUN o Fondo), destinado a adquirir, administrar y vender por cuenta de los tenedores de cuotapartes, los activos que se mencionan en el Capítulo II, observando las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. El FONDO COMUN no tiene previsto un plazo de duración determinado.

I. LAS CUOTAPARTES

Artículo 2: Las cuotapartes que acrediten el derecho de los cuotapartistas serán escriturales. El número mínimo y máximo de cuotapartes a emitir es de 100.000 y 1.000.000 respectivamente, permaneciendo dicho número invariable, luego del período de suscripción, durante toda la vida del Fondo. El valor nominal de cada cuotaparte es de dólares estadounidenses cien (U$S 100).

II. DIRECCION Y ADMINISTRACION DEL FONDO COMUN:

NORMAS SOBRE INVERSIONES

Artículo 3: La Sociedad Gerente ejerce la administración y dirección del Fondo como asimismo la representación colectiva de los cuotapartistas en lo concerniente a sus intereses y respecto a terceros, conforme a lo establecido en el presente reglamento y a las disposiciones legales correspondientes. En su gestión de la cartera deberá diversificar las inversiones de manera tal que tiendan a disminuir los riesgos, observando las siguientes normas:

a. El Fondo tiene como objetivo principal la apreciación de los activos que conforman su cartera. Es bajo este objetivo que podrá invertir hasta el 100 % de dicha cartera en acciones con oferta pública, emitidas por empresas con domicilio en la República Argentina y en la República Federativa del Brasil, que se negocien en mercados autorizados de la República Argentina y de la República Federativa del Brasil respectivamente. Con el objeto de lograr una valorización y/o una cobertura adecuada de sus activos, el Fondo podrá, dentro de tal porcentaje, realizar operaciones de futuros y/u opciones sobre acciones e índices, tanto argentinos como brasileños, operados en los mercados habilitados por el artículo 4º, así como sobre la relación de cambio entre las monedas de curso legal en Brasil, Argentina y Estados Unidos.

Sin perjuicio de lo expuesto se hace la salvedad que, de considerar la Sociedad Gerente que los mercados accionarios brasileño y/o argentino, en un momento determinado, resultan un objetivo de inversión incompatible con la política de máxima apreciación del patrimonio del Fondo, podrá en forma temporal, con el total o parte de los activos del Fondo, realizar inversiones en títulos públicos, tanto argentinos como brasileños y operaciones de futuros y/u opciones sobre éstos. Ello así, hasta tanto la Sociedad Gerente entienda, siempre de conformidad a indicadores macroeconómicos, que la inversión en acciones en Brasil y/o en Argentina ha dejado de ser un objetivo de inversión desfavorable. Ante la ocurrencia del supuesto previsto en este párrafo, la Sociedad Gerente comunicará dentro de los tres días tal situación a la Comisión Nacional de Valores.

b. Las inversiones deberán dirigirse a compañías que en el futuro puedan tener una atractiva valorización. Se tomará en consideración la situación relativa de cada país, el sector en el que actúa, las condiciones y características propias de cada empresa, con el objeto de lograr un portafolio flexible y de alto potencial de crecimiento.

c. En ningún caso la inversión en títulos valores de una o más emisoras de capital privado, pertenecientes a un mismo grupo económico, podrá superar el veinte por ciento (20 %) del haber del Fondo. En el caso de empresas públicas, tal límite se da respecto de cada una de ellas. En el supuesto de títulos emitidos por el Estado brasileño y/o argentino que posean idénticas características, este límite se eleva al treinta por ciento (30 %).

d. No podrán poseerse acciones de una entidad que representen más del diez por ciento (10 %) del capital de la misma, ni títulos de deuda que superen el diez por ciento (10 %) de su pasivo total, conforme al último balance general o subperiódico conocido.

e. El Fondo no podrá invertir en valores mobiliarios emitidos por la Sociedad Gerente, la Sociedad Depositaria, o en cuotapartes de otros fondos comunes de inversión.

f. Las disponibilidades de dinero en efectivo no podrán superar el 10 % del haber del Fondo y serán depositadas en Argentina en entidades financieras distintas de la Sociedad Depositaria, autorizadas por el Banco Central de la República Argentina, y en Brasil o Estados Unidos (siempre que el Fondo haya adquirido en este país activos brasileños o argentinos) en entidades financieras debidamente autorizadas por la autoridad de contralor competente. Excepcionalmente, y por un plazo no superior a los 180 días, tal porcentaje podrá ser superado. Ello así en tanto fuere conveniente para preservar el haber del Fondo no efectuar inversiones en lo inmediato. El supuesto de depósito en exceso del 10 % del haber del Fondo deberá ser comunicado a la Comisión Nacional de Valores dentro de los tres días de producido.

Artículo 4: La Sociedad Gerente queda facultada para comprar y vender, ya sea al contado o en operaciones de futuros y opciones, en los siguientes mercados:

En Argentina:
Bolsa de Comercio de Buenos Aires.
Mercado Abierto Electrónico S.A.
En Brasil:
Bolsa del Estado de San Pablo,
Bolsa de Mercaderías de San Pablo,
Bolsa de Valores de Río de Janeiro,
En Estados Unidos de América:
Bolsa de New York (NYSE)
Bolsa Americana (AMEX)
New York Future Exchange,
Chicago Mercantile Exchange,
Chicago Board Options Exchange,
Chicago Board Trade,
En el Reino Unido:
Bolsa Internacional de Valores del Reino Unido y República de Irlanda,
Bolsa Internacional de Futuros Financieros de Londres,

La Sociedad Gerente acordará con el Broker interviniente la recepción diaria vía fax o telex de los precios de cierre de los mercados mencionados en este artículo, con tiempo suficiente para la determinación del valor patrimonial de la cuotaparte.

Artículo 5: La Sociedad Gerente, no contraerá deudas por el FONDO COMUN, con excepción de las provenientes por ejercicio del derecho de preferencia en la suscripción de acciones. En caso alguno podrá responsabilizar o comprometer a los condóminos por una suma superior al valor de las cuotapartes que compongan el haber del Fondo.

III. FUNCIONES DE LA SOCIEDAD DEPOSITARIA

Artículo 6: Compete a la Sociedad Depositaria:

a. Recibir los pagos a favor del FONDO COMUN al momento de la suscripción de las cuotapartes y proceder a reembolsar a los cuotapartistas al momento del rescate, de conformidad al Capítulo IV.

b. Abonar las compras de valores que efectúe la Sociedad Gerente en cumplimiento del plan de inversiones y percibir el importe de las ventas que se realicen en consecuencia.

c. Custodiar los valores del FONDO COMUN, según lo que dispone este contrato de acuerdo con las normas legales y reglamentarias vigentes. Las tareas de custodia serán realizadas por la Sociedad Depositaria y por las instituciones que ésta designe a tal efecto, quienes actuarán por cuenta y orden de la Sociedad Depositaria, quedando los valores registrados a su nombre. Estas instituciones estarán autorizadas por la autoridad de control correspondiente a su jurisdicción.

d. Velar, en cuanto a la actividad de la Sociedad Gerente en su política de inversiones por cuenta del FONDO COMUN, por la observancia de las reglas establecidas por este contrato y las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. Sin embargo, la selección de las alternativas de inversión del FONDO COMUN constituye una responsabilidad exclusiva de la Sociedad Gerente.

e. Llevar el registro de cuotapartes y expedir las constancias que soliciten los cuotapartistas. Esta tarea será realizada por Caja de Valores S.A., quien actuará por cuenta y orden de la Sociedad Depositaria.

IV. EMISION Y RESCATE DE CUOTAPARTES

Artículo 7: Las condiciones de suscripción de las cuotapartes del Fondo son las siguientes:

a. Período de Suscripción: diez días hábiles corridos. El inicio de este período tendrá lugar en la fecha que oportunamente comuniquen a la Comisión Nacional de Valores ambos órganos del Fondo.

b. Cuotapartes: Cada cuotaparte tendrá un valor nominal de dólares estadounidenses cien (U$S 100), teniendo un límite mínimo de suscripción de diez cuotapartes.

c. Se prevé la constitución del Fondo con un número de cuotapartes igual al que resulte de la suscripción, la que se hará por un valor mínimo de U$S 10.000.000 y un valor máximo de U$S 100.000.000.

d. Para el caso de que no se suscriba el mínimo de cuotapartes dentro del período de suscripción; se prevé la devolución, sin interés alguno, del importe integrado por cada uno de los inversores, dentro de los siete (7) días hábiles de finalizado el período de suscripción.

e. Si la demanda de cuotapartes resulta superior a U$S 100.000.000, se efectuará un prorrateo simple por lo que exceda la suscripción realizada en firme, a efectos de adjudicar las cuotapartes restantes. Con anterioridad al inicio del Período de Suscripción, los Organizadores comunicarán a la Comisión Nacional de Valores el monto suscripto en firme.

f. La comisión por suscripción que deberán pagar los inversores será del tres por ciento (3 %) del valor de las cuotapartes suscriptas. Esta comisión se cobrará deduciéndola del valor de suscripción.

g. Con posterioridad a la suscripción habrá ejemplares del Prospecto Informativo disponibles en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y en la sede de la Sociedad Depositaria.

Artículo 8: La liquidación del Fondo podrá ser decidida por la Sociedad Gerente, siempre que medie la conformidad del Depositario, existan razones fundadas para ello y se asegure el interés de los cuotapartistas. Previa aprobación de la decisión de liquidación por la Comisión Nacional de Valores se liquidará el FONDO COMUN, en cuyo caso se efectuará la venta de los activos y se repartirá el producido neto entre los cuotapartistas, en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 9 del presente reglamento. La decisión se hará conocer a los copropietarios mediante su publicación durante dos días en el Boletín Oficial, en un diario de amplia difusión de la ciudad de Buenos Aires y en el diario Financial Times de la ciudad de Londres.

Artículo 9: Resuelta la liquidación del Fondo, y aprobada tal decisión por la Comisión Nacional de Valores, la Sociedad Gerente se obliga a reembolsar las cuotapartes por intermedio del Depositario y por cuenta del FONDO COMUN. La liquidación, efectuada por el Depositario, se hará distribuyendo a prorrata entre los cuotapartistas, el importe de la venta de los bienes que constituyan el haber del Fondo, previa cancelación de la totalidad de obligaciones imputables al Fondo.

Artículo 10: Una vez aprobada la decisión de liquidación del Fondo por la Comisión Nacional de Valores, la Sociedad Depositaria deberá proceder a la distribución correspondiente entre los copropietarios dentro del menor plazo posible, el que nunca excederá un término superior a cuatro meses, salvo que obren causas de fuerza mayor.

Artículo 11: Las cuotapartes del Fondo tendrán oferta pública, de conformidad al régimen instituido por la Ley 17.811. Cotizarán en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Se prevé además su eventual cotización en otras Bolsas o Mercados de Valores del país y/o del extranjero, lo cual se determinará oportunamente, previa notificación a la Comisión Nacional de Valores.

La Sociedad Gerente informará diariamente a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires el valor patrimonial correspondiente a cada cuotaparte del Fondo.

Artículo 12: Para el caso de que se suspenda la oferta pública de las cuotapartes, se dará liquidez inmediata a las mismas del siguiente modo:

a. A partir del día siguiente a aquél en que se suspenda la oferta pública de las cuotapartes, el cuotapartista tendrá derecho a que el Fondo le rescate las mismas.

a.1. Para hacer uso del derecho de rescate, en virtud del supuesto descripto en a., el cuotapartista deberá comunicar a la Sociedad Depositaria tal decisión, la que efectivizará mediante la presentación de la solicitud de rescate correspondiente, cuyo modelo se encontrará a disposición de los cuotapartistas en la sede de ésta.

a.2. Recibida la solicitud de rescate, la Sociedad Gerente procederá a calcular el valor correspondiente. La suma a abonar será la que surja de dividir el haber del Patrimonio Neto del Fondo por el número total de cuotapartes que lo componen, multiplicado por el número de cuotapartes a rescatar. A los efectos indicados, la valuación del Patrimonio Neto del Fondo se realizará tomando en cuenta para cada uno de los activos que lo integren, el precio de cierre del día de la presentación de la solicitud de rescate, de aquel o aquellos mercados donde los mismos sean negociados en cantidades representativas. El Patrimonio Neto del Fondo se calculará de acuerdo con las siguientes pautas:

a.2.1. El dinero en caja y bancos y los créditos a sus valores nominales.

a.2.2. En el caso de valores mobiliarios con oferta pública en la República Federativa del Brasil, deberá tenerse en cuenta exclusivamente a las Bolsas de Valores de San Pablo y de Río de Janeiro, a los efectos de considerar los precios de cierre más cercanos al momento de la ponderación del precio promedio ponderado de los respectivos valores mobiliarios. Deberá efectuarse la conversión de moneda de origen a dólares estadounidenses, al tipo de cambio comercial del Banco Do Brasil.

a.2.3. Para valores mobiliarios con oferta pública que coticen en Bolsas o mercados de Valores de la República Argentina, el precio de cierre para el cálculo de su valor será el precio al horario de cierre de la rueda común de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, y se hará del siguiente modo:

Respecto a acciones, el mercado a considerar será la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Para el caso de títulos públicos y obligaciones negociables, el mercado de referencia será el Mercado Abierto Electrónico S.A. En el caso de que los títulos valores sean emitidos en una moneda distinta a dólares estadounidenses se efectuará la conversión de acuerdo al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina aplicable a transferencias financieras.

a.2.4. Para los instrumentos emitidos por las entidades financieras, se tomará el valor de origen más los intereses devengados a la fecha de valuación respectiva.

a.2.5 Para los derechos y obligaciones derivados de operaciones de futuros y opciones que se negocien en Bolsas o mercados se tomará el precio promedio ponderado del día de la presentación de la solicitud de rescate o en su defecto, el del último día de cotización en la bolsa o mercado de mayor volumen operado en esa especie.

a.2.6. Para el supuesto de que un mismo título valor tuviera oferta pública en Brasil, Argentina, y/o en terceros países, los mercados donde cotice serán tenidos en cuenta para la determinación del precio de cierre. Si las operaciones respecto de un valor mobiliario se concentraren en un mercado en una proporción superior al ochenta por ciento (80 %), se podrá prescindir de la ponderación de los precios de cierre y utilizar exclusivamente el precio de cierre en ese mercado para ese valor mobiliario.

a.2.7. En los casos en que en el día de presentación de la solicitud de rescate no funcionen los mercados donde se negocien alguno o la totalidad de los activos integrantes de la cartera del Fondo, el valor se calculará tomando los precios registrados al cierre del día en que se reanude normalmente el funcionamiento del o los mercados. Cuando uno o más títulos de la cartera no tengan negociación en el día en que se solicite el rescate, el valor a considerar para el cálculo de la cuota parte será el que se hubiese tomado a dicho efecto el último día en que haya habido efectiva negociación de los mismos.

a.2.8. Deduciendo del valor total así obtenido los gastos ordinarios de gestión, administración, fee general y success fee, conforme a los artículos 15 y 16 y toda otra deuda contraída por las operaciones del Fondo.

a.3. A los siete días hábiles de presentada la solicitud de rescate de las cuotapartes, la Sociedad Depositaria efectuará el pago correspondiente.

b. Durante el lapso que dure tal suspensión la Sociedad Gerente podrá, en cualquier momento y con la conformidad de la Sociedad Depositaria, determinar la liquidación total del Fondo, la cual se realizará de acuerdo a lo establecido en los Artículos 8 y 9.

V. CIERRE DE EJERCICIO

Artículo 13: Los ejercicios del FONDO COMUN cerrarán el 30 de noviembre de cada año, debiendo la Sociedad Gerente practicar un balance general a esa fecha. No se prevé la distribución de utilidades.

Artículo 14: La Sociedad Gerente publicará al final de cada ejercicio un informe sobre la gestión realizada, debidamente certificado por sus Síndicos, incluyendo los estados patrimoniales, la cuenta de resultados del FONDO COMUN y el detalle de los valores en cartera, el cual deberá también ser informado y refrendado por la Sociedad Depositaria.

Este informe que será puesto en circulación dentro de los 70 días de cerrado el ejercicio, podrá obtenerse en las sedes de la Sociedad Gerente y de la Sociedad Depositaria, y será entregado a los cuotapartistas que así lo soliciten, sin cargo alguno. Asimismo se publicará en el Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

VI. GASTOS Y RETRIBUCION POR LA DIRECCION Y ADMINISTRACION A CARGO DEL FONDO

Artículo 15: El límite máximo de los gastos de gestión y administración de la cartera del Fon-

do ("Gastos de Administración"), será de hasta doscientos cuarenta mil dólares estadounidenses (U$S 240.000) por año, a lo que deberá sumarse la remuneración por la custodia de los activos del Fondo. Dicha suma se imputará, por parte del Depositario al pago de gastos tales como cobranza de dividendos, servicio de registro de cuotapartes escriturales y custodia de los activos del Fondo en el extranjero; y por parte de la Sociedad Gerente al pago de gastos de impresión, publicación, servicios profesionales, y todos aquellos que sean considerados necesarios para la gestión y administración del Fondo. Se excluyen de los gastos de Administración las comisiones, aranceles, derechos, e impuestos correspondientes a la negociación de los bienes del Fondo, así como los costos derivados de operaciones de cambio en divisas, todos los cuales serán asumidos por el Fondo.

Artículo 16: Se prevé un máximo de retribución ("Fee General"), tanto por los servicios de la Sociedad Gerente como de la Sociedad Depositaria, del uno y medio por ciento (1.5 %) anual del Patrimonio Neto. Esta remuneración se calculará y liquidará trimestralmente, correspondiendo a la Sociedad Gerente el uno por ciento (1 %) y a la Sociedad Depositaria el medio por ciento (0.5 %). Asimismo, la Sociedad Gerente percibirá un honorario ("Success Fee") sujeto al resultado favorable del Fondo, consistente en un diez por ciento (10 %) del aumento del Patrimonio Neto del Fondo desde el último período en que se cobró esta remuneración contingente, salvo en el caso del Success Fee inicial, el cual se calculará sobre la base del Patrimonio Neto Inicial. Este honorario se calculará y liquidará trimestralmente. Por lo tanto, la retribución total, tanto de la Sociedad Gerente como de la Sociedad Depositaria, tiene como límite máximo el monto resultante de la suma del "Fee General" más el "Success Fee".

Asimismo se deja establecido que el Patrimonio Neto Inicial del Fondo, al sólo efecto del cálculo del "Success Fee" inicial, será igual al valor nominal de cada cuotaparte, multiplicado por el número de cuotapartes del Fondo.

VII. REPRESENTACION DEL FONDO COMUN Y DE LOS CUOTAPARTISTAS

Artículo 17: La representación del FONDO COMUN o de los cuoapartistas en conjunto, o en función de sus intereses comunes, queda a cargo exclusivamente de la Sociedad Gerente y excluye en absoluto toda otra representación. En consecuencia la Sociedad Gerente queda facultada para actuar por sí o por terceros, en representación del FONDO COMUN, en las asambleas de las sociedades cuyas acciones son parte de su patrimonio, ejerciendo todos y cualquier derecho que se derive de dicha tenencia. En ningún caso se podrá ejercer más del cinco por ciento (5 %) del derecho de voto de una emisora.

Artículo 18: La Sociedad Gerente podrá ejercer todas aquellas funciones que sean necesarias o convenientes a la actividad del FONDO COMUN, conforme a las disposiciones legales vigentes, aunque ellas no estén expresamente contempladas en el presente Reglamento.

Artículo 19: El Depositario deberá actuar en representación de los cuotapartistas en caso de cualquier incumplimiento de las disposiciones de este contrato por parte de la Sociedad Gerente. También en caso de grave transgresión o evidente mala gestión por parte de la Sociedad Gerente, el Depositario podrá por propia decisión reemplazarla en la dirección y administración del FONDO COMUN. Dicho reemplazo no tendrá efecto sino a partir de su aprobación por la Comisión Nacional de Valores.

Artículo 20: Cuando alguno de los órganos activos cesare en su actividad por decisión del órgano de control respectivo, o por otra causa debidamente probada, el otro propondrá a la Comisión Nacional de Valores la entidad que eventualmente reemplace al órgano inhabilitado. La sustitución de un órgano activo del Fondo sólo tendrá efecto a partir de su aprobación por la Comisión Nacional de Valores y de su inscripción en el Registro Público de Comercio, si correspondiera.

VIII. OTRAS DISPOSICIONES

Artículo 21: La suscripción o posterior adquisición de cuotapartes del FONDO COMUN implica la aceptación de todas y cada una de las cláusulas de este reglamento. Se entregará copia del mismo a cada cuotapartista al momento de la suscripción.

Artículo 22: Cualquier diferencia que pudiera surgir entre la Sociedad Gerente y el Depositario sobre la interpretación del presente contrato y/o de los derechos y obligaciones de la Sociedad Gerente y/o del Depositario, será decidida sin apelación por el Tribunal de Arbitraje de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, sin perjuicio de la intervención que quepa a la Comisión Nacional de Valores en uso de las facultades conferidas por la ley y las disposiciones reglamentarias en vigor.

Artículo 23: El Reglamento de Gestión podrá ser modificado parcial o totalmente, siempre que no se modifiquen cláusulas sustanciales, mediante acuerdo entre la Sociedad Gerente y la Sociedad Depositaria, y previa aprobación de la reforma por parte de la Comisión Nacional de Valores. Una vez aprobada la misma se elevará a escritura pública y se inscribirá en el Registro Público de Comercio, previa publicación de un aviso por el término de dos días en el Boletín Oficial de la República Argentina, en un diario de amplia circulación del domicilio de las sociedades Gerente y Depositaria y en el diario Financial Times de la ciudad de Londres, a efectos de comunicar a los cuotapartistas la aprobación de la reforma.

Artículo 24: No puede celebrarse convenio alguno con los cuotapartistas que signifique modificación o alteración de las condiciones aprobadas en el contrato de gestión.

Artículo 25: Prescribirán a favor del Fondo, y pasarán a ser propiedad del mismo a los tres años a partir de la fecha en que hubieren sido puestos a disposición de los cuotapartistas, los valores devengados por este Fondo cuyo cobro no se hubiere hecho efectivo durante el lapso mencionado.

Presidente - Joaquín P. Llambías
Administradora Privada Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inverdsión S.A.
Presidente - Alejandro M. Estrada
Banco Privado de Inversiones S.A.
e. 10/11 Nº 10.320 v. 11/11/94

## "B"

**BANCO MAYORISTA DEL PLATA S.A.**

AUMENTO DE CAPITAL
SUSCRIPCION PREFERENTE

Se comunica a los Accionistas del BANCO MAYORISTA DEL PLATA S.A., que en Asamblea General Extraordinaria del 7 de junio de 1994, se aprobó aumento de Capital por $ 1.000.000.=, elevándose en consecuencia el Capital a la suma de $ 11.000.000.=

En virtud de lo establecido en el art. 194 de la ley de sociedades comerciales, se comunica a los Accionistas que durante el plazo de 30 días podrán ejercer el derecho preferente a la suscripción de nuevas acciones, comunicando tal decisión al Directorio de la Sociedad.

Presidente - Alberto M. Spolski
e. 10/11 Nº 10.379 v. 14/11/94

**BANCO SUPERVIELLE SOCIETE GENERALE S.A.**

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los Señores Accionistas que la Comisión Nacional de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, han autorizado la oferta pública y la cotización, de la emisión de 20.736.000 acciones ordinarias escriturales clase 'B' un voto por acción, por un valor nominal de $ 1 cada una, total $ 20.736.000, aprobada por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 18 de agosto de 1994 y por el Directorio en sus sesiones del 23 y 29 de agosto; 22 de setiembre y 27 de octubre del corriente año, las que se ofrecerán en suscripción en las siguientes condiciones:

Domicilio de Suscripción: la suscripción se efectuará en las siguientes direcciones y horarios de Caja de Valores S.A., Capital Federal: L. N. Alem 322 de 10 a 15 hs.; Mendoza: Sarmiento 165 de 9 a 18 hs.; Córdoba: Rosario de Santa Fe 235 de 9 a 17,30 hs.; Rosario: Córdoba 1402 de 9 a 17,30 hs.; La Plata: Calle 48 Nº 515 de 10 a 15 hs.; Santa Fe: San Martín 2231 de 9 a 17,30 hs.

Período de suscripción: Los Señores Accionistas ejercerán sus derechos de preferencia, de acuerdo a sus tenencias, por el término de cinco días hábiles, a partir del 14 de noviembre de 1994, hasta el 18 de noviembre de 1994. Dentro de ese mismo plazo los Accionistas tendrán la facultad de manifestar su intención de acrecer. El ejercicio de este derecho de acrecentamiento, en proporción a las acciones que hayan suscripto, observando los adicionales y máximos que solicitaren, si los hubiere, se hará dentro de los tres días hábiles bancarios siguientes en que se publique un único aviso en el Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y en dos diarios de circulación general en la Ciudad de Buenos Aires. El incumplimiento de la integración, en el plazo indicado, hará caducar el derecho de acrecer conforme lo establecido en el artículo 12 de los Estatutos Sociales. Si quedaran acciones no suscriptas o sobrantes, una vez realizado el prorrateo entre los Accionistas que manifestaron su derecho de acrecer en proporción a las acciones que hayan suscripto, y luego de respetar los adicionales y máximos solicitados, éstas serán ofrecidas a terceros dentro de idénticos plazos, condiciones y caracteres de la oferta original.

Aporte Irrevocable: Existe un aporte irrevocable de Societé Génèrale —Paris— por $ 6.080.000. Dicho aporte que será capitalizado oportunamente, mediante la pertinente suscripción de acciones de la emisión ofrecida, corresponde al derecho de preferencia de este accionista.

Los accionistas tendrán derecho a participar en esta emisión en la siguiente proporción: una acción nueva por cada una de tenencia y a la par, el monto mínimo a suscribir será de una acción.

Cotización: las acciones objeto de la presente emisión serán cotizadas en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, sección especial.

Forma de integración: al contado en el momento de la suscripción.

La emisión tendrá derecho a dividendos a partir del 1º de enero de 1994.

Oferta pública autorizada por Certificado Nº 81 de fecha 17 de octubre de 1994 de la Comisión Nacional de Valores. Esta autorización sólo significa que la entidad ha cumplido con los requisitos establecidos por la Comisión Nacional de Valores en materia de información.

Resultados del Ejercicio Nº 54 cerrado al 31/12/93 Pérdida $ (6.357.000) Resultados Acumulados al 30/12/93 $ 1.165.303 Publicado en Boletín de la Bolsa de Comercio el 2/5/94. Resultados del Período al 30/6/94 ordinarios Pérdida $ (2.505.000) Publicado en Boletín de la Bolsa de Comercio el 11/10/94.

Las condiciones de esta oferta se detallan en el prospecto, cuyas copias se pueden obtener en la sede social de la emisora calle Reconquista 330, Capital Federal, en horario bancario y en Caja de Valores S.A.

No se han producido modificaciones significativas en la situación patrimonial, económica y financiera de la Sociedad, con relación al último estado contable presentado.

Presidente - Jacques Lidome
e. 9/11 Nº 9761 v. 11/11/94

## "D"

**DALY Y COMPAÑIA S.A.I. Y C.**

Por acta de Asamblea del 14.10.94 protocolizada el 27.07.94, escritura 197 del registro 1622 de Capital Federal, DALY Y COMPAÑIA S.A.I. Y C. inscripta el 26.04.61 al Nº 743 Fº 107 Lº 54 Tº A dejó sin efecto la escisión de ALYD S.A. pendiente de inscripción en la Inspección General de Justicia, que realizó asamblea simultánea.

Buenos Aires, 1 de noviembre de 1994.

Escribano - Francisco R. Quesada
e. 10/11 Nº 2964 v. 14/11/94

## "I"

**INVERSORA VILLA MARIA Sociedad Anónima**

Con domicilio en Avda. Santa Fe 782, piso 6º, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de marzo de 1959 bajo el Nº 101 al Fº 84 del Libro 235 de Contratos Públicos, y su transformación en S. A. con fecha 26 de marzo de 1986 bajo el Nº 1658 del Libro 101 Tomo A de Sociedades Anónimas, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 204 de la ley 15.550, hace saber que la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 8 de julio de 1994 resolvió unánimemente reducir el capital social, con efecto al 31 de marzo de 1994, en la suma de $ 200.000 representada por 200.000 acciones de $ 1 valor nominal cada una, o sea de la suma de $ 300.000 a la suma de $ 100.000, con la desafectación y restitución de la porción proporcional ($ 1.290,08) de la cuenta ajuste de capital, la que queda disminuida de $ 106.978,83 a $ 105.688,75, con lo cual el monto total de la reducción es de $ 201.290,08, reformándose el artículo 4º del estatuto para reflejar este cambio. La valuación del activo y pasivo después de la reducción es, a valores del 31 de marzo de 1994, de $ 362.609,82 y $ 1.481,13, y de $ 162.609,82 y $ 1.481,13 respectivamente. Los acreedores de fecha anterior podrán ejercer sus derechos en tiempo legal. Publíquese por tres días.

Abogado - Horacio de las Carreras
e. 9/11 Nº 10.223 v. 11/11/94

## "J"

**JUEZ TEDIN S.A.**

Por Asamblea del 29 de agosto de 1994 y como consecuencia de la escisión efectuada y publicada, recibo 0043-00003741, JUEZ TEDIN S.A. redujo su capital social de $ 300.000.- a $ 114.000.-, modificándose el art. 4to.

Abogada - María Arani Cordero
e. 10/11 Nº 2951 v. 14/11/94

## "L"

**LATIN AMERICAN FUND, FONDO COMUN CERRADO DE INVERSIONES**

REGLAMENTO DE GESTION

Entre "CONSULTATIO ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S.A." (en adelante denominada "la Sociedad Gerente"), con domicilio en la calle 25 de Mayo 555, Piso 21, de la ciudad de Buenos Aires, y "BANCO DE VALORES S.A." (en adelante denominado "la Sociedad Depositaria" o el "Depositario"), con domicilio en la calle Sarmiento 310, Buenos Aires, se conviene lo siguiente:

Artículo 1: La Sociedad Gerente constituye un Fondo Común Cerrado de Inversiones que se denominará "LATIN AMERICAN FUND, FONDO COMUN CERRADO DE INVERSIONES", llamado en adelante FONDO COMUN o Fondo, destinado a adquirir, administrar y vender por cuenta de los tenedores de cuotapartes, los activos que se mencionan en el artículo 3º, observando las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. El FONDO COMUN tendrá diez (10) años de duración a partir de la autorización de oferta pública de sus cuotapartes por la Comisión Nacional de Valores.

Artículo 2: Las cuotapartes que acrediten el derecho de los cuotapartistas serán escriturales. El número mínimo y máximo de cuotapartes a emitir es de 20.000 y 70.000 respectivamente, permaneciendo dicho número invariable, luego del período de suscripción, durante toda la vida del Fondo. El valor nominal de cada cuotaparte es de dólares estadounidenses mil (U$S 1.000).

I. LAS CUOTAPARTES

Artículo 3: Los recursos obtenidos mediante la suscripción de las cuotapartes serán destinados, mayoritaria o totalmente, conforme lo establecido en el Capítulo II, a la adquisición de títulos valores con oferta pública, acciones, emitidos por empresas con domicilio en países de Latino América, títulos de deuda y certificados de depósito. El Fondo también podrá, a los efectos de lograr una apreciación de sus activos y/o una adecuada cobertura de sus posiciones, invertir en operaciones de futuros y opciones en tales títulos, así como en futuros y opciones sobre la relación de cambio entre las monedas de curso legal en países de Latino América y Estados Unidos. Sólo podrá realizar depósitos en Argentina en entidades financieras distintas de la Sociedad Depositaria, autorizadas por el Banco Central de la República Argentina, y en el resto de Latino América o Estados Unidos en entidades financieras debidamente autorizadas por la autoridad de contralor competente y bajo la responsabilidad del Depositario.

II. DIRECCION Y ADMINISTRACION DEL FONDO COMUN:

NORMAS SOBRE INVERSIONES

Artículo 4: La Sociedad Gerente ejerce la administración y dirección del Fondo como asimismo la representación colectiva de los cuotapartistas en lo concerniente a sus intereses y respecto a terceros, conforme a lo establecido en el presente reglamento y a las disposiciones legales correspondientes. En su gestión de la cartera deberá diversificar las inversiones de manera tal que tiendan a disminuir los riesgos, observando las siguientes normas:

a. El objetivo principal del Fondo es obtener elevados retornos sobre posiciones en activos financieros emitidos por gobiernos, entidades oficiales y empresas públicas y privadas, con

domicilio en la Argentina, Brasil, Perú, México, Chile, Colombia, Paraguay, Uruguay, Venezuela Ecuador o Panamá (en adelante Latino América), que coticen en Bolsas o Mercados de Valores y eventualmente de terceros países, estos títulos podrán ser acciones, títulos de deuda, así como también certificados de depósito, en este último caso únicamente en la Argentina y en entidades autorizadas por el Banco Central, bajo este objetivo se podrá invertir en cada uno de estos activos hasta un 100 % de su patrimonio, considerando que las inversiones en el exterior en ningún caso superarán el 25 % del patrimonio del Fondo y teniendo en cuenta que los activos emitidos y negociados en Brasil, Paraguay y Uruguay (países que han suscripto el MERCOSUR) serán considerados dentro del porcentaje a cubrir con valores nacionales, dicha distribución geográfica de las inversiones se adaptará automáticamente si la Comisión Nacional de Valores dispusiera una modificación de la misma.

El Fondo también podrá y a los efectos de lograr una apreciación de sus activos y/o una adecuada cobertura de sus posiciones, invertir en operaciones de futuros y opciones en tales títulos, así como en futuros y opciones sobre la relación de cambio entre las monedas de curso legal en cada uno de los países de Latino América y los Estados Unidos de Norte América. De conformidad con lo establecido por la ley 24.083 de la República Argentina.

b. Las inversiones deberán dirigirse en primer lugar hacia aquellos activos que, en base a las investigaciones de la Sociedad Gerente, ofrezcan mejores perspectivas de evolución económica.

c. En ningún caso la inversión en títulos valores de una o más emisoras de capital privado, pertenecientes a un mismo grupo económico podrá superar el veinte por ciento (20 %) del patrimonio del Fondo. En el caso de empresas públicas, tal límite se da respecto de cada una de ellas. En el supuesto de títulos emitidos por el Estado de algunos de los países de Latino América que posean idénticas características, este límite se eleva al treinta por ciento (30 %).

d. No podrán poseerse acciones de una entidad que representen más del diez por ciento (10 %) del capital de la misma, ni títulos de deuda que superen el diez por ciento (10 %) de su pasivo total.

e. El Fondo no podrá invertir en valores mobiliarios emitidos por la Sociedad Gerente, la Sociedad Depositaria, o en cuotapartes de otros fondos comunes de inversión.

f. Las disponibilidades de dinero en efectivo no podrán superar el diez por ciento (10 %) del haber del Fondo y serán depositadas en Argentina en entidades financieras distintas de la Sociedad Depositaria, autorizadas por el Banco Central de la República Argentina, excepcionalmente el porcentaje podrá ser superado, cuando responda a los objetivos de administración de cartera definidos en este Reglamento de Gestión por un plazo no superior a los 180 días corridos, siempre que responda a la política de inversión del Fondo y será informado a la Comisión Nacional de Valores dentro de los tres días de producido.

Artículo 5: La Sociedad Gerente queda facultada para comprar y vender, ya sea al contado o en operaciones de futuros y opciones, en los mercados de Latino América, Londres, Nueva York. Tendrá además facultades para realizar tales operaciones en el mercado de monedas.

Los Mercados donde se efectuarán las inversiones serán los siguientes:

ARGENTINA: Mercado de Valores de Buenos Aires, Mercado Abierto Electrónico y Mercado de Futuros y Opciones.

BRASIL: Bolsa de Valores de Sao Paulo, Bolsa de Valores de Río de Janeiro, Bolsa de Mercaderías y Futuros, Bolsa de Valores de Minas Gerais y Bolsa de Valores de Río Grande do Sul.

CHILE: Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Corredores de Valparaíso y Bolsa Electrónica.

COLOMBIA: Bolsa de Bogotá, Bolsa de Medellín y Bolsa de Occidente (Cali).

ECUADOR: Bolsa de Valores de Quito y Bolsa de Guayaquil.

MEXICO: Bolsa Mexicana de Valores.

PANAMA: Bolsa de Valores de Panamá.

PARAGUAY: Bolsa de Valores y Productos de Asunción.

PERU: Bolsa de Valores de Lima y Bolsa de Valores de Arequipa.

URUGUAY: Mercado de Valores de Montevideo.

VENEZUELA: Bolsa de Valores de Caracas.

ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA: New York Stock Exchange, American Stock Exchange, Nasdaq, Chicago Board of Trade, Chicago Mercantile Exchange, Chicago Board of Options Exchange y Comodities Exchange Inc. (New York).

Artículo 6: La Sociedad Gerente, no contraerá deudas por el FONDO COMUN, con excepción de las provenientes por ejercicio del derecho de preferencia en la suscripción de acciones.

En caso alguno podrá responsabilizar o comprometer a los condóminos por una suma superior al valor de las cuotapartes que componan el haber del Fondo.

III. FUNCIONES DE LA SOCIEDAD DEPOSITARIA

Artículo 7: Compete a la Sociedad Depositaria:

a. Recibir los pagos a favor del FONDO COMUN al momento de la suscripción de las cuotapartes y proceder a reembolsar a los cuotapartistas al momento del rescate, de conformidad al Capítulo IV.

b. Abonar las compras de valores que efectúe la Sociedad Gerente en cumplimiento del plan de inversiones y percibir el importe de las ventas que se realicen en consecuencia.

c. Custodiar los valores del FONDO COMUN, según lo que dispone este contrato y asimismo, de acuerdo con las normas legales y reglamentarias, en lo que respecta al cuidado y manejo de los títulos que reciba para custodia.

d. Velar en cuanto a la actividad de la Sociedad Gerente en su política de inversiones por cuenta del FONDO COMUN, por la observancia de las reglas establecidas por este contrato y las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. Sin embargo, la selección de las alternativas de inversión del FONDO COMUN constituye una responsabilidad exclusiva de la Sociedad Gerente.

e. Llevar el registro de cuotapartes, y expedir las constancias que soliciten los cuotapartistas.

f. Respecto a las inversiones en activos fuera de la Argentina, el Depositario designará a una institución financiera de primera línea o caja de valores de la plaza donde se efectúa la inversión, los cuales quedarán registrados a su nombre. La guarda y custodia de los valores allí adquiridos será responsabilidad de esa institución o caja de valores, que estarán autorizadas por la respectiva autoridad de control.

g. Llevar a cabo el cálculo y efectuar la liquidación de las comisiones correspondientes tanto a la sociedad gerente como a la misma sociedad depositaria.

IV. EMISION Y RESCATE DE CUOTAPARTES

Artículo 8: Las condiciones de suscripción de las cuotapartes del Fondo son las siguientes:

a. Período de Suscripción: diez días hábiles corridos, de Lunes a Viernes, comenzando en la fecha que oportunamente comuniquen a la Comisión Nacional de Valores ambos órganos del Fondo.

b. Cuotapartes: Cada cuotaparte tendrá un valor nominal de dólares estadounidenses mil (U$S 1.000), no habiendo límite mínimo de suscripción.

c. Se prevé la constitución del Fondo con un número de cuotapartes igual al que resulte de la suscripción, la que se hará por un valor mínimo de U$S 20.000.000 y un valor máximo de U$S 70.000.000.

d. Para el caso de que no se suscriba el mínimo de cuotapartes dentro del período de suscripción, se prevé la devolución del importe integrado por cada uno de los inversores, dentro de los tres (3) días hábiles de finalizado el período de suscripción.

e. En su carácter de Organizadores, Consultatio S.A. y Banco de Valores S.A., han comprometido en firme la suscripción de terceros por un número de cuotapartes de al menos U$S 20.000.000.

f. Si la demanda de cuotapartes resulta superior a U$S 70.000.000, se efectuará un prorrateo simple por lo que exceda la suscripción en firme descripta en el punto e., a efectos de adjudicar las cuotapartes cuya colocación no fue garantizada. A los suscriptores de una (1) cuotaparte les será adjudicada la misma, en tanto la adjudicación restante se realizará proporcionalmente a las demás suscripciones.

g. La comisión por suscripción que deberán pagar los inversores será de hasta el tres con veinticinco por ciento (3,25 %) del valor de las cuotapartes suscriptas. Esta comisión se cobrará deduciéndola del valor de suscripción.

h. Con posterioridad a la suscripción quedarán a disposición de los inversores ejemplares del prospecto en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y en la sede de la Sociedad Depositaria.

i. Se llevará a cabo las publicaciones tanto del valor de la cartera del Fondo, como del valor técnico de la cuotaparte según lo establecido por las regulaciones vigentes.

Artículo 9: La liquidación anticipada del Fondo será efectuada por la Sociedad Gerente, siempre que medie la conformidad del Depositario, existan razones fundadas para ello, y se asegure el interés de los cuotapartistas. Previa aprobación de la decisión de liquidación por la Comisión Nacional de Valores, se liquidará el FONDO COMUN, en cuyo caso se efectuará la venta de los activos y se repartirá el producido neto entre los cuotapartistas, en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 del presente reglamento. La decisión se hará conocer a los copropietarios mediante su publicación durante dos días en el Boletín Oficial y en un diario de amplia difusión de la Capital Federal.

Artículo 10: Vencido el período de vigencia del Fondo, la Sociedad Gerente se obliga al reembolso del valor de las cuotas partes por intermedio del Depositario y por cuenta del FONDO COMUN. La liquidación se hará distribuyendo a prorrata entre los cuotapartistas, el importe de la venta de los bienes que constituyan el haber del Fondo, previa cancelación de la totalidad de obligaciones imputables al Fondo y deducción de la comisión por los gastos de liquidación en que deberá incurrir la Sociedad Gerente.

Idéntico procedimiento será observado para todos los eventuales casos de liquidación del FONDO COMUN contemplados en las disposiciones legales vigentes al momento de tal liquidación.

Artículo 11: Una vez aprobada la decisión de liquidación del Fondo por la Comisión Nacional de Valores, la Sociedad Depositaria deberá proceder a la distribución correspondiente entre los copropietarios dentro del menor plazo posible, el que nunca excederá un término superior a cuatro meses, salvo que obren causas de fuerza mayor.

Artículo 12: Las cuotapartes del Fondo tendrán oferta pública, de conformidad al régimen instituido por la Ley 17.811. Cotizarán en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Se prevé además su eventual cotización en otras Bolsas o Mercados de Valores del país y/o del extranjero, lo cual se determinará oportunamente, previa notificación a la Comisión Nacional de Valores.

Artículo 13: Para el caso de que se suspenda la oferta publica de las cuotapartes, se dará liquidez inmediata a las mismas del siguiente modo:

a. A partir del día siguiente a aquél en que se suspenda la oferta pública de las cuotapartes, el cuotapartista tendrá derecho a que el Fondo le rescate las mismas.

a.1. Para hacer uso del derecho de rescate, en virtud del supuesto descripto en a., el cuotapartista deberá comunicar al Fondo tal decisión, la cual efectivizará mediante la presentación de la solicitud de rescate correspondiente, solicitud cuyo modelo se encontrará a disposición de los cuotapartistas en la sede de la Depositaria.

c. Los activos que conformen el haber del Fondo se hallarán totalmente integrados o pagado su precio al momento de la adquisición, salvo cuando se trate de valores mobiliarios adquiridos como consecuencia del ejercicio de derecho de suscripción preferente en cuyo caso el pago podrá ajustarse a las condiciones de emisión respectivas.

V. CIERRE DE EJERCICIO

Artículo 14: Los ejercicios del FONDO COMUN cerrarán el 31 de diciembre de cada año, debiendo la Sociedad Gerente practicar un balance general a esa fecha. No se prevé la distribución de utilidades.

Artículo 15: La Sociedad Gerente publicará al final de cada ejercicio un informe sobre la gestión realizada, debidamente certificado por sus Síndicos, incluyendo los estados patrimoniales, la cuenta de resultados del FONDO COMUN y el detalle de los valores en cartera, el cual deberá también ser informado y refrendado por la Sociedad Depositaria.

Este informe que será puesto en circulación dentro de los 90 días de cerrado el ejercicio, podrá obtenerse en las sedes de la Sociedad Gerente y de la Sociedad Depositaria, y será enviado a los cuotapartistas que así lo soliciten al estricto costo de envío e impresión. Asimismo se publicará en el Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

VI. GASTOS Y RETRIBUCION POR LA DIRECCION Y ADMINISTRACION A CARGO DEL FONDO

Artículo 16: El límite máximo de los gastos de gestión y administración de la cartera del fondo ("Gastos de Administración"), será de hasta doscientos cuarenta mil dólares estadounidenses (U$S 240.000) por año. Tal suma se imputará, por parte del Depositario al pago de gastos tales como cobranza de dividendos, servicio de registro de cuotapartes escriturales y custodia de los activos del Fondo en el extranjero; y por parte de la Sociedad Gerente al pago de gastos de impresión, publicación, servicios profesionales, y todos aquellos que sean considerados necesarios para la gestión y administración del Fondo.

Se excluyen de los Gastos de Administración las comisiones, aranceles, derechos, e impuestos correspondientes a la negociación de los bienes del Fondo, así como los costos derivados de operaciones de cambio en divisas, todos los cuales serán asumidos por el Fondo.

Artículo 17: Se prevé un máximo de retribución ("Fee General"), tanto por los servicios de la Sociedad Gerente como de la Sociedad Depositaria, del dos por ciento (2 %) anual del Patrimonio Neto. Esta remuneración se calculará y liquidará trimestralmente, correspondiendo a la Sociedad Gerente el uno por ciento con cincuenta (1,5 %) y a la Sociedad Depositaria el cero cinco por ciento (0,50 %). Asimismo, la Sociedad Gerente percibirá un honorario ("Sucess Fee") sujeto al resultado favorable del Fondo, consistente en un diez por ciento (10 %) del aumento del Patrimonio Neto del Fondo, por encima de un incremento del ocho por ciento de dicho patrimonio, desde el último período en que se cobró esta remuneración contingente, salvo en el caso del Success Fee inicial, el cual se calculará sobre la base de Patrimonio Neto Inicial. Este honorario se calculará y liquidará trimestralmente. Por lo tanto, la retribución total, tanto de la Sociedad Gerente como de la Sociedad Depositaria, tiene como límite máximo el monto resultante de la suma del "Fee General" más el "Sucess Fee".

Asimismo se deja establecido que el Patrimonio Neto Inicial del Fondo, al solo efecto del cálculo del "Success Fee" inicial, será igual al valor nominal de cada cuotaparte, menos el valor de la comisión pagada en concepto de suscripción de cada cuotaparte, multiplicado por el número de cuotapartes del Fondo.

VII. REPRESENTACION DEL FONDO COMUN Y DE LOS CUOTAPARTISTAS

Artículo 18: La representación del FONDO COMUN o de los cuotapartistas en conjunto, o en función de sus intereses comunes, queda a cargo exclusivamente de la Sociedad Gerente y excluye en absoluto toda otra representación. En consecuencia la Sociedad Gerente queda facultada para actuar por sí o por terceros, en representación del FONDO COMUN, en las asamblea de las sociedades cuyas acciones son parte de su patrimonio, ejerciendo todos y cualquier derecho que se derive de dicha tenencia. En ningún caso se podrá ejercer más del cinco por ciento (5 %) del derecho de voto de una emisora.

Artículo 19: La Sociedad Gerente podrá ejercer todas aquellas funciones que sean necesarias o convenientes a la actividad del FONDO COMUN, conforme a las disposiciones legales vigentes, aunque ellas no estén expresamente contempladas en el presente Reglamento.

Artículo 20: El Depositario deberá actuar en representación de los cuotapartistas en caso de cualquier incumplimiento de las disposiciones de este contrato por parte de la Sociedad Gerente. También en caso de grave transgresión o evidente mala gestión por parte de la Sociedad Gerente, el Depositario podrá por propia decisión reemplazarla en la dirección y administración del FONDO COMUN. Dicho reemplazo no tendrá efecto sino a partir de su aprobación por la Comisión Nacional de Valores.

Artículo 21: Cuando alguno de los órganos activos cesare en su actividad por decisión del órgano de control respectivo o por otra causa debidamente probada, el otro propondrá a la Comisión Nacional de Valores la entidad que eventualmente continúe o reemplace al órgano inhabilitado. La sustitución de un órgano activo del Fondo sólo tendrá efecto a partir de su aprobación por la Comisión Nacional de Valo-

res, y de su inscripción en el Registro Público de Comercio si correspondiera.

En caso alguno se podrá responsabilizar o comprometer a los copropietarios por sumas superiores al haber del FONDO COMUN.

Existe la obligatoriedad de que los activos que formen parte del haber del FONDO COMUN se hallen totalmente integrados o pagado su precio al momento de la adquisición, salvo cuando se trate de valores mobiliarios adquiridos como consecuencia del derecho de suscripción preferente en cuyo caso el pago podrá ajustarse a las condiciones de emisión respectivas.

VIII. OTRAS DISPOSICIONES

Artículo 22: La suscripción o posterior adquisición de cuotapartes del FONDO COMUN implica la aceptación de todas y cada una de las cláusulas de este reglamento. Se entregará copia del mismo a cada cuotapartista al momento de la suscripción.

Artículo 23: Cualquier diferencia que pudiera surgir entre la Sociedad Gerente y el Depositario sobre la interpretación del presente contrato y/o de los derechos y obligaciones de la Sociedad Gerente y/o del Depositario, será decidida sin apelación por un tribunal arbitral de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, que resolverá en calidad de arbitrador amigable componedor, sin perjuicio de la intervención que quepa a la Comisión Nacional de Valores en uso de las facultades conferidas por la ley y las disposiciones reglamentarias en vigor.

Artículo 24: El Reglamento de Gestión podrá ser modificado parcial o totalmente, siempre que no se modifiquen cláusulas sustanciales, mediante acuerdo entre la Sociedad Gerente y la Sociedad Depositaria, y previa aprobación de la reforma por parte de la Comisión Nacional de Valores. Una vez aprobada la misma se elevará a escritura pública y se inscribirá en el Registro Público de Comercio, previa publicación de un aviso por el término de dos días en el Boletín Oficial de la República Argentina y en un diario de amplia circulación del domicilio de las sociedades Gerente y Depositaria, a efectos de comunicar a los copropietarios la aprobación de la reforma.

a.2. Recibida la solicitud de rescate, la Sociedad Gerente procederá a calcular el valor correspondiente. La suma a abonar será la que surja de dividir el haber del Patrimonio Neto del Fondo por el número total de cuotapartes que lo componen, multiplicado por el número de cuotapartes a rescatar. A dicho resultado deberá restársele el costo de liquidación de los títulos, y demás pasivos correspondientes ("Fee General", "Success Fee" y gastos de gestión y de administración —en forma proporcional al tiempo transcurrido—). A los efectos indicados, la valuación del haber del Patrimonio Neto del Fondo se realizará tomando en cuenta para cada uno de los activos que lo integren, el precio promedio que surja del precio de cierre; al día de la presentación de la solicitud de rescate, de aquel o aquellos mercados donde los mismos sean negociados en cantidades representativas, de acuerdo con las siguientes pautas:

a.2.1. En el caso de valores mobiliarios con oferta pública en los países de Latino América, deberá tenerse en cuenta exclusivamente a las Bolsas de Valores, a los efectos de considerar sus precios de cierre más cercanos en relación a la ponderación del precio promedio de los respectivos valores mobiliarios. Deberá efectuarse la conversión de moneda de acuerdo al tipo de cambio del Banco de la Nación Argentina aplicable a transferencias financieras.

a.2.2. Para valores mobiliarios con oferta pública que coticen en Bolsas o Mercados de Valores de la República Argentina, el precio de referencia será el de las 16 horas, y el cálculo de su valor se hará del siguiente modo:

Respecto a acciones, la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (rueda común) será el mercado cuyos precios deberán tomarse en cuenta para la ponderación de su precio, en los términos del artículo 20 de la Ley 24.083. Para el caso de títulos públicos y obligaciones negociables, el mercado de referencia será el Mercado Abierto Electrónico, para aquellos que no tengan negociación en el día se considerará el valor del último día en que hubiese habido efectiva negociación de los mismos.

En el caso de que los títulos valores sean emitidos en una moneda distinta a la de curso legal, se efectuará la conversión de acuerdo al tipo de cambio Banco de la Nación Argentina aplicable a transferencias financieras.

a.2.3. Para el supuesto de que un mismo título valor tuviera oferta pública en Argentina, y/o en terceros países, los mercados donde cotice serán tenidos en cuenta para la determinación del precio de cierre. Si las operaciones respecto de un valor mobiliario se concentraren en un mercado en una proporción superior al ochenta por ciento (80 %), se podrá prescindir de la ponderación de los precios de cierre y utilizar exclusivamente el precio de cierre en ese mercado para ese valor mobiliario.

a.2.4. En los casos en que en el día hábil siguiente a la presentación de la solicitud de rescate no funcionen los mercados donde se negocien alguno o la totalidad de los activos integrantes de la cartera del Fondo, el valor se calculará tomando los precios registrados al cierre del día en que se reanude normalmente el funcionamiento del o los mercados. Cuando uno o más títulos de la cartera no tengan negociación en el día hábil siguiente a aquel en que se solicite el rescate, el valor a considerar para el cálculo de la cuotaparte será el que se hubiese tomado a dicho efecto el último día en que haya habido efectiva negociación de los mismos. Cuando se trate de depósitos a interés, éstos se valuarán a su valor de origen más los intereses devengados hasta la fecha de liquidación.

a.3. A los siete días hábiles de presentada la solicitud de rescate de las cuotapartes, la Sociedad Depositaria efectuará el pago correspondiente.

b. Durante el lapso que dure tal suspensión, o en el supuesto de cancelación, la Sociedad Gerente podrá, en cualquier momento y con la conformidad de la Sociedad Depositaria, determinar la liquidación total del Fondo, la cual se realizará de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10, y en cumplimiento de los requisitos de publicidad prescriptos en el Artículo 9.

Abogado – Jorge Eduardo Carullo

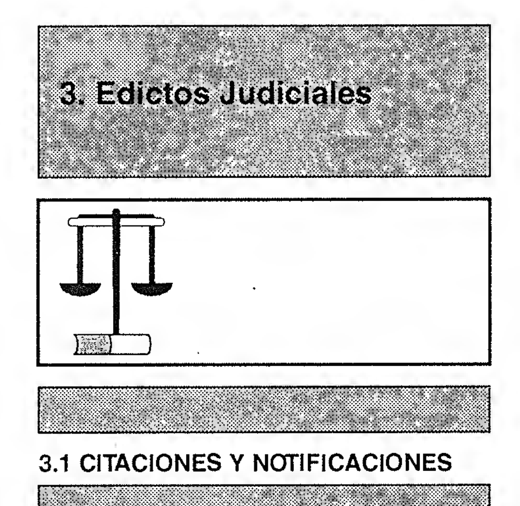
e. 10/11 Nº 10.362 v. 11/11/94

**LAMIBLAN**
**S. A.**
**Registro Nº 51.271**

De acuerdo a lo resuelto en Asamblea General Extraordinaria del 07.10.1994, y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 204 - Ley 19.550 - se hace saber que la sociedad rubrada ha resuelto reducir su capital social de $ 365.613,80 a $ 7.200 o sea mediante un decremento de $ 358.413,80, correspondiente a los siguientes Activos y Pasivos (anterior y posterior a la reducción): Activo Anterior: $ 389.059,35. Activo Posterior: $ 30.645,55; Pasivo Anterior: $ 358.413,80, Pasivo Posterior: $ 22.005,55.-

Director Suplente - Andrés Mario Nevado

e. 9/11 Nº 10.140 v. 11/11/94




## 3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

### TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL

**Nº 9**

El Tribunal Oral en lo Criminal Nº 9, de la Capital Federal, dispuso que se notifique a AGUSTIN ANTONIO CHAVEZ FREDERI del auto que a continuación se transcribe: ///nos Aires, 26 de octubre de 1994. Toda vez que el condenado AGUSTIN ANTONIO CHAVEZ FREDERI, pese a la intimación efectuada a fs. 446, no obló la tasa de justicia, aplícase la multa y en consecuencia intímeselo a abonar la suma de $ 104,55, bajo apercibimiento de ejecución... Firmado: Fernando Ramón Ramírez, Juez; Ante mí: Fernando Canero, Secretario. Fernando Canero, secretario.

e. 8/11 Nº 3442 v. 14/11/94

El Tribunal Oral en lo Criminal Nº 9, de la Capital Federal, dispuso que se notifique a HECTOR GUILLERMO SARMIENTO del auto que a continuación se transcribe: ///nos Aires, 28 de octubre de 1994. Toda vez que el condenado HECTOR GUILLERMO SARMIENTO, pese a la intimación efectuada a fs. 137, no obló la tasa de justicia, aplícase la multa y en consecuencia intímeselo a abonar la suma de $ 104,55, bajo apercibimiento de ejecución... Firmado: Fernando Ramón Ramírez, Juez; Ante mí: Fernando Canero, Secretario.
Fernando Canero, secretario.

e. 8/11 Nº 3443 v. 14/11/94

### JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

**Nº 2**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 2, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 490, piso 5to., de Capital Federal, cita y emplaza a LINO GAVILAR PATIÑO y MARTA ALICIA CORREA para que en el plazo de 5 (cinco) días hábiles a fin de que los mismos, comparezcan a reconocer firmas, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial, en los autos caratulados: "CSANYI, ELENA c/GAVILAR PATIÑO, LINO y Otros s/Preparación de Vía Ejecutiva". Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1994.
Gustavo E. Toledo, secretario.

e. 10/11 Nº 2974 v. 11/11/94

**Nº 3**

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 3, cita y emplaza por 10 días a los herederos de ATANASIO FAFULAS y a ANDREA FAFULAS a que se presenten a tomar la intervención que en derecho les corresponde en los autos "BOANO RUBEN LUIS M. c/LEIVA MIGUEL y Otros s/Daños y Perjuicios" bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por 2 días.

Buenos Aires, 21 de abril de 1994.
Marcela L. Alessandro, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 24 y 26/5/94.

e. 10/11 Nº 49.997 v. 11/11/94

**Nº 24**

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24 - Secretaría Unica cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don AGUSTIN ROBERTO MASTROCELLO. Publíquese por el término de tres (3) días.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1994.
Alejandro Daniel Rodríguez, secretario.

e. 10/11 Nº 3477 v. 14/11/94

**Nº 33**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 33, cita por treinta días a herederos y acreedores de LEON SCHARF. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1994.
Clementina Ma. del Valle Montoya, secretaria.

e. 10/11 Nº 3478 v. 14/11/94

**Nº 36**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 36, Secretaría Unica, cita a Don OSCAR ATILIO GALARZA a tomar la intervención que le corresponda en los autos "MORALES HUGO y O. c/TRANSPORTE AUTOMOTOR MAYO S.A. y O. s/Daños y Perjuicios" por el plazo de diez días bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de dar intervención al Sr. Defensor Oficial. Fdo. Miguel Angel Grispo, juez. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en La Nación.

Buenos Aires, 12 de octubre de 1994.
Guillermo Valentini, secretario.

e. 10/11 Nº 10.382 v. 11/11/94

**Nº 41**

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 41 de esta Capital, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FULVIO GUIDOTTI. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1994.
José Antonio Charlín, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 8/9 al 12/9/94.

e. 10/11 Nº 2757 v. 14/11/94

**Nº 44**

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 44, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Paraguay 1457, Piso 2do., de esta Ciudad, cita y emplaza a OMAR HECTOR DELEA para que comparezca a estar a derecho dentro del décimo día y conteste demanda, en los autos caratulados: "GONZALEZ URBANO c/SIGARI JUAN y Otro s/Cobro de Sumas de Dinero", Expte. Nº 82.241/93, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1994.
Gustavo Pérez Novelli, secretario.

e. 10/11 Nº 2875 v. 11/11/94

**Nº 53**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 53, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOÑA MARIA IRMA CAMUS. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1994.
Elsa Isabel Miranda, secretaria.

e. 10/11 Nº 3479 v. 14/11/94

**Nº 66**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 66, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INES MARIA JUANA CAVALLO. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1994.
Juan José Caprín, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 27/10 al 31/10/94.

e. 10/11 Nº 1629 v. 14/11/94

**Nº 78**

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 78, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO KAHN. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1994.
Ricardo V. Guarinoni, juez.

e. 9/11 Nº 9949 v. 11/11/94

**Nº 110**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 110, secretaría Unica, cita y emplaza por 10 días a ALDO GIUDICI e HILDA HARRICLEE GIUDICI para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en los autos "SELEM, MARCOS EDUARDO y Otro c/GIUDICI, HILDA y Otro s/Prescripción Adquisitiva". El presente edicto deberá publicarse por 2 días.

Buenos Aires, 17 de octubre de 1994.
María Clara Lagache, secretaria.

e. 10/11 Nº 2854 v. 11/11/94

### JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

**Nº 4**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 4 Sec. Nº 7, sito en Avda. Pte. R. Sáenz Peña 1211 Piso 1º de Cap. Fed., en autos FERRO-VAREJAO Y ASOC. ASESORES PUBLICITARIOS S.R.L. s/Cancelación, cita y emplaza por el término de 60 días a tenedores de los cheques Nros. 47470728 al 47470750, inclusive contra el BANCO CREDICOOP, pertenecientes a la parte actora, a fin de formular oposición en los términos de los arts. 89 y ss. del Decreto Ley 5965/63. El presente deberá publicarse por el término de 15 días.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1994.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 28/10 Nº 1833 v. 17/11/94

Nº 8

Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría Nº 15 de la que es titular el Dr. Osvaldo Sampedro, en autos "GOMEZ JUAN CARLOS c/LOS LEONES S.A. CONFITERIA s/Sumario", (Convocatoria Asamblea), convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de noviembre a las 12 horas en la calle Maipú 62, Piso 3º Frente, Capital Federal, que será presidida por el funcionario oportunamente designado al efecto, para tratar el siguiente orden del día:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2. Consideración de renuncia al cargo de vicepresidente presentada por Juan Carlos Gómez;
3. Fijación del número de miembros del directorio (Clausula 7ma. contrato social);
4. Elección de directores titulares y suplentes por el término de un año, (cláusula 7ma. contrato social);
5. Designación de Síndico titular y suplente por el término de un año.

Osvaldo Sampedro, secretario

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberán depositar sus acciones en calle Maipú 62, Piso 3º Frente, con tres días de anticipación de acuerdo con lo establecido por el artículo 238 de la ley 19.550 de Sociedades Comerciales.

e. 8/11 Nº 2669 v. 14/11/94

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por cinco días a los señores accionistas de "ESTACIÓN MONROE S.A.", la realización de Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local de la sociedad: Avda. Monroe 1800, Capital Federal, el 28 de noviembre de 1994, a las 11 horas, para tratar el siguiente Orden del Día:

1) Tratamiento de la gestión de los señores Presidente y Vicepresidente, su confirmación o remoción, y en este caso, el nombramiento de sus reemplazantes.
2) Consideración de la continuación de la explotación de la Empresa y/o eventual pedido de la propia quiebra.
3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Beatriz Rotondaro, secretaria.

e. 10/11 Nº 10.248 v. 16/11/94

Nº 26

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 26, interinamente a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 51 del Dr. Damián Burgio, sito en Callao 635, 1º piso, Cap. Federal comunica por cinco días en autos: "GARANSINI ANDREA FABIANA s/Concurso Preventivo", que con fecha 20 de octubre de 1994 se ha abierto el Concurso Preventivo de ANDREA FABIANA GARANSINI, domiciliada en la calle Martín García 790, 7º "A" de Cap. Federal. Síndico designado el Dr. Horacio Parma, domiciliado en la calle Pasaje Rivarola 111, 1º piso, Cap. Federal, fijándose plazo para que los acreedores presenten al síndico las peticiones de verificación y los títulos pertinentes en el domicilio indicado hasta el día 22 de mayo de 1995. La presentación de los informes de los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551 será los días 13 de junio y 5 de julio de 1995 respectivamente. Fíjase audiencia para el día 9 de agosto de 1995 a las 11 hs., en la sala de Audiencias del Tribunal, para la celebración de la Junta de Acreedores la que se efectuará con los que concurran.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1994.
Damián Burgio, secretario.

e. 8/11 Nº 10.009 v. 14/11/94

## JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 2 Secretaría Nº 58 cita y emplaza por treinta (5) días a contar desde la primera publicación del presente a WALTER MARCOS TOCAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Hurto bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1994.
Diana E. Delest, secretaria.

e. 8/11 Nº 3441 v. 14/11/94

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 4

Juzgado de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a VITTORIO FABRIZI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de quiebra fraudulenta bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1994.
Fernando Bosch, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 31/10/94 al 4/11/94.

e. 9/11 Nº 3517 v. 15/11/94

Nº 27

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 27, Secretaría Nº 106, convoca a VILMA RITA LUPO a quien se le sigue sumario por el delito de Malversación de Caudales Privados equiparados a Públicos, para que se presente dentro de los tres días de producida la última publicación, a prestar declaración indagatoria (art. 294 C.P.P.N.), bajo apercibimiento de declarársela rebelde.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1994.
Juan P. Vigliero, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 31/10/94 al 4/11/94.

e. 9/11 Nº 3518 v. 15/11/94

## JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 6

Juzgado Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12 cita y emplaza por diez (10) días a contar desde la primera publicación del presente a FABIAN MARCELO PACHECO para que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue por Contrabando (Nº 9104), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1994.
Rafael Caputo, secretario.

e. 7/11 Nº 3458 v. 11/11/94

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 7, Secretaría Nº 14, cita a LUIS ALBERTO ABRAM (C.I.P.F. Nº 8.008.214, domiciliado en la calle Mendoza Nº 2980, piso 2do. dpto. "A" Cap. Federal), ///nos Aires, 28 de octubre de 1994. Cítese por Edictos a LUIS ALBERTO ABRAM, quien deberá comparecer a este Tribunal, el día 14 de noviembre pxmo. a las 10.00 horas, a fin de recibirle declaración indagatoria art. 294 del C.P.P. Fdo.: Guillermo J. Tiscornia. Juez Nacional. Ante mí: Sebastián Sal, Secretario. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 1 de noviembre de 1994.
Sebastián Sal, secretario.

e. 9/11 Nº 3512 v. 15/11/94

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 9

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 9, Secretaría Nº 17, cita a MARINA LUJAN DUARTE, en la causa nro. 686 seguida por el delito de falsificación de documento público, para que se presente dentro del tercer día, a efectos de prestar declaración indagatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 294 del C.P.P.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1994.
María Susana Spina, secretaria.

e. 9/11 Nº 3469 v. 15/11/94

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 10, Secretaría Nro. 19, cita y emplaza a que en el término de cinco días a contar de la última publicación comparezca ante estos Estrados PAULINO CELESTINO DOMINGUEZ en la causa Nro. 652 caratulada "DOMINGUEZ, PAULINO s/ Inf. ley 23.737" bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura. Gustavo Adolfo Literas, juez federal.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1994.
Javier E. Helou, secretario federal.

e. 9/11 Nº 3470 v. 15/11/94

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, Dr. Gustavo Adolfo Literas, Secretaría Nº 20 del Dr. Gustavo Cristofani, cita y emplaza en el término de cinco días a partir de la última publicación del presente a MARCELO FABIAN STORNI, C.I.P.F. Nº 9.896.124, para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue Nº 112, caratulada: "AVERIGUACION INFRACCION LEY 23.737", bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, será declarado rebelde, y se ordenará su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 12 de octubre de 1994.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.

e. 9/11 Nº 3471 v. 15/11/94

## JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 9, a cargo de la Dra. Emilia Martha García, Secretaría Unica interinamente a cargo del Dr. Fernando E. Juan Lima, sito en la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1190, Piso 2do., Capital Federal, en los autos caratulados: "ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS c/FERNANDEZ GUILLERMO ANGEL s/Ejecución Fiscal", cita a GUILLERMO ANGEL FERNANDEZ, por cinco (5) días a partir de la última publicación, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1994.
Fernando F. Juan Lima, secretario federal (Int.).

e. 10/11 Nº 3499 v. 11/11/94

## JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN ISIDRO

Nº 2

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Isidro, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por veinte días a contar desde la primera publicación del presente a SOFIA E. RUDI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenarse su inmediata detención. Publíquese por cinco días.

San Isidro, 20 de octubre de 1994.
Marcelo Rodríguez Jordan, secretario.

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Isidro, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por veinte días a contar desde la primera publicación del presente a RAUL ARCE, D.N.I. Nº 11.674.144 y con último domicilio en Barrio Güemes 5, casa 30 de Capital Federal para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su inmediata detención. Publíquese por cinco días.

San Isidro, 20 de octubre de 1994.
Marcelo Rodríguez Jordan, secretario.

e. 8/11 Nº 3445 v. 14/11/94

## JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL MORON

Nº 3

Este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 3 de la ciudad de Morón, a cargo del Dr. Alberto Daniel Criscuolo, Secretaría Nro. 11, a cargo del suscripto, cita y emplaza a OSCAR HUMBERTO COSTILLA, a fin que comparezca a estar a derecho, dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto, en la causa Nro. 47, caratulada: "RICCIARDELLI, JUAN JOSE s/ Infracción a la Ley 23.771" que tramita ante este Tribunal, sito en la calle San Martín Nro. 961, de esta ciudad, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde. Como recaudo, y a continuación, se transcribe el auto que ordena el mismo: "Morón, 26 de octubre de 1994... publíquense edictos por el término de cinco días a fin que OSCAR HUMBERTO COSTILLA, comparezca a estar a derecho, ante estos estrados, dentro del quinto día de a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 150, 288, 289 y c.c. del Código Procesal Penal). Fdo.: Dr. Alberto Daniel Criscuolo. Ante mí: Dr. Diego Arístides Cassani, secretario. Dado, sellado y firmado en la ciudad de Morón a los veintiséis del mes de octubre de 1994

Diego Arístides Cassani, secretario federal.

e. 9/11 Nº 3472 v. 15/11/94

## JUZGADO FEDERAL GENERAL ROCA

La Dra. Raisa Ana Wierosz, Juez Federal Subrogante a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia, con asiento en Villegas Nº 806 de la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro, Secretaría Penal a cargo de la Dra. Laura E. Pérez, cita y emplaza a CARLOS HUMBERTO CAMPAGNA, argentino, D.N.I. Nº 11.934.509, con último domicilio conocido en calle Sobremonte Nº 217, de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, a estar a derecho en estos autos caratulados: "CAMPAGNA CARLOS HUMBERTO s/Pta. Inf. Art. 292 C.P.", Expte. Nº 222-Fº 293-año 1993. Dentro de los diez (10) días de la última publicación del presente, a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía en caso de incomparecencia injustificada. Publíquese por cinco (5) días. Fdo.: Dra. Raisa Ana Wierosz - Juez Federal Subrogante.

General Roca, de octubre de 1994.
Laura E. Pérez, secretaria federal.

e. 8/11 Nº 3444 v. 14/11/94

## JUZGADO FEDERAL SAN JUAN

Nº 2

Por disposición del Sr. Juez Federal Nº 2 de San Juan, Dr. Leopoldo Rago Gallo, y por el presente Edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a REYNALDO CESPEDES GARCIA D.N.I. Nº 92.947.308 que deberá presentarse ante este Juzgado Federal de San Juan, dentro del tercer día de ser publicado el mismo, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde, por así haberse ordenado en los autos Nº 10.397/94, caratulados: "c/CESPEDES GARCIA, REYNALDO - Por Inf. a la Ley 22.415".

San Juan, 25 de octubre de 1994.
Carlos Héctor Tacca, secretario.

e. 10/11 Nº 3501 v. 16/11/94

**PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES**

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

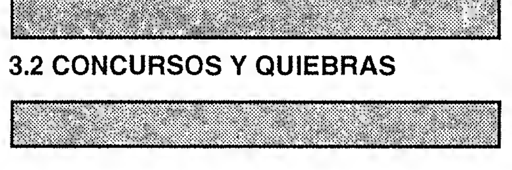
NOTA: Los actos administrativos sintetizados y los anexos no publicados pueden ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Capital Federal).

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

| Juz. Nº | Sec. Nº | Secretario | Fecha del Edicto | Citación o Emplazamiento | Días de Citación | Causa |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 105 | Manuel J. Gorostiaga | 26/10/94 | DANIEL DIGLIONE | 3 | DELITO DE ROBO |
| 2 | 107 | Juan Carlos Lodeiro | 11/10/94 | MARIO BANEGAS | 5 | DEFRAUDACION |
| 4 | 113 | Fernando Bosch | 25/10/94 | MONICA GRACIELA ARANDA | 3 | DEFRAUDACION |
| 9 | 108 | Carlos Alberto Haiek | 21/10/94 | LUIS RODRIGUEZ | 3 | Nº 57.719 AVERIGUACION DE DEFRAUDACION |
| 9 | 108 | Carlos Alberto Haiek | 24/10/94 | MARIO JORGE VENERUZZO | 3 | Nº 56.612 AVERIGUACION DE DEFRAUDACION |
| 10 | 130 | Pablo García De La Torre | 25/10/94 | ADRIANA TOCE | 3 | ESTAFA |
| 11 | 133 | Marcela Laura García | 20/10/94 | PEDRO ROLANDO BASILE | 3 | Nº 44.355 ROBO |
| 17 | 153 | Silvia S. López Crespo | 27/10/94 | JUAN ALBERTO IMBESI | 3 | DELITO DE ESTAFA |
| 24 | 131 | Fabiana E. Palmaghini | 31/10/94 | JULIO BOLEA | 5 | DEFRAUDACION |
| 27 | 106 | Juan Pablo Vigliero | 25/10/94 | HERNAN NOYA | 3 3 | DELITO DE ESTAFA EN PERJUICIO DE MARIA ARCELIA SOSA |
| 27 | 106 | Juan Pablo Vigliero | 28/10/94 | VICENTE RAUL AMED | 3 | ESTAFA EN GRADO DE TENTATIVA |
| 28 | 142 | Claudio J. Caffarello | 17/10/94 | ROBERTO FIGUEIRA (DNI 8.573.759) | 30 | LESIONES GRAVES |
| 28 | 142 | Claudio J. Caffarello | 18/10/94 | JAQUELINE DEL PUERTO | 30 | DEFRAUDACION |
| 28 | 142 | Claudio J. Caffarello | 19/10/94 | CARLOS ALBERTO GIL | 30 | DELITO DE DEFRAUDACION |
| 28 | 142 | Claudio J. Caffarello | 06/11/94 | CARLOS RUIZ DIAZ | 30 | DAÑO Y LESIONES |
| 29 | 152 | Daniel Mauro | 24/10/94 | ARON SIGANEVICH (L.E 3.675.416, C.I.P.F. 2.993.485) y SEGUNDO MARTIN SUAREZ (L.E. 4.516.949) | 3 | DELITO DE FALSEDAD IDEOLOGICA DE INSTRUMENTO PUBLICO Y ESTAFA |
| 33 | 170 | Gustavo R. Núñez | 31/10/94 | JUAN PABLO MERARDI y MIGUEL ANGEL CASTRO | 3 | ESTAFA |
| 33 | 170 | Gustavo R. Núñez | 31/10/94 | DANIEL ALBERTO MAYER | 3 | ROBO |
| 34 | 117 | Julio C. Báez | 24/10/94 | RICARDO PAYRAU | 5 | DELITO DE MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS |
| 35 | 120 | Osvaldo D. Rappa | 28/10/94 | JESUS ORDOÑEZ | 3 | DELITO DE ESTAFA |

e. 7/11 Nº 106 v. 11/11/94



## 3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

### ANTERIORES

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

### Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo del suscripto, sito en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de la Cap. Fed., comunica que por el término de cinco días que se ha decretado la quiebra de "GENAS SA s/Quiebra", fijándose hasta el día 27 del mes de diciembre de 1994, el término para que los acreedores formulen su pedido de verificación ante el síndico Contador Don Jorge Francisco Barcia, con domicilio en la calle Marcelo T. de Alvear 1270 9º piso de la Cap. Fed. Of. "A" y "B". Intímese a la fallida y a terceros que tengan en su poder bienes de aquella que los entreguen al síndico. Intímese a la fallida para que dentro de las 24 hs. ponga a disposición del síndico los libros de comercio y demás documentación. Se prohibe hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. Intímese a los administradores de la fallida constituyan domicilio legal dentro de la jurisdicción del tribunal, en el plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1994.
Paula María Hualde, secretaria.
e. 8/11 Nº 3429 v. 14/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 1, comunica por el plazo de cinco días, la apertura del concurso preventivo de G.M.P. COMUNICACIONES S.R.L., dispuesta el 16 de setiembre de 1994. Se ha designado síndico al Dr. Jorge Krasnobroda, con domicilio en Leiva Nº 4675, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes hasta el 14 de diciembre de 1994. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 40 ley 19.551 los días 8 de febrero de 1995 y 1º de marzo de 1995 respectivamente. La Junta de Acreedores tendrá lugar el 22 de marzo de 1995 a las 10 horas, en la sala de audiencias del Juzgado, para discutir y votar la propuesta de acuerdo preventivo con los acreedores que concurran. El presente edicto deberá publicarse por 5 días en "Ambito Financiero".
Buenos Aires, 30 de setiembre de 1994.
Paula María Hualde, secretaria.
e. 9/11 Nº 10.190 v. 15/11/94

### Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, en los autos caratulados "LACTEOS SAN MARCOS S.R.L. s/Quiebra", ha resuelto con fecha 18 de octubre de 1994, fijar nueva fecha para la celebración eventual de la Junta de Acreedores de la fallida, para el día 26 de abril de 1995, a las 10 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en Av. R. S. Peña 1211, piso 3º, Capital Federal. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1994.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 8/11 Nº 3430 v. 14/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días, que con fecha 5 de octubre de 1994 se decretó la quiebra de VIOLETTE S.A. síndico designado es el Dr. Alejandro Antonio García Cuerva, con domicilio constituido en Cerrito 236, 3er. piso, Capital, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10 de febrero de 1995. Asimismo se ha fijado el día 3 de marzo de 1995 para el informe previsto por el art. 35 de la LC y 24 de marzo de 1994 para el informe del art. 34 de la LC. Se fija como fecha para la junta de acreedores el día 17 de abril de 1995. Asimismo se intima al deudor para que en el plazo de tres días, y de corresponder en igual término, presente los requisitos exigidos en los incisos 2 al 5 del art. 11 de la ley 19.550 e incisos 1 y 7 del citado artículo. Se le intima también para que en el término de veinticuatro horas entregue al Síndico sus libros, papeles y bienes. Se hace saber la prohibición de pagos y entrega de bienes a la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que la pongan a disposición del Síndico en cinco días. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1994.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 10/11 Nº 3480 v. 16/11/94

### Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1ro. de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos caratulados "FIRPO BASILIO A. sobre Quiebra, Expte. Nro. 48.839", con fecha 18/10/94 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante Olga Nidia Battaglia, con domicilio en Esteban Bonorino 1109, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13/12/94. En caso de presentarse concordato resolutorio, se realizará la Junta de Acreedores en la Sala de Audiencias el día 14/4/95 a las 10.00 horas, con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímasela también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley concursal y asimismo Intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de cinco días bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. En la Ciudad de Buenos Aires a los 1º días del mes de noviembre de 1994.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 8/11 Nº 3431 v. 14/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1ro. de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos caratulados "DESDE BAIRES S.A. sobre Quiebra, Expte. Nro. 49.254", con fecha 20/10/94 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante Jacobo Salem, con domicilio en Uruguay 385, piso 8º, dpto. "804", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos los días lunes y miércoles de 16 a 18 hs., hasta el día 19/12/94. En caso de presentarse concordato resolutorio, se realizará la Junta de Acreedores en la Sala de Audiencias el día 19/4/95 a las 10.00 horas, con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímasela también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley concursal y asimismo Intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de cinco días bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. En la Ciudad de Buenos Aires a los 1 días del mes de noviembre de 1994.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 8/11 Nº 3432 v. 14/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Francisco M. Bosch (h.), sito en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1ro. de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos caratulados "MORALES Y CIA S.A.I.C. Y F. s/Quiebra, Expte. Nro. 59.181", con fecha 13-10-94 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Dr. Jorge Rubinstein, con domicilio en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1558 piso 5º, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1 de diciembre de 1994. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímasela también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley concursal y asimismo Intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de cinco días bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. En la Ciudad de Buenos Aires a los 28 días del mes de octubre de 1994.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 8/11 Nº 3433 v. 14/11/94

### Nº 5

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, de la Capital Federal, Secretaría Nº 10, sito en Av. Pte. R. Sáenz Peña 1211, P.B., de Capital Federal, comunica por cinco días, en los autos caratulados "SURQUEANDO S.A. s/ Quiebra", que se intima a los administradores de la fallida a constituir domicilio procesal dentro de las

48 horas, bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 29 de setiembre de 1994.
Fernando Manuel Rossi, secretario.
e. 7/11 Nº 3417 v. 11/11/94

**Nº 6**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días el estado de quiebra de CARCARAÑA S.A.C.I., conforme lo dispuesto por el art. 278 de la ley concursal el contador Efren Canosa con domicilio en la calle Tucumán 1650 2º cuerpo 1 piso Depto. 4 Cap. Fed., quien fuera oportunamente designado en el concurso preventivo, será quien continúe interviniendo en la quiebra citada. Respecto de los créditos verificados los mismos deberán en su oportunidad ser actualizados conforme el art. 75 de la L.C. y los acreedores posteriores a la presentación deberán adecuar sus pretensiones verificatorias a las disposiciones del art. 196 L.C. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. El plazo previsto por el art. 40 de la L.C. en el que se deberá adecuar el informe si las circunstancias así lo aconsejaran será el 10 de febrero de 1995, a partir del que se computará el plazo previsto por el art. 121 de la L.C. Intímaselo también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1994.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 8/11 Nº 3434 v. 14/11/94

**Nº 7**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan María Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, sito en la calle Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 piso 2ndo. de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 28 de setiembre de 1994 se ha decretado la quiebra de "GERMAN LOPEZ Y CIA. S.C.A., RAMON BORRAS y MANUEL JOSE REY" síndico contador Gustavo Pagliere, con domicilio constituido en la calle P. Morán 2229 de Capital Federal, a quien los acreedores deberán solicitar su verificación de créditos y presentar los títulos justificativos hasta el día 3 de febrero de 1995. El síndico presentará el informe individual —art. 35— el 27/2/95 y el informe general —art. 40— ambos de la ley 19.551, el 20/3/95. La Junta de acreedores, en caso de corresponder su realización, se llevará a cabo el 11/4/95 a las 10 hs. en la sede del Tribunal. Intimar al fallido para que cumplimente los siguientes requisitos: a) Satisfaga los requerimientos dispuestos en los incisos 2 a 5 del Art. 11 de la Ley concursal y los contemplados en los incisos 1 y 7 del mismo Art.; b) Constituya en autos domicilio legal dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se efectúen en los estrados del Juzgado; c) Ponga sus bienes a disposición del Tribunal en forma apta para que el funcionario de la quiebra pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos, Art. 93 de L.C.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1994.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 7/11 Nº 3418 v. 11/11/94

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 13 de la Dra. María C. O'Reilly, sito en R. S. Peña 1211, 2º piso Cap. Federal, comunica por cinco días en autos: "EVANS EDUARDO GUILLERMO s/ Concurso Preventivo", que el 24 de octubre de 1994 se ha abierto el Concurso Preventivo de EDUARDO GUILLERMO EVANS con domicilio en Luis Agote 2340, 3º piso, Dto. "K", Capital Federal. Síndico designado: Dr. Hugo D. Maciel, con domicilio en la calle L. N. Alem 661, 5º piso of. 11, Cap. Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 3 de marzo de 1995. Los informes de los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551 serán presentados los días 24 de marzo y 18 de abril de 1995 respectivamente. Fíjase audiencia para el día 10 de mayo de 1995 a las 8,30 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado para la celebración de la Junta de Acreedores, que se realizará con los que concurran.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1994.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 9/11 Nº 10.226 v. 15/11/94

**Nº 10**

El Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de GABICA S.R.L., habiendo resultado designado síndico el contador José Escandell con domicilio constituido en Tte. Gral. Juan D. Perón 1509, piso 9º, Cap. Fed., a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 15 de febrero de 1995. Señálase audiencia para el día 19 de abril de 1995 a las 11,00 hs. a fin de que los acreedores, cualquiera sea su número consideren y voten el acuerdo resolutorio si el mismo fuere propuesto. Se intima a todos los que tengan bienes y documentos del fallido para que los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquél, so pena a los que lo hicieran, de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Se intima al fallido y a sus administradores para que pongan todos los bienes a disposición del Juzgado dentro de las 24 hs. y entreguen al síndico sus libros de comercio y demás documentos, debiendo dentro de las 48 hs. constituir domicilio procesal en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados de Juzgado. El síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 8 de marzo y 29 de marzo de 1995 respectivamente. Los integrantes del directorio de la fallida y sus administradores no podrán ausentarse del país sin expresa autorización del Tribunal.
Buenos Aires, 1º de noviembre de 1994.
María Blanca Noodt Taquela, secretaria.
e. 9/11 Nº 3459 v. 15/11/94

El Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de: "CORTEX S.A.", habiendo resultado designada síndica la contadora Rosalía Parga, con domicilio constituido en Fray Cayetano 29, P.B. 3 dto. "A" Cap. Fed., a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 3 de febrero de 1995. Señálase audiencia para el día 7 de abril de 1995 a las 11,00 hs. a fin de que los acreedores, cualquiera sea su número consideren y voten el acuerdo resolutorio si el mismo fuere propuesto. Se intima a todos los que tengan bienes y documentos del fallido para que los entreguen a la síndica y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquél, so pena a los que lo hicieran, de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Se intima al fallido y a sus administradores para que pongan todos los bienes a disposición del Juzgado dentro de las 24 hs. y entreguen al síndico sus libros de comercio y demás documentos, debiendo dentro de las 48 hs. constituir domicilio procesal en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. El síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 23 de febrero y 17 de marzo respectivamente, de 1995. Los integrantes del directorio de la fallida y sus administradores no podrán ausentarse del país sin expresa autorización del Tribunal.
Buenos Aires, 1º de noviembre de 1994.
María Blanca Noodt Taquela, secretaria.
e. 9/11 Nº 3460 v. 15/11/94

**Nº 12**

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23 (Callao 635 - p. 4º, Capital), hace saber que en autos "ACCESAN S.A. s/Concurso Preventivo" se ha realizado las siguientes modificaciones de fechas: 1) Presentación de créditos ante el síndico Dr. Jorge García, domiciliado en 25 de Mayo 752/758, piso 10º "D", Capital: 23 de diciembre de 1994; 2) Junta de acreedores: 4 de abril de 1995, a las 10:30 horas, en la sala de audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días, en el Boletín Oficial y en el Diario La Nación
Buenos Aires, 20 de octubre de 1994.
Emilio Perea, secretario.
e. 8/11 Nº 2681 v. 14/11/94

**Nº 13**

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, hace saber por dos días que en los autos "HOT TUR CIA. DE HOTELES DE TURISMO S.A. s/Quiebra - Incidente de Distribución de Fondos" la Sindicatura ha presentado el 6º proyecto de distribución de fondos, que será aprobado de no mediar observación dentro de los diez días.
Buenos Aires, 1 de noviembre de 1994.
Cecilia María Vacca, secretaria.
10/11 Nº 3482 v. 11/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar, con intervención de la Secretaría nº 25 a cargo de la suscripta, sitos en la Avenida Callao 635 piso 2º de Capital Federal, comunica por el término de cinco días que se ha decretado la quiebra de: "BENVENUTO, MOLLY EMMA", siendo el funcionario concursal el contador Pedro León Steinhardt, con domicilio constituido en la calle Sarmiento 1469, piso 11, dto. "A", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 9 de febrero de 1995. Señálase audiencia para el día 19 de abril de 1995, a las 11,00 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal sita en Avenida Callao 635 piso 2º de Capital Federal, para que los acreedores consideren y voten el acuerdo resolutorio si el mismo fuere propuesto; dicha audiencia se realizará con los acreedores presentes. Se intima a todos los que tengan bienes y/o documentación de la fallida los entreguen al Síndico y no efectúen pagos a aquella, so pena, los que lo hicieran, de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa. Intímase a la fallida para que ponga todos los bienes a disposición del Juzgado dentro de las 24,00 horas entreguen al síndico sus libros de comercio y demás documentos. La fallida no podrá ausentarse del país sin expresa autorización del Tribunal. Asimismo intímase a la fallida a constituir domicilio dentro de las 48,00 horas de publicado el presente, bajo pena de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1994.
Cecilia María Vacca, secretaria.
e. 10/11 Nº 3484 v. 16/11/94

**Nº 14**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel Sala, Secretaría Nº 27 a mi cargo en los autos BARCIELA S.R.L. s/Quiebra s/Incidente de Calificación de conducta" ordena publicar por el término de dos días a fin de intimar a la imputada ADRIANA SILVIA MARTIN para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido conforme lo dispuesto por el art. 95 inc. 7º LC.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1994.
Alberto D. Alemán, secretario.
e. 10/11 Nº 3485 v. 11/11/94

**Nº 15**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma Di Noto, Secretaría Nº 30 a mi cargo, hace saber que ha decretado la apertura del Concurso Civil Preventivo de DIEGO ALEJANDRO JIMENEZ, domiciliado en la calle Plaza 2407 2º Piso B de la Capital Federal; los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos y títulos ante el Doctor Oscar Aráoz, con domicilio en la calle Avda. Córdoba 1367 Piso 2 Frente de la Capital Federal hasta el día 16 de Febrero de 1995, inclusive. El Síndico deberá presentar los informes de los arts. 35 y 40 el día 9 de marzo de 1995 y 30 de marzo de 1995, respectivamente. La Junta de Acreedores se celebrará el día 24 de abril de 1995 a las 9 hs., 30 m. en la Sala de Audiencias del Juzgado sito en la calle Callao 635 3º Piso de la Capital Federal, con los acreedores que concurran. El presente edicto se publicará por cinco días en el Boletín Oficial y en El Derecho.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1994.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 10/11 Nº 2944 v. 16/11/94

**Nº 16**

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydee Elvira Caceres Cano, Secretaría Nº 32, a mi cargo comunica por cinco días en los autos caratulados "SUSENA JULIO CESAR s/Quiebra", que es síndico la Dra. Escola Norma Beatriz con domicilio constituido en la Av. Córdoba 937/A Piso 1º Of. "2" Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 26 de octubre de 1994. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 6 de marzo de 1995. La reunión de acreedores en que se considerará y votará por los acreedores presentes el acuerdo resolutorio, si fuera propuesto se celebrará el día 11 de mayo de 1995 a las 08:00 horas, en la sala de audiencias del Juzgado, sito en Av. Callao 635 piso 3ro., con los acreedores que concurran a la misma. Intímese a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 11 incisos 1 a 7 de la ley concursal en su caso. Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días... Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida —so pena— de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1994.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 8/11 Nº 3436 v. 14/11/94

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydeé Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 32 a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados "KI KIM KWANG s/Quiebra", que es síndico la Dr. Bello Domingo Julio con domicilio constituido en la calle Uruguay 660 Piso 3º "D", Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 14 de octubre de 1994. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 14 de febrero de 1995. La reunión de acreedores en que se considerará y votará por los acreedores presentes el acuerdo resolutorio, si fuera propuesto se celebrará el día 20 de abril de 1995 a las 10,00 horas, en la sala de audiencias del Juzgado, sito en Av. Callao 635 piso 3ro., con los acreedores que concurran a la misma. Intímese a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 11 incisos 1 a 7 de la Ley concursal en su caso. Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días... Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 1º de noviembre de 1994.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 9/11 Nº 3462 v. 15/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 32 hace saber que en los autos caratulados "CASA JUAN RICO S.A. (MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION) s/Quiebra", se ha presentado un proyecto de distribución de fondos. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1994.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 10/11 Nº 3486 v. 11/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31, sito en Av. Callao 635 Piso 3 de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 11 de octubre de 1994 se ha decretado la quiebra de QUIMISUD S.A. con domicilio en la calle Juramento Nº 1430 Piso 3. Ha sido designado Síndico el Dr. Carlos Alberto Violet con domicilio constituido en la calle Maipú Nº 812 Piso 9 Oficina 1 Capital Federal. Los acreedores deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos y sus pedidos de verificación hasta el día 17 de marzo de 1995. La Junta de Acreedores en que se considerará y votará el acuerdo resolutorio si fuera propuesto, se celebrará el día 24 de mayo de 1995 a las 7.30 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. Intímase a la fallida para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo. Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos impuestos por el art. 11, inc. 2 a 5 y de corresponder los incs. 1 y 7 por el término de cinco días y a dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 93 de la L.C. Intímase a quienes tengan bienes y documentos de la fallida a que los pongan a disposición de la Sindicatura. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces de pleno derecho.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1994.
Nelly Rosa Fernández, secretaria.
e. 10/11 Nº 3487 v. 16/11/94

**Nº 17**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, interinamente a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 34, que desempeña la Dra. Silvina D. M. Vanoli, sito en la calle Talcahuano 550, Piso 6º, Capital Federal, comunica que con fecha 3 de octubre de 1994 se ha decretado la quiebra de "JUAYA MARCOS s/ Quiebra" Expte. Nº 21.064. Hasta el día 19 de diciembre de 1994, deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos, como así también convocarlos, en caso de proponerse concordato resolutorio, para que asistan a la Junta de Acreedores que se celebrará el día 24 de marzo de 1995 a las 9,00 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado, que se llevará a cabo con los acreedores que concurran. Fíjanse los días 9 de febrero de 1995 y 2 de marzo de 1995 para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35

y 40 de la ley 19.551 respectivamente. Intimar a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de la fallida que tengan en su poder y se prohibe hacerle pagos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces y constituyan domicilio en la Capital Federal dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que cumplan con los requisitos del art. 93 de la ley 19.551 y entreguen al Síndico los libros de comercio y demás documentación. Publicar edictos por cinco días, sin previo pago —art. 97 L.C.— Síndico: Jorge Omar Inafuku, con domicilio en la calle Cerrito 1070, Piso 10º, Oficina "140" de Capital Federal.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1994.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 9/11 Nº 3463 v. 15/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, interinamente a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 34, a mi cargo, sito en la calle Talcahuano 550 piso 6º de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 3 de octubre de 1994 se ha decretado la quiebra de "DE SIMONI, ALFREDO OSVALDO", síndico contador Carlos F. Petrucci con domicilio constituido en la calle Arribeños 2362 de Capital Federal a quien los acreedores deberán solicitar su verificación de créditos y presentar los títulos justificativos hasta el día 16 de diciembre de 1994. El síndico presentará el informe individual —art. 35— el 7/2/95 y el informe general —art. 40— ambos de la ley 19.551, el 28/2/95. La junta de acreedores, en caso de corresponder su realización, se llevará a cabo el 22/3/95 a las 9,00 hs. en la sede del Tribunal. Intimar al fallido para que cumplimente los siguientes requisitos: a) Satisfaga los requerimientos dispuestos en los incisos 2 a 5 del Art. 11 de la Ley concursal y los contemplados en los incisos 1 y 7 del mismo Art.; b) Constituya en autos domicilio legal dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se efectúen en los estrados del Juzgado; c) Ponga sus bienes a disposición del Tribunal en forma apta para que la funcionaria de la quiebra pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos, Art. 93 de L.C.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1994.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 9/11 Nº 3464 v. 15/11/94

El Juzgado en lo Comercial Nº 17 interinamente a cargo del Dr. Fernando Ottolenghi, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días en los autos caratulados: "COSMELIMP S.A. s/ Quiebra" que con fecha 13 de octubre de 1994, se ha decretado la quiebra de COSMELIMP S.A. s/Quiebra, domiciliada en Avenida J. B. Justo Nº 5038, la que deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se, ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquellas que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida para que en el término de tres días informe al Tribunal en forma detallada la composición del activo, bajo apercibimiento de lo expuesto en el art. 107 in fine de la ley concursal y de tenerlo presente para la oportunidad dispuesta por el art. 248 inc. 6º de la ley antes citada. Ha sido designado síndico la Contadora María Elena Palleiro, con domicilio en la calle Olaya 1062, piso 5to. "A" ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos y los pedidos de verificación hasta el día 9 de febrero de 1995, desígnase la audiencia del día 18 del mes de abril de 1995, a las 9,00 horas para la celebración de la junta de acreedores que discutirá y votará en su caso el acuerdo resolutorio, la que se llevará a cabo en la sala de audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. Fíjase el día 2 del mes de marzo de 1995 y el día 23 del mes de marzo de 1995, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, respectivamente. Dado, sellado y firmado.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1994.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 9/11 Nº 3465 v. 15/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 interinamente a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 34, comunica por cinco días el estado de quiebra de RICARDO CESAR BOLOTIN (D.N.I. Nº 7.630.243). Ha sido designado Síndico el Contador Antonio Osvaldo Aprea, con domicilio en Sarmiento 1674, Piso 7º "V", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de créditos y los títulos justificativos hasta el día 22 de diciembre de 1994, señalándose los días 13 de febrero de 1995 y 6 de marzo de 1995 como fechas de presentación de los informes de que dan cuenta los artículos 35 y 40 de la Ley 19.551. Fíjase el día 28 de marzo de 1995 a las 9 horas para la celebración, en caso de corresponder, de la junta de acreedores, la que se celebrará con aquellos que concurran, en la Sala de Audiencias del Tribunal, Talcahuano 550, Piso 6º, Capital Federal. Intímase a quienes tengan en su poder bienes o documentación del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado dentro del quinto día. Prohíbese efectuar pagos o entrega de bienes al fallido, bajo pena de considerarlos ineficaces, e intímase a éste a que constituya en autos domicilio procesal en la Capital Federal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de practicarse las sucesivas notificaciones ministerio legis.

Buenos Aires, 1 de noviembre de 1994.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 10/11 Nº 3488 v. 16/11/94

## Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18 a cargo del Dr. Javier E. Fernández Moores, Secretaría Nº 35, a mi cargo con asiento en la calle Talcahuano 550, Piso 7º, Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de "DREAN SOCIEDAD ANONIMA", Síndico: Contador Manuel Louzan Lado, con domicilio en Arenales 1662, Piso 3º "B", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos correspondientes hasta el día 15 de mayo de 1995. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 L.C. los días 6 de junio de 1995 y 28 de junio de 1995, respectivamente. Fíjose la audiencia para la celebración de la Junta de Acreedores el día 3 de agosto de 1995 a las 11.00 hs. en la sala de audiencias del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, sito en Talcahuano 550, piso 7º, haciéndole saber a los acreedores que deberán concurrir a justificar su personería a partir de las 9.00 hs. (art. 198 del Reglamento del Fuero). Se ordena a la fallida y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes objeto de desapoderamiento. Se intima a la fallida para que cumpla con los recaudos del art. 93 de la ley 19.551 y entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohibe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Dispónese la suspensión de los juicios de contenido patrimonial contra la fallida en los términos del art. 136 L.C. Asimismo se intima a la fallida y a sus administradores a que constituyan domicilio en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Cítese a los Sres. MARCELO HORACIO LOMBILLA (DNI Nº 13.385.992), RICARDO FABIAN MAYO (DNI. Nº 13.652.896), NORBERTO CARMELO BARATTA (DNI. Nº 4.279.088) y DINA NELIDA GUERRA (LC. Nº 3.567.077) a dar las explicaciones que el Juzgado y el síndico le requerirán en la audiencia del día 7 de febrero de 1995 a las 9:00 hs., fijándose como supletoria la del día 20 de febrero de 1995 a las 9:00 hs. advirtiéndose a los mismos que en caso de incomparecencia a la primera sin causa justificada se lo hará comparecer a la segunda por la fuerza pública, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 107 de la L.C. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la República Argentina en los términos del art. 97 de la ley 19.551.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1994.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.
e. 8/11 Nº 3437 v. 14/11/94

## Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38 a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 12 de octubre de 1994 se decretó la quiebra de KAMOR S.A., con domicilio comercial en Juan B. Alberdi 6657 Capital Federal en autos caratulados KAMOR S.A. s/Quiebra, Expte. Nº 19.778 siendo el síndico designado Wasylkiw Lidia Elena con domicilio constituido en Melincué 3443 5º "22" Capital Federal. Fijándose el día 22 de marzo de 1995 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico los pedidos de verificación de créditos; los días 12 de abril de 1995 y el día 8 de mayo de 1995 a fin de que el síndico presente los informes relativos a la verificación y graduación de créditos, y el estado general de los negocios (arts. 35 y 40 de la Ley 19.551), respectivamente. Asimismo se fija el día 30 de mayo de 1995 a las 8,30 hs. para celebrarse la Junta de Acreedores, que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal o lugar que se indique oportunamente. Se intima a terceros que tuvieren en su poder bienes o papeles a entregarlos al síndico, además de los libros y toda documentación relacionada con la contabilidad, todo ello bajo apercibimiento de ley. Se prohibe efectuar pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces, intimándose a la misma para que constituya domicilio en autos y presentar de corresponder, las constancias exigidas por los incisos 1º al 7º de la Ley 19.551, todo ello bajo apercibimiento de cuanto hubiere ha lugar por derecho, dentro del término de tres días.

Buenos Aires, 1º de noviembre de 1994.
Federico Santiago Johnson, secretario.
e. 9/11 Nº 3466 v. 15/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37 a cargo del Dr. Fernando M. Durao, sito en Talcahuano 550 7º piso Capital Federal en los autos caratulados "FERNANDEZ, ADA CARMEN s/Concurso Civil Liquidatorio" (Expte. Nº 21.486) comunica por cinco días que: 1) Con fecha 30 de junio de 1994 ha sido decretada la quiebra de ADA CARMEN FERNANDEZ (DNI. Nº 3.211.231); 2) Se ordena a la fallida y a los terceros entregar al síndico designado los bienes objeto de desapoderamiento; 3) Se prohibe hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces; 4) Se intima a la fallida en los términos del art. 93 segundo párrafo de la Ley 19.551; 5) Designar Síndico al Dr. Teófilo F. R. Meana Alconada, con domicilio constituido en la calle Tucumán 1438 4º piso Of. "401" de Capital Federal; 7) Fijar el día 24.02.95 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes ante el Síndico; 8) Designar el día 03.05.94 a las 08.30 hs. para la celebración de la junta de acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio en caso de ser propuesto por el deudor, la que se realizará en la Sala de audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran.

Secretaría, 31 de octubre de 1994.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 10/11 Nº 3490 v. 16/11/94

## Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40 a cargo del infrascripto, con asiento en la calle Talcahuano 550, piso 7º de la Capital Federal, comunica por el término de cinco días en los autos caratulados "BIANCHI, FERNANDO ALVARO s/ Quiebra", Expte.: 23.540, que se ha decretado la quiebra (civil) de FERNANDO ALVARO BIANCHI, D.N.I. Nº 10.810.346. ha sido designado síndico el Dr. Edgardo Christofilakis con domicilio en Av. Corrientes 1115, Piso 4º Of. "B" de la Capital Federal, fijándose plazo hasta el día 13/12/94 para que los acreedores presenten al síndico las peticiones de verificación y los títulos justificativos, en el domicilio indicado. Se ha designado audiencia para el día 16/3/95, a las 10.30 hs. para que los acreedores consideren y voten el concordato resolutorio si lo hubiere, la que se celebrará en la Sala de audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran. Se ha dispuesto que los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 deberán ser presentados por el síndico designado, los días 2/2/95 y 23/2/95 respectivamente. Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces. Quienes tengan bienes del fallido deberán entregarlos al síndico designado, en el domicilio indicado. El fallido deberá constituir domicilio legal dentro de las 48 hs. en el radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1994.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 7/11 Nº 3420 v. 11/11/94

## Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo interinamente del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 44, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 Piso 7º de esta Capital, comunica por cinco días la quiebra de T.V. ESTUDIOS S.A. "Decretada el día 13 de octubre de 1994, cuyo síndico actuante es el Contador Roberto José Quian, con domicilio en Lavalle 120, Piso 3º, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 14/2/95. El art. 35 LC. vence en fecha 7/3/95 y el art. 40 de la misma ley vence en fecha 28/3/95 de corresponder, la Junta de Acreedores se celebrará en fecha 18/4/95, a las 9 hs. en el lugar que se indique oportunamente y con la previsión que se realizará con los acreedores que concurran. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de notificársele las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1994.
Marcos F. Roca, secretario.
e. 7/11 Nº 3421 v. 11/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44, en los autos caratulados "CASTELAR S.A. s/ Quiebra", comunica por cinco días que: 1) Con fecha 14 de octubre de 1994 se decretó la quiebra de CASTELAR S.A.; 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante la síndico designada Celia Noemí Cajide, con domicilio en Avda. Corrientes 1463, 6º "17", hasta el 13 de febrero de 1995; 3) Los informes que estatuyen los arts. 35 y 40 L.C. se presentarán el 6 de marzo de 1995 y 27 de marzo de 1995, respectivamente; 4) Para el caso de corresponder, la Junta de Acreedores se celebrará el 17 de abril de 1995 a las 9 horas, con los acreedores que concurran; 5) Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los pongan a disposición de la síndica; 6) Se prohibe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 7) Se intima a la fallida a constituir domicilio dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado; y a entregar a la síndica dentro de las 24 horas los bienes, libros y demás documentación comercial que tuviere en su poder.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1994.
Marcos F. Roca, secretario.
e. 7/11 Nº 3422 v. 11/11/94

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo interinamente del Dr. Atilio C. González, Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 Piso 7º de esta Capital, comunica por cinco días la quiebra de "CONE-AGRO S.A." decretada el día 19-9-94, cuyo síndico actuante es el contador Jacobo Alfredo Shalum, con domicilio en Lavalle 1672, 5º "29" ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 23-2-95. El Art. 35 LC. vence en fecha 2-3-95 y el art. 40 de la misma ley vence en fecha 23/3/95. De corresponder, la Junta de Acreedores se celebrará en fecha 12-4-95, a las 10:00 hs. en el lugar que se indique oportunamente y con la previsión que se realizará con los acreedores que concurran. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de notificársele las sucesivas resoluciones en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 1 de noviembre de 1994.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 8/11 Nº 3438 v. 14/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo interinamente de la Dra. Adela Fernández, Secretaría Nº 43 a cargo del Dr. Alejandro Carlos Mata, sito en Talcahuano 550 7º piso Capital Federal en los autos caratulados "WAGNER, MARIO s/Quiebra" (Expte. Nº 22.204) comunica por cinco días que: 1) Con fecha 24 de octubre de 1994 ha sido decretada la quiebra de MARIO WAGNER; 2) Se ordena al fallido y a los terceros entregar al síndico designado los bienes objeto de desapoderamiento; 3) Se intima al fallido a constituir domicilio procesal en el lugar de radicación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal; 4) Se prohibe hacerle pagos al fallido, los que serán ineficaces; 5) Se intima al fallido en los términos del art. 93 segundo párrafo de la Ley 19.551 y a dar cumplimiento con los incs. 2/5 de dicho cuerpo normativo; 6) Designar Síndico al Dr. Teófilo F. R. Meana Alconada, con domicilio constituido en la calle Tucumán 1438 4º piso Of. "401" de Capital Federal; 7) Fijar el día

12.12.94 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes ante el Síndico; 8) Designar el día 02.03.95 a las 10.00 hs. para la celebración de la junta de acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio en caso de ser propuesto por el deudor, la que se realizará en la Sala de audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran.
Secretaría, 31 de octubre de 1994.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 8/11 Nº 3439 v. 14/11/94

El Juzgado Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 22, Sec. Nº 44, en los autos caratulados "ALA S.R.L. s/Quiebra", comunica por cinco días que: 1) Con fecha 6/10/94 se decretó la quiebra de ALA S.R.L.; 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado Ana María Carrozza, con domicilio en Corrientes 2885, piso 12º "97", hasta el 7/2/95; 3) Los informes que estatuyen los arts. 35 y 40 L.C. se presentarán el 28/2/95 y 21/3/95 respectivamente; 4) Para el caso de corresponder, la Junta de Acreedores se celebrará el 11/4/95 a las 9 hs., con los acreedores que concurran; 5) Se intima a todos aquéllos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los pongan a disposición del síndico; 6) Se prohibe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 7) Se intima a la fallida a constituir domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado; y a entregar al síndico dentro de las 24 hs. los bienes, libros y demás documentación comercial que tuviere en su poder.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1994.
Marcos F. Roca, secretario.
e. 8/11 Nº 3440 v. 14/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo interinamente del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello Secretaría Nº 44 a cargo del Dr. Marcos F. Roca sito en Talcahuano 550, Piso 7, en autos "EDIFICIO BLOCK XV S.A. s/Quiebra", comunica por dos días: Hágase conocer el proyecto de distribución a los acreedores.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1994.
Marcos F. Roca, secretario.
e. 10/11 Nº 3491 v. 11/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaria Nº 44, en los autos caratulados "MAS SOLUCIONES s/ Quiebra", comunica por cinco días que: 1) Con fecha 13 de octubre de 1994 se decretó la quiebra de MAS SOLUCIONES S.R.L.; 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado José Angel Sallón, con domicilio en Paraná 690, 3º "A", hasta el 23 de diciembre de 1994; 3) Los informes que estatuyen los arts. 35 y 40 L.C. se presentarán el 14 de febrero de 1995 y 7 de marzo de 1995, respectivamente; 4) Para el caso de corresponder, la Junta de Acreedores se celebrará el 29 de marzo de 1995 a las 9 horas, con los acreedores que concurran; 5) Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los pongan a disposición del síndico; 6) Se prohibe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 7) Se intima a la fallida a constituir domicilio dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado; y a entregar al síndico dentro de las 24 horas los bienes, libros y demás documentación comercial que tuviere en su poder.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1994.
Marcos F. Roca, secretario.
e. 10/11 Nº 3493 v. 16/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44, en los autos caratulados "LA SCARPA S.A.I.C. s/ Quiebra", comunica por cinco días que: 1) Con fecha 14 de junio de 1994 se decretó la quiebra de LA SCARPA S.A.I.C.; 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado José Manuel Meijomil, con domicilio en Maipú 942, piso 12º, hasta el 23 de diciembre de 1994; 3) Los informes que estatuyen los arts. 35 y 40 L.C. se presentarán el 14 de febrero de 1995 y 8 de marzo de 1995, respectivamente; 4) Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los pongan a disposición del síndico; 5) Se prohibe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) Se intima a la fallida a entregar al síndico dentro de las 24 horas los bienes, libros y demás documentación comercial que tuviere en su poder.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1994.
Marcos F. Roca, secretario.
e. 10/11 Nº 3494 v. 16/11/94

## Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo del Dr. Fernando Ferreira, Secretaria Nº 46, a cargo del Dr. Horacio F. Robledo, sito en Talcahuano 550, piso 8vo., de Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del Concurso Preventivo de ANGELA ROSA TOMMASIELLO (Expte. 23.453). Síndico designado Dr. Juan Carlos Villegas, con domicilio constituido en la calle Tucumán 1621 4º "H", a quien los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 8 de febrero de 1995. En caso de propuesta de acuerdo preventivo señálase el día 13 de abril de 1995 a las 11 hs. a celebrarse en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. Justificación de personería a partir de las 9 hs. El Síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 1 y 22 de marzo de 1995, respectivamente.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1994.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 7/11 Nº 2516 v. 11/11/94

## Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47 comunica por cinco días la quiebra de "BOLPRES S.A. s/Quiebra" habiendo resultado designado Síndico el Contador don Marcos Alberto Kalominsky con domicilio en la calle Rodríguez Peña 231 3º piso, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 31 de marzo de 1995. En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio la Junta de Acreedores se celebrará con los que concurran el día 7 de junio de 1995, a las 10.00 horas en la sede de este Juzgado, con los acreedores que se encuentren presentes. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquel, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las veinticuatro horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intimasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1994.
Matilde E. Ballerini, secretaria.
e. 10/11 Nº 3495 v. 16/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, sito en Talcahuano 550, 8vo. piso, Capital Federal, comunica por dos días en autos: "SUDAMTEX S.A. TEXTIL SUDAMERICANA s/Quiebra s/ Inc. de Venta de Marcas" (Expte. Nº 20.405), que se ha decretado la venta por licitación judicial y por separado de las siguientes marcas: 1) NAUTICO: con una base de U$S 10.000 y 2) ACROCEL, ACROCELITO, ACROCELITO, ACROFILL, ACROFINO, ACROFIX, ACROPOL, ACROPOLINA, ACROPRESS, ACROPOL, ACROSPHERE, ACROSTRECH, ACROTEX, ACROTOP, ACROVAL y ACROW, en "block", por una base de U$S 230.000. En el pliego de licitación se detallan la clase, número de expediente, acta, concesión y vencimiento de cada una de las marcas. Precio y Condiciones de Pago: Al contado, dentro de los cinco días siguientes a la adjudicación. Todos los impuestos y gastos originados por la operación son a cargo del comprador. Presentación de Ofertas: Los interesados deberán presentar en el expediente judicial sus ofertas por triplicado, adjuntando el pliego de licitación en sobre cerrado y lacrado identificando esta venta judicial, hasta el día 15 de noviembre de 1994 a las 12 horas. Apertura de Sobres: En audiencia pública el día 16 de noviembre de 1994 a las 10 horas, en la sede del Tribunal. Venta de Pliegos: Sólo podrán presentar ofertas los interesados que adquieran el pliego de licitación que se venderá a un precio de $ 500 cada uno, en el domicilio de la calle Uruguay 782, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 12.30 horas.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1994.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 10/11 Nº 10.298 v. 11/11/94

## Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días la quiebra de KLOOSTERBOER, MARIANA P. (socia solidaria de FRIGORIFICO LA PERLA SCA), siendo el síndico designado el Contador Juan Carlos Rodríguez Martorelli, con domicilio constituido en Sarmiento 1452, 8º "A", a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 28 de febrero de 1995. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 el día 21 de marzo de 1995 y el que se refiere al art. 40 LC el día 11 de abril de 1995. Fíjase como fecha de Junta de Acreedores en caso de corresponder, el día 8 de mayo de 1995 a las 9.30 hs., la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado. Intímase a la fallida para que en el término de 24 hs. ponga a disposición del síndico todos los libros y papeles de comercio, como así también todos los bienes y/o informe del lugar de su ubicación. También dentro de las 48 hs. deberá la fallida constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase a terceros que tengan bienes de la fallida en su poder, a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días. Asimismo prohíbase de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1994.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 7/11 Nº 3423 v. 11/11/94

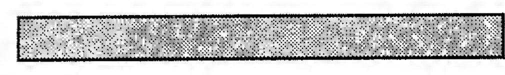
El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días la quiebra de "FRIGORIFICO LA PERLA SCA (y su socia solidaria), siendo el síndico designado el contador Juan Carlos Rodríguez Martorelli, con domicilio constituido en la calle Sarmiento 1452, piso 8º "A", a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 28 de febrero de 1995. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 de la LC el día 21 de marzo de 1995 y el que establece el art. 40 de la LC el día 11 de abril de 1995. Fíjase como fecha para la realización de la Junta de Acreedores el día 8 de mayo de 1995 a las 9.30 hs., la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado. Ordénase a la fallida y a terceros que entreguen al síndico los bienes en su poder pertenecientes a aquélla. Intímase a la fallida a fin de que cumpla con los requisitos exigidos por el art. 93 LC y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación contable dentro de las 24 hs. Prohíbase efectuar pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores a fin de que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1994.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 7/11 Nº 3424 v. 11/11/94

## Nº 26

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por cinco días que con fecha 12 de octubre de 1994, se decretó la quiebra de JORGE KASPARIAN. Síndico: Juan Nishihama, con domicilio constituido en Sarmiento 1469, Piso 11º, A, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17 de febrero de 1995. En caso de presentarse concordato resolutorio, la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Tribunal el día 25 de abril de 1995, a las 11,00 hs., con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también al fallido para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551 y a que dentro de 48 hs. constituya domicilio dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.
Buenos Aires, 1º de noviembre de 1994.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 9/11 Nº 3468 v. 15/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo del Dr Carlos A. Villar, Secretaría Nº 51, a cargo del Dr. Damián Burgio, comunica por cinco días la quiebra de BARISA S.A., con domicilio en la Inspección General de Justicia en Rivadavia 2233, Capital Federal, debiendo los Señores Acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 28 de abril de mil novecientos noventa y cinco, ante el Síndico Rafael Hernández quien constituye domicilio en Av. Corrientes 1250, quien presentará el informe individual de créditos el día 22/5/95 y el informe general el día 13/6/95. En caso de presentarse acuerdo resolutorio, la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Fuero sita en Callao 635 1º piso, Capital Federal, el día 5/7/95 a las 11.00 hs. Se intima a los Acreedores de la Fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 hs., prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 hs. constituyan domicilio procesal (art. 97 ley 19.551).
Buenos Aires, 31 de octubre de 1994.
Damián Burgio, secretario.
e. 10/11 Nº 3497 v. 16/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 51, a cargo del Dr. Damián Burgio, comunica por cinco días la quiebra de VIAJES AMERICANOS SRL con domicilio registrado en la Inspección General de Justicia en Suipacha 463, Capital Federal, debiendo los Señores Acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 7 de abril de mil novecientos noventa y cinco, ante el Síndico Sr. Norberto Bonesi, quien constituye domicilio en Juan B. Justo 5096, quien presentará el informe individual de créditos el día 3/5/95 y el informe general el día 24/5/95. En caso de presentarse acuerdo resolutorio, la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Fuero sita en Callao 635 1º piso, Capital Federal, el día 15/6/95 a las 11.00 hs. Se intima a los Acreedores de la Fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 hs., prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 hs. constituyan domicilio procesal (art. 97 ley 19.551).
Buenos Aires, 31 de octubre de 1994.
Damián Burgio, secretario.
e. 10/11 Nº 3498 v. 16/11/94



## 3.3 SUCESIONES

### ANTERIORES

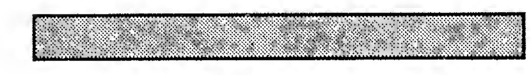
**JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL**
**Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)**

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 9/11/94 - Vence: 11/11/94

| Juz. Nº | Sec. Nº | Secretario | Fecha Edicto | Causante | Recibo Nº |
|---|---|---|---|---|---|
| 6 | UNICA | Juan Luis Arito | 03/08/94 | JESUS PUGA | 2697 |
| 14 | 27 | Eduardo Daniel Gottardi | 18/08/94 | PAULINA PAREDES DE DOUEK | 2661 |
| 15 | UNICA | Beatriz E. Scaravonati | 31/10/94 | CHARLOTA BLAUSTEIN DE SAPOZNIK | 2680 |
| 18 | UNICA | Iris A. Pini de Fusoni | 04/10/94 | HECTOR ALEJANDRO TARSICIO RODRIGUEZ CEBOLA | 2626 |
| 18 | UNICA | Iris A. Pini de Fusoni | 11/10/94 | JUAN MANUEL PORTALUPPI | 2627 |
| 27 | UNICA | Roberto Parrilli | 23/09/94 | INES BARCENA | 9869 |
| 28 | | Mónica C. Fernández | 27/10/94 | AMELIA CELIA MOZZONI VDA. DE ZUNGRI | 2713 |
| 30 | UNICA | Santiago González Balcarce | 21/10/94 | MARIA ESTHER REINALDO | 2629 |
| 30 | UNICA | Santiago González Balcarce | 27/10/94 | ANGEL ANDRES GORDO | 2666 |
| 30 | | Santiago González Balcarce | 31/10/94 | RAQUEL REAL DE AZUA DE EZCURRA | 2667 |
| 32 | UNICA | Omar Luis Díaz Solimine | 21/10/94 | JULIO ANTONIO RODRIGUEZ | 9862 |
| 34 | | José María Pérez | 01/11/94 | RUBEN FELIX | 2686 |
| 39 | UNICA | Ernesto J. García Rojas | 05/09/94 | MANUEL HECTOR ROMERO | 2647 |
| 39 | UNICA | Ernesto J. García Rojas | 05/09/94 | CELIA CARRO | 2648 |
| 44 | UNICA | Gustavo Pérez Novelli | 26/10/94 | LUIS JOSE SUAREZ | 2707 |
| 46 | UNICA | Luis Alvarez Juliá | 19/10/94 | URSULA ISRAEL | 2678 |
| 47 | UNICA | Silvia R. Rey | 04/08/94 | FRANCISCO CAMPOS | 2684 |
| 47 | 77 | Silvia R. Rey | 29/09/94 | DANIEL EUGENIO DIAZ | 9970 |
| 47 | | Silvia R. Rey | 29/09/94 | IRENE BLANCO | 9971 |
| 47 | UNICA | Silvia R. Rey | 26/10/94 | JOSE FELIX BARRERA | 9958 |
| 49 | UNICA | Virginia Simari de Landó | 26/10/94 | DOLCINO BARTOLOMEO DEL BOCA | 2679 |
| 50 | UNICA | Juan C. Insúa | 22/08/94 | ANDRES MUZZIO Y JUANA MUZZIO | 2696 |
| 51 | UNICA | Jorge A. Cebeiro | 27/10/94 | MARIO ROSSI | 2715 |
| 52 | UNICA | Silvia N. de Pinto | 28/10/94 | HECTOR RAMON MONTERO | 2657 |
| 52 | UNICA | Silvia N. de Pinto | 28/10/94 | JUAN ANTONIO MADAIO | 2690 |
| 52 | UNICA | Silvia N. de Pinto | 28/10/94 | DIONISIO PANAGOPULO Y ERMELINDA PEREZ | 2716 |
| 52 | UNICA | Silvia N. de Pinto | 31/10/94 | NATALIO SCHVARZER | 2682 |
| 53 | UNICA | Elsa Isabel Miranda | 27/10/94 | LUIS DI RAGO | 2615 |
| 55 | UNICA | Olga María Schelotto | 22/09/94 | MAGDALENA INES MEDINA | 2659 |
| 58 | | Viviana Fernández Seoane | 19/09/94 | DEL CARRIL, JORGE FRANCISCO | 2701 |
| 58 | | Viviana Fernández Seoane | 27/10/94 | ANGEL ARNALDO COQ Y MARGARITA FULLANA | 2674 |
| 62 | UNICA | Mirta Lucía Alchini | 11/10/94 | JORGE ELIAS MARDARDJIAN | 2630 |
| 62 | UNICA | Mirta Lucía Alchini | 27/10/94 | HUGO CERRUTI | 2683 |
| 63 | UNICA | Gabriela Paradiso Fabbri | 12/09/94 | MARINA RAMIREZ DE RUSSO | 2698 |
| 64 | UNICA | Liliana E. Abreut de Begher | 28/10/94 | FELIPE SCHEJTMON y CELIA FRIDMAN | 2694 |
| 66 | UNICA | Juan José Caprin | 31/10/94 | STIEFEL, WALTER y SCHIFFER, BERTA | 2717 |
| 66 | | Juan José Caprin | 01/11/94 | MARIA BENITA DOMINGUEZ | 2651 |
| 69 | UNICA | Nora C. González de Roselló | 19/10/94 | LUIS CHUSTERMAN | 2658 |
| 69 | UNICA | Nora C. González de Roselló | 26/10/94 | LEGUIZAMON NIMIA | 2711 |
| 70 | | Julio Alfredo Auliel | 19/10/94 | JOSE ANTONIO LOVIZIO | 9940 |
| 70 | UNICA | Julio Alfredo Auliel | 27/10/94 | MARIA ESTHER ALACID O MARIA ESTHER ALACID BALBIN | 2676 |
| 70 | | Julio Alfredo Auliel | 27/10/94 | JUAN JOSE TRIPODI | 2619 |
| 73 | UNICA | Dolores Miguens | 04/10/94 | LUCIANO SALOMONE | 9980 |
| 74 | UNICA | Juan A. Casas | 17/10/94 | MARIA ANTONIETA O'GORMAN | 9905 |
| 74 | UNICA | Juan A. Casas | 19/10/94 | FABIAN GUSTAVO SCHALIT Y PABLO NESTOR SCHALIT | 2639 |
| 74 | UNICA | Juan A. Casas | 20/10/94 | LUIS FORTE | 2665 |
| 78 | UNICA | Isabel E. Núñez | 04/10/94 | EMMA ESTHER LIA MEGY | 2621 |
| 78 | UNICA | Isabel E. Núñez | 12/10/94 | MARIA ELENA DONADIO | 2672 |
| 78 | 108 | Isabel E. Núñez | 17/10/94 | REYNALDO PEDRO ZEANI | 2650 |
| 78 | | Isabel E. Núñez | 21/10/94 | JOSE DIOS FERNANDEZ | 2718 |
| 80 | UNICA | María Elena Ucar | 24/10/94 | BAITER, MARIA DOMINGA | 2699 |
| 89 | | Damián Ignacio Font | 28/10/94 | RICARDO CARLOS PODESTA | 2641 |
| 90 | | Martín Alejandro Christello | 26/10/94 | MODESTA LIBERATA HERRERA | 2706 |
| 90 | UNICA | Martín Alejandro Christello | 27/10/94 | CARLOS PASTORI | 2693 |
| 90 | UNICA | Martín Alejandro Christello | 28/10/94 | MARIO COZZA Y MARIA ESTHER CALANDRIELLO | 9993 |
| 91 | UNICA | Alberto Ugarte | 27/10/94 | MATILDE AMELIA CARPANELLI | 2617 |
| 91 | UNICA | Alberto Ugarte | 01/11/94 | FRANCISCO PABLO CARFAGNINI | 2721 |
| 94 | UNICA | Eduardo Parody | 14/10/94 | MATEA MATILDE PETRINO | 2652 |
| 94 | | Eduardo Parody | 18/10/94 | MARCELINA ALICIA NUÑEZ | 2628 |
| 94 | UNICA | Eduardo Parody | 28/10/94 | DOMINGO CORIGLIANO | 2695 |
| 94 | | Eduardo Parody | 31/10/94 | FERMIN BARROS Y MARIA DEL CARMEN VICTORIA GUERRERO | 2642 |
| 95 | UNICA | Fernando P. Christello | 01/11/94 | MALLO, OSCAR SANTOS | 2687 |
| 96 | UNICA | Ricardo A. Busto | 27/09/94 | NOTARFRANCESCO ENRIQUE | 2640 |
| 96 | UNICA | Ricardo A. Busto | 18/10/94 | ERNESTO RIVAS | 2691 |
| 99 | UNICA | Marta N. Coccia | 07/10/94 | SELBA GONZALEZ KRIEGEL, VIUDA DE PERALTA | 9914 |
| 99 | | Marta N. Coccia | 31/10/94 | CECILIA KUSCHNAROFF | 9852 |
| 100 | UNICA | Celia Angeles Pérez | 28/10/94 | ALBERTO VARON | 2702 |
| 101 | | Eduardo A. Caruso | 30/09/94 | JOSE TEODORO RICCI | 2632 |
| 101 | UNICA | Eduardo A. Caruso | 01/11/94 | ESTER BOTTERO | 2722 |
| 103 | 39 | Luis José Carballido | 26/10/94 | ARMANDO TOCHI | 2620 |
| 107 | | Eduardo A. Maggiora | 31/10/94 | ANTONIO DONATTI | 2688 |

e. 9/11 Nº 205 v. 11/11/94



## 3.3 SUCESIONES

### ANTERIORES

**JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL**
**Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)**

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 10/11/94 - Vence: 14/11/94

| Juz. Nº | Sec. Nº | Secretario | Fecha Edicto | Causante | Recibo Nº |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | | Marcelo Gallo Tagle | 19/10/94 | ALFREDO FRANCO | 2784 |
| 1 | UNICA | Marcelo Gallo Tagle | 20/10/94 | RAMON FAUSTO BULACIO | 2771 |
| 6 | UNICA | Juan Luis Arito | 21/09/94 | MARIA ANTONIA DE MAIO | 2743 |
| 13 | UNICA | Gustavo Pedro Torrent | 28/09/94 | GUERSON BENARROCH | 2734 |

| Juz. Nº | Sec. Nº | Secretario | Fecha Edicto | Causante | Recibo Nº |
|---|---|---|---|---|---|
| 13 | UNICA | Gustavo Pedro Torrent | 27/10/94 | ROSA ORDOÑEZ | 2780 |
| 15 | UNICA | Beatriz E. Scaravonati | 13/10/94 | HARITCHAVALET OSVALDO HIPOLITO | 2783 |
| 16 | UNICA | Luis Pedro Fasanelli | 12/10/94 | MANUEL LUIS FERNANDEZ | 2782 |
| 16 | UNICA | Luis Pedro Fasanelli | 02/11/94 | SAMUEL EIDELMAN | 10.034 |
| 17 | UNICA | Raquel Elena Rizzo | 20/09/94 | ADOLFO FLORENCIO ROLON | 2760 |
| 17 | | Raquel Elena Rizzo | 25/10/94 | CARLOS MORENO | 2813 |
| 18 | | Iris A. Pini de Fusoni | 25/10/94 | PASCUAL SPATERA | 2773 |
| 18 | | Iris A. Pini de Fusoni | 28/10/94 | HENRY FERNANDO CORREAS Y CRISTINA NAVARRO DE CORREAS | 10.049 |
| 22 | UNICA | Fernando L. Spano | 21/10/94 | JORGE ROMEO LISTA | 2738 |
| 24 | | Alejandro Daniel Rodríguez | 01/11/94 | SARA RAQUEL IORIO | 2832 |
| 27 | | Roberto Parrilli | 20/10/94 | AGUSTIN JOSE NOYA | 2815 |
| 27 | UNICA | Roberto Parrilli | 24/10/94 | PASCUAL FRADUSCO | 2833 |
| 27 | | Roberto Parrilli | 24/10/94 | CARLOS CELIS | 2750 |
| 29 | 57 | Juan Pablo Rodríguez | 28/10/94 | EDUARDO PEDRO MUÑOZ | 2790 |
| 29 | UNICA | Juan Pablo Rodríguez | 01/11/94 | HECTOR LORENZO MARLATS | 2841 |
| 30 | 59 | Santiago González Balcarce | 25/10/94 | CONSTANTINO PICON | 2776 |
| 30 | UNICA | Santiago González Balcarce | 01/11/94 | LUIS JORGE CIRIO | 2754 |
| 31 | | Ricardo Adolfo Leyba | 04/03/94 | EVA ETCHEVERRY | 2740 |
| 32 | | Omar Luis Díaz Solimine | 13/10/94 | ELBA FLORENCIA FERNANDEZ | 2786 |
| 32 | | Omar Luis Díaz Solimine | 21/10/94 | SARA LILIA BORDA | 10.142 |
| 36 | | Guillermo Valentini | 15/09/94 | JULIO AUDUBERT | 2779 |
| 44 | UNICA | Gustavo Pérez Novelli | 26/10/94 | EMMA NILDA MASMUT DE POGGI | 2741 |
| 47 | 77 | Silvia R. Rey | 01/11/94 | MARIA VICTORIA GUERRA | 10.193 |
| 49 | | Virginia Simari de Landó | 01/11/94 | FRANCISCO MANUEL CASAL | 2814 |
| 50 | UNICA | Juan C. Insúa | 31/05/94 | JULIA ISABEL AUTEDA | 2788 |
| 50 | | Juan C. Insúa | 11/10/94 | OLGA YAKCHINA | 2775 |
| 52 | UNICA | Silvia N. de Pinto | 31/10/94 | PASCUAL GALASO | 2827 |
| 52 | UNICA | Silvia N. de Pinto | 01/11/94 | SYLVIA BEATRIZ QUADRI | 2843 |
| 53 | UNICA | Elsa Isabel Miranda | 18/10/94 | FRANCISCO GEMELLI | 2737 |
| 53 | UNICA | Elsa Isabel Miranda | 21/10/94 | JOSE CRIMERI | 2778 |
| 59 | UNICA | Fernando Cesari | 03/10/94 | DELFOR NESTOR BUHLER | 2781 |
| 61 | UNICA | Eduardo José Gorris | 16/10/94 | LUIS BENJAMIN BRITOS | 10.088 |
| 62 | UNICA | Mirta Lucía Alchini | 14/10/94 | JOSE MANUEL FERNANDEZ | 2761 |
| 62 | UNICA | Mirta Lucía Alchini | 19/10/94 | MARIA PALMIRA ALBERTO; ELVIRA ITALIA ALBERTO; VICTOR NICOLAS ALBERTO Y ROQUE DONATO ALBERTO | 2729 |
| 63 | UNICA | Eduardo José Gorris | 25/10/94 | NELSON HORACIO FUSANI | 2763 |
| 65 | UNICA | Rubén D. Orlandi | 19/10/94 | JOSE FRANCISCO CASTRIOTTI | 2810 |
| 66 | | Juan José Caprín | 19/10/94 | HACHISABUROIWASA Y MATSUE MIYATA | 2731 |
| 66 | UNICA | Juan José Caprín | 01/11/94 | ANA CLELIA MANCUSO TRADENTA | 2769 |
| 66 | UNICA | Juan José Caprín | 02/11/94 | JUAN SANTIAGO CAPRARULO | 10.188 |
| 67 | | Julio M. A. Ramos Varde | 19/09/1994 | ANA VIRGINIA INGRATTA | 2749 |
| 69 | UNICA | Nora C. González de Roselló | 19/10/1994 | ROBERTO MARTINEZ PITA | 2794 |
| 69 | UNICA | Nora C. González de Roselló | 27/10/1994 | UMBERTO QUINTANA QUINTANA | 2836 |
| 70 | | Julio Alfredo Auliel | 28/10/1994 | LUIS RAFAEL RUGIERO | 2840 |
| 73 | | Dolores Miguens | 20/10/1994 | BOLESLAO ADOLFO WASIELEWSKY | 2733 |
| 73 | UNICA | Dolores Miguens | 20/10/1994 | MORIKONE JUAN ALBERTO | 2820 |
| 74 | 104 | Juan A. Casas | 11/10/1994 | ANA MARIA MALAGUEÑO Y ATILIO CAGLIERI | 2772 |
| 74 | UNICA | Juan A. Casas | 20/10/1994 | PATRICIA BUSTOS Y JUAN PABLO IRIGO | 2806 |
| 74 | UNICA | Juan A. Casas | 20/10/1994 | CLEMENTINA OLIDNA MENDOZA | 2821 |
| 74 | UNICA | Juan A. Casas | 31/10/1994 | ISAAC ROSENBERG | 2742 |
| 78 | | Isabel E. Núñez | 13/10/1994 | RENZO MACAGNO | 2774 |
| 78 | UNICA | Isabel E. Núñez | 20/10/1994 | MARTHA OFELIA BEHEREGARAY | 10.100 |
| 78 | UNICA | Isabel E. Núñez | 20/10/1994 | BASTON ALCIDE | 2819 |
| 78 | UNICA | Isabel E. Núñez | 20/10/1994 | SIOMAR CRESPO | 10.092 |
| 79 | | José Luis López Castiñeira | 03/10/1994 | ANTONIO CALOGERO FAZIO Y ANGELINA CARCIONE | 10.013 |
| 80 | | María Elena Ucar | 19/10/1994 | PORTARO JOSE | 2757 |
| 80 | 110 | María Elena Ucar | 27/10/1994 | OCTAVIO HECTOR PEDRO SCOPPA | 10.058 |
| 90 | | Martín Alejandro Christello | 20/10/1994 | EMILIA ANTONIA PIROTTE | 2732 |
| 90 | UNICA | Martín Alejandro Christello | 26/10/1994 | ANTONINA CASTROGIOVANNI | 10.172 |
| 90 | UNICA | Martín Alejandro Christello | 26/10/1994 | EMILIO LUIS PEREA | 2751 |
| 90 | UNICA | Martín Alejandro Christello | 27/10/1994 | ALFONSO D'AMORE | 2758 |
| 94 | UNICA | Eduardo Parody | 17/10/1994 | JUAN FARACE | 2739 |
| 94 | UNICA | Eduardo Parody | 20/10/1994 | IDA MONTEFINALE, ITALO CAYETANO CAMILO MATEO PERRY, MARIA CRISTINA PACIENCIA Y MATEO EMILIO PERRY | 2818 |
| 94 | UNICA | Eduardo Parody | 26/10/1994 | IRMA VICTORIA DE MAIO | 2752 |
| 94 | UNICA | Eduardo Parody | 28/10/1994 | SARA ELBAUM | 10.203 |
| 94 | | Eduardo Parody | 31/10/1994 | MAIRA ESPERANZA PRIETO | 2793 |
| 94 | UNICA | Eduardo Parody | 03/11/1994 | VERGARA, RAQUEL DEL CARMEN | 10.166 |
| 95 | UNICA | Fernando P. Christello | 14/10/1994 | MANUEL GARCIA | 10.065 |
| 95 | UNICA | Fernando P. Christello | 21/10/1994 | BALTAZAR GARCIA | 2736 |
| 95 | | Fernando P. Christello | 28/10/1994 | HERACILIO FERMIN CUELLO | 2809 |
| 97 | UNICA | Guillermo C. Mercado | 29/09/1994 | ROQUE MAROTTA | 2747 |
| 97 | | Guillermo C. Mercado | 21/10/1994 | AURORA VILLALOBOS | 2816 |
| 97 | | Guillermo C. Mercado | 21/10/1994 | MARIA DE LOS DOLORES VILLALOBOS | 2817 |
| 99 | UNICA | Marta N. Coccia | 13/10/1994 | JUAN CARLOS RAFFO MAGNASCO | 2730 |
| 101 | | Educardo A. Caruso | 27/10/1994 | EDUARCO GIOVANELI PERDRIEL | 2838 |
| 103 | | Luis José Carballido | 17/10/1994 | PARIS DONIKIAN VIUDA DE AMORINI | 2789 |
| 105 | | Daniel Ricardo López | 11/10/1994 | JULIO ARGENTINO PISTARELLI | 2787 |
| 107 | | Eduardo A. Maggiora | 01/11/1994 | EDELMIRA DELIA PIZZI | 2804 |
| 110 | UNICA | María Clara Lagache | 24/10/1994 | RICARDO ALEJANDRO MACLEAN | 2785 |
| 110 | | Eduardo José Gorris | 02/11/1994 | DORA WEDOVOY | 10.212 |

e. 10/11 Nº 206 v. 14/11/94

## 3.4 REMATES JUDICIALES

### ANTERIORES

### JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

**Nº 5**

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, a cargo de la Dra. Dora Mariana Gesualdi, Secretaría Unica del Dr. Eduardo A. Collazo, comunica por dos días en autos: "HUSSEIN, JOSE y Otros c/PEREZ, MIGUEL s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 58.054 (Reservado), que el martillero Lino C. Seivane, rematará al contado y mejor postor, el día 16 de noviembre de 1994, a las 11 horas, en el salón de ventas de la calle Tacuarí 647, de la Capital Federal, la Unidad 28 del 6º piso, Letra "D" y la Unidad Complementaria XX (sótano) del inmueble sito en la Av. Nazca 3340, entre Simbrón y Tinogasta, de la Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 15, Sección 71, Manzana 38, Parcela 3-d. Matrícula: 15-8623/28. Títulos en autos, fs. 60/72. Superficie total: 85,32 m2. Porcentual: 2,41%. Sup. total U.C. XX: 1,92 m2. Deudas: Municipalidad de Buenos Aires, fs. 46, informe del 23/2/94, $ 764,72 al 14/4/94. Obras Sanitarias, fs. 50, $ 90, 26 al 9/3/94. Aguas Argentinas, fs. 43. $ 28,09 al 23/2/94. Expensas, fs. 76, informe del 8/6/94, $ 1.911,00 incluyendo expensas extraordinarias de mayo y junio/94. Monto líquido, sin actualización, ni intereses. Expensas de mayo/94, $ 86,00. Según constatación realizada por el Sr. Oficial de Justicia, la Unidad consta de: living-comedor con balcón, 3 dormitorios con placard, baño completo, cocina, lavadero y baulera en planta sótano. La Unidad dispone de entrada principal y de servicio y se encuentra ocupada por el Sr. Miguel Pérez y su madre, en calidad de propietario, siendo su estado bueno. El inmueble podrá ser visitado los días 14 y 15 de noviembre de 1994, de 9 a 11 horas. Base: $ 39.000,00. Seña: 30%. Comisión: 3%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1994.
Eduardo Antonio Collazo, secretario.

e. 10/11 Nº 10.398 v. 11/11/94

**Nº 20**

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Unica, a cargo de la suscripta, con asiento en la calle Talcahuano 550, piso 6º, Capital Federal, comunica por dos días en el juicio: "GADAN, BERNARDO ROBERTO c/VICRES S.A. y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 108.438/93), que el martillero Horacio Héctor García rematará el día 18 de noviembre de 1994, a las 13,30 horas, en la calle Talcahuano 479, Capital Federal, "ad corpus", tres lotes de terreno con todo lo en ellos clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicados en la localidad de San Martín, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, designados de acuerdo al plano característica 47-151-73, como: lote 9 con frente a la calle 41 (denominada J. M. Martínez), entre las de 52 y 54, con una superficie de 279,65 m2; lote 10 con frente a la calle 41 (denominada J. M. Martínez), formando esquina con la calle 52 (denominada Echeverría), con una superficie de 445,60 m2; y lote 11 con frente a la calle 52 (denominada Echeverría), entre las de 41 y 43, con una superficie de 248,75 m2; con entrada principal por el portón para ingreso de camiones ubicado en la ochava que forman las esquinas de las calles 41 y 52; Nomenclatura Catastral; Circunscripción II; Sección P; Manzana 67; Parcelas 9, 10 y 11; inscriptos en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires a nombre de Vicres S.A. en las matrículas 7690, 7691 y 7692, respectivamente, partidas nros. 186.915, 186.916 y 186.918, conforme surge del título de propiedad agregado a fs. 130/134 y 135/140 y del contrato de mutuo hipotecario agregado a fs. 20/28; inmuebles que se encuentran edificados y totalmente techados con un tinglado parabólico realizado parte con chapas metálicas y parte con chapas de material plástico, de aproximadamente unos 15,00 m. de alto, con sus paredes de mampostería, en parte revocadas y en parte con ladrillo a la vista, destinado a uso industrial, con oficina en planta baja, baño y amplia cocina instalada, existiendo una habitación y baño que podría ser destinada para el sereno y/o cuidador, todo en buen estado de conservación. Los inmuebles se encuentran ocupados por "Balplas Profesional" según lo informado por una persona que no se identificó en el acto de la constatación, expresando desconocer en qué carácter las personas que explotan el fondo de comercio allí existente, ocupan los inmuebles, no habiéndose exhibido documentación alguna que acredite el carácter de la ocupación (confrontar mandamiento de constatación, fs. 183/184). Los inmuebles, en conjunto, registran deuda en la Municipalidad de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, desde el año 1985 al año 1994, por $ 831,37 (informes fs. 98, 100 y 102); en la Dirección Provincial de Rentas de la Provincia de Buenos Aires, desde cuota 89/5 hasta cuota 94/1, en conjunto, por $ 3.754,89 (informes fs. 103/111, 112/120 y 121/129); en Aguas Argentinas S.A., en conjunto, desde cuota 3/93 hasta cuota 4/94, por $ 471,55 (informes fs. 152, 154 y 156) y en O.S.N., en conjunto, desde período 3-86 hasta período 2-93, $ 651,04 (informes fs. 187/190). Base: u$s 125.488,90 al contado y al mejor postor; Seña: 30%; Comisión: 3%; Sellado de Ley; todo en dinero en efectivo a abonarse en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se le tendrán por cumplidas en la forma prevista en el art. 133 del Código Procesal y depositar el saldo de precio dentro de los cinco hábiles posteriores a la aprobación de la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 584, del Código citado. Visitar los días 14 y 15 de noviembre de 1994, en el horario de 15,00 a 16,00 horas. Cualquier dato de interés consultar en el expediente.

Buenos Aires, 1º de noviembre de 1994.
Celia Angeles Pérez, secretaria.

e. 10/11 Nº 10.395 v. 11/11/94

**Nº 33**

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Civil Nº 33, en autos: "CUMBO, JORGE IGNACIO LUIS y Otra c/LAGLEYZE, CARLOS ALBERTO CLAUDIO y Otra s/Ejecución Hipotecaria" (reservado). Expediente 9625/93, hace saber por dos días que el martillero Aniceto Lois Osorio, matr. 079 Tº 1 Fº 27, subastará en la sede de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, calle Talcahuano Nº 479 (Salón Sub-Suelo) Capital Federal, un inmueble sito en la calle Pío XII Nº 4040 entre Lobos y Zapiola, Moreno, Pcia. de Bs. As. Matrícula del Reg. de la Prop. 8.401. Desig. s/ Tít. Lote 4 Manz. "C". Nom. Catas. Cir. VI, Secc. "B", Manz. 31 F, Parc. 10 D. 21 mts. de fte. al SE por 45 mts. de fdo. sup. 946 mts. cdos. Linda: Fte. SE calle Pío XII; fdo. en el cost. NO lote 3; SO lote 5 y por el ctfte. al NE más terreno. Deuda al 9/94: Inmobiliaria: $ 346,11. Municipal: $ 2.801,99. Fecha subasta 18 de noviembre de 1994 a las 12,00 hs. Días de visita: 14, 15 y 15 de noviembre de 1994 de 10,00 a 13,00 hs. Base: U$S 25.875. Seña 30%. Comisión: 4%. Al suscribir el boleto quien resulte comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del Cód. Proc. El saldo de precio deberá ser depositado en autos dentro de los 5 días de aprobado el remate y para el supuesto que se planteara la nulidad de la subasta el comprador deberá depositar dentro del mismo plazo a embargo el saldo de precio bajo apercibimiento de celebrarse nueva subasta. Para el supuesto que resultara comprador un tercero a la parte ejecutante, la escritura traslativa de dominio será realizada por el escribano que designará el Juzgado. Al hacerse la constatación se comprobó que había dos ocupantes quienes se identificaron como Jorge Omar Santucho y Norma Alicia Méndez quienes manifestaron ser caseros. Estado del inmueble: habitable. Características: living, 2 dormit. baño, cocina-comed. lavad., galería, quincho con chapas fibrocemento, pileta de natación, amplio parque. Techo parte de losa y parte fibrocemento. Servicios: gas natural, energía eléctrica, pavimento. El presente edicto deberá publicarse por el término de dos días.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1994.
Clementina Ma. del Valle Montoya, secretaria.

e. 10/11 Nº 10.264 v. 11/11/94

**Nº 34**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 34 sito en la calle Uruguay 714, piso 5to. de Capital Federal, comunica por dos días en los autos: EZCURRA MARTA ELOISA c/ HAYWARD PADILLA SIDNEY JORGE MIGUEL s/ Ejecución de Alquileres, Expte. Nro. 67.090, que la martillera Srta. Olga Castro, rematará el día 16 de noviembre de 1994, a la hora 11,30, en el local sito en la calle Humberto Primo Nro. 2042, de Capital Federal, lo siguiente: Un lote de terreno ubicado en el Partido de Morón, localidad de Hurlingham ubicado en la calle Buchardo s/nº (hoy Castro Barros) formando esquina a la de Canning s/nº (hoy Biset Nro. 1804) que mide 337,00 mts. cdos. donde se encuentra construido una casa estilo chalet, con techo de tejas, con entrada por la calle Biset Nro. 1804 y se compone de: Un porche de entrada, living-comedor de 6 mts. x 5 mts. con hogar, un pasillo de distribución donde hay un baño completo y tres dormitorios con placares de cedro, a la derecha, está la cocina-comedor, con salida al lavadero, habitación y baño de servicio y una salida a un jardín, donde se encuentra la parrilla, a un costado un patio donde hay una habitación, siguiendo está el garage de 19 mts. cdos. La casa está rodeada de césped, los techos del living-comedor, los tres dormitorios y el baño principal son de losa y los demás de madera a la vista, sus pisos son de granito y madera, su estado es bastante bueno y se encuentra ocupada por la Srta. Margarita Silvia Gouguet en carácter de cuidadora. El terreno tiene 184 mts. cdos. cubiertos. La venta se realiza "ad corpus". Deudas: Municipales (fs. 70) $ 548,48. Imp. Inmob. (fs. 69) $ 359,20. O.S.N. Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Manzana 265, Sección E, Parcela 1. El inmueble se exhibe los días 14 y 15 de noviembre de 1994, en el horario de 14 a 16 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. En caso de comprar en comisión deberá denunciar el nombre de su comitente dentro de los tres días de realizada la subasta en escrito firmado por ambos. El saldo de precio deberá ser integrado dentro de los 5 días de aprobada la subasta art. 1 Ley 23.928 más In. T. Promedio mensual del B. Central, desde la subasta capitalizable cada 7 días con más la del 12% anual capitalizable en la misma frecuencia. Basc: $ 70.000,00. Seña: 30%. Comisión: 3%.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1994.
José María Pérez, secretario.

e. 10/11 Nº 10.354 v. 11/11/94

**Nº 42**

Juz. Nac. de Pra. Inst. Civil Nº 42, Secret. Nº 72 comunica por 3 días en autos CONS. PROP. ED. GALERIA TRIBUNALES LAVALLE 1567/69 c/GRAN GALERIA DEL CENTRO S.R.L. s/Ejecución de expensas" Exp. Nº 094844/90, que el Martillero Manuel E G. Herrera, rematará el 17-11-94 a las 11 hs. en la calle Tte. Gral. Perón 1233 Capital y con la base de $ 7.000.- La cochera Nº 38 sita en la calle Lavalle Nº 1567/69 (Gran Galería del Centro S.R.L.) entre Paraná y Montevideo U.F. Nº 1, Subsuelo, Matrícula Nº 14-241-1, Sup. Adcorpus 14 m2., 20 Dm2. Porcentual 0,28 cent. %.-Nom. Cat. Circ. 14, Secc. 5, Man. 24, Parc. 29 A-Debe: O.S.N. Fs. 142 al 30-11-93, $ 236,50-Munic. Fs. 139 al 10-12-93 $ 524,88-Ag. Arg. Fs. 121 al 11/93 $ 23,66- Expensas al 9/94 $ 5.605,81 según la actora. Exhibe de 10 a 12 hs. días hábiles. Se encuentra desocupado. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro de los 10 días de la subasta caso contrario se aplicará un interés equivalente a la tasa pasiva promedio del B.C.R.A. hasta el efectivo pago y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiera decretarse (Art. 584 C.P.C.C.) y deberá constituir domicilio en Capital, Seña 30 %-Comisión 3%-dinero efectivo y mejor postor. Publicar por tres días en el Boletín Oficial y Cronista Comercial.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1994.
Jorge E. Beade, secretario.

e. 9/11 Nº 10.059 v. 11/11/94

**Nº 46**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 46 a cargo del Dr. Carlos J. Molina Portela, Secretaría Unica a mi cargo, con asiento en Avda. de los Inmigrantes 1950, 4to. Piso, comunica por 2 días en el juicio "CASADO DE CANAN NOEMI DOLORES c/SUAREZ JOSE ADOLFO s/Ejecución Hipotecaria", expediente reservado 4257/93, que el martillero Celso F. Sarli subastará públicamente el 16 de noviembre a las 11 horas en el Salón "San Cayetano", Humberto 1ro. 2042/46, Capital Federal, el departamento ubicado en la calle Amenábar 3214/20/30/40/50, unidad 251 piso 15º, Letra "B", Capital Federal, ocupado por el demandado, dos hijos (uno menor) y su señora madre. Consta de living comedor, balcón, tres dormitorios, cocina y baño. Según su título: superficie cubierta 65,64 m2, semicubierta 1,50 m2, balcón 3,19 m2, superficie total 70,33 m2. Porcentual 0,34% y la 97 ava parte de la unidad complementaria Nro. 1 destinada a guarda coche. Base de venta $ 22.235,21. Seña 10%. Comisión 3%. Deudas: M.C.B.A. (fs. 38) $ 403,87; Aguas Argentinas (fs. 42) 25/11/91 y 22/3/93 $ 1.647,52. Expensas no adeuda (expensas setiembre $ 165,00). El inmueble se visita el 14 y 15 de noviembre de 10 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. El adquirente deberá efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los 10 días corridos de realizada la subasta, caso contrario se le aplicarán los intereses que fija el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento a 30 días, tasa activa promedio de cada mes desde la subasta hasta la oportunidad prevista en el art. 580 del Código de Procedimientos.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1994.
Marisa S. Sorini, secretaria.

e. 10/11 Nº 2857 v. 11/11/94

**Nº 91**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 91, a cargo de la Dra. Graciela Medina, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. Callao 635, piso 4º de Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados: "RODRIGUEZ HELGUERA, RICARDO c/MELO DE GIUBERGIA, MARIA ESTHER y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (exp. Nº 11.135/94), que el martillero Antonio La Rocca rematará el día 16 de noviembre de 1994, a las 12 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, un campo sito en el Partido de Salto, Pcia. de Bs. As., con todo lo plantado y clavado adherido al suelo, designado según plano: 67-1-69, parcela 1023aa, Nomenclatura Catastral: Circunscripción VII, Sección Rural, parcela 1023aa, Superficie 264 has. 84 Areas, 18 Cas. Según constatación efectuada por el oficial de justicia a fs. 69, el campo está alambrado en su perímetro y parte interior, existen dos viviendas, un molino, corrales y bretes, está desocupado y en estado de abandono sin sembrar, libre de ocupantes y ocupación. Deudas: Impuesto inmobiliario (Rentas) $ 104.100,14 al 15/6/94, conforme informe de fs. 45, será a cargo de la actora por el impuesto inmobiliario hasta el cuarto período del año 1991 y serán a cargo del adquirente la correspondiente a partir de dicho período, conforme lo dispuesto a fs. 82, siendo de $ 36.632,57, conforme el referido informe; Municipalidad de Salto: $ 4.426,45 al 22/6/94. Certificados: Dominio del 18/7/94 (fs. 40/42), Inhibiciones del 19/7/94 (fs. 43). El comprador deberá constituir domicilio legal en el radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el art. 133 del C.P.C.C. Visitas: a partir de la publicación del edicto de 9 a 18 horas hasta el 15/11/94. Base: U$S 245.000. Seña: 25%. Comisión: 3%. Todo al contado y mejor postor en dinero en efectivo en el acto de la subasta. Demás datos en autos.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1994.
Alberto Ugarte, secretario.

e. 10/11 Nº 10.400 v. 11/11/94

**Nº 99**

El Juzgado Nacional en lo Civil de la Capital Federal Nº 99, sito en la calle Maipú 92, 3º piso, Cap. Federal, comunica por dos días en los autos: "LESCANO VICTOR JESUS c/PEREZ ANA MARIA s/Ejec. Hipotecaria". Expte. Nº 141.161/93, que el martillero Ignacio Jorge Sepiurca rematará el día 22 de noviembre a las 14 hs. en Presidente Perón 1233, Capital Federal, el siguiente inmueble: un departamento ubicado en el "Núcleo Habitacional Definitivo Nicolás Avellaneda", Torre 4, Edificio "C", Depto "C", Un. Func. Nº 1219 ubicado en las calles Figueroa Esquina Irala de la localidad de Dock Sud, Partido de Avellaneda, Pcia. Bs. As. Sup. Total: 62,99 mts. Cuad. Compuesto de living-comedor, 3 dorm., 2 baños y cocina. En regular estado de conservación. Ocupado por el Sr. Miguel Calviño y flia. quien manifiesta ser inquilino sin acreditar el contrato respectivo. Base: $ 13.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada judicialmente la subasta, bajo apercibimiento de considerárselo pos-

tor remiso. El inmueble podrá visitarse los días 16, 17 y 18 de noviembre de 16 a 18 hs.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1994.
Marta N. Coccia, secretaria.
e. 10/11 Nº 10.396 v. 11/11/94

### Nº 101

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 101, Secretaría Unica a mi cargo sito en Maipú Nº 92, 4º piso, Cap. Fed. hace saber por tres días en los autos caratulados: GAIG ARMANDO c/LLADO MARTA s/Ejecución Hipotecaria, Expte. Nº 58.922/91 reconstrucción, que el martillero Hugo H. Buscarini subastará el 22 de noviembre de 1994 a las 9,45 hs. en Talcahuano 479 Cap. Fed. El inmueble con frente a la calle 23 Nº 77 del Partido de Chivilcoy que consta de casa tipo chalet de 3 ambientes grande con pileta de natación con habitación baño y lavadero sobre dos lotes de aprox. 10 mts. de frente por 50 mts. de fondo cada uno, posee línea telefónica en buen estado de conservación nomenclatura catastral, circ. XVIII Scc. F. Mza. 149C, Parcelas 1C y 2 Inscripción Nº 8761 y 8762 ad-corpus. Ocupado por la demandada y su familia según constatación efectuada. Base $ 25.920,00 al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 2% más IVA s/comisión, sellado de ley. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y deberá comunicar el comitente dentro de los tres días de realizada la subasta en caso de incumplimiento se lo tendrá por adjudicatario definitivo y dentro del quinto día de aprobada la subasta depositar el saldo de precio en el Banco Nación, Suc. Tribunales a la cuenta y orden del Juzgado. Adeuda Inmobiliario $ 1.417,52 al 31/1/94, Municipal $ 547,92 al 5/1/94 y OSBA $ 1.700,91 al 27/1/94. Podrá visitarse el 21 de noviembre de 14 a 16 hs., inf. Tel. 206-1039.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1994.
Eduardo A. Caruso, secretario.
e. 10/11 Nº 10.372 v. 14/11/94

### Nº 109

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 109, Secretaría Unica, a cargo del suscripto, con asiento en la calle Talcahuano 490, piso 4º, Capital Federal, comunica por dos días en el juicio: "TTL S.R.L. c/CRAIEVICH DE TRIFONE, LIDIA JUANA s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 122.334/93), que el martillero Horacio Héctor García rematará el día 23 de noviembre de 1994, a las 12,00 horas, en la calle Talcahuano 479, Capital Federal, "ad corpus", la Unidad Funcional número diecinueve, ubicada en el piso 9º, identificada con la letra "A", del edificio de la calle Vidal 2487/89/91 entre las de Monroe y Blanco Encalada, Capital Federal, con una superficie cubierta de 41,02 m2, superficie semicubierta de 1,21 m2. y balcón de 2,72 m2, lo que hace una superficie total de 45,55 m2., porcentual: 4,44%; Nomenclatura Catastral: Circunscripción 16; Sección 39; Manzana 80; Parcela 8b; inscripto el dominio en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Capital Federal a nombre de la ejecutada en la Matrícula FR. 16-16419/19, conforme surge del título y del contrato de mutuo agregados a la causa; y consta de: living comedor, con balcón a la calle; cocina, que también da a la calle; pasillo interno de comunicación; baño instalado; y un dormitorio; posee servicio telefónico, calefacción individual y agua caliente central; encontrándose en buen estado de conservación por tratarse de un edificio nuevo. La unidad funcional se encuentra ocupada por la ejecutada y su esposo, en carácter de propietarios. Conforme lo acordado por las partes en la cláusula decimocuarta del contrato de mutuo hipotecario agregado a la causa, la venta se hará libre de ocupantes por lo que la parte deudora se comprometa a efectuar dicha desocupación con un mes de anticipación a la fecha del remate. La unidad funcional adeuda a Aguas Argentinas S.A., por el período 4-93, $ 6,45 (informe fs. 65); a Obras Sanitarias de la Nación, por el período 1-91 al período 2-93, $ 689,50 (informe fs. 70); a la M.C.B.A., por el período 81-1 a 94-04, $ 489,72 (informe fs. 74/75), a la M.C.B.A., por diferencias al 6-6-1994, $ 807,36 (informe fs. 76/77). No adeuda expensas comunes al 23/6/1994 (informe fs. 80). Base: $ 35.000,00, al contado y al mejor postor; Seña: 30%; Comisión: 3%; todo en dinero en efectivo a abonarse en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se le tendrán por cumplidas en la forma prevista en el art. 133 del Código Procesal y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días hábiles posteriores a la aprobación de la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 584, del Código citado. Visitar los días 17 y 18 de noviembre de 1994, en el horario de 17,00 a 18,00 horas.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1994.
José Luis Bournissen, secretario.
e. 10/11 Nº 10.399 v. 11/11/94

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

### Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 8º, comunica por cinco días en autos caratulados "GARCIA PIÑAN, EDUARDO PEDRO, PAQUILANDIA SOC. DE HECHO s/ Quiebra s/ Liquidación de Bienes", Expte. 29.878, que los martilleros Rosa Alicia Ciuffarella y Gustavo V. L. Lauria, rematarán el día 21 de noviembre de 1994, a las 13,30 hs., en la Corporación de Rematadores, sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital, los siguientes bienes: 1) Carlos Calvo 1301/05/07/09 esquina Santiago del Estero 989/91, Unidad Funcional 55, Piso 13 de Capital. Catastro Circ. 12, Secc. 14, Manz. 41, Parc. 37 A Matrícula 12-4021/055, consta de living-comedor, dos dormitorios, baño, cocina, dependencias de servicio, balcón. Posee línea telefónica. Sup. cub. 66,85 m2., balcón 3,15 m2. Sup. total 70 m2. Porc. 1,79%. La propiedad se encuentra ocupada por el Sr. Héctor R. A. Laurencena en carácter de propietario. Esta venta comprende los siguientes bienes muebles: Un turboventilador, un televisor color y un equipo de música. Base: $ 43.000. 2) San José 1009/1015 esquina Carlos Calvo 1402/12, Unidad Funcional 1, Planta baja, 1º, 2º y 3º piso, Capital Catastro: Circ. 12, Secc. 14, Manz. 32, Parc. 1 A, Matrícula Nº 12-02960/1. En planta baja y primer piso consta de entrada y paso respectivamente, en piso 2º consta de dos departamentos; que a su vez cada uno consta de living-comedor, tres dormitorios, dos baños y cocina. En el piso 3º se encuentra la terraza, lavadero común, dos salones y deps. de servicio. Posee línea telefónica. Registra las siguientes superficies: Planta Baja: Cubierta 8,82 m2.; superpuestas exteriores, escalera a unidad 2, 6,83 m2., y común 16 dm2. Total planta baja 15,81 m2. Planta piso 1º: Cubierta y total 1,86 m2. Planta piso 2º: Cubierta 242,56 m2. Semicubierta 7,86 m2., Descubierta: 32,90 m2; balcón 4,96 m2. Total para el piso 288,20 m2. Y en planta azotea: Cubierta 5,51 m2. Descubierta 234,39 m2. Total para el piso 239,90 m2. Se descuenta 6,83 m2. de vano escalera. Total para la Unidad funcional 545,86 m2. Porc. 36,10%. La propiedad se encuentra ocupada por los Sres. Eduardo García Piñán y flia., y el Sr. Luis Laurencena y flia. Esta venta comprende los siguientes bienes muebles: Una araña con seis lámparas; un ventilador de techo; un juego de jardín c/mesa y sillas; una parrilla; una mesa y seis tacos de billar y un televisor (este último bien se exhibe en Humberto I 2042, Capital) Base: $ 102.000. 3) Cullen 4883/85 entre Alvarez Thomas y Pacheco. Unidad funcional 1, Planta baja, Capital. Catastro: Circ. 16, Secc. 53, Manz. 15, Parc. 13B, Matrícula 16-194/1. Consta de hall de entrada, living-comedor, cocina y office, baño, lavadero cubierto y patio, todo ello en planta baja, por escalera interna se accede a planta piso 1º que consta de tres dormitorios y un baño, dos de ellos ventilan a la calle mediante puertas a ventanas a balcón, mientras que el tercero lo hace al patio interno, por otra escalera de esta planta se accede a la terraza. Posee línea telefónica, sup. total 110,50 m2., Porc. 55,77 m2. La propiedad se encuentra ocupada por el Sr. Eduardo García y flia., en calidad de propietario. Consta de línea telefónica. Esta venta comprende los siguientes bienes muebles: un ventilador de techo y un televisor color. Base: $ 60.000. 4) Dos lotes en el partido de Esteban Echeverría, Pcia. de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral Circ.5, Secc. E., Chacra 1, Manz. 1 aa, Parcelas 4 y 5. Partidas 151.657 y 151.658. Superficies 250,44 y 287,60 m2 respectivamente. Se trata de dos lotes baldíos. Bases: Lote Parcela 4 $ 1.403,98; Lote Parcela 5 $ 1.211,28. Condiciones Generales. Las ventas son al contado y al mejor postor. Seña 10%. Comisión: 3%. Sellado de ley. IVA sobre media comisión. Efectivo. Se deja constancia que el saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. El comprador en subasta deberá integrar el saldo de precio aun si se hubiere planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta; mas en caso que no lo hiciera, y fueran rechazadas las objeciones deberá adicionar al remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Banco de la Nación Argentina, tasa activa, para sus operaciones de descuento a treinta días, capitalizables. Queda prohibida la compra en comisión de los bienes puestos a subasta, así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio del Tribunal. Los bienes serán exhibidos los días, 16, 17 y 18 de noviembre en el horario de 15 a 17 hs.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1994.
Fernando Manuel Rossi, secretario.
e. 10/11 Nº 3508 v. 16/11/94

### Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly, sito en la Av. Roque Sáenz Peña Nº 1211, piso 2º, de esta Capital, comunica por dos días en los autos "CAJA DE CREDITO LA INDUSTRIAL COOP. LTDA. c/ORELLANA, ALBERTO JULIO s/Ejecutivo" Expte. Nº 25.314, que el martillero Sr. Jorge Alberto Lorenzo Varela, rematará el día 16 de noviembre de 1994, a las 14 horas en el local de la calle Talcahuano Nº 479, de esta Capital, la unidad funcional Nº 50, ubicada en el piso Nº 11, letra "D", del edificio sito en la Av. Luis María Campos Nros. 821/25/31/33/35, de la Capital Federal. Superficie total 42,33 m2. Nomenclatura Catastral: Circ. 17, Secc. 23, Mz. 86A, parcela 18A, Partida Nº 1843631, Matrícula Nº 1715065050. Deudas: a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, al 1 6/2/94, $ 663,88; a Obras Sanitarias de la Nación al 26/3/94, $ 245,39; a Aguas Argentinas S.A. al 14/1/94, $ 23,66 y por Expensas al 5/5/94, $ 2.958,67. La venta se realiza al contado, al mejor postor y ad-corpus. Base $ 9.328,66, Seña 10% y Comisión 3%, todo ello al contado y en el acto de la subasta. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio del juzgado. Ofertas bajo sobre: se aceptan según el Art. 570 del Código Procesal y en el punto 104.6 del Reglamento del Fuero. El inmueble a subastarse está ocupado por la Sra. Arcenia Barrios y su hijo menor de edad y no exhibe contrato de locación (fs. 101/vta.). La unidad podrá ser visitada para su inspección los días 14 y 15 de noviembre de 1994, de 10 a 11 horas. Dado, sellado y firmado en la Sala de mi Público Despacho.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1994.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 10/11 Nº 10.397 v. 11/11/94

### Nº 18

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por dos días en los autos: "CHLAPOWSKI, ROMAN c/GODOY, ALFREDO APARICIO s/Ejec.", Expte. Nº 22.481, que el martillero Juan Carlos Tarrico Villafañe rematará el día 21 de noviembre de 1994, a las 11 horas, en Humberto 1º Nº 2042, Capital, el inmueble (Terreno baldío) ubicado en la localidad de Bella Vista, Partido Gral. Sarmiento, Provincia de Buenos Aires, Matrícula Nº 2.227, con frente a la calle Lago Lácar (Ex-Caseros), al lado del Nº 1125, designado como Lote "B", Manzana seis. Nomenclatura catastral: Circ. II, Sec. "E", Manzana seis, Parcela 19 "B". Consta de 15 m. de frente al SO por 46,24 m. de fondo. Linda al frente SO con calle Lago Lácar (Ex-Caseros), por el contrafrente NE con el lote "D" y parte del Lote "C" o Antonio González; costado SE con el Lote 19 "A". Superficie total: 693,23 m2. Ad-Corpus. Desocupado. Base: $ 6.343,33. Al contado. Seña 30%. Comisión 3%. Todo en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado en autos dentro del 5º día de aprobada la subasta judicialmente, sin necesidad de notificación y/o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Procesal. El comprador deberá indicar en autos dentro del 3er. día de realizada la subasta el nombre de su eventual comitente, con los recaudos establecidos por el art. 571 del Cód. Procesal. Visitas: Horario libre. El comprador constituirá domicilio en Capital Federal. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reglamento del Fuero, hasta el día 18 de noviembre de 1994 hasta las 12,00 hs., procediéndose a la apertura de los sobres el día anterior a la fecha de la subasta, en audiencia pública, a las 12,30 hs., con presencia del martillero.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1994.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.
e. 10/11 Nº 2937 v. 11/11/94

### Nº 22

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 22, Sec. 44, Palacio de Justicia, piso 7mo., comunica por dos días en autos "BURCO S.A.I.C. s/Quiebra s/ Inc. de Venta de Establecimiento" Expte. Nro. 18.452; que los martilleros: María Cecilia Sáenz; Adolfo B. Galante; Ricardo Oliveri de la Riega; Carlos Patiño Mayer; Horacio E. Garrido y Mariano Espina Rawson (h.), rematarán el día 22 de noviembre de 1994 a las 10,30 horas en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital: El inmueble de la planta industrial de la fallida ubicado en la ciudad de Luján, Partido de Luján, Provincia de Buenos Aires. Con entrada por, la calle Carlos Pellegrini 1050 (Ruta Nac. 7) delimitado en la manzana de las calles Carlos Pellegrini (al frente), Gral. Paz, Santos Lugares y Sarmiento. Nc Cir. IV; Sec. A; Mzna. 56; Parcela 781 b; partida 1569. Superficie aproximada del terreno 19.600 mts. 2; Sup. aproximada cubierta 8.540 mts. 2; Desocupado: compuesto de tres grandes naves, taller, depósitos, administración, recepción, etc. Entrepiso y 1er. piso destinado a cantidad de oficinas, salas, sanitarios, etc. Al lateral varios locales aptos depósitos, vigilancia, comedor, enfermería, etc. Al fondo dos grandes galpones de chapa y fibrocemento; entradas para camiones a 4 calles y espacio libre de terreno. Posee línea telefónica. Base $ 525.000. Comisión 3%. Sellado 0,5%. Esta venta se realiza "ad-corpus". El adquirente podrá optar: a) Pago al contado: 20% de seña en el acto de la subasta y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la misma. La escritura traslativa de dominio se otorgará por el escribano que designe el comprador dentro de los 30 días de aprobado el remate y la posesión dentro de los 5 días de integrado el saldo. b) Con facilidades: 30% en el acto de la subasta; 20%, 25% y 25% a los 60, 180 y 360 días de aprobada la subasta respectivamente. Sobre dicho saldo se agregará un interés del 12% anual y se constituirá garantía hipotecaria en 1er. grado en favor de la quiebra. La escritura traslativa de dominio y la de constitución de la garantía real de hipoteca de 1er. grado serán otorgadas por el escribano que oportunamente nombre el Tribunal. Dicha escritura será otorgada dentro de los 30 días de aprobada la subasta. La posesión se otorgará una vez efectivizada la garantía sobre el bien, sin perjuicio de lo cual el adquirente se encuentra obligado al pago de impuestos y/o tasas y/o servicios como así también la custodia de los bienes desde el día siguiente en que quedó firme la aprobación del remate. El adquirente no podrá enajenar, arrendar o gravar el inmueble sin autorización expresa del Juez del Concurso previa vista a la Sindicatura. Los gastos de escrituración y honorarios del escribano serán a cargo del adquirente, quien además deberá asumir la obligación de adquirir los muebles que se encuentren en el inmueble, al momento que se le entregue la posesión. La mora operará en forma automática y habilitará a solicitar la resolución de la compra, perdiendo el adquirente la suma o sumas que haya abonado en favor de la masa de acreedores y en concepto de indemnización convencionalmente establecida. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta dos días antes de la subasta y hasta 12 hrs. en el Tribunal de acuerdo al Reg. del Fuero y art. 206 ley 19.551. Exhibición: días 17, 18 y 19 de noviembre de 1994 en el horario de 14 a 17 hs. y con anterioridad concertar con los martilleros.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1994.
Marcos F. Roca, secretario.
e. 10/11 Nº 3492 v. 11/11/94

Juzgado Nacional de Comercio Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por dos días en autos: "PESQUEIRA, MANUEL c/ANTUÑA, LUIS GUILLERMO s/Ejecutivo" Expte.: 20.589, que el martillero Eduardo Martín Almeyra rematará el día 16 de noviembre de 1994 a las 12,15 hs. en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores sito en Tte. Gral. Perón 1233 de Capital, 1/8 parte del inmueble ubicado en la calle Guevara 1456/64 de Capital, cuyas medidas son: 17,32 mts. de frente al N.; 43,30 mts. al S.: 34,64 mts. costado E, linda al frente con calle Guevara por el E. con parte del lote 19 y por el S. con Juan Crisol con un martillo de 8,66 mts. de O. a E. e igual extensión de N. a S. La propiedad tiene entrada independiente por el Nº 1456 y consta de galpón de techos de chapa de zinc y una pequeña oficina, ocupada por el Sr. Antuña en calidad de propietario y por el Nº 1458: 1 piso "A": living-comedor, cocina, baño, 2 dormitorios, balcón a la calle y terraza compartida, patio lavadero, ocupado por Conte Elcira Antuña como consta a fs. 61 vta. Nomenclatura Catastral: Circ. 15, Secc. 49, manz. 116, Parcela 26a, matrícula 15-18154. Registra deudas municipales a fs. 85 por $ 10.575,65 y de O.S.N. a fs. 93 por $ 1.539,22. Base: $ 11.200, al contado y mejor postor. Seña: 10%, Comisión 3% más IVA. Se aceptan ofertas bajo sobre de acuerdo al art. 104.6 del Reglamento del fuero hasta el día anterior a la subasta a las 12 hs. El saldo de precio se integrará dentro del quinto día de aprobada la

subasta sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 580 Cód. Proc.). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Se exhibe los días 14 y 15 de noviembre de 1994 en el horario de 15 a 17.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1994.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 10/11 Nº 10.353 v. 11/11/94

**Nº 25**

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por 5 días, en autos CIA. DE DEPOSITOS FRIGORIFICOS DEL PUERTO DE BUENOS AIRES s/ Quiebra" (Expediente Nº 20.688), que el martillero Oscar José Ramírez rematará el día 15 de noviembre de 1994 a las 12 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan Perón 1233, Capital Federal, los siguientes bienes muebles: Lotes 1 a 254, formados en base al inventario agregado a autos, destacándose un autoelevador Premec, compresores, forzadores, equipos y serpentinas refrigerantes, balanzas, cintas transportadoras, puente guía, portagancheras, ganchos, mesas de acero inoxidable, bateas, carritos de acero y otros materiales, tarimas, muebles de escritorio, etc. Condiciones de Venta: Con base: equipos evaporadores de frío con 2 forzadores cada uno Base $ 200, c/equipo; autoelevador Premec, base $ 2.000; compresor marca Huvest y Colid, Base: $ 300; compresor marca Sinfa, Base: $ 300; extractores c/motor Czerweny, Base: $ 50. c/u; máquina Multivac de envase al vacío, Base: $ 900. Lotes restantes sin base. Comisión: 10%. Seña: 30%, saldo dentro de las 48 hs. en Viamonte 368, 8º B, de 10 a 12 hs. Todo en dinero efectivo, IVA a cargo del comprador, el que en el acto de subasta deberá denunciar su condición frente al gravamen. Los bienes se venden en el estado en que se encuentran y serán entregados previo pago del precio total. Hay catálogos. Se admiten ofertas bajo sobre conforme lo dispuesto en el Reglamento de la Justicia Comercial. Los compradores deben constituir domicilio en la Capital Federal. Queda a cargo de los adquirentes el retiro de los bienes, desamurando aquellos que lo exijan y dejando en buenas condiciones el lugar donde los mismos se encontraban. Exhibición: días 8, 9 y 10 de noviembre de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, 1 de noviembre de 1994.
Miguel A. Carchio, secretario.

e. 7/11 Nº 9837 v. 11/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, hace saber por cinco días en los autos "FIBRALANA S. A. I. C., s/Quiebra", Expediente Nº 19.221, que el martillero público Leonardo Chiappetti rematará el día lunes 28 de noviembre de 1994, a las 10 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal. Una planta industrial desocupada y con facilidades, ubicada en Villa Zágala, Pdo. de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, sobre terreno de 12.629,47 m2., 9000 m2. cubiertos aprox., con frente a las calles Servet - 80 Nº 1307 esq. Bouchard - 29 y A. Alvarez - 88. Unicamente Parcela 10B. Cuenta con dos entradas: para la administración y personal; otras dos entradas para camiones, con playa de estacionamiento; un amplio sector en dos plantas destinado a la Dirección, administración, consultorios, laboratorios, vestuarios y baños para el personal jerárquico y administrativo; Posee cuatro naves principales —una doble— con techos de hormigón tipo Sched, otras tres de chapas de fibrocemento sobre cabriadas de hierro y otros galpones auxiliares, baños y vestuarios para el personal de planta; Cuenta con un tanque sobre elevado para agua de aprox. 50.000 lts.; Red cloacal industrial; Fluído eléctrico y fuerza motriz de red, agua corriente y bombas de pozo profundo e importante red contra incendio. Edificado en terreno que mide: 124m88 de frente al E. s/calle Servet, 4m24 en su ochava al S. O., 76m13 al S. s/calle Bouchard, 61m53 al S. O. en la intersección de las calles Bouchard y Alvarez, 33m50, 70,58, 1,55, 19 lindando con la parcela 10-a y 35m50 con fte. a la calle Alvarez al O., cerrando la figura 79 mts. al N. Nomenclatura Catastral: Circuns. II, Sec. L, Manz. 40, parcela 10-b. Matrícula 34.024 donde consta que al momento de proceder al fraccionamiento de la parcela 10-b se deberá ceder la superficie equivalente a 693,58 m2. correspondiente a la reserva de equipamiento comunitario e industrial según el art. 56 del decreto 1549/83. En el estado en que se encuentra "ad-corpus". Base U$S 893.000. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 20 % de seña, 3 % de comisión más IVA y 1 % de sellado de boleto, en efectivo o cheque certificado a la orden del juzgado en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales, al tipo de cambio vendedor libre del Banco de la Nación Argentina del día anterior a la subasta, en moneda de curso legal y constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado; El 30 % a cuenta de precio a los 30 días corridos de aprobado el remate, oportunidad en que se dará la posesión del bien; El saldo de precio (50 %) en cuatro semestres iguales y consecutivos, a contar desde la subasta. Las cuotas del 30 % y 50 % deben abonarse en dólares estadounidenses, y el saldo de precio devengará un interés compensatorio desde la subasta del 12 % anual en dólares sobre saldos insolutos. En caso de mora se fija una tasa del 8 % anual sobre saldos insolutos, sin perjuicio del interés compensatorio precedentemente dispuesto. El gravamen previsto por el art. 6 de la Reg. Gral. 3319 y art. 13 de la ley 23.908 deberá ser soportado íntegramente por el adquirente en las condiciones y plazos establecidos en la ley. Los gastos que devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia del inmueble al adquirente, entendidos por tales únicamente las diligencias tendientes a la escrituración estarán exclusivamente a su cargo, no resultando comprendidas las deudas por impuestos, tasas y contribuciones que quedan a cargo de la fallida, en principio, hasta la fecha de toma de posesión del inmueble por el comprador. El saldo será garantizado con hipoteca en primer grado. Los vencimientos de los plazos se producirán automáticamente sin necesidad de interpelación alguna y será inoponible todo incidente de cualquier naturaleza por parte del adquirente sin previo pago (depósito de las cuotas vencidas). Los gastos relativos a la constitución de hipoteca en primer grado estarán exclusivamente a cargo del adquirente. Sin previa autorización del Tribunal y hasta tanto no esté integrado totalmente el precio, el comprador no podrá hipotecar el inmueble, alquilarlo en forma total o parcial a terceros y/o ceder su uso total o parcial. Se aceptarán ofertas bajo sobre en los términos del art. 206 LC hasta dos días antes de la fecha del remate, en la sede del juzgado, las que deberán cumplir con los requisitos de la LC 199 inc. 5º. Acto seguido el martillero público Rubén Alberto Martorilli rematará con y sin base los bienes inventariados a fs. 303/12, donde se destacan entre otros: "Carda Pignone Firenze" "Octir Biella", continúa "Whitin Machine Works", Chaponeras "Marzoli" "F. Gurian", telares "Famatex" "Enzo Baratella" "Crompton" "Cemsa" "O. Galileo" "L. Schoenherr", carda "Garnett", loba "Oscar Riello" "Optir", diablo, canillera "Optima", telares con Jackard, secadora "O. Riello" "Rama", frizadora "Bardazzi&Ciatti", Guarnir "Potro" "Bardazzi", centrífuga "O. Riello", grupos electrógenos "Ansaldo" "Const", motores, soldadoras, agujereadora eléctrica, sierra, pulidora, torno "Saima", caldera, ventiladores, armarios, escritorios, etc., hay catálogos. Seña 30 %. Comisión 10 % en efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá ser abonado indefectiblemente el día 29 de noviembre de 1994 de 10 a 13 horas, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233. En el precio de venta está incluido el IVA. No se aceptan reclamos de los compradores por el estado, calidad, cantidades, condiciones y características de los bienes, dados que los mismos son exhibidos con anterioridad a la subasta. Asimismo todos los gastos de retiro desarme y acarreo, así como cualquier daño producido al inmueble en el momento del retiro corren por cuenta de los compradores, quienes deberán acreditar condición frente al IVA. La entrega de los bienes será coordinada por el martillero en el acto del pago de saldo de precio. Los bienes inmuebles y muebles se exhibirán los días 23, 24 y 25 de noviembre de 16 a 18 horas. El señor secretario presenciará los remates.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1994.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 8/11 Nº 9954 v. 14/11/94

Juzgado Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial de la Cap. Fed. Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49, que desempeña el suscripto (Talcahuano 550, 8º piso, Cap. Fed.), comunica por cinco días en el juicio: "BAFFA ELSA JOSEFINA s/Quiebra s/Inc. Conc. Esp., por PIÑERO ANGEL" (Nº 22.354), que el martillero Luis Damián Osuna, rematará el 21 de noviembre de 1994, a las 10,30 hs., en Talcahuano 479, Cap. Fed., dos inmuebles propiedad de la familia, "Ad Corpus": 1º) Departamento con cochera y baulera, con frente a la calle Franklin D. Roosevelt Nº 2707/2711, esquina Moldes 2620, Cap. Fed., compuesto: Unid. Func. 17 (Dto.) 5º piso, sup. cub. 87 m2, 28 dm2, porc. 1719 mil. Unidad complementaria LXV (cochera), 1º Sub. 15 m2, 55 dm2, porc. 305 mil, y Unidad Comp. XXI (baulera), Sup. 2 m2, 16 dm2, Porc. 305 mil y Unidad Comp. XXI (baulera), Sup. 2 m2, 16 dm2. Porc. 040 mil. Matrícula: 46520/17. Conforme constatación está desocupado y consta: living comedor, tres habitaciones, dos baños y cocina con calefón, mesada, alacena y cocina, con placares empotrados en todas las habitaciones y un aire acondicionado B.G.H. En buen estado de conservación. Base U$S 65.478. Comisión 3%. Deudas: Munic. a fs. 77 $ 1.787,71 al 18/4/94. OSN Res. fs. 65/66 $ 392,83 al 26/3/94. Exp. fs. 155/156 al 2/9/94 $ 7.772,42. Importe de las Expensas Sep. 1994 $ 245,38. Todo ello sujeto a reajuste. 2º) Local de Negocio, Unid. Func. 21, sita en Planta Baja de la finca Cerrito 1060/1080, Cap. Fed. Sup. Cub. 14 m2, 51 dm2, Porc. 19 centésimos. Matrícula: 20-17/21, conforme mandamiento de tenencia se encuentra libre de ocupantes e inquilinos. Base: U$S 10.481. Comisión: 3%. Deudas: Munic. fs. 83 $ 293,77 al 18/4/94. OSN Res. fs. 69/70 $ 145,78 al 26/3/94. Ultima Exp. Agosto 1994 $ 62 (fs. 157). Todo ello sujeto a reajuste. Condiciones: "Ad-Corpus", con base, al contado, y mejor postor, seña 20% en u$s, o mediante cheque certificado en dicha moneda, sobre un Banco de Plaza, a la orden del Banco Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales. Comisión: 3%. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día de la notificación cedularia del decreto de aprobación de la subasta y la posesión será otorgada luego de la integración del saldo. El gravamen previsto por el art. 6 de la res. gral. 3319 y 13 de la ley 23.905, los honorarios, sellados y otros, relacionados con la escrituración, estarán a cargo exclusivamente de los compradores. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, a cargo del concurso, en principio, hasta la fecha en que hubiere de hacerse efectiva la toma de posesión, sin perjuicio del carácter "Propter rem", que pudieren ostentar las mismas. Será inoponible cualquier incidente de todo tipo por parte de los adquirentes, sin previo pago oportuno de la integridad del precio de venta de los bienes raíces. Exhibición: los días 16, 17 y 18 de noviembre de 1994, en el horario de 16 a 19 hs.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1994.
Miguel A. Carchio, secretario.

e. 10/11 Nº 10.261 v. 16/11/94

## JUZGADOS FEDERALES CORDOBA

**Nº 1**

Orden del Sr. Juez Federal de lra. Ins. Nº 1 de Córdoba. Autos: "FISCO NACIONAL (DGI) c/EMBOTELLADORA MEDITERRANEA por Ej. Fiscal". Exp. 540-D-94. F. Bossi, matr. 01-184 rematará el 23/11/94, a las 11 horas, en la Secretaría Fiscal del Tribunal (Av. C. Arenal, esq. W. Paunero, Bº R. Martínez 4º piso, Córdoba): 1) Lavadora de botellas marca "Austral" Nº 2451-90 modelo MS-1928003/1. 2) Equipo de refrigeración marca VMC-Refrigeración SA modelo 1137-A Nº 101, Año 1992. Sin base, contado, mejor postor, comisión. Visitas de bienes: 17, 18, 21 y 22 de nov. 14/16 hs. en Camino de Montecristo km. 4. Informes al martillero Tel. 222748-216844. Nota: los compradores deberán retirar los bienes dentro de las 48 horas de la subasta y a su exclusivo cargo. Cba., oficina.

Córdoba, 28 de octubre de 1994.
Héctor Eduardo Martínez, secretario.

e. 10/11 Nº 3502 v. 11/11/94

Orden del Sr. Juez Federal de 1a. Instancia Nº 1 de Córdoba, Secretaría Fiscal, en autos "FISCO NACIONAL (DGI) c/DOYFER SACIFIA por Ej. Fiscal" exp. 965-D-93. El martillero Fernando M. Bossi, matr. 01-184, rematará el 24 de noviembre de 1994, a las 11 horas, en la Secretaría Fiscal del Tribunal (Av. C. Arenal esq. W. Paunero, Bº Rogelio Martínez, Cba. 4º piso) un lote de terreno baldío, ubicado en suburbios Norte, Cabaña María Lastenia, Dto. Capital, designado como lote 21, sup. 3.043,70 m2. Dominio consta en Matrícula 116.890 (11). Base $ 4.262. Seña 20% dinero de contado, mejor postor, comisión de ley, saldo a la aprobación de la subasta. Libre de ocupantes. Informes al martillero Tel. 222748-216844.

Córdoba, 24 de octubre de 1994.
Héctor Eduardo Martínez, secretario.

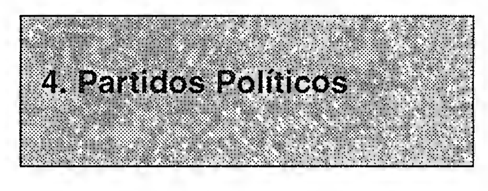
e. 10/11 Nº 3503 v. 11/11/94

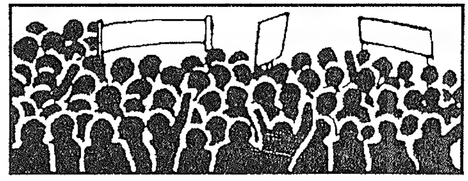
**Nº 3**

O. Sra. Juez Federal Nº 3 de la Ciudad de Córdoba, autos: "MARIMON IMPORTADORA EXPORTADORA S.A. c/ MEBAR MARIA FERNANDA y Otros s/ Ejecución Prendaria" Mart. Fernando Zoni, Mp. 1-40, rematará 18/11/94, 10 hs. Tribunales Federales de Cba. Camioneta, marca Maruti, modelo Gypsy Soft 1993, motor Maruti Nº F10A-IN-169051, chasis Maruti Nº SJ41-IN-GLSH-148707, Dominio X-657.219, inscripto a nombre de la demandada. Base: $ 14.040. Condiciones: dinero contado, mejor postor, más comisión martillero 10%. Rev.: Av. Colón 4188 Hor. Comercial. Inf. (051) 82-2267 de 18 a 20 hs. Unic. Of. 24/10/94. Dr. Carlos E. Diana Bunge (Secretaría Fiscal). Carlos E. Diana Bunge, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente, en razón de haber aparecido en un rubro no correspondiente en las ediciones del 8/11 al 10/11/94.

e. 11/11 Nº 9564 v. 15/11/94



**ANTERIORES**

## MOVIMIENTO ACCION POR EL BIEN COMUN (ABC)

### Distrito Capital Federal

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 con competencia electoral en el Distrito de la Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Electoral a cargo del firmante, hace saber por el término de tres (3) días que en los autos caratulados: "MOVIMIENTO ACCION POR EL BIEN COMUN (ABC) s/Solicita Personería Jurídico Política Distrito Capital Federal", Expte. Nro. 455.923, se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 27 de octubre de 1994... Notifíquese a los partidos reconocidos en el Orden Nacional, Distrital, y restantes agrupaciones en trámite de reconocimiento, la denominación MOVIMIENTO ACCION POR EL BIEN COMUN, y la sigla ABC, como así también la fecha 8 de setiembre de 1994, en que fueran adoptadas, a los efectos de las oposiciones que se pudieren formular (art. 14, ley 23.298). Asimismo, y con idéntico fin, publíquese Edictos por el término de tres días. Fdo. María Servini de Cubría, Juez Federal.

Buenos Aires, 1º de noviembre de 1994.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.

e. 9/11 Nº 3473 v. 11/11/94

## PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

NOTA: Los actos administrativos sintetizados y los anexos no publicados pueden ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Capital Federal)